

# ACTAS

PLENO

Año 1982







AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

# LIBRO DE ACTAS

AÑO 1972







AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

# LIBRO DE ACTAS

(1) PLENO MUNICIPAL

Año de 1982

número

**Diligencia de apertura.**— El presente libro **Minutario de Sesiones**, destinado a suscribir las que celebre el **Pleno Municipal**, consta de DOSCIENTOS folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (1) Esta fecha

CASTUERA

a 25 de AGOSTO

de 1982

El Secretario,



(1) Esta fecha o la que comprenda.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

MATHE - Carlos Cabal, 17 - Sevilla



# LIBRO DE ACTAS

PLENO MUNICIPAL (1)

Año de 19 82

número

Diligencia de apertura de expediente en materia de...  
 en el que se pide...  
 para que se...  
 de los correspondientes...

*[Faint signatures and stamps]*



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Castuera el día 26 de Agosto de 1982

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benito Douso de Vera Dávila y con asistencia de los señores Concejales: D. Dionisio Pallejo Lopez; D. Vicente Pino González; D. Juan Godoy Castaño; D. José M<sup>o</sup> Aragón Douso; D<sup>o</sup> María del Carmen González Barbauchó; D. Santiago Muñoz Sierra; D. Marciano Varquer Caballero; D. Ballino Romero Rodríguez; D. Juan Manuel Holguín Fernández, y D. José Tomáser Calderín, asistido del Secretario D. Enrique Pedrero Balas.

Excusau su asistencia los Concejales D. Crispulo Castellanos Gil y D. Juan Luisado Guerrero.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasó a tratar de los asuntos que la marcan, y

### 1<sup>o</sup> Lectura y aprobación de los borradores de actas anteriores.-

De orden del Presidente por el Secretario se procede a dar lectura al borrador de la sesión ordinaria de 30 de Junio pasado y de las extraordinarias correspondientes del 28 de Julio y 16 de Agosto, siendo aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

### 2<sup>o</sup> Imposición y modificación de Ordenanzas.-

Vista la moción de la Alcaldía-Primeridemia en relación a la imposición de las Ordenanzas de Circulación de Vehículos por elevación de las cuantías de las cuotas actualmente en aplicación y las de Piscina, Baños, Duchas e instalaciones análogas, así como modificación de las tarifas de algunas vigentes. Visto el informe del Secretario-Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, estimándose la imposición y modificaciones ajustadas a lo determinado en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, Ley 40/81 de 28 de Octubre y demás disposiciones concordantes, por unanimidad de los hon. se acordó la imposición y modificación de las Ordenanzas que se someten a su conocimiento, acordándose asimismo que este acuerdo se entienda elevado a definitivo si transcurrido el período de información al público no se presentase reclamación alguna.

Se aprueba el texto de la Ordenanza de Circulación de Vehículos del siguiente literal:

#### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

#### Fundamento legal y objeto.-

Artículo 1<sup>o</sup>.- De conformidad con los artículos 77 y siguientes de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto n<sup>o</sup> 3250/1977, de 30 de Diciembre, se establece el impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.

Art. 2<sup>o</sup> 1. El impuesto municipal sobre la circulación gravará los vehi-



culos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los Registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos del impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No estarán sujetos a este impuesto los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de sus modelos, pueden ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

### Obligación de contribuir.-

Art. 3º 1. Estarán obligados al pago del impuesto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el Registro público correspondiente.

2. Las personas naturales, habrán de satisfacer el impuesto al Ayuntamiento donde residan habitualmente. En caso de duda, la residencia habitual se determinará por la última inscripción padronal.

3. Las personas jurídicas habrán de satisfacer el impuesto al Ayuntamiento en que tengan su domicilio fiscal.

4. Cuando una persona jurídica tenga en distinto término municipal su domicilio, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, depósitos, almacenes, tiendas, establecimientos, sucursales, agencias o representaciones autorizadas, y los vehículos estén afectos de manera permanente a dichas dependencias, habrá de pagarse el impuesto correspondiente al Ayuntamiento del término municipal respectivo donde se encuentre tal dependencia.

Art. 4º. El contribuyente realizará el pago del impuesto en el Ayuntamiento que estime es el de su domicilio y podrá oponerse a la liquidación que le practique cualquier otro Ayuntamiento por el mismo concepto, acreditando el pago en cuestión.

### Bases y Tarifas.-

Art. 5º. La cuota del impuesto, cualquiera que sea el municipio en que se pague, será la siguiente:

a) Turismos:	Pesetas
De menos de 8 caballos fiscales	1.200
De 8 hasta 12 caballos fiscales	3.375



De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	7.200
De más de 16 caballos fiscales	9.000

## b) Autobuses:

De menos de 21 plazas	8.400
De 21 a 50 plazas	12.000
De más de 50 plazas	15.000

## c) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	4.200
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	8.400
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	12.000
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	15.000

## d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	2.100
De 16 a 25 caballos fiscales	4.200
De más de 25 caballos fiscales	8.400

## e) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	2.100
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.200
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	8.400

## f) Otros vehículos:

Ciclomotores	300
Motocicletas hasta 125 cc.	450
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	750
Motocicletas de más de 250 cc.	2.250

Art. 6º Para la aplicación de la anterior tarifa habrá de estarse a lo dispuesto en el Código de la Circulación sobre el concepto de las diversas clases de vehículos y teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Se entenderá por furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas mediante la supresión de asientos y cristales, alteración del tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que se deriva. Las furgonetas tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los siguientes casos:

1º Si el vehículo estuviere habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

2º Si el vehículo estuviere autorizado para transportar más de 525 kilogramos de carga útil tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto,





de motocicletas y, por lo tanto, tributarán por la capacidad de su cilindrada.

c) En el caso de los vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques y semirremolques arrastrados.

d) En el caso de los ciclomotores y remolques y semirremolques que por su capacidad no vengan obligados a ser matriculados, se considerarán como aptos para la circulación desde el momento que se haya expedido la certificación correspondiente por la Delegación de Industria o, en su caso, cuando realmente estén en circulación.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

## Exenciones.-

Art. 7º 1. Estarán exento de este impuesto los siguientes vehículos:

a) Los tractores y maquinaria agrícolas. Esta exención desaparecerá cuando habitualmente el tractor se dedique a transporte o arrastre de productos y mercancías de carácter no agrícola o que no sean necesarios para explotaciones de dicha naturaleza.

b) Los militares destinados al transporte de tropas y de material.

c) Los utilizados por las fuerzas de la policía y orden público, incluidos los de la Policía Municipal.

d) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa, otorgada por el municipio de la inscripción.

2. También estarán exentos por razón de interés público social:

a) Los vehículos que, siendo propiedad del Estado o de las entidades locales, estuvieren destinados, directa o exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia. Esta exención no alcanzará a los vehículos que, siendo propiedad particular de las personas investidas de autoridad o cargo, son utilizados por éstas en el ejercicio de sus funciones, ni a los automóviles alquilados o arrendados con la misma finalidad.

b) Los automóviles de cualquier clase pertenecientes a los Agentes diplomáticos y a los funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países. Esta exención se condicionará a la más estricta reciprocidad, en su extensión y grado.

c) Los coches de inválidos, siempre que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 4º del Código de la Circulación y 21, 4 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.



d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenecan a la Seguridad Social o a la Cruz Roja, y los vehículos de instituciones declaradas benéficas o beneficio de inventario, adscritos a sus fines, siempre que, en todos los casos indicados, presten exclusivamente servicios sin remuneración alguna.

## Bonificaciones.-

Art. 8º 1. Gozarán una bonificación del 25 por 100 de la cuota correspondiente: a) los autobuses de servicio público regular de viajeros en régimen de concesión estatal, pero no los de servicio discrecional; b) los camiones adscritos al servicio público, regular o discrecional, de mercancías, con autorización administrativa, y c) los turismos de servicio público de auto-taxi, con tarjeta de transporte V.T., pero no los de alquiler con o sin conductor.

2. Para poder gozar de las anteriores exenciones o bonificaciones, los interesados deberán solicitar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa de la exención o bonificación. Declarada ésta, por la Administración Municipal se expedirá un documento que acredite su concesión.

## Administración y cobranza.-

Art. 9º 1. El impuesto se devengará por primera vez cuando se matricule el vehículo o cuando se autorice su circulación.

2. Posteriormente, el impuesto se devengará con efectos del día 1 de Enero de cada año.

3. En todo caso, el importe del impuesto será irreducible.

Art. 10. El pago del impuesto deberá realizarse dentro del primer trimestre de cada ejercicio para los vehículos que ya estuvieren matriculados o declarados aptos para la circulación. En caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo del pago del impuesto o de la liquidación complementaria será de treinta días a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

Art. 11. 1. Quienes soliciten la matriculación o certificación de aptitud para circular un vehículo o la baja definitiva del mismo deberán presentar al propio tiempo en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, en duplicado ejemplar, y con arreglo al modelo establecido o que se establezca en el futuro, la oportuna declaración a efectos de este impuesto municipal.

2. A la misma obligación estarán sujetos los titulares de los vehículos cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este impuesto, así como también en los casos de transferencias y de cambio de domicilio del titular.





3. El incumplimiento de las anteriores obligaciones se reputará como infracción fiscal.

Art. 12. 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 13. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario, y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

### Partidas fallidas.-

Art. 14. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

### Defraudación y Penalidad.-

Art. 15.- Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados, se castigarán por medio de multas de hasta el duplo de las cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 759 y concordantes, de la Ley de Régimen Local.

### Vigencia.-

La presente Ordenanza una vez autorizada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1983 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Se aprueba el texto de la Ordenanza para la exacción de las tasas por utilización de la Piscina Municipal con el siguiente literal:

TASAS SOBRE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS  
E INSTALACIONES ANALOGAS.

### Fundamento legal y objeto.-

Art. 1º.- De conformidad con el artículo 126 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, re-



ferentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto número 3250/1976, de 30 de Diciembre, se establece una tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Art. 2º.- El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de la Piscina Municipal y sus instalaciones anexas.

### Obligación de contribuir.-

Art. 3º.- 1. Hecho imponible.- Está constituido por la utilización de los bienes de servicio público enumerados en el artículo anterior.

2.- La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones, o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3.- Sujeto pasivo.- Las personas naturales usuarios de tales instalaciones o servicios.

### Bases y Tarifas.-

Art. 4º.- La base de esta exacción la constituyen el número de personas que efectúen la entrada en el recinto de las instalaciones enumeradas en el artículo 2º, o bien el número de servicios utilizados.

Art. 5º.- La manutención de la tasa se regulará según la siguiente:

#### TARIFA

Concepto	Pesetas
I. Por entrada personal a la Piscina.	
Días laborables.- Personas mayores	75'-
Niños hasta 10 años	50'-
Vísperas y festivos.- Personas mayores	100'-
Niños hasta 10 años	75'-
II. Por alquiler de:	
Días laborables.- Pista de tenis a la hora	75'-
Pólideportivo a la hora	150'-
Días festivos.- Pista de tenis a la hora	100'-
Pólideportivo a la hora	200'-

Art. 6º.- Los derechos liquidados por la aplicación del epígrafe II de la Tarifa autorizan la utilización de los mismos durante el tiempo en que el usuario permanezca en el recinto.

### Administración y cobranza.-

Art. 7º.- Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de





los servicios enumerados en la Tarifa II.

## Defraudación y penalidad.-

Art. 8º Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

## Vigencia.-

Esta Ordenanza, que estará en vigor durante el ejercicio de 1983 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Se acuerda el establecimiento de un nuevo epígrafe (nº 5), en la tasa por expedición de documentos o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales, por pago que efectúe la Corporación (facturas y certificaciones) de acuerdo con la siguiente escala:

### EPIGRAFE 5.- año 1983

Hasta 1.000	exento
De 1.001 a 2.500	25
De 2.501 a 5.000	50
De 5.001 a 10.000	75
De 10.001 a 50.000	150
De 50.001 a 100.000	250

Desde 100.001 en adelante 1'50 por cada 1.000 o fracción.

Se eleva el 25% las Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, pantales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Se eleva el 50% las tarifas de las siguientes tasas:

Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tasa sobre el servicio de Matadero, Mercado de Abasto, Transportes de carnes y cámara frigorífica.

Tasa sobre el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.



Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Tasa sobre quioscos en la vía pública.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Tasa por prestación de los servicios de "seguro de ganado" que se sacrifiquen en el matadero municipal o matanzas domiciliarias.

Exibito con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Exibito con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Se elevan en el 100% las tarifas de las siguientes tasas:

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre el tránsito de animales por vías públicas municipales.

Incremento del valor de los terrenos.

### 3º Recurso de Reposición formulado por D. Mauricio Rodríguez Holguín y otros sobre liquidación del incremento valor de los terrenos.-

Se conoce recurso de reposición interpuesto por D. Mauricio Rodríguez Holguín y otros contra liquidación del Incremento Valor de los Terrenos, por entender muy por encima del aumento efectivamente producido en los terrenos objeto de la exacción, por el Secretario-Interventor se informa que efectivamente se trata de un error en la aplicación de los índices, consecuencia de ello son las cuotas liquidadas e los recurrentes. Por lo que la Corporación acuerda por unanimidad, se le given nuevas liquidaciones de acuerdo con los índices que les correspondan.

### 4º Solicitud de ayuda del concesionario del servicio de recogida de basuras para compra de camión.-

Se conoce escrito presentado por D. Juan Sanchez Custodio, aduciendo la necesidad de compra de un camión nuevo, totalmente cerrado por así exigirlo la salud y la higiene pública. La Corporación por unanimidad, acuerda y previa deliberación, no acceder a lo solicitado por cuanto se entiende que la pretensión del Sr. Sanchez Custodio, no se encuentra dentro de las posibilidades de la Corporación, por cuanto en el contrato de adjudicación del servicio se especifica que corre a cargo del adjudicatario todos los gastos necesarios para el normal desarrollo del servicio de recogida de basuras.



## 6º Imposición contribuciones especiales acerado Plaza de Falange y calle Colón.-

Imposición de contribuciones especiales a consecuencia del establecimiento de acerado en la Plaza de Falange y calle Colón. Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia del establecimiento de acerado en la Plaza de Falange y calle Colón, que se registran por lo señalado en tal informe, sus Anexos y ordenanzas siguientes.

## 5º Solicitud plantilla Policía Municipal, complemento de horas extraordinarias.-

Se conoce solicitud del colectivo de la Policía Municipal en petición del Complemento de horas extraordinarias. Por el Sr. Secretario-Interventor se informa no ser tal pretensión ajustada a derecho, por cuanto el reconocimiento del complemento de horas extraordinarias que solicitan los referidos funcionarios es incompatible con el de prolongación de jornada del que ya disfrutan por imperativo de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 25 de Febrero de 1982, que desarrolla el Decreto 211/82 de 1 de Febrero, en su consecuencia, la Corporación por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por la Policía Municipal por cuanto ello implicaría el percibo de complementos que son incompatibles de acuerdo con las normas antes referidas.

## Ruegos y preguntas.-

El Sr. Varquez Caballero se interesó por la eficaz reparación del pavimento como consecuencia de la apertura de zanjas para la acometida de aguas.

Por su parte el Concejal Sr. Godoy Castaño ruega se tomen las medidas necesarias para evitar la entrada de menores en bares y establecimientos no aptos para ellos.

De ambas preguntas se interesó la Corporación por darles solución satisfactoria.

Y no habiendo, digo teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas, del día expresado en el encabezamiento, advirtiéndose a todos los señores asistentes, deberán firmar el acta, una vez transcrito, conmigo, el Secretario, que de



todo lo cual, Certifico.

NB/- El punto 6º ha sido transcrito con anterioridad al 5º, no obstante, ambos fueron aprobados por su correspondiente orden numerico en la misma sesion. Certifico

el Secretario



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Septiembre de 1982.-

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados al efecto, con las formalidades prevenidas en las normas legales vigentes, se constituye, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Pleno de esta Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su Titular D. Francisco Benítez Douso de Eusea Dávila y con los señores Concejales: D. Dionisio Gallego Lopez, D. Vicente Pina Gonzalez, D. Crispulo Castellanos Gil, D. Jose Mº Aragón Douso, D. Juan Godoy Castaño, D. Juan Luisado Guerrero, D. Marciano Varquez Caballero y D. Jose Fernandez Calderin, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

Justifican su falta de asistencia los Concejales D. Balbino Romero Rodriguez, D. Santiago Muñoz Sierra, D. Juan Manuel Holguin Fernandez y Dª Maria del Concepcion Gonzalez Barbaicho.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión.

Asunto Unico.- Locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos electorales y colocación de propaganda electoral.-



Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de Marzo, sobre normas electorales, ha elaborado la relación de lugares abiertos al uso público, que a continuación se indican, en donde pueden tener lugar los actos de propaganda electoral:

**Locales oficiales:** No se dispone de locales oficiales adecuados para la celebración de actos electorales.

Asimismo propone como lugar para poder colocar, con carácter gratuito, propaganda electoral, la fachada oeste o trasera de la caseta del "Parque de Santa Ana".

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a esta propuesta de la Alcaldía y ordena se remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por el Sr. Alcalde se levantó la misma siendo las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión que se celebre. **Certifico.**



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1982.

En la villa de Castuera, siendo por veinte horas del día 4 de Noviembre, de mil novecientos ochenta y dos, es el Jefe de Sesión del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, a constituir el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia



de su titular D. Francisco Benítez-Dosago de Tena-Dávila, con la asistencia de los señores Concejales: D. Dionisio Salgado López, D. Vicente Pino González, D. Juan Godoy Castaño, D. Santiago Múner Sierra, D.º H.º del Carrizo González Barbadillo, D. Hermoso Vázquez Caballero, D. Balbino Mamero Rodríguez, D. Juan Manuel Bolquín Fernández, D. Crispulo Castellano Gil, y D. José Fernández Calatrani, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Peñero Delaf.



Presencia su asistencia los Concejales D. José H.º Dragón Dosago y D. Juan Guisasa Guerrero.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del día.

1.º LECTURA DE ACTOS ANTERIORES. - De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura a los actas de las sesiones de 26 de Agosto y 21 de Septiembre del año en curso, las que son aprobadas por unanimidad.

2.º RECLAMACIONES FORMULADAS POR DON CANDIDO MORILLO FERNANDEZ Y DON CANDIDO FERNANDEZ MORILLO, CONTRA LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. - Se conocen recursos de reposición interpuestos por D. Cándido Morillo Fernández y D. Cándido Fernández Morillo, contra liquidación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos, por entender muy por encima del aumento efectivamente producido en los terrenos objeto de la exacción. Por el Secretario-Interventor se informa que efectivamente se trata de un error en la aplicación de los índices, consecuencia de ello son las cuotas liquidadas a los recurrentes. Por lo que la Corporación acuerda por unanimidad se le practiquen nuevas liquidaciones de acuerdo con los índices que les correspondan.

3.º EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO PENSION A FAVOR DE DOÑA MARIA GARCIA BARGUÑO VIUDA DE DON CANDIDO BARGUÑO FERNANDEZ. - Se conoce solicitud presentada por D.º H.º García Barguño de reconocimiento a su favor de pensión de viudedad conyugal por su esposa D. Cándido Barguño Fernández, que según la expositor y por información testifical que obra en el



expediente, prestó servicios a la Corporación como Guardia Municipal desde 1927 a 1937, sin constatar fechas exactas. Por el Sr. Secretario, a instancias de la Presidencia se informa que no han podido constatarse los hechos y fechas alegados por la solicitante, por cuanto en los Protocolos Municipales no se cuenta con antecedentes que puedan corroborar lo alegado, más de que los libros de actas que comprenden el período fiscal, es decir, 1937 no aparecen, por lo que es posible que éstos desaparecieron o no hubieran existido, teniendo en cuenta el uso al que se refieren y los dolores y acontecimientos que por esas fechas ocurrieron en España. Por lo que la Corporación, por unanimidad, a la vista de lo expuesto acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta que pudieran aportar datos o antecedentes que corroboren lo expuesto por la solicitante.

4º - PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DEL PASO DE SANTA ANA.

Se conoce proyecto de pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas elaborado por los técnicos de este Ayuntamiento, que habrán de regir la contratación de la concesión para la explotación de los servicios por concesión de la cafetería del Paso de Santa Ana, con el licitador que figura en el expediente de su razón.

Tras amplia deliberación, la Corporación por unanimidad de los Sres. Escribanos, acuerda dar su conformidad al referido proyecto de pliego de en su consecuencia se siguen los trámites reglamentarios para su adjudicación.

En este mismo momento se pide permiso por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen González Barbado a la Presidencia, para dejar el Salón de Sesiones, a lo que le accede por el Sr. Alcalde, continuándose la sesión con el resto de los Sres. Concejales reunidos en el escudriñamiento de la presente, manteniéndose quórum suficiente para practicar



el resto de los asuntos que comprende el orden del día.

5º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES DE 1991. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1991. (Ordinario y de Inversiones), por los Sres. asistentes en turno de deliberación no se realiza reparo alguno y por unanimidad se acordó aprobar la referida Cuenta.

6º CERTIFICACIONES DE OBRAS DEL VESTUARIO DE LA PISCINA Y COCINETE. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las certificaciones siguientes:

a) 3º certificación de obras de ampliación para cafetería sobre vestuarios del polideportivo municipal, por un presupuesto de 1.707.866'40 pesetas.

b) 2º certificación de la 2º fase de construcción del polideportivo municipal por un montante de 2.237.067'32 pesetas.

c) 3º certificación de la 2º fase de construcción del polideportivo municipal por un importe de 5.199.123'00 pesetas.

Tras deliberación y escuchándose las certificaciones referidas ajustadas a proyecto, por unanimidad se acordó aprobarlas.

7º PROMOCIÓN DE PRESUPUESTO DE RESTAURACIÓN PARCIAL DE LA PARRQUIA. Por la Presidencia se da cuenta del proyecto elaborado por la Dirección General de Arquitectura y Patrimonio Histórico para la restauración parcial de la Parrquia de Santa María Magdalena, es el que el Ayuntamiento habrá de hacer una aportación, según el mismo y que se eleva al 20% de la obra que en su totalidad asciende a 3.500.000 pesetas, por lo que el Ayuntamiento habría de contribuir hasta una cuantía máxima de 700.000 pesetas, siendo necesario que por la Corporación se arbitren las medidas necesarias para que en el Presupuesto Ordinario de próximo ejercicio se corrija cantidad suficiente para atender esta obligación. La Corporación, a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó asumir el porcentaje que le corresponde en la obra





referida y que es el Presupuesto Ordinario de 1983, se haga la consignación del crédito necesario para atender esta necesidad.

9º - INICIACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE RIGEN EN EL MUNICIPIO ANTA

AMPLIACION DEL CASCO URBANO. Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad sentida de ampliar el suelo urbano del municipio a fin de no cerrar las aspiraciones de expansión de Castuera, contenidas en las Normas Subsidiarias que rigen en el Municipio, por lo que la Corporación, haciendo suya tal pretensión, tras deliberación acordó, se inicie el expediente de ampliación del casco urbano, incorporándose al mismo los proyectos y demás documentos exigidos por la Ley del Suelo y los reglamentos que la desarrollan, a efectos de realizar la tramitación del mismo conforme determinen las normas urbanísticas.

9º - PROMOCION SI PROCEDE DE LA MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA DE 1981.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Memoria elaborada siguiendo lo ordenado en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, correspondiente al año 1981, que impone esta obligación a las Secretarías de municipios superiores a 2.000 habitantes. A la vista de lo expuesto, por unanimidad la Corporación acordó aprobar la referida Memoria, expresando su satisfacción por su redacción que demuestra la vida y pujanza de esta villa de Castuera.

10º - CONCESION DEL ESCUDO DE LAS CIUDADES DON JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIEZ-AMBROSIO.

Por la Presidencia se solicita la concesión del Escudo de Castuera a Don Juan Antonio Ortega y Diez-Ambrosio, por su preocupación constante por esta ciudad, del que el Sr. Alcalde hizo grandes elogios en cuanto a su quehacer es conseguir lo mejor para nuestro pueblo; la Corporación, por unanimidad, haciendo suya el testimonio



de aprecio y gratitud hacia el referido autor, acordó condecorar al Sr. D. Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrosio, por sus desvelos en conseguir lo mejor para Captura.

11º SOLICITUD PLANTILLA GUARDIA MUNICIPAL DEL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA. Vista la solicitud de la plantilla de la Policía Municipal del Complemento de Dedicación Exclusiva, al amparo de la Ley 40/81 y D. 211/82 vistos el informe del Sr. Secretario-Interventor y dictamen de la Comisión de Personal, favorable al reconocimiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer a la plantilla de la Policía Municipal el complemento de dedicación exclusiva con los advertencias de incompatibilidad señaladas en la legislación vigente y con efectos económicos de 1 de Enero de 1983.

12º SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE AUXILIO ADMINISTRATIVO DON JESUS GARCIA MARTIN. Vista la solicitud del Auxiliar Administrativo Jussuaris de este Ayuntamiento, D. Jesús García Martín, de reconocimiento de los servicios prestados en la Administración, al amparo de la Ley 70/78 de 28 de Diciembre; vistos el informe del Sr. Secretario-Interventor y dictamen de la Comisión de Personal, favorable al reconocimiento de lo solicitado, la Corporación, por unanimidad, acordó reconocer a D. Jesús García Martín los servicios prestados como Auxiliar Administrativo, con anterioridad a su toma de posesión en esta Corporación, concretándose en tres años, once meses y dos días, por ser estos servicios de los comprendidos en el art. 2 de la Ley 70/78, con efectos económicos de 1º de Agosto de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/81 de Presupuestos Generales del Estado.

13º SOLICITUD PUNTO INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DON ENRIQUE PEDRERO BALAY.

La presente instancia presentada por el Secretario General D. Enrique Pedrero Balay es solicitud de elevación del incentivo de productividad al máximo autorizada por la Ley, determinada en el art. 9.1 del Real Decreto 211/82 de 1 de febrero, desarrollado por la Orden de 25 de febrero de





igual año, estableciendo en su art. 3.º que la cuantía de este complemento para los Cuerpos Nacionales no podrá ser inferior al 75% ni superior al 150% del sueldo del funcionario que lo desempeña. Visto el informe del Secretario Interventor y dictamen de la Comisión de Personal, de que es fecha de 5 de abril de 1982 se realizó la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento a los de la Administración Civil del Estado, siguiendo para ello las directrices al efecto contenidas en el art. 1.º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y disposiciones de desarrollo, a saber, Decreto 211/82 de 1 de febrero y Orden de 25 de febrero de 1982, se informó y dictaminó favorablemente a la solicitud. En este momento abandona el salón de actos el Secretario para que la Corporación pudiera tomar sus decisiones sin la coacción de la presencia del mismo; tomó el puesto de Secretario con carácter accidental y delegado debidamente el funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel Calderón Heras. La Corporación tras deliberar y llamado de nuevo al Secretario, se le comunicó el acuerdo unánime de considerar su solicitud y elevar el incentivo de productividad que tiene reconocido al máximo autorizado por la Ley, es decir al 150% y con efectos económicos de 1.º de Enero de 1983.

14.º ASUNTOS URGENTES - Breve declaración de urgencia, de conformidad con el art. 29.º de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se trataron los siguientes asuntos:

PLAN ENANCIAL NUM. 1 DE ESTE MUNICIPIO - Se conoce Plan Parcial nº 1, presentado por el particular P. Diego del Pozo Valberca, y por la Corporación tras deliberar se acordó dar su aprobación inicial al mismo y que se continúen los trámites pertinentes.



199. PREGOS Y PREGUNTAS. Por el Casajal Sr. Castellano Gil, se pone en conocimiento la falta de alumbrado público en parte de la calle Joaquín Tena Cortigay. La Corporación acuerda adoptar las medidas oportunas para dotar a dicha calle del alumbrado suficiente.

Por el Sr. Vázquez Caballero se pone en conocimiento de la Corporación la conveniencia y necesidad del arreglo de la traviesa San Benito - Tena Cortigay. La Corporación lo toma en consideración para cuando el Ayuntamiento cuente con los medios necesarios, acometer las obras oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, redactándose la presente acta; la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Casajales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario, que de todo lo cual, Certifico,

E/



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992.

En la villa de Castuera, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria en forma legal al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de sustitutor D. Francisco Benito - Vasaga de Tena - Dávila, con la asistencia de los Sres. Casajales D. Dionisio Gallego López, D. Juli



H<sup>o</sup> Brauón Bango, D. José Fernández Calderón, D. Vicente Vino González, D. Juan Gascó Carriño, D. Marciano Vázquez Caballero, D. Crispino Castellanos Gil y D. Balbino Monuro Rodríguez; asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balaz.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Casajales D. Juan Enrique Guerrero, D. Santiago Wüster Jara, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Barbado y D. Juan Manuel Bolquín Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose, seguidamente, a tratar los asuntos siguientes:

1<sup>o</sup> SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO DEL PATRONATO "SAN NIÑO HERMANO", PARA REALIZAR OBRAS EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS.

Por la Alcaldía se da a conocer expediente instruido a su instancia para solicitar subvención a fondo perdido del Patronato "San Niño Labrador", a fin de realizar las obras que se especifican en el expediente de su razón, en la calle Hernán Cortés, por un total de 1.250.000 pesetas.

Por la Corporación, tras deliberar se acuerda: Dar su conformidad al expediente que se instruye de solicitud de la subvención a fondo perdido y aceptación de dicha subvención, caso de ser concedida.

2<sup>o</sup> CONVOCATORIA PLAZA OFICIAL SERVICIOS ESPECIALES.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial, escuadrado en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficiales, comprendida en el turno restringido, con arreglo a la disposición adicional segunda de la Ley 170/1978, de 16 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos a la Administración pública.

Visitas las bases elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Régimen



Interior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Proceder a la provisión en propiedad, por oposición restringida que autoriza la disposición adicional segunda de la Ley 170/78, de 26 de diciembre, de una plaza de Oficial, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

2.º - Que se remita el anuncio de convocatoria al B.O. de la provincia, y

3.º - Se faculte a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de este acuerdo.

3.º - CONVOCATORIA PLAZA ENCARGADO MEMORO DE BASTOS

Dado cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Mercado de Bastos, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, comprendida en el turno restringido con arreglo a la disposición adicional segunda de la Ley 170/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos a la Administración pública.

Vistas las bases elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Régimen Interior, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º - Proceder a la provisión en propiedad, por oposición restringida que autoriza la disposición adicional segunda de la Ley 170/78, de 26 de diciembre, de una plaza de Encargado del Mercado de Bastos, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

2.º - Que se remita el anuncio de convocatoria al B.O. de la provincia, y

3.º - Se faculte a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de este acuerdo.

4.º - MENCIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y OTRAS DE ENCARGADO DE OBRAS, DENTRO DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBGRUPO DE PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS.

Se conoce expediente tramitado a propósito de la procedencia de crear en la plantilla del Grupo de Administración



11  
Diputación, Subgrupo de Servicios Especiales, una plaza de Descargado de la Piscina Municipal y otra de Descargado de Obras.

En el preceptivo informe de Intervención, se acredita que para las plazas a crear existe crédito suficiente en el Presupuesto Municipal Ordinario, y que por responder a funciones que, de manera permanente, vienen desempeñándose "de facto" como puestos de trabajo desempeñados por personal laboral fijo, se estima necesaria su provisión en propiedad por personal funcionario, al objeto de obtener una uniformidad en el régimen de personal aplicable a los mismos, dentro de los grupos y subgrupos a que pertenecen y así, simplificar todo lo relativo a procedimiento de personal, lo cual redundaría en una mayor eficacia en la prestación de servicios de este Ayuntamiento, y no afectando por tanto las previsiones restrictivas contenidas en el artículo 11 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, ya que el posible incremento de gastos queda compensado.

De consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, lo que constituye el quórum suficiente prevenido en el art. 3, apartado 2º letra b) de la repetida Ley 40/81 de 28 de octubre, adapta el siguiente acuerdo:

1º.- Se crea en plantilla una plaza de Descargado de la Piscina Municipal y una plaza de Descargado de Obras, atribuidas al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con coeficiente 13, índice de proporcionalidad 3, edad de jubilación sesenta y cinco años.

2º.- Se proveen estas plazas mediante concurso-oposición y restringido, al amparo de lo dispuesto en la Ley 10/78 de 26 de diciembre, en su disposición adicional 2ª.

3º.- Se aseguran las oportunas pruebas de acuerdo con



los términos de las bases que se efecta redacta la Comisión de Personal y aprueba la Comisión Municipal Permanente. Facultándose asimismo al Sr. Alcalde para que realice los sucesivos trámites reglamentarios.

4.ª - Se dará la oportuna cuenta de la creación de las plazas acordadas, a la Administración del Estado, así como a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, evacuándose así el trámite que establece el art. 5.º, párrafo 2.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, redactándose la presente acta; la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales tal y como se acuerda redactada y firmada y rubricada por los mismos en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario, que en todo lo cual, Certifico.

E/

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CASTUERA]*

*[Circular stamp: 1992]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1992.

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular Don Francisco Benítez - Dorado de Tena - Dávila, con la asistencia de los señores Concejales: Don Domingo Gallego López, Don Vicente Vico González, Don Crispulo Castellanos Gil, Don Santiago Benítez Sierra, Don Mariano Vázquez Caballero, Don Melbino Mamuro Rodríguez, Don Juan Guizado Guerrero, Dona María del Carmen González



Marbando, Don José Fernández Calderón, Don Juan Godoy  
Castano y Don José M<sup>o</sup> Moya Rosgo; asistidos del  
Secretario-Interventor Don Enrique Pedrosa Balaz.

Después su asistencia el Concejal D. Juan Manuel  
Bolíques Fernández.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión  
y se pasa a tratar del asunto que figura en la Orden  
del Día.

UNICO - CONCESION ESCUDO DE LA CIUDAD AL EXCMO. SR. GOBER  
NADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DON LORENZO MARTINEZ-FRIS-  
NEDES Y BARRERA Y AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DON LUCIANO PEREZ DE QUEVEDO  
Y COM.

Por la Presidencia se solicita la concesión del  
Escudo de la ciudad al Excmo Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia, Don Lorenzo Martínez-Frineda y  
Barrera y al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación  
Provincial, Don Luciano Pérez de Quevedo y Com.,  
como reconocimiento a su labor en pro de esta ciudad.

La Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, hace suyo el reconocimiento expresado al inicio por el Sr. Excmo. Presidente de conceder al Escudo de la ciudad a los señores referenciados y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, relectándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los Señores Concejales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos en prueba de su aprobación, con la Presidencia y consigo el Secretario, que de todo lo cual, Certifico.

E/  




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1992.

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, es el Jefe de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular Don Francisco Muñoz-Bonoso de Tena-Dávila, con la asistencia de los señores Concejales: Don Dionisio Gallego López, Don Vicente Pino González, Don Crispulo Castellanos Gil, Don Santiago Muñoz Sierra, Don Marciano Vázquez Caballero, Don Balbino Mamuro Rodríguez, Don Juan Guisasa Guerrero, Doña M<sup>te</sup> del Carmen González Barbando, Don José Fernández Paladinos, Don Juan Godoy Castaño y Don José M<sup>te</sup> Aragón Bonoso, asistidos del Secretario-Interventor Don Domingo Pedraza Betas.

Excusa su asistencia el Concejil D. Juan Manuel Holguín Fernández.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del asunto que figura en el Orden del Día.

LIVICO - EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA PARA MEJORAR LAS OBRAS DE PAVIMENTO Y DELIMITACION DE LAS CALLES CAMILO SALAMANCA, ESPRONCEDA, MOROSA WICKS Y CORONEL OLIVER.

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación directa a que se refiere este punto del orden del día, y RESULTANDO - que de acuerdo con las facultades del artículo 6º apartado 1º) de la Ley 40/91, de 29 de octubre que aprueba determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales, se inició expediente para la contratación directa de las obras del proyecto de badenado y acoplamiento de las calles Camilo Salamanca, Esprosceda, Morosa Wicks y Coronel Oliver de esta localidad.

RESULTANDO - que se inició el trámite de consulta en orden a promover la concurrencia de empresas del ramo, evaluándose con ello el trámite previsto en el art. 117, párrafo 1º, apartado 4º del Real Decreto 3046/89, de 6 de Octubre.



por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

RESULTANDO - que, a la consulta formulada solo concurre la Empresa Construcciones Manzana, S.L., comprometiéndose a la realización de las obras en 1.233.425 pesetas de acuerdo con el Proyecto Técnico aprobado por esta Corporación.

RESULTANDO - que el Secretario Interventor en su informe hace constar que la Corporación es competente para llevar a cabo la contratación en virtud de las facultades atribuidas en el art. 6º, 1.ª a) de la Ley 40/81, si bien posee de manifiesto a honor de lo prevenido en el art. 170º de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables, de que el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio no tiene crédito suficiente para el gasto, por lo que habría de ser tenido en cuenta en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1982.

CONSIDERANDO que, la Corporación tiene facultades para contratar directamente, de acuerdo con el art. 6 apartado 1º, a) de la Ley 40/81, citada, siempre que el Presupuesto no rebase el 10% del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento, ni cinco millones de pesetas que establece el art. 1º, apartado a) de la Orden de 12 de Noviembre de 1981.

CONSIDERANDO que, como se acredita en el expediente el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento se eleva a 175.432.500 pesetas, cumpliéndose por tanto, los dos requisitos que para la contratación directa fija la normativa reseñada.

VISTOS - los preceptos que son de aplicación de la Ley de Régimen Local, Ley 40/81, de 28 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Julio de 1982 y demás disposiciones de concordante aplicación, por absoluta unanimidad de los asistentes,

DECIDIMOS: 1º. - Adjudicar directamente la realización



de las obras de baches y aplanamiento de las calles Camilo Salasmanca, Diputación, Moreno Nieto y Coronel Oliver de la localidad a la Empresa Constructora Manzana, S.L. que lo ha solicitado, fijándose su cuantía en la cantidad de 1.289.425 pesetas representativa de la oferta presentada.

2º.- El crédito que comporta este gasto se contraerá en la correspondiente partida del presupuesto del próximo ejercicio de 1983.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice los documentos precisos a la ejecución y cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, conforme a la legislación vigente que resulte aplicable.

Le no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, readoptándose la presente acta; de cuál una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos es prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario que de todo lo cual, Certifico.

E/     
     
   

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
MUNICIPALIDAD EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1982.

En la villa de Cartuxa, siendo las veinte horas del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su titular Don Francisco Benítez - Monago de Teso - Vázquez, con la asistencia de los señores Concejales, Don Dionisio Gallego López, Don



Vicente Vano González, Don José M<sup>o</sup> Aragón Varosa,  
Don Melbino Manero Rodríguez, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Carmen  
González Barbando y Don Juan Godoy Castaño;  
así mismo, del Secretario-Interventor Don Enrique  
Pérez Malay.

Excusados su asistencia los Concejales Don Mariano  
Vázquez Caballero, Don Santiago Muñoz Sierra, Don  
Crispín Castellano Gil, Don Juan Guisado Guerrero,  
Don Juan Manuel Valquiá Fernández y Don José  
Fernández Caldeira.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión  
y se pasa a tratar del asunto que figura en el  
Orden del Día.

DIVIETO UNICO. CELEBRACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION,  
CUMPLE ANIVERSARIO PROMOCION LEY FUNDAMENTAL QUE  
GARANTIZA LIBERTADES Y CONVIVENCIA EN UN SISTEMA  
DEMOCRATICO.

Se inicia la sesión dando lectura por mí,  
el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, al  
telegrama enviado por la Junta de Extremadura, invitando  
a la celebración de Plenos extraordinarios y solemnes  
para conmemorar esta fecha tan señalada.

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde, manifestando  
su enorme gozo por presidir esta Corporación y felicitándose  
y felicitándose a todos por esta efeméride, en  
tanto tiene de significativa, por ser la fiesta de la  
libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo  
político como propugna nuestra Carta Magna en su  
art. 1, nº 1.

Durante varios minutos, todos los señores intercambia-  
ron sus opiniones, todas de acatamiento y respeto a  
nuestra Constitución. Seguidamente por el Sr. Alcalde  
se dió un grito de "Viva la Constitución" que fue  
contestado al unísono por los señores asistentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se pasó en conoci-  
miento de la Corporación de que estima procedente resolver  
sobre prestación de conformidad y financiación de la obra  
incluida en el Plan Adicional de Obras y Servicios 1.981 de



La Sexta Diputación Provincial (Obras varias "urgentes" 2ª fase) en el que se encuentra incluida la núm. 19 "Pavimentación de calles" a realizar en esta población, señalando que no ha podido convocarse al Pleno a estos efectos, a causa de falta material de tiempo y al haber surgido casi con inmediatez a la celebración de esta sesión, por lo que la Corporación habría de pronunciarse si y declarando este asunto de urgencia para ser resuelto en este acto, de conformidad con lo que al efecto establecen los artículos 297 de la Ley de Régimen Local y 277 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Intercedida la Corporación Municipal, por absoluta unanimidad acuerda declarar el asunto de urgencia pasándole a resolver sobre el mismo.

COMPROMISO DEMOS PAVIMENTACION CALLES PLANES PROVINCIALES Y SU FINANCIACION.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en el Plan Municipal de Obras y Servicios de la Sexta Diputación Provincial (Obras varias "urgentes" 2ª fase) figura la núm. 19 "Pavimentación de calles" dentro del Plan Provincial de 1982, a realizar en esta localidad.

Intercedida la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo: mismo. - Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 19 "Pavimentación de calles", del Plan Municipal de Obras y Servicios 1982 de la Sexta Diputación Provincial, en la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
Aportación del Ayuntamiento, fondos propios	375.000
Aportación de la Diputación, fondos propios	1.500.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.875.000</u>

De consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 375.000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran retraso alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve



a cabo de Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.  
 Tercero. La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.  
 Cuarto. Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, redactándose la presente acta; la cual una vez leída y escrutada en la conformidad de los señores Concejales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario, que de todo lo cual, Certifico,

E/



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1982

En la villa de Cartaya, siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, es el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, u constituye el Pleno de la Corporación el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Benítez - Donajo de Tasa Davila, con la asistencia de los señores Concejales: D. Dionisio Gallego López, D. Juan Góngora Cartaya, D. Santiago Duque Sierra, D. Marciano Vázquez Caballero, D. Barbina Monera Rodríguez, D. José M<sup>o</sup> Aragón Donajo y D. José Fernández Calderón, asistidos del Secretario-Interventor accidental D. Rafael García Jimenez.

Presencia su asistencia los Concejales: D. Vicente Rizo González, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen González Barbado, D. Juan Manuel Bolquín Fernández, D. Crispino Artalejo Gil y D. Juan Guisado Guerrero.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos concurridos, en el Orden del Día.

1<sup>o</sup> - LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura a las actas de las sesiones del día 4 de Noviembre, 12 de Noviembre, 2 de Diciembre, 2 de Diciembre y 6 de Diciembre del año en curso, las que son aprobadas por unanimidad.

2<sup>o</sup> - ASIGNACIONES COMPLEMENTO DE VEDICACION EXCLUSIVA.

Mediante Moción el Sr. Alcalde pide de manifiesto a la Corporación Municipal, la conveniencia de reconocer Complemento de Vedicación Especial, en la modalidad de Vedicación Exclusiva, a determinados puestos de trabajo de la Plantilla de Funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y es en consecuencia quedan imposibilitados de ejercer cualquier otra actividad fuera de la que fuesen encomendadas dentro de sus respectivos puestos de trabajo en este Ayuntamiento.

Visto el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y la



ordenes de 25 de mismo mes y año, por las que se dictan normas sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a las de la Administración Civil del Estado.

De conformidad, por otra parte, con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Regímenes Interiores, favorable en todos sus puntos y de acuerdo con las facultades atribuidas a la Corporación por el art.º 10 de la Ley 40/91, de 29 de Octubre que aprueba determinadas medidas sobre regímenes jurídicos de las Corporaciones Locales, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los ocho miembros asistentes, que constituye el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de reconocer el Complemento de Dedicación Exclusiva a los puestos de trabajo que se indican, en la cuantía determinada en el anexo III de la Orden de 29 de Febrero de 1992, de acuerdo con los niveles de Complemento de Destino que cada uno tiene asignado, con la implicación de que los funcionarios afectados no puedan ejercer ninguna otra actividad pública o privada remunerada, según establece el art.º 5, apartado 6, de la Ley 40/91, de 26 de Diciembre y de acuerdo, asimismo, con las determinaciones contenidas en la Ley 20/92 de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público.

### 1. CUERPOS NACIONALES

Secretaría General.

### 2. ADMINISTRACION GENERAL

Jefe de Sección Técnica Administrativa Depositario

Jefe Negociado Técnico

Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo

Funcionario índice de proporcionalidad 4.2 Auxiliar administrativo

Funcionario índice proporcionalidad 3. Ordenanza

### 3. ADMINISTRACION ESPECIAL

Clase Policía Municipal Totalidad de la Plantilla

Comités Superiores Vigilante de Arbitrios.

### 3.º - CONTRATACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA de la



cuenta del expediente transitorio para contratar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983.

RESULTAMOS: 1. Que el Sr. Alcalde Presidente, mediante moción, propone la contratación de una operación de tesorería con destino a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Caja Municipal y que le impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos;

2. Que el Sr. Interventor de Fondos, emite informe favorable a las condiciones de la operación propuesta por la Alcaldía, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación;

3. Que recibidas las ofertas del Banco Español de Crédito, Banco de Salamanca y Caja Postal de Ahorros, la Comisión de Hacienda, en su reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 1982, dictamina favorablemente la operación, proponiendo su contratación a favor del Banco Español de Crédito.

CONSIDERAMOS: Que el artículo 169 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, autoriza a las Corporaciones Locales en contratación de esta clase de operaciones; que serán aprobadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 170 del mismo Cuerpo Legal, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los Concejales, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros auxiliares, de los 13 que de hecho y derecho componen la Corporación, como:

PRIMERO: Contratar con el Banco Español de Crédito una operación de tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PÉSE-  
TOS, a amortizar en DOCE MESES, mediante cuenta de crédito formalizada en póliza legalmente intervenida y con los intereses y comisiones ofertados por la citada entidad.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde Presidente de la Corporación, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo por veinte horas, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los Señores Concejales tal y como se encuentra redactada es



firmada y rubricada por los mismos, es prueba de su aprobación, con la Presidencia y conigo, el Secretario, que de todo lo cual, Certifico.

E/ 

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ENERO DE 1983.

En la villa de Castuera, desde las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benítez-Dosgo de Tesa-Dávila, con la asistencia de los señores Concejales: D. Dionisio Gallego López, D. Vicente Pina González, D. Ciriaco Castellano Gil, D. Santiago Jiménez Sierra, D. Marciano Vázquez Caballero, D. Galbina Monero Rodríguez, D. Juan Guigado Guerrero, D. José Fernández Calderón, D. Juan Godoy Carraño, y D. José M<sup>o</sup> Aragón Dosgo; asistidos del Secretario-Interventor D. Santiago Redero Malay.

Asistieron en asistencia los concejales D. Juan Manuel Belguín Fernández y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen González Barbando.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos que figuran en la Orden del Día.

1<sup>o</sup> DOY LICENCIACIÓN DEFINITIVA DEL CONSUMO PARA LA



CONCESSION DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACION DE LA CAFETERIA

DEL PASEO DE SANTA ANA. - Dada cuenta del expediente de concurso tramitado para la concesión de los servicios de explotación de la cafetería del Paseo de Santa Ana, según proyecto técnico redactado por el Aparejador Municipal y aprobado por la Corporación en sesión de fecha 4 de Noviembre de 1932 y visto el acto del concurso, que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones:

1.ª - Don Dotalis Janduz Jiperilla, con domicilio en la calle Carriles, núm. 59.

Habiéndose propuesto por los servicios técnicos la adjudicación a favor de Don Dotalis Janduz Jiperilla, autor de la única proposición presentada, que se ofrece a llevar a cabo la reversión del servicio en un plazo de nueve años y seis meses, plazo este menor y por tanto comprendido en la 3.ª condición de la que aparece en el Pliego de Condiciones y por el precio que en el mismo pliego aparece, de 2.072.765 pesetas Mensuales que durante el periodo de 5 días hábiles siguientes al del acto de licitación no se ha presentado reclamación.

Jamado el expediente a deliberación, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en su consecuencia adjudicar definitivamente el concurso a Don Dotalis Janduz Jiperilla.

2. Devolver las garantías provisionales al resto de los licitadores excepto al adjudicatario.

3. Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva de 3.333 pesetas y inscriba el correspondiente contrato notarial el día 24 de Enero de 1933, a las 12 horas.

4. Facultar al Señor Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2.ª - Renovación provisional del Plan Parcial N.º 1. - Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial





del subsector 1. b) de las Normas Complementarias y Subsidiarias es vigor en este Municipio y resultando:

1. Que aprobado inicialmente en sesión celebrada en 4 de Noviembre de 1982, fue sometido a información pública por término de no más, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia núm 281 de fecha 9 de Diciembre de 1982, no formulándose en este periodo alegación alguna.

2. Dictaminando el expediente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se propone se mantenga el Plan sin ninguna modificación.

Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4. 1. b) de la Ley 40/81.

Sometido el expediente a deliberación, por unanimidad de los once señores miembros asistentes y por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que exige el art. 3. 2. 1.) de la Ley 40/81, acuerda:

1º - Aprobar el Plan Parcial con carácter provisional.

2º - Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 del Plan Decreto Ley 16/81, esta aprobación determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años en aquellas áreas del territorio afectado por las nuevas determinaciones del planeamiento y que supongan modificación del régimen urbanístico sujeto al plan.

3º - promoción inicial, ampliación del suelo urbano, contenidos en los planos. - Se da cuenta de los trabajos realizados para llevar a cabo la ampliación del suelo urbano. Tras amplia deliberación, por unanimidad, la Corporación acuerda: Considerar insuficientes los datos y detalles obrantes en el expediente y es su consecuencia, no dar su aprobación inicial, quedando pendiente hasta que se realicen nuevos trabajos que amplíen los actuales y a cuyo efecto se requieran los servicios técnicos correspondientes.

4º - aportación al presupuesto de instalación parcial



DE LA PROMOCIÓN. Se acuerda el pago de 324370 pesetas al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, importe del proyecto de restauración parcial de la Parroquia de Captura, cuya cantidad se considerará entregada a cuenta de la aportación correspondiente a este Ayuntamiento fijada en una cantidad máxima.

5º PARQUE FORESTAL DE USO PÚBLICO PARA DEFENSA DEL ARROYO DE LOS OMCOS. Se conoce el proyecto sobre Parque Forestal de uso público para la defensa del arroyo "Los Omcos", acordándose por unanimidad que cuando se lea el informe el organismo público donde puede estudiarse la posibilidad de esta transformación, se solicita la realización del mismo en consorcio con este Ayuntamiento.

6º RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JOSE CAJES CALDERON, CONTRA LIQUIDACION POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Visto el recurso de reposición interpuesto contra

liquidación provisional por contribuciones especiales establecidas por este Ayuntamiento, por el vecino D. José Cajes Calderón.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda.

Considerando que el recurrente expone habersele girado la liquidación por pavimentación de la carretera, que debe correr a cargo del Ministerio de Obras Públicas y es el acuerdo no debe incluirse la suma de obra, por ser realizada la misma por el empleo comunitario.

Resultando: Que en el acuerdo de imposición se siguieron todos los trámites reglamentarios.

Resultando: Que para calcular el coste de la obra se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 en su art. 2º y lo dispuesto en el art. 9 ap 5 de la Ordenanza reguladora de este impuesto a cuyo tenor "D los efectos de determinar la base imponible, no se descontará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquier otra persona o entidad pública o privada". Dado que la liquidación girada no se refiere a la pavimentación de la carretera en cuestión, sino única y exclusivamente al acuerdo.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes,





acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el arriba indicado, haciéndole advertencia de que contra este acuerdo podrá recurrir en vía Económico-Administrativa, mediante reclamación de esta índole ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o la cuota requerida, en el plazo de 15 días a contar desde aquel en que recibe la notificación de este acuerdo, según el art. 97 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo y cualquier otro que quisiera utilizar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario, que de todo lo cual, Certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue and black ink. From left to right, there are approximately ten distinct signatures, some with circular or oval shapes around them, representing the council members and the officials mentioned in the text.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1993.

En la villa de Cartuxa, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día 3 de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Sesiones



del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benítez-Doraja de Tesas-Dávila, con la asistencia de los señores concejales: D. Dionisio Gallego López, D. Vicente Pina González, D. Crispulo Castellano Gil, D. Santiago Búñez Sierra, D. Marciano Vázquez Caballero, D. Belvisio Manero Madriquer, D. José Fernández Calderón, D. Juan Godoy Castaño y D. José H<sup>o</sup> Dragón Doraja; asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedroso Belas.

Asistieron en asistencia los concejales: D. Juan Guisado Guerrero, D. Juan Manuel Valguino Fernández y D<sup>o</sup> H<sup>o</sup> del Carmen González Barbacido. D. Crispulo Castellano Gil, se incorpora en el punto 6<sup>o</sup>.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos que figuran en la Orden del Día.

1<sup>o</sup> SOLICITUD DE CONDOMINIO CON ICONO PARA PARQUE FORESTAL DE USO PÚBLICO PARA DEFENSA DEL ARRAYO "LOS ARCOS".

Se da cuenta de las bases que han de regir el convenio para la repoblación de la finca "Los Pozos", convirtiéndola en parque forestal de uso público, para defensa del arroyo "Los Arcos" que, realizada su lectura por el Secretario y tras deliberar, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las referidas bases que constan en el expediente de su razón y se da cuenta de este acuerdo al icono para que se inicie los trabajos conducentes a la realización de este convenio, autorizándose al Sr. Decalder para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios así como ejecutar cualquier acción que de este acuerdo pudiera derivarse.

2<sup>o</sup> ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ADOPTADO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1982, SOBRE CONTRATACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA.

Se da cuenta del expediente tramitado para contratar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983.

RESULTANDO: 1. Que el Sr. Decalder - Presidente, mediante moción propone la contratación de una operación de tesorería con destino



a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Caja Municipal y que le impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos; 2. Que el Sr. Interventor de Fondos emite informe favorable a las condiciones de la operación propuesta por la Alcaldía, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación; 3. Que recibidas las ofertas del Banco Español de Crédito, Banco de Paternava y Caja Postal de Ahorros, la Comisión de Hacienda, en su reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 1992, dictaminó favorablemente la operación, proponiendo su contratación a favor del Banco Español de Crédito.

CONSIDERANDO. Que el artículo 169 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, autoriza a las Corporaciones Locales la contratación de esta clase de operaciones, que serán aprobadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 32. letra f) de la Ley 40/81, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los Concejales, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros arribados de los trámites que de hecho y derecho componen la Corporación;

ACORDADO: 1. Modificar en el fondo del primer acuerdo adoptado en la sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1992.

2. Contratar con el Banco Español de Crédito una operación de tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, a amortizar en DOCE MESES, mediante cuenta de crédito formalizada en Póliza legalmente intervenida y con los intereses y comisiones ofertados por la citada Entidad.

3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación.

3º. DECLARACION DE URGENCIA COMO DE INSTANCIAS DEPORTIVAS Y SU CONTRATACION. - Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia en el que se recoge la necesidad





de llevar a cabo las obras de instalaciones deportivas y cerramiento de pista del Voleibol con la mayor urgencia, sin acudir a trámites ordinarios tales como la subasta, concurso-subasta o concurso, debido a la imperiosa necesidad de que a mediados de junio estén abiertas tales instalaciones por su necesidad para la población, dada su carácter urgente y principal el funcionamiento de la piscina municipal que deberá iniciar su funcionamiento por esas fechas, a cuyo fin estima que por el Ayuntamiento se determine dicha urgencia, todo ello de conformidad con el art. 117.1.3. del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y con sujeción a las condiciones técnico-facultativas del proyecto aprobado debidamente.

VISTO el informe del Secretario de que pueden realizarse tales obras por el procedimiento previsto en el art. 117.1.3 del Real Decreto 3046/1977, dado el carácter urgente y necesario de tales obras para satisfacer las aspiraciones de la población, a cuyo fin deberá consultarse al menos a las empresas constructoras de esta localidad.

ASÍ como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, favorable a la declaración de urgencia de tales obras es por los términos del Decreto de Alcaldía e informe del Secretario de Corporación, por unanimidad de los nueve miembros presentes, que constituye en cualquier caso mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación,

ACORDA: 1. Reconocer la urgencia de la realización de tales obras conforme a las condiciones técnico-facultativas del proyecto aprobado debidamente.

2. Facultar a todos los efectos al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba a nombre del Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios para su ejecución, conforme a la legislación aplicable.

H.: CONTINUACION OBRAS PASEO DE SANTA ANA - Informe favorable por el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, tanto de documentación como el presupuesto remitido por este Ayuntamiento para pavimentación de calles, incluido con el número 19 en el Plan Provincial de obras y servicios de 1987 y dentro del concepto



"para atender obras de urgencia" con un presupuesto total de 1.906.394 que desglosado corresponde 1.500.000 aportación de Diputación Provincial de fondos propios y 406.394 aportación de fondos propios del Ayuntamiento de Cartimera, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1. Dar su conformidad al presupuesto total de la obra y al exceso de aportación que corresponde al Ayuntamiento de 31394 pesetas, con referencia al presupuesto inicial que le correspondía de 375.000 pesetas.
2. Que las citadas obras se realicen al amparo del art. 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, 60.2 de la Ley de Contratos del Estado de 2 de abril de 1965 y 137.2 del Placamiento General de Contratación de 25 de noviembre de 1975, por cuanto cuenta con los medios auxiliares utilizables en la obra como es la utilización de los trabajadores acogidos al empleo comunitario que dará mayor celeridad, sin necesidad de acudir a trámites dilatorios.
3. Que por el Diputador Municipal se libren las correspondientes certificaciones de obras, bien parciales, bien por el total de la obra, una vez ejecutada.
4. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.

5º - AUTOMATIZACIÓN DE CONCIERTOS INDIVIDUALES DEL

IMPUESTO SOBRE GASTOS SUENTANIOS - Ante la necesidad de dar debido cumplimiento a la Ordenanza Fiscal núm. 25 del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución de 20 de marzo de 1970, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1736 de la Ley de Régimen Local y 54 de la Ordenanza Fiscal reguladora, se proceda a la recaudación del impuesto





mediante concierto individual con los sustitutos del contribuyente del mismo, por los conceptos contenidos en las letras b) y c) de esta Ordenanza.

2. Que a fin de evitar liquidaciones gravosas, los sustitutos del contribuyente que lo deseen y así lo manifiesten, se fraccione en cuatro trimestres los cuotras correspondientes a los años 1.980 y 1.981, incluyéndose cada uno de los fraccionamientos del pago en las liquidaciones de los años sucesivos a contar de la de 1.981 y hasta la extinción de los atrasos.

3. Facultar al Decano para que suscriba en nombre del Ayuntamiento los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Crispulo Castellanos Gil.

#### 6.º ESTUDIO DE FABRICA DE TUMMONES Y FRUTOS SECOS EN COSTUERA, DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 433

DE LA LEY DEL SUELO. Se conoce el estudio que presenta del Pozo S.L. para instalar en el Camiso Jus Benito S/A. de este término una fábrica de tummones y frutos secos, acogiéndose al procedimiento establecido en el art. 433 de la Ley del Suelo sobre instalaciones de interés social, emplazadas en terrenos fuera del planeamiento.

La Corporación tras conocer dicho estudio y deliberar al respecto acordó por unanimidad, dar el visto bueno a dicho proyecto, siempre que por la Sociedad solicitante se amplíen los datos referentes al carácter de esta instalación como nueva y la contratación efectiva de los diecisiete puestos de trabajo fijos y los veinte de temporada, siguiéndose posteriormente su tramitación por la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al procedimiento del repetido art. 433 de la Ley del Suelo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales tal y como se encuentra redactada es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y como el Secretario, que de todo lo cual, Certifico,







1.º - LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura a las actas de las sesiones de 30 de Diciembre de 1982, de 17 de Enero y de 3 de Febrero de 1983, las que son aprobadas por unanimidad.

2.º - TITULO DE HIJO ADOPTIVO A DON JUSTO IZQUIERDO SANCHEZ.-

Seguidamente y previa cuenta del resultado positivo del expediente, una vez transcurrido el período de información pública durante quince días hábiles, por no haberse formulado protesta contra dicho expediente, relativo al nombramiento de Hijo Adoptivo de Castuera a favor del Veterinario Municipal jubilado D. Justo Izquierdo Sánchez, por la unanimidad de los nueve Concejales asistentes, se acuerda elevar a definitivo el acuerdo de iniciación de citado expediente, que se adoptó por este Pleno el 30 de Diciembre del 1982 y que prosiga reglamentariamente la tramitación de acto por acto, hasta el solemne de culminación en el nombramiento de Hijo Adoptivo de Castuera mediante la entrega del pertinente pergamino con la inscripción a los efectos.

3.º - RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE FECHA 17-2-83, SOBRE ESTUDIOS FABRICA DE TURRON Y FRUTOS SECOS.-

Se conoce el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de Febrero de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dando su conformidad a la ampliación de datos solicitada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día tres de Febrero de 1983, y en su consecuencia





se dé al estudio de Fábrica de Turrones y  
 Trufas Secas, presentado por "Del Pozo, S.L."  
 traslado para su tramitación, ante la Comisión Pro-  
 vincial de Urbanismo, conforme al procedimiento  
 que determina el art. 43.3 de la Ley del Suelo.  
 La Corporación, por unanimidad de los miem-  
 bros presentes, acuerda ratificar el acuerdo de  
 la Comisión Permanente en todas sus partes.

#### 4º - REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASU- RAS -

Visto el expediente que se instaura a  
 efectos de revisión de precios del Servicio de  
 Recogida de Basuras, así como el infor-  
 me de Intervención y teniendo en cuenta  
 que se han producido aumentos en el cos-  
 te del servicio que exceden del 50% del precio  
 que de hecho se viene satisfaciendo al contra-  
 tista, entrando por tanto, en la excepción que  
 señala el art. 57.1 apartado e) del Reglamento  
 de Contratación de las Corporaciones Locales,  
 y oído el dictamen de la Comisión de Hacienda,  
 por la Corporación, por unanimidad a-  
 cuerda, aumentar en un quince por ciento  
 el precio de contratación del Servicio de Re-  
 cogida de Basuras, con efectos de primero  
 de Enero del año en curso.

#### 5º - CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1982 -

Examinada la Cuenta de Caudales del  
 cuarto trimestre del año 1982, del Pre-  
 supuesto Ordinario, que rinde el Depositario de  
 Fondos y visto el informe de Intervención y que  
 se cumplen las disposiciones vigentes en materia de  
 rendición de cuentas de la gestión económica lo-  
 cal, se acuerda por unanimidad su aprobación,  
 con arreglo al siguiente:



RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior... 1.417.965 Pts.  
 Ingresos realizados durante el trimestre... 19.229.781 "  
 SUMA... 20.647.746 "

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo... 19.583.616 "  
 Existencia para el trimestre siguiente... 1.064.130 "

6º.- NOCIÓN CONTRA EL ABORTO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se toma la palabra en nombre del Grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático para manifestar su rechazo y el de su grupo ante la iniciativa del Gobierno de iniciar por vía de urgencia la reforma del Código Penal, que lleva incluida la despenalización del aborto en varios casos, pues el derecho a la vida es el más elemental y más comúnmente aceptado de todos los derechos humanos y en nuestra primera Ley aceptada por el conjunto de los españoles, se consagra de manera tajante que todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral.

Es también un hecho científicamente demostrado que la vida comienza en el mismo momento de la unión de dos células de distinto sexo; a partir de entonces comienza su andadura un nuevo ser distinto del padre y de la madre.

Por lo tanto, cualquier forma de eliminar la vida de ese ser es un atentado contra esa persona.

Con independencia de otras motivaciones éticas, morales o religiosas, que aumentarían más si cabe, esa defensa de la vida de los no nacidos. Solamente por motivos puramente naturales y humanitarias, es absolutamente execrable la despenalización del aborto cualquiera de sus formas.

Por todo lo cual solicitamos del Ayuntamiento Pleno de Castuera, una enérgica condena del aborto cualquiera sea el método que se le dé y pedir al Gobierno suspenda definitivamente la inclusión



18

en el Código Penal de la despenalización del aborto.  
Terminada la exposición, los restantes miembros de la Corporación manifestaron en iguales términos su desaprobación por esta despenalización y por unanimidad de todos los diez miembros presentes de la Corporación, se acordó suscribir y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el grupo UCD, manifestando la exigida condena del Ayuntamiento en Plano de Castuera contra esa iniciativa del Gobierno.

### 7º - CERTIFICACION DE OBRAS.-

Vista la certificación de obras de bocheado y aglomerado de las calles Camilo Salamaña, Bloqueo Nieto, Esparacada y Coronel Oliver, por importe de 2.288.425 pesetas y conformidad de conformidad, la Corporación acuerda por unanimidad darle su aprobación.

### 8º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se conoce presupuesto para arreglo y puesta en funcionamiento presentado por la Empresa Grajuna, de Almendralejo, por un total de 173.870 pesetas.

VISTO el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Corporación estima no procede la puesta en funcionamiento de la calefacción dado el elevado coste que supondría su mantenimiento.

Por el Concejal Sr. Anagón Dorado, se pone de manifiesto la interrupción de la calefacción en el Colegio Teva Antigas, debido a supuesta avería en el sistema, pidiendo al Ayuntamiento se tenga en cuenta por si el mismo podría contribuir al arreglo de la misma, según el presupuesto que en su día presentase la empresa que hubiera de efectuar la reparación.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el momento oportuno, cuando se tengan los datos sobre el coste de la reparación y la situación



República del Ayuntamiento, se someterá al conocimiento del órgano competente.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Castellanos Gil para hacer mención de la larga y penosa enfermedad que viene padeciendo el miembro Concejal de este Consistorio, D. Juan Manuel Holguín Fernández, sentimiento y votos de recuperación que hacen suyos todos los miembros presentes.

A continuación el Sr. Castellanos Gil propone que por el Ayuntamiento se exprese a Dña. Juana Martín Calvo, agradecimiento por los largos años de servicio en el Magisterio en esta ciudad, y por la gran labor docente desarrollada durante los mismos.

Todos los miembros asistentes manifiestan su agradecimiento a Dña. Juana Martín Calvo compartiendo el sentir del proponente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los Señores Concejales tal y como se encuentra redactada, es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario que de todo lo cual, Certifico,

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Castellanos Gil, Holguín, and others.]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO DE 1983.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Benítez-Domoro  
de Teva-Dávila.

Concejales:

D. José María Anogón Domoro

D. Juan Godoy Castaño

D. Cipriano Castellanos Gil

D.ª María Carmen González

Barbañcho.

D. Balbino Romero Rodríguez

D. Marciano Vázquez Caballero

D. Santiago Núñez Sierra

D. Dionisio Gallego López

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas.-

En la Villa de Castuera, siendo las diecinueve ho-  
ras y treinta y cinco minutos, del día nueve de  
Marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el Sa-  
lón de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convo-  
cados al efecto, se constituye el Pleno de la Cor-  
poración, al objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco  
Benítez-Domoro de Teva-Dávila, con la asistencia  
de los señores Concejales asistidos al margen, asis-  
tidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

Excusaron su asistencia los Concejales: D. Vicente Pi-  
no González, D. Juan Manuel Holguín Fernández,  
D. Juan Guisado Guerrero y D. José Fernández Cal-  
derón.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y  
se pasa a tratar del asunto del Orden del Día.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCION INSTALACIONES  
DEPORTIVAS Y CERRAMIENTO PISTA.-

Dada cuenta del expediente instancado para la  
contratación directa a que se refiere este punto  
del orden del día, y

RESULTANDO, que de acuerdo con las facultades  
del art. 6.2. de la Ley 40/81 de 28 de Octu-  
bre, por la que se aprueban determinadas medidas  
sobre el régimen jurídico de las Corporaciones lo-  
cales, se inició expediente para la contratación  
directa de la ejecución de obras de instala-  
ciones deportivas y cerramiento pista.

RESULTANDO, que en trámite de consulta, se invitaron  
a tres empresas para que pudieran ofertar sobre  
las obras, dándose con ello cumplimiento al n.º  
2 del art. 17 del Real Decreto 3046/77 de  
6 de Octubre por el que se articula, parcialmente  
la Ley 4/75 de Bases del Estatuto de Régimen  
Local.



CONSIDERANDO, que la Corporación tiene facultades para contratar y adjudicar directamente a tender de lo establecido en el art. 6.2. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y en el Real Decreto Ley 24/82 de 29 de Diciembre que establece el límite cuantitativo de la contratación directa de Obras de inversión para las Corporaciones Locales en 50 millones de pesetas.

VISTOS los preceptos que son de aplicación de la Ley de Régimen Local, Ley 40/81 de 28 de Octubre, Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de Enero de 1953, Real Decreto Ley 24/82 de 29 de Diciembre y demás disposiciones de concordante aplicación,

VISTO el Informe Técnico emitido y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, favorable a la adjudicación a la única oferta presentada, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que de hecho componen la Corporación.

ACUERDA: 1.- Adjudicar directamente la realización de las obras de Instalaciones deportivas y mantenimiento de pista a la empresa constructora DOMCA S. L., única oferente, fijándose su cuantía en la cantidad de 7.850.000 pesetas y un plazo de ejecución de 4 meses a contar desde esta adjudicación.

2.- Ejecución de la obra de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos.

3.- El pago de la obra se realizará mediante certificaciones de obras a cargo en Terceras partes de la Excmo. Diputación Provincial, Consejo Superior de Deportes y Ayuntamiento de Castuera.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice los documentos precisos a la eficacia y cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, con






forme a la legislación vigente que resulte aplicable y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose se la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los Señores Concejales tal y como se encuentra redactada, es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario que de todo lo cual, Certifico,

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE ABRIL DE 1983.-

- Señores asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Francisco Benítez-Douso de Tera Dávila.  
Concejales:  
 D. Dionisio Gallego Lopez  
 D. Vicente Pina González  
 D. Caspulo Castellanos Gil  
 D. Santiago Núñez Sierra  
 D.  DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ Araceli Aragón Douso  
 D. DE Castro Castano  
 B. Balbino Romero Rodríguez.

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benítez-Douso de Tera Dávila, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.



D. Marciano Vázquez Caballero

D. Juan Guisado Guerrero

D. José Fernández Calderón

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

Excusam su asistencia los Concejales D. María del Carmen González Barbaño y D. Juan Manuel Holguín Fernández.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en la Orden del Día.

### 1.º - DAR CONOCIMIENTO DE INAUGURACION OFICIAL PALACIO DE JUSTICIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la próxima inauguración oficial del Palacio de Justicia de esta localidad que tendrá lugar el próximo día 15 del presente mes.

Se resalta la importancia de dicho acto habida cuenta de que el nuevo edificio reúne condiciones inmejorables para los fines a los que se lea destinar.

Se tiene el propósito de invitar a la inauguración a altas personalidades de la vida pública, tanto a nivel nacional como regional y a otras que se han destacado en el logro de mejoras a esta villa.

En su consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes darse por enterados y congratulase de la inauguración y aprobar el gasto que, en su caso, pueda producir los actos que con tal motivo se realizarán.

### 2.º - CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, habida cuenta de la necesidad de contar con medios adecuados para hacer frente a situaciones que requieran una rápida actuación, en supuestos de calamidades públicas o catástrofes, se propone, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 h) y 17 d) de la Ley de Régimen Local vigente, así como en base a los criterios orientadores para la organización de los servicios de Protección Civil a nivel local, constitución de la Junta Local de Protección Civil, con la organización y competencias que se determinan en la legislación vigente y que en su día puedan determinarse





15  
por el Ministerio del Interior, con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde

Vicepresidente: El Teniente de Alcalde que designe la Presidencia.

Vicepresidente Ejecutivo: El Concejal Delegado de Protección Civil que designe la Presidencia.

Vocales: Los Funcionarios Municipales que sean Jefes de los Servicios Básicos de Protección Civil, o en su defecto los colaboradores voluntarios que proceda de designar por su capacitación profesional y vocación de servicios, en el cumplimiento de fines de interés general, así como directivos o colaboradores destacados de entidades colaboradoras de Protección Civil, como Cruz Roja, y otras asociaciones y agrupaciones de voluntarios cuyos servicios sean de interés al respecto.

Secretarios: El del Ayuntamiento asistido por el funcionario que proceda.

En su consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad constituir la Junta Local de Protección Civil, en los términos contenidos en la Propuesta anterior.

3º. - CONCESION DEL ESCUDO DE LA CIUDAD A DON GONZALO SOUBRIER GONZALEZ.

Por la Presidencia se solicita la concesión del escudo de Castuera a D. Gonzalo Soubrier González, por su preocupación y constante desvelo en la mejora y embellecimiento de nuestro pueblo. La Corporación, por unanimidad, hace suyo el reconocimiento de los méritos expuestos por el Sr. Alcalde y acordó conceder el escudo de la Ciudad a Don Gonzalo Soubrier González.

4º. - CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1982.

Examinado el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982,



por los señores asistentes se acuerda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, a efectos de un mejor estudio por parte de la Corporación.

5.º - NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL CALDERON UERDIO, COMO INTERVENTOR DELEGADO.

A la vista de la propuesta que formula el Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con lo determinado en la regla 7.ª y 9.ª de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó nombrar Interventor-Delegado del Secretario-Interventor a D. Manuel Calderón Uerdio, Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, profesional competente y capacitado, con los siguientes cometidos:

1.º - Llevar a material de los libros de contabilidad, dando las órdenes oportunas a los funcionarios adscritos al servicio.

2.º - Preparar propuestas de informes que hayan de ser emitidos por Intervención en relación con los cometidos que le fueran delegados.

3.º - Informar permanentemente al Interventor sobre el estado de la contabilidad municipal para que por la intervención se adopten las medidas oportunas.

4.º - Extensión material de los mandamientos, que hayan de expedirse por la Administración Municipal.

5.º - Toda aquella actividad que relacionada con la intervención sea susceptible de una mejor ordenación y agilización.

6.º - DESIGNACION DE LOCALES Y LUGARES ARTOS PARA LA CELEBRACION DE ACTOS ELECTORALES Y COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 28 de Marzo, sobre normas electorales, ha elaborado la relación de lugares abiertos al uso público, que a continuación se in-



85  
dicen, en donde pueden tener lugar los actos de propaganda electoral.

Locales oficiales: No se dispone de locales oficiales adecuados para la celebración de actos electorales.

Asimismo propone como lugares para colocar propaganda electoral con carácter gratuito, previa consulta a sus propietarios, los siguientes:

1.- Edificio adquirido por Banca Puyo, en su fachada de la calle Martínez, 3.

2.- Fachada de la casa de Doña Carolina Camacho sita en Calle Santa Ana.

3.- Fachada del Bar "El Equívoco", sita en calle Santa Ana.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a esta propuesta de la Alcaldía y ordena se remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

## 7º.- MEMORIA-GESTIÓN DE SECRETARÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1982.-

Examinada la Memoria-Gestión de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1982, por los señores asistentes, se acuerda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, a efectos de un mejor estudio por parte de la Corporación.

## 8º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto el expediente anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, correspondiente al año de 1982, efectuado por el Secretario del Ayuntamiento, en el que se recogen las alteraciones surgidas, en los bienes y derechos de la Corporación, que han motivado bajas o altas en el inventario y considerando lo preceptuado en el art. 200 de la Ley de Régimen Local y art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Corpora-



ciones Locales de 27 de mayo de 1955, después de amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Prestarle su aprobación en los términos en que aparece redactada.
- 2.º - Que se remita copia de la referida certificación del Inventario al Gobierno Civil de la provincia, conforme a lo ordenado en el art. 200 de la vigente Ley de Régimen Local.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y acordada de la conformidad de los Señores Concejales tal y como se encuentra redactada, es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario que de todo lo cual, certifico,



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'Luis', 'Francisco', and 'Castellón Gil'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE ABRIL DE 1983.-

Señores Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
D. Francisco Benítez  
D. José de Tejada

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación



## Concejales

D. Juan Godoy Castaño  
D. Juan Guisado Guerrero  
D. Balbino Romero Rodríguez  
D. José María Aragón Dorado  
D. Vicente Pivo González  
D. José Fernández Calderón  
D. Marciano Vázquez Caballero  
D. Dionisio Gallego López  
Secretaría Interventora  
D. Enrique Pedrero Balas

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benítez-Dorado de Tena Dávila, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

Excusan su asistencia los Concejales D<sup>o</sup> María del Carmen González Barbanchero, D. Juan Manuel Holguín Fernández, D. Crispulo Castellanos Gil y D. Santiago Nuñez Sierra.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos en la Orden del Día.

## 1.º - APROBACION DE GASTOS POR DEMASIA DE OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE CASTUERA, REALIZADO POR LA EMPRESA JOCA S. A. -

A efectos de su aprobación, se conocen facturas núm. 2026/80 y 2030/80 que presenta la empresa montajes eléctricos Joca. S.A. por un montante de 2.662.495 pesetas, en concepto de demasia de obra de alumbrado público de Castuera, no comprendida en el proyecto de ejecución que en su día se aprobó, la Corporación tras amplia deliberación acordó, por unanimidad de los señores asistentes, aprobar en la totalidad de su importe la factura núm. 2030/80 por 1.440.000 pesetas y la núm. 2026/80 por la diferencia del importe presentado en la factura a este Ayuntamiento de 1.222.495 pesetas, que comprobada resulta ser de 1.222.441 pesetas, menos 695.350 pesetas que han sido abonadas a esa empresa por el Ayuntamiento. En su consecuencia queda reconocida como deuda total de este Ayuntamiento a la empresa Joca, S.A, por todos los conceptos la cantidad de 1.967.091 pesetas.

## 2.º - RECONOCIMIENTO DE DEUDAS, POR SUMINISTROS REALIZADOS AL AYUNTAMIENTO.-

Por la Alcaldía- Presidencia se toma la palabra para exponer que las circunstancias políticas que impidieron la



normal tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, han incidido también en esta Corporación Local, en el sentido de verse obligada a ajustar sus consignaciones presupuestarias de 1982, absteniéndose, por el momento, de hacer incremento alguno sobre lo acordado para el pasado ejercicio, en virtud de la prórroga automática temporal del Presupuesto anterior, de acuerdo con lo prevenido en el art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y en atención, por otro lado, a las instrucciones de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en Circular remitida al ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. En su virtud estando pendiente de pago ciertas cantidades por diferentes suministros realizados a este Ayuntamiento, se propone a la Corporación la aprobación de las mismas a los efectos de su inclusión en el Presupuesto que se formula para el actual ejercicio como "deudas reconocidas". La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda el reconocimiento de las deudas siguientes:

ACREEDOR	CONCEPTO	PESETAS
Almacenes Piuo	Materiales para obras	305.405.-
Antonio Romero	Materiales y trabajos	226.485.-
Martín	Materiales y trabajos	124.285.-
J. García	Bordillos acerados	131.250.-
H. Fuentes	Materiales y trabajos	490.220.-
Fco. Uluñoz	Materiales y trabajos	1.452.875.-
César Uceda	Materiales para obras	1.198.050.-
Eladio Fernández	Materiales suministrados	163.947.-
Almacenes Douso	Materiales suministrados	110.326.-
Pablo Romero	Cámara frigorífica	120.000.-
Editorial Anaya	Diccionario de Legislación	133.000.-
Iberduero, S. A.	Energía eléctrica	4.084.006.-

### 3º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación de los aumentos producidos en el Patrimonio Municipal, durante el ejercicio de 1982 consistentes en:

- Una urbana, llamada "POTOSI", en Avda. Pio XII, Inda



Norte con calle en proyecto abierto, Este Avda. Pío  
XVI, Sur calle en proyecto, Oeste terrenos de la  
finca matriz, de 2.640 m<sup>2</sup> inscrita al Tomo 843,  
Libro 155, folio 13, finca 10.557, Inscrip. 1<sup>a</sup>,  
importe 52.000 pesetas.

- Un coche Policía Municipal, matrícula BA-8990-6,  
marca Renault-4, importe 450.000 pesetas.

- Máquina de escribir marca Olympia, nº 7-4928264,  
importe 70.000 pesetas.

- Fotocopiadora "CANNON, NP 325", importe 450.000  
pesetas.

La Corporación acuerda dar su conformidad con los  
referidos aumentos y se incluye en los respectivos in-  
ventarios y se refleja en la Cuenta General del  
Patrimonio, con carácter definitivo.

#### 4.º TRANSFORMACION DE LA PLAZA DE VIGILANTE DE ARBITRIOS EN PLAZA DE AUXILIAR, COMO SITUACION DE HECHO YA EXISTENTES.-

Mediante moción, la Alcaldía expone al Pleno  
Corporativo que, siguiendo los principios que vienen  
inspirando a la Corporación de reorganizando su  
personal de plantilla a las verdaderas funciones que  
vienen desempeñando en consonancia con la racionaliza-  
ción de los servicios a prestar por las nuevas  
Corporaciones Democráticas, legitiman la oportunidad de  
proponer al Ayuntamiento adopte el correspondiente acuer-  
do favorable a la amortización de la plaza existen-  
te con la denominación de Vigilante de Arbitrios, a-  
tribuida al Subgrupo de Servicios Especiales de Adminis-  
tración Especial, clase personal de Oficios, creándose si-  
multáneamente una plaza de Auxiliar Administrativo  
dentro del Grupo de Administración General, quedando  
prácticamente compensado el gasto, no afectando, por  
tanto, las previsiones restrictivas contenidas en el arti-  
culo 2<sup>º</sup> de la Ley 40/1981, de 28 de Octu-  
bre, por la que se aprueban medidas sobre régi-  
men jurídico de las Corporaciones Locales.  
La plaza que se crea quedará afectada a los



servicios de Depositaria, principalmente en lo relacionado con la recaudación municipal, bajo la inmediata dependencia del Depositario.

Con carácter excepcional se integrará en la nueva plaza al ocupante de la que se amortiza D. Víctor Pina del Pozo, que cuenta con la titulación académica adecuada y cuyas funciones son idénticas a las asignadas al nuevo puesto de trabajo, siguiendo con ello los principios inspirados en la Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 25 de Febrero de 1982, por la que se derogó el Real Decreto 211/1982, de 5 de Febrero, que dicta normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

En el Informe del Secretario-Interventor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 40/81, pone de manifiesto que el contenido de la moción que la Alcaldía presenta al Pleno Corporativo es correcto desde el punto de vista legal, habida cuenta que dicho órgano decisorio tiene atribuida competencia plena en la materia de que se trata por el artículo 5º j. b) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y teniendo en cuenta además que el gasto que la plaza que se crea comporta, queda prácticamente compensado con el de la plaza que se amortiza y en lo necesario con la reducción de gastos corrientes no ampliables, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 a) del propio texto legal.

En su consecuencia el Pleno de la Corporación, aceptando en todas sus partes la propuesta formulada por la Alcaldía, visto el informe de Secretario-Intervención y conforme a las atribuciones conferidas a la Administración Municipal en el apartado 1, b) del artículo 5 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en materia de creación de Grupos, Subgrupos y clase de Funcionarios y clasificación de los mismos, por unanimidad de los nueve miembros





asistentes, de los trece de que de hecho y derecho componen la Corporación, a saber:

PRIMERO. Amortizar una plaza de Vigilante de Arbitrios, atribuida al subgrupo de servicios especiales de Administración Especial, clase personal de Oficiales, figurada en plantilla.

SEGUNDO. Se crea una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro del grupo de Administración General, a la que se le asigna el coeficiente 17, nivel 4.

TERCERO. La plaza que se crea quedará afectada a los servicios de Depositaria, principalmente en lo relacionado con la recaudación municipal, bajo la inmediata dependencia del Depositario, sin perjuicio de los cometidos que como Auxiliar Administrativo le correspondan.

CUARTO. Disposición transitoria única.

Con carácter excepcional se integrará en la nueva plaza al ocupante de la que se amortiza, D. Víctor Páez del Pozo, quien cuenta con la titulación académica adecuada y cuyas funciones son idénticas a las asignadas al nuevo puesto de trabajo, siguiendo con ello los principios inspirados en la disposición transitoria 2ª de la Orden de 25 de febrero de 1981, por la que se desarrolla el Real Decreto 28/1982, de 1 de febrero, que dicta normas sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

QUINTO. En cumplimiento del artículo 5.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se dará la oportuna cuenta a la Administración del Estado y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

5º.- CONCESION DEL ESCUDO DE LA CIUDAD A DOS PROFESORAS DE E.G.B.

JUBILADAS Y AL FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.-

Por el Sr. Concejal miembro de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento D. Caspulo Castellanos Gil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207.2 del



Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se presentó en tiempo y forma, la siguiente proposición: Con motivo de la jubilación reciente de las profesoras de E.G.B. Doña Juana Martín Calvo y Doña María Velarde Hidalgo, que han desempeñado durante 44 años y 38 años respectivamente su gran labor docente la mayoría de esos años en esta localidad, demostrando en su misión educativa una profunda vocación y una dedicación total a la educación de sus alumnos, con una entrega digna de toda loa por una formación completa.

Puede preguntarse que una gran mayoría de jóvenes y mayores han pasado por sus manos, dejando la impronta de su gran vocación como maestras.

Por todo ello, expuesto muy brevemente, solicito que en premio a tan obregada misión, le sea concedida la medalla de la Ciudad en agradecimiento del pueblo a tan ejemplares maestras.

La Corporación, habiendo seña la propuesta formulada por el Concejal Sr. Castellanos Gil, acuerda por unanimidad, conceder la Medalla de Castuera a las maestras D.<sup>ña</sup> Juana Martín Calvo y D.<sup>ña</sup> María Velarde Hidalgo, en reconocimiento a sus méritos.

A continuación por el Sr. Alcalde se solicita la concesión del Escudo de la Ciudad al ilustre hijo de esta villa D. Manuel Ruiz Fernández, por sus desvelos hacia Castuera y en aras a su labor como Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial.

La Corporación, por unanimidad acuerda conceder el Escudo de Castuera a D. Manuel Ruiz Fernández como reconocimiento a su labor en pro de esta ciudad.

### 6º.- MEMORIA-GESTIÓN DE SECRETARÍA DE 1982.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se do lectura a la memoria elaborada, siguiendo lo ordenado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, correspondiente al año 1982, que impone esta obligación a los Secretarios de municipios superiores a 8.000



habitantes. A la vista de lo expuesto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la referida Memoria, expresando su satisfacción por su redacción que demuestra la vida y pujanza de esta villa de Castuera.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales tal y como se encuentra redactada, es firmada y rubricada por los mismos, en prueba de su aprobación, con la Presidencia y conmigo, el Secretario que de todo lo cual, Certifico,

F/ [Handwritten signatures in blue and red ink]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1993.

- Señores Asistentes.
- Alcaldede-Presidente
- D. Francisco Benitez-Dosago de Teso-Dávila
- Concejales.
- D. Dionisio Gallego López.
- D. Santiago Nieto Sierra
- D. Victoria Alonso González

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previamente convocados, al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Francisco Benitez-Dosago de Teso-Dávila, con



D. José M<sup>e</sup> Aragón Dosago  
 D. Juan Guisasa Guerrero  
 D. Francisco Nájera Caballero  
 D. José Fernández Caldeón  
 D. Juan García Castaño  
 D. Galbano Mameo Rodríguez  
 Secretario-Interventor  
 D. Enrique Pedrosa Badajoz

La asistencia de los señores Concejales residentes al margen,  
 asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrosa Badajoz.  
 Juntos su asistencia los Concejales Dosa María del  
 Carmen González Barbano, Dos Juan Manuel Balquín  
 Fernández y Dos Crispulo Castellanos Gil.  
 Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa  
 a tratar de los asuntos enumerados en la Orden del Día  
 1.<sup>o</sup> - LECTURA Y REMOCIÓN DE LOS ACTOS DE SESIONES  
ANTERIORES. - De orden de la Presidencia, por mí el Secre-  
 tario, se da lectura a los actos de las sesiones de 24 de  
 febrero de 1973, 9 de marzo de 1973, 17 de abril de  
 1973 y 14 de abril de 1973, los cuatro son aprobados  
 por unanimidad.

2.<sup>o</sup> - OBRAS COMO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA  
MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para decir  
 que por el Sr. Sánchez Mameo, director técnico de la obra de  
 la piscina, así como por el aparejador Sr. Jorge Arce, ha  
 habido una total despreocupación en la buena terminación de  
 la piscina municipal a efectos de su puesta en funcionamiento, lo  
 cual se ha visto paralizado en numerosas ocasiones, no obstante  
 la preocupación de este Ayuntamiento es la finalización de  
 tales obras, como lo demuestra el hecho de haber sido requerido  
 al Sr. Sánchez Mameo en diversas ocasiones, para tal fin.

Teniendo en cuenta que los desperfectos que sufre la piscina  
 se deben única y exclusivamente a la negligencia del técnico res-  
 ponsable, lo que ha dado lugar a la demora en la apertura de  
 esta instalación para su uso por la población, por el Sr. Alcalde  
 se solicita de la Corporación se adopten las medidas urgentes  
 necesarias para acabar con tal estado de cosas, y en su consecuen-  
 cia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1. - Se requiere por última vez al Sr. Sánchez Mameo, dándole  
 un plazo de cinco días para iniciar las obras que subsanen las  
 deficiencias que han motivado esta actuación corporativa.
2. - Se señala como plazo máximo para la recepción de la  
 piscina por el Ayuntamiento, ultimada toda obra, el de dos  
 meses.
3. - Facultar al Sr. Alcalde para que es caso de no ser



atendida el requerimiento, entable en nombre del Ayuntamiento, las acciones judiciales pertinentes al caso, contra los responsables, conforme a las cláusulas contractuales establecidas.

3.º - ASUNTOS URGENTES - Plevia declaración de urgencia, de conformidad con el art. 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a tratar los asuntos siguientes:

1.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que concaída y aprobada por la Corporación en Pleno, en acuerdos de 3 y 24 de febrero de 1983, la solicitud de "Del Pozo, S.L." para instalar una fábrica de turrones y frutos secos, en camino de San Remo de este término municipal, teniendo en cuenta los términos de los acuerdos al principio referenciados y con el fin de su tramitación ante la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al procedimiento que determina el art. 433 de la Ley del Suelo, la Corporación, tras deliberación, acordó por unanimidad declarar el interés social que para Orotuna puede tener la instalación de la fábrica de turrones y frutos secos por "Del Pozo, S.L." con la creación de puestos de trabajo y que, sin lugar a dudas, redundará en beneficio de la población.

2.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que trasladadas las oficinas de los juzgados de 1.º instancia e Instrucción y de Distrito del Partido judicial, al nuevo edificio sito en Plaza de España núm. 2, ubicada con anterioridad en calle Vicente Morillo de Valdivia núm. 3 de esta villa, propiedad de D. Ángel González y D. Hermógenes de la Cruz, arrendada por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Por la Alcaldía Presidencia, se propone la resolución del contrato en cuestión, en las partes del edificio que estuvieron ocupadas hasta su traslado al nuevo edificio, reservándose el Ayuntamiento las tierras de la capa en cuestión, la Corporación por unanimidad acordó resolver el contrato de arrendamiento que el Ayuntamiento tiene





concertado con D. Angel Gironza y D. Bermúdez, de la Curia, en las partes de la casa que estuvieran ocupadas por las oficinas de los Juzgados, extendiéndose subsistente en lo que se refiere a las trasteras de la misma que seguirán a disposición del Ayuntamiento.

3. - Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal D. Juan Gordo Castaño, quien "in voce" propone a la Corporación Municipal, se adopte acuerdo favorable a la cesación del escudo de la villa al Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Pedrero Balaz.

En este estado el Sr. Secretario pide permiso para ausentarse de la sesión, mientras dura la discusión, por tratarse de asunto a él concerniente.

Después de incorporarse a la sesión, se le comunica la decisión adoptada por unanimidad, reflejada en los siguientes acuerdos:

1.º - Conceder el escudo de oro de la villa de Castuera al Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Pedrero Balaz.

2.º - Hacer constar en acta especial reconocimiento de la Corporación por la competencia y seriedad de que ha sido portador en todas sus actuaciones, durante el tiempo que ha asistido a la misma, expresando su deseo de que continúe con los mayores éxitos y aciertos, en todo cuanto redunde en beneficio a nuestro Ayuntamiento y, en definitiva, al engrandecimiento y bienestar de nuestro pueblo.

4.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, redactándose la presente acta, la cual una vez leída y encontrada de la conformidad de los señores Concejales, tal y como se encuentra redactada y firmada y rubricada por los mismos, es prueba de su aprobación, con la Presidencia y comiso el Secretario que de todo lo cual, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1983.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Benito Dorado de Tene Daria

Concejales

D. Domingo Gallego Lopez

D. Cristóbal Castellano Gil

D. Santiago Nuñez Sierra

D. Sr. María Inés Dorado

D. Juan Godoy Costaino

D. Mariano Vazquez Caballero

D. Balbino Romero Rodriguez

D. Sr. María del Carmen Jimeno Barahona

D. Juan Guisado Guerrero.

Secretario- Interventor

D. Enrique Pedroso Bolos

En Costueca, a veinte de Mayo de mil novecien-  
 tos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas  
 y quince minutos en el Salón de Sesiones de  
 los Com. Camisarios, se reunieron los señores  
 concejales reunidos al margen miembros de la  
 Corporación, para tratar el efecto, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º 1.º  
 del Real Decreto 1165/1983 de 4 de Mayo.

Preside D. Francisco Benito-Dorado de Tene Daria.

Excusaron su falta de asistencia D. Vicente Pina  
 Gonzalez y D. Juan Manuel Holguin Fernandez  
 No asiste D. Jose Fernandez Calderon.

Declarado abierta la sesión por el Sr. Alcalde  
 se pasa a tratar el asunto unico de la  
 convocatoria.

ASUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS  
 ANTERIORES. —

De orden del Sr. Alcalde se da lectura por mi  
 el secretario del acta de la sesión anterior  
 que fue aprobada por unanimidad de  
 los miembros presentes.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión por el  
 Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las ven-  
 tintinueve horas y veinte y cinco minutos, levantándose  
 la presente acta que firman todos los asistentes



comiso, el sustavo, que entifico.

E)

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including names like 'H. G. Pozo', 'Castellanos Gil', and 'F. J. ...']*



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 1983.

En Castuera a las once horas del dia veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, he reunido, en acto publico, en el local de reuniones que por Cabe. Consistorial de este Ayuntamiento se tiene.

Don Pedro Dolores de la Peña; Don Francisco Duro Morillo; D<sup>o</sup> Maria Salazar Trujillo; D<sup>o</sup> Maria Jose Parde; Don Felipe Morillo Morillo; Don Roberto Ruiz Fernandez; Don Apolonia Velasco Poy; Don Juan Maria Lopez Parde; Don Jesus Teles Mazon; Don Esteban Jimenez Parde; Don Miguel Espinilla Espinilla; Don Pedro Roberto Ponce; Don Baltasar Cecilio Sanchez, colegados y trabajadores electos por el cuerpo electoral de zona como resultado de las elecciones del pasado dia ocho de los anteriores, con



mi asistencia por ley el Secretario de la  
Corporación, el objeto de celebrar se re-  
visó constitución del Ayuntamiento,

Comprobado que el resultado de las elec-  
ciones fue de la mayoría absoluta de los Conce-  
jales electos, se procedió a formar la Junta  
de mesa que tiene constituido por D.  
Pedro Domingo Atalaya y D<sup>a</sup> Clara Pa-  
ra Peña, Concejales electos de mayor y  
menor edad de los presentes, respectiva-  
mente, ostentando la Presidencia el primero  
de ellos y actuando de Secretario de la  
Mesa, el que suscribe D. Esteban Ferrero  
Borja.

Respectivamente, de orden de la Dipu-  
tación, doy lectura al artículo 27 de la  
Ley 35/1978 de 17 de Julio y el artículo  
10. 2 del Real Decreto 1.163/1983 de  
4 de Mayo, en los particulares señalados,  
y otras disposiciones referidas al Acto de  
Constitución del nuevo Ayuntamiento; en  
relación a la relación de los señores Concejales  
proclamados electos por cada una de  
las listas y es como sigue:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

1. D. Juan María Vázquez Peña.

2. D. Pedro Roberto Polanco.

3. D. Miguel Espinilla Espinilla.

4. D. Lucio Tejera Muñoz.

5. D. Esteban Filadelfo Rodríguez.

6. D. Antonio Valero Paday.

ALIANZA POPULAR - PARTIDO DEMOCRATA

POPULAR - UNION LIBERAL.

1. D. Pedro Domingo Atalaya.

2. D. Belito Rupis Ferrández.

3. D<sup>a</sup>. María Dolores Izquierdo Izquierdo.

4. D. Francisco Pozo Morillo.



5. D. Felipe Morillo Morillo.

6. D.ª Clotilde Pardo Perce.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.

1. D. Baldomero Caceres Sánchez.

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la veracidad de las existentes, y, verificada cuenta de que han concurrido la totalidad de Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los concejales que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa de Edad constituye la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales, es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, prestando en esta vez, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

" Juramento

- por mi concejalía y honor

- cumplir fielmente

- las obligaciones del Cargo de

- CONCEJAL con fealdad al Rey,

- y guardar y hacer guardar

- la Constitución como Norma

- fundamental del Estado".

Después de haberlo, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los preceptos referidos de esta elección, los Concejales, previo Pluralmente, depositan el voto colectivo en voto, en la urna preparada con esta fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que





estoja el resultado resultante:

D. Yusef María Vázquez Pereda, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, siete votos.

D. Pedro Domingo Atalaya, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular - Partido Democrata Popular - Unión Liberal, seis votos.

D. Baldomero Céceres Sánchez, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España, un único voto.

Votos blancos: un único voto, votos e le  
Blancos: un único voto.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Yusef María Vázquez Pereda, ha obtenido siete votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encaminándose presente y a requerimiento de la Mesa, realiza el juramento que acompaña el cargo para el que ha sido elegido, prestando a presentarse juramento ante la Corporación y votar las propuestas en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Pedro Domingo Atalaya se le presenta:

"Jurais o prometéis por nuestra conciencia y valores cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con respecto al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don Yusef María Vázquez Pereda,



Colista: "A. J. J. J. J."

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE de la lectura al artículo 24 de la Ley 39/1978 de 27 de Julio y teniendo de las dadas disposiciones expuestas, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se ha acordado que por Comisión de hecho esta constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la preside, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de concejales ostentados, y una vez tenidas las correcciones por fracción, los cuales son:

Duestos a la lista del P.S.O.E. — DOS  
 puestos a la lista del A.P.A.D.P.-U.L. — DOS  
 puestos a la lista del P.C. — NINGUNO.

De acuerdo con todo ello la COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE estará constituida de la siguiente forma:

Alcalde-Intendente: D. Juan María Vizcarra Parra

Concejales: D. Pedro Roberto Pólvora

D. Miguel Escobillo Escobillo

D. Pedro Dolores Alaya

D. Belito Ruiz Fernández

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación por el Sr. Alcalde para manifestar de esta decisión el pueblo de Castuera por la colocación de depositos de las papeles electorales y proporcionar el hecho de la escisión a la Alcaldía del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, haciendo constar que en la condición de Alcalde de todos los pueblos, todo





tu trabajo, esfuerzo y dedicación, iré fi-  
dado e confiado lo mejor para Castuera,  
sin distinción de clase alguna.

Además expreso tu especial afecto  
al Concejal del DGE, por tu voto y  
a los miembros de la oposición de AP-  
PSD-UC, pidiéndoles sea una oposición  
constructiva, ofreciéndole el mejor voto -  
aquellos que sea lo mejor para Castuera.

Seguidamente pongo la palabra  
al Concejal Don Donato Dolores Alariza,  
para hacer constar el acuerdo tomado  
y en el de todos sus colaboradores, su ver-  
dadera voluntad de colaboración en todos  
aquellos problemas que entienda tocarse  
relacionados con nuestro pueblo, pues a  
la defensa de sus intereses los conside-  
remos.

Seguidamente pongo la palabra al  
Concejal D. Bartolomé Gabriel Sánchez  
para hacer constar su elección y sus  
deseos de que gracias al voto comu-  
nista se contribuya a que haya un  
Alcalde socialista en Castuera.

Y no olvidando más asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión, siendo las  
once horas y veinticinco minutos, de lo  
que lo cual, yo el Secretario, Certifico.

  
Antonio Valero



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1983.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espiella Espiella

D. Luis Tena Muñoz

D. Esteban Simanes Redufo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Duroso Atolaya

D. Benito Ruiz Fernandez

D. María Soledad Aguirre

Irquindo.

D. Francisco Pico Hortal

D. Felipe Hortal Hortal

D. Clara García García

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedroso Balis

En la villa de Castuera, cuando los señores horas y cinco minutos del día uno de junio de mil novecientos ochenta y tres, en este Casa Consistorial, personalmente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, en la asistencia de los señores concejales nombrados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedroso Balis.

Excusó su falta de asistencia el Concejil D. Baldomero Casus Sanchez. Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en la orden del día.

1.º REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE.

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta para establecer el regimen de Sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, fijando los terminos del Pleno todos los ultimos viernes de cada mes y los de la Comisión Permanente todos los jueves de cada semana, comenzando dichos terminos en verano a las 21 horas y 30 minutos y en invierno a las 19 horas y 30 minutos. Por el Sr. Ruiz Fernandez, se puso de manifiesto la imposibilidad de asistir a los terminos de la Comisión Permanente los jueves de cada semana por incompatibilidad con otros terminos propios o a los que tiene que asistir personalmente en dichos dias. En consecuencia de lo cual, por el Sr. Alcalde se propone para la celebracion de los terminos de la Comisión Permanente, todos los viernes de cada semana.

Los señores, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, acuerdan fijar el regimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, de la siguiente forma:

Pleno, celebrará sesión ordinaria el viernes ultimo de cada mes, siendo el horario de comienzo para verano a las 21 horas



56  
y 30 minutos y para mínimo a los 19 horas y 30 minutos.

Comisión Permanente, celebrará una ordinaria el miércoles de cada semana, siendo el horario de sesiones para verano a los 21 horas y 30 minutos y para invierno a los 19 horas y 30 minutos.

## 2. CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. -

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, a fin de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del número y denominación de las Comisiones Informativas que han de funcionar en este Ayuntamiento. Por el Sr. D. Inso Atolaya, se pregunta por la pertinencia de los mismos, a lo que el Alcalde responde que él es el Presidente nato y en su defecto los Tenientes de Alcalde, aun de su voluntad de repudiar algunos de ellos y dejar reducido su número, pues algunos de los mismos pueden ser superfluos, haciendo saber que su propuesta se limita a mantener el número y denominación de los hasta ahora existentes y de que piensa que el periodo de actuación de estas Comisiones va a ser corto, habida cuenta de la próxima aparición de la Nueva Ley de Régimen Local.

Sanctada a votación por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en los términos en que viene redactada y en su consecuencia quedan constituidos los siguientes Comités en sus respectivos miembros:

### COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y EDUCACION

Vicepresidente: DON BALDOMERO CACERES SANCHEZ

Vocales: DON MIGUEL ESPERILLA ESPERILLA

DOÑA MARIA SOLEDAD IZQUIERDO IZQUIERDO

### COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Vicepresidente: DON ESTEBAN SIMANCAS REDREJO

Vocales: DON LUCIO TENA MUÑOZ

DON BENITO RUIZ FERNANDEZ

### COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Vicepresidente: DON MIGUEL ESPERILLA ESPERILLA.



COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.

Vicepresidente: DON ESTEBAN SIMANCAS REDREJO

Vocals: DON PEDRO ROMERO GOMEZ

DON PEDRO DONOSO ATALAYA.

COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS Y DEPORTES

Vicepresidente: DON BALDOMERO CACERES SANCHEZ

Vocals: DON MIGUEL ESPERILLA ESPERILLA

DOÑA CLARISA GARCIA GARCIA

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Vicepresidente: DON PEDRO ROMERO GOMEZ

Vocals: DON BALDOMERO CACERES SANCHEZ

DON FRANCISCO POZO MORILLO

COMISION INFORMATIVA DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO

Vicepresidente: DON ANTONIO VALIÑO GODOY

Vocals: DON FELIPE MORILLO MORILLO

DON BALDOMERO CACERES SANCHEZ

COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD, TRAFICO Y LIMPIEZA VIARIA.

Vicepresidente: DON MIGUEL ESPERILLA ESPERILLA

Vocals: DON ANTONIO VALIÑO GODOY

DON FRANCISCO POZO MORILLO

COMISION INFORMATIVA DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO Y AL-CANTARILLADO.

Vicepresidente: DON ANTONIO VALIÑO GODOY

Vocals: DON LUCIO TENA MUÑOZ

DON PEDRO DONOSO ATALAYA.

COMISION INFORMATIVA DE MERCADOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Vicepresidente: DON LUCIO TENA MUÑOZ

Vocals: DON ESTEBAN SIMANCAS REDREJO

DON FELIPE MORILLO

3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para proponer como representante del Ayuntamiento de Castuera en la Mancomunidad de Aguas del Zujar a D. Juan María Vazquez Garcia. Por el Sr. Poro Morillo, se pide la palabra para proponer



como representante de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad a D. Pedro Dorso Atolaya.

A la vista de lo cual y de conformidad con el art. 228 b) y 229.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a votar las nominaciones para representante.

Por el Sr. Secretario se procede a leer la lista de enajados, a efectos de emisión de voto, dando el siguiente resultado:

Como representante D. Juan María Vazquez Garcia: 6 votos a favor y 6 votos en contra.

Como representante D. Pedro Dorso Atolaya: 6 votos a favor y 6 en contra.

Acto seguido, por unanimidad de los asistentes y de acuerdo con los artículos 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declara la urgencia, procediéndose a nueva votación en los mismos términos que se acuerda:

D. Juan María Vazquez Garcia: 6 votos a favor y 6 votos en contra.

D. Pedro Dorso Atolaya: 6 votos a favor y 6 votos en contra.

El Alcalde, habiendo uso de la atribución de su voto de colidad que le confiere el art. 226.4 y 302 de la Ley de Régimen Local, declara como representante del Ayuntamiento de Costura en la Mancomunidad de Aguas del Tago, a D. Juan María Vazquez Garcia.

4.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura a las resoluciones de la Alcaldía en materia de institución, por razón de ausencia o enfermedad del Alcalde-Presidente, así como de la designación de Presidente de los Comités Representativos y de los De-



leguimos que la Alcaldía estime oportuno cumplir; de lo que quedara enterado la misma asamblea.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo los señores señores y señoras señoras, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'F. García', 'L. Romero', 'M. Romero', 'C. García', 'A. Romero', 'B. Romero', and 'D. Romero'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE JUNIO DE 1983.

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Esquivilla Esquivilla

D. Julio Lara Muñoz

D. Esteban Jimencas Rodrigo

D. Antonio Palino Gafar

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales descritos al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

No asisten los Concejales: D. Pedro Douso Atalaya, D. Benito Ruiz Fernández, D. María Soledad Izquierdo Izquierdo, D. Francisco Posa Morillo, D. Felipe Morillo Morillo y D. Clara García García.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en la Orden del Día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió





lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 1 de Junio de 1983, la que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## 2º = ALTERACION CALIFICACION JURIDICA BIENES DE DOMINIO PUBLICO EN CALLE RESOLANA, A EFECTOS DE ALIENACION DE FACHADAS.

Se conoce Moción de la Alcaldía en la que se pone de manifiesto la posibilidad legal de alterar la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales, y en este caso concreto de los terrenos de dominio público sobrantes en calle Resolana, por alienación de fachadas. Por el Sr. Cáceres Sánchez se pide la retirada de la Moción, por cuanto, dice no haberse consultado con los vecinos, a lo que el Sr. Romero Gómez responde que en el expediente obran solicitudes de los vecinos de esta calle en este sentido. No obstante, por el Sr. Cáceres Sánchez, se pide se consulte a la totalidad de los vecinos, posibles afectados y contar con su acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se considera suficientemente debatido el asunto y va a pasar a votación. Por el Sr. Secretario se toma la palabra para hacer constar que no procede acuerdo en tal sentido, por cuanto no existe quorum de los miembros presentes, habida cuenta de que el art. 3.1. g) de la Ley 40/81, exige para adoptar este acuerdo el quorum de los dos tercios partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, lo que no se da en esta sesión al haber concurrido únicamente siete de los trece miembros que de hecho y derecho la integran. En su consecuencia queda el asunto sobre la mesa hasta próxima sesión o sesiones en que se pueda adoptar con el quorum exigido.

## 3º = AMPLIACION ACUERDO DEL PLENO DE 1-6-1983, SOBRE REGIMEN DE SESIONES.

Se conoce propuesta de la Alcaldía en el sentido de que las sesiones a celebrar por el Pleno y Comisión Permanente de este Ayuntamiento lo sean en días hábiles y como ampliación del acuerdo plenario adoptado el 1-6-1983



sobre régimen de sesiones, en el caso de que los días señalados en dicho régimen coincidan con días festivos, se adelantarán las sesiones del Pleno a los jueves anteriores a los días fijados que sean festivos y las de la Comisión Permanente a los martes anteriores. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía.

#### 4º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EN EL CONSEJO DE DIRECCION DE CENTROS DOCENTES.-

Por el Alcalde se propone nombrar como representante de este Ayuntamiento a los Organos Colegiados de Educación General Básica y en aquellos otros donde legalmente deban estar representados, al Concejal Delegado de Cultura de esta Corporación, D. Baldomero Caceres Sánchez. Sometido el asunto a votación, se acepta, por unanimidad de los presentes, la designación del Sr. Caceres Sánchez como representante de este Ayuntamiento en los Organismos citados.

#### 5º.- RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO DEDICACION EXCLUSIVA A D. ENRIQUE URZUEGA LOPEZ Y D. JUAN PEREZ ENRIQUEZ.-

Mediante moción, el Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación Municipal, la conveniencia de reconocer Complemento de Dedicación Especial, en la modalidad de Dedicación Exclusiva, a los funcionarios de carrera, últimamente incorporados a la Planta del Ayuntamiento, siguiendo los principios de igualdad con los demás funcionarios de la Corporación y bajo la condición establecida en incompatibilidad absoluta para ejercer cualquier otra actividad fuera de las que tienen encomendadas dentro de sus respectivos puestos de trabajo en este Ayuntamiento.

Visto el Real Decreto 2/81/1982 de 1 de febrero y la Orden de 25 del mismo mes y año, por las que se dictan normas sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

De conformidad, por otra parte, con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Régimen Interior favorable en todos sus puntos y de acuerdo con las facultades atribuidas a la Corporación por el art. de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, que aprueba determinadas medidas





11

sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los siete miembros asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de reconocer el Complemento de Dedicación Exclusiva a los funcionarios de Servicios Especiales D. Enrique Vázquez López y D. Juan Pérez Enrique, en la cuantía determinada en el anexo III de la Orden de 25 de Febrero de 1982, de acuerdo con los niveles de Complemento de Destino que cada uno tiene asignado, con la implicación de que los funcionarios afectados no pueden ejercer ninguna otra actividad pública o privada remunerada, según establece el art. 5º, apartado 6 de la Ley 44/81, de 26 de Diciembre y de acuerdo, asimismo, con las determinaciones contenidas en la Ley 20/82 de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público.

6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA CONTRA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Al amparo del artículo 207.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en presentar la siguiente proposición para su debate en el Pleno del Ayuntamiento del día 24 de los corrientes, y en plazo legal para su inclusión en el Orden del día.

Ante la revisión del Plan Energético Nacional, por el que se fijan las centrales que han de construirse, propongo que esta Corporación se manifieste y así se haga llegar a las autoridades responsables, contra la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, pues considero que son muchas y de muy diversa índole las razones que demuestran que los perjuicios que dicha Central produciría a nuestra región, que ya cuenta con Almaraz I y II, son mucho mayores que los posibles beneficios momentáneos; argumentos éstos que han sido exclusivamente y reiteradamente expuestos, tanto por el Presidente de la Junta de Extremadura como por el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, ante las autoridades del Ministerio de Industria.



y ante la opinión pública, haciendo llegar al mismo a nuestras Instituciones regionales nuestro total apoyo en este tema.

A propuesta del Concejal del Partido Comunista D. Baldomero Cáceres Sánchez, se añade a la anterior proposición, el siguiente texto:

"Nuestra protesta por la autorización del 2º sector de Alcazar sin que existan las medidas suficientes de seguridad y plan de evacuación de la zona".

Por unanimidad de los presentes, se acepta y apoya la propuesta anterior, en los términos expresados.

1º.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO POR DON FERMÍN RODRÍGUEZ SAAVEDRA GRAGERA.-

Se conoce instancia presentada por D. Fermín Rodríguez Saavedra Gragera, en la que solicita reconocimiento de servicios prestados en este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, a la que acompaña información testimonial de los vecinos de esta localidad D. Pedro Josécano Blascano Sánchez, D.N.I. 8.529.009 y D. Victoriano Prieto Dávila, D.N.I. 8.534.220, quienes declaran que efectivamente les consta que el Sr. Rodríguez Saavedra Gragera prestó servicios en este Ayuntamiento, con carácter eventual, desde el 30 de Octubre de 1939 al 30 de Junio de 1942.

La Corporación, a la vista de la prueba presentada, acuerda por unanimidad de los asistentes, reconocer a D. Fermín Rodríguez Saavedra Gragera, los servicios prestados en este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 30 de Octubre de 1939 al 30 de Junio de 1942, a los efectos de la Ley 70/1978.

2º.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO AGENTE EJECUTIVO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía, mediante lectura de la misma por el Secretario, relativa al nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de certificaciones de descubiertos, por el sistema de gestión directa previsto en el art. 733 de la Ley de Régimen Local vigente, se acuerda:

1. Que se proceda a la organización de dicho Servicio



tal y como queda definido en la propuesta de la Alcaldía.

2. Que a tal fin se proceda a instruir el correspondiente expediente para la adjudicación del Servicio de Recaudación en su período ejecutivo para el cobro de certificaciones de descubiertos, lo que se llevará a efecto mediante concurso y con la constitución de la oportuna fianza, determinada en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio.

3. Que con el fin de determinar el promedio a que se refiere el art. 256 del Reglamento de Haciendas Locales, se expida por el Secretario-Interventor, certificación de los valores realizados en los dos últimos años y el promedio que resulte de los mismos.

4. Que en su consecuencia se proceda a redactar el Pliego de Condiciones que ha de servir de base al Concurso.

5. Que se sigan todos los trámites legales y reglamentarios.

#### 9º.- SOLICITUD DE DOMCA, S.L. DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE VESTIARIOS Y SOLARES CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO.

Vista la solicitud formulada por la empresa Construcciones Domca, S.L. de recepción provisional por parte de este Ayuntamiento de las obras de vestuarios y salones de cafetería de la planta del Polideportivo Municipal La Corporación, por unanimidad de los señores arquitectos, acuerda se proceda a la recepción provisional por parte de este Ayuntamiento de las obras citadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas conforme al proyecto técnico correspondiente y a la vista del informe del Arquitecto Técnico Municipal de que dichas obras reúnen todas las condiciones exigidas para proceder a la recepción provisional de las mismas.

#### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para felicitar a la población por su comportamiento en la "Velada de San Juan" y a los vecinos de la plaza de San Juan



y entidades que ha colaborado con su aportación para la celebración de dicha Velada.

Seguidamente se refiere el Sr. Alcalde a la no comparecencia de los Concejales del Grupo de Alianza Popular, manifestando no saber las razones de fondo de esta actitud, ya que como Concejales de este Ayuntamiento se debe a su electorado ya se esté en el poder, ya en la oposición.

Respecto a que pudiera ser una cuestión de forma respecto al plazo de convocatoria de la sesión, entiendo no convocar la convocatoria al respecto, por cuanto para las sesiones ordinarias, la convocatoria se hará con 24 horas al menos y para las extraordinarias con 48 horas.

Por el Sr. Cáceres Sánchez, se toma la palabra para apoyar la mención del Sr. Alcalde respecto al comportamiento del pueblo en la Velada de San Juan, que, en su opinión, fue ejemplar; e igualmente en contra de la no comparecencia de los Concejales del Grupo de Alianza Popular.

Seguidamente el mismo Sr. Cáceres Sánchez pidió se nombra, con carácter urgente, una comisión que estudiase el cambio de nombre de algunas calles del pueblo y la retirada de la inscripción de la Cruz de los Caídos de la Plaza de España y retirada de la fachada con el nombre de los caídos, que se encuentra abalada a la fachada de la Parroquia. Por el Sr. Romero Gómez se manifiesta que se está procediendo al estudio en el asunto de las calles y que se entiende no haber inconveniente en el nombramiento de dicha Comisión, si bien ello corresponde al Sr. Alcalde. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no se considera de tal urgencia y que ya está sobre el asunto la Comisión Informativa de Urbanismo. No obstante se creará dicha Comisión.

A continuación el Sr. Cáceres Sánchez pregunta por el estado de cuentas del Ayuntamiento, en lo que se refiere a las deudas, llevándose a cabo por el Sr. Alcalde una explicación pormenorizada de las mismas, si bien manifiesta no entrar en la valoración de las mismas, haciendo hincapié en la ausencia casi absoluta de cargas financieras





del Ayuntamiento y que por los Servicios de Intervención se está llevando a cabo la elaboración del ante proyecto del presupuesto para el ejercicio corriente que se elevará este año alrededor de los 115 millones de pesetas.

Se interesa el mismo Concejal por el horario de oficinas del Ayuntamiento, manifestando el Alcalde que el actual se debe fundamentalmente a la temporada de verano, sin perjuicio de que en Septiembre se proceda a su adaptación al resto de los organismos oficiales.

El Sr. Cáceres Sánchez se sigue interesando por las siguientes asuntos:

Informe sobre carreteras de Baquerencia. Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto de que este asunto se había tratado por la anterior Corporación, girando al efecto visita técnica del Ministerio de Obras Públicas, para estudiar su solución y que según tenía entendido se habían concedido alrededor de 30 millones de pesetas para las obras oportunas. Manifestando el Sr. Cáceres que mientras no se haga la desviación, se cierre al tráfico al tráfico la carretera de Baquerencia en el tramo que comprende de la calle Doctor Díez de Villan, poniéndose en la carretera, la señalización oportuna.

Sobre viviendas de protección Oficial pregunta por el número de solicitudes presentadas y forma de adjudicación. Por el Sr. Alcalde se contesta que hasta <sup>ahora</sup> se han presentado alrededor de cien solicitudes y en cuanto a la forma de adjudicación, se desconoce, pues ni la Diputación ni el MOPU han remitido a este Ayuntamiento normas al respecto, si bien entiende el Sr. Alcalde, se atenderá preferentemente las solicitudes de los más necesitados tanto económica como familiarmente.

Sobre plazas de sanitarios en el municipio. Por el Alcalde se manifiesta que según el INSALUD correspondería un médico más e incluso un pediatra, si bien debería procederse a la creación de la plaza y cubrir la vacante de forma reglamentaria, siendo imposible, según INSALUD, Castuera con el fin de celebrar una reunión sobre el tema contratación interna de la misma. Asimismo se prometió visita próxima del Director Provincial del INSALUD a



Instrumentos banda de música de Castuera. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si es cierto, según dice el Sr. Cáceres, que se encuentran en Badajoz, por el Ayuntamiento se hará el seguimiento oportuno, a efectos de recuperación.

Se interesa por el estado de la Beneficencia Municipal. Por el Sr. Alcalde se contesta que está en vías de reorganización, a cuyos efectos se ha celebrado ya una reunión entre las personas que han de formar parte de la Junta local y resaltó el elevado coste que actualmente supone esta atención, pues en el anteproyecto del presupuesto para el presente año, se prevé un gasto de 600.000 pesetas, en concepto a las personas a incluir, por el Alcalde se manifiesta que solo lo serán los indigentes y que por supuesto no se hallan acogidos a otro sistema de seguridad, tomando en este punto palabras el Sr. Simancas, para manifestar que la cobertura de la Junta se extiende más allá de la asistencia médica y farmacéutica, abarcando también a los transeúntes, para los que se va a facilitar una habitación dentro de las dependencias municipales, a fin de que puedan permanecer, y procurar su traslado al centro de población con entidad más próxima.

En cuanto al Padrón y Censo, si se han atendido las reclamaciones formuladas por las personas que tuvieron problemas para votar en los pasadas elecciones; a lo que el Sr. Alcalde responde que se publicó un bando a efectos de que las personas interesadas se presentaran en el Ayuntamiento a fin de proceder a la subsanación de tales errores, sin que se haya presentado ninguna.

Respecto a la instalación de un parque público en el Carrillo se consultare a los vecinos en relación con la ubicación. Por el Sr. Romero Gómez se contesta que, en base a una fotografía aérea de que se dispone, se ha pensado en distintos emplazamientos, siempre y cuando reúnan las condiciones necesarias, según informes del Ayudante Municipal y pueda procederse a su adquisición.

Sobre gastos Verbena de San Juan. Por el Sr. Alcalde





se contesta que en ese momento se desconocían habida cuenta de que había entidades y personas que habían colaborado con aportaciones. Por el Concejal interponente pide que estas verbenas se lleguen extensivas a las fiestas de Santiago, San Benito y Santa Ana.

Protesta porque no se le consultó como Concejal Delegado de Cultura, en el tema del coral de comedias ofrecido por el Sr. de Aldeaya y sobre el Proyecto de restauración de la Iglesia por el Sr. Alcalde se contesta se hizo un ofrecimiento verbal y que el Sr. Alcalde le manifestó que esperaba que viese el Delegado, a lo que el Sr. Cáceres manifestó que envió un representante para que se informase al respecto. Se contesta al Sr. Romero por alusiones y en relación al reloj manifiesta que su restauración se halla incluida en el proyecto de restauración de la Parroquia.

Protesta por inclusión en el Pleno de materia puramente burocrática dejado para las Permanentes los más importantes. Contestando el Alcalde que los asuntos van a los distritos reganos, según viene determinado en la Ley. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en adelante las preguntas que se vayan a formular en las sesiones, se les comunicuen como máximo antes del mediodía del que se celebre la sesión.

Por último, el Sr. Cáceres pone de manifiesto que envió a un representante al Ayuntamiento para que se informase sobre los asuntos a incluir en el orden del día y que por el Sr. Secretario, se le manifestó no poder dársela sin la debida autorización del Alcalde. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en adelante todo tipo de información sobre documentación existente en las dependencias municipales se le pida primeramente por cualquier Concejal, tanto los de la oposición como los de su grupo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.





~~Antonio Valiño~~

~~Antonio Valiño~~

~~Antonio Valiño~~

~~Antonio Valiño~~

~~Antonio Valiño~~

~~Antonio Valiño~~

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA EL DIA 15 DE JULIO DE 1983.-

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados al efecto se constituye en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular D. Juan-María Vázquez García, y con asistencia de los señores Concejales Don Pedro Romero Gómez; D. Miguel Esquivela Espinosa; D. Luis Torca Muñoz; Don Esteban Simancas Rodríguez; D. Antonio Valiño Galay; D. Pedro Douso Atalaya; D. Benito Ruiz Fernández; D. María-Solada Izquierdo Izquierdo; D. Francisco Poro Wardo; D. Felipe Wardo Morillo; D. Clara García García y D. Baldomero Cicerón Sánchez, asistido del Secretario General Don Enrique Palomo Bales.

La presente sesión extraordinaria ha sido convocada al amparo de lo establecido en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de resolver sobre el único punto del orden del día de la misma, cual es: --

PUNTO UNICO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1983.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica a la Corporación que el Proyecto puesto hoy a su consideración puede considerarse de transición, dado lo avanzado del ejercicio, siendo



64  
motivado a las circunstancias políticas que impidieron la normal tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, que también han incidido en esta Corporación, obligada a la prórroga automática temporal del Presupuesto anterior. Como resultado de su aplicación práctica, nos encontramos con unas consignaciones ya contraindicadas y con tales limitaciones en los ingresos que impiden abordar nuevos negocios, así como la potenciación de aquellos que se consideran de importancia y necesidad, atribuyendo la intención de llevar a cabo las reformas necesarias para un próximo ejercicio.

Seguidamente pone de manifiesto el Proyecto de Presupuestos para 1983, explicando uno por uno los diferentes conceptos que componen los estados de ingresos y gastos, comentando las distintas consignaciones y dando cuantas aclaraciones fueran solicitadas.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, el Secretario, debidamente autorizado, procede a dar lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Acto continuo se producen diversas intervenciones del Grupo de Alianza Popular que, en términos generales, coinciden y consideran excesiva la elevación experimentada del Presupuesto en relación con el correspondiente al ejercicio anterior, así como del escaso tiempo que han tenido para su estudio.

El Sr. Alcalde responde que el Proyecto se ha confeccionado siguiendo el principio de incremento en los costes, y adaptando, en todo caso, las cantidades a las necesidades ya contraindicadas por la anterior Corporación y, por lo tanto, condicionado a las mismas, a más de elevarse las previsiones del anterior a más de pesetas 97.000.000, no siendo, pues tanto el aumento experimentado.

El Sr. Ruiz Fernández insiste en que de ser aprobado el Presupuesto llevaría consigo un considerable aumento en la cuota de los impuestos, de los que hay que liberar a las empresas dado la fuerte presión fiscal a que se ven



sonetidas en estos momentos de grave crisis económica.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que las tarifas de las distintas ordenanzas estaban aprobadas por la anterior Corporación para su entrada en vigor en este ejercicio.

Por su parte el Concejal del PCE, Sr. Córreas Sánchez, se lamenta de que no existan consignaciones para empleo y cooperación, respondiendo el Sr. Alcalde que la creación de puestos de trabajo entran en competencia del Estado, aunque su Grupo es consciente del grave problema del paro y hará cuanto sea posible para paliarlo, dentro de las limitaciones impuestas por la precaria situación económica del Municipio.

Dándose por terminado el debate se somete a votación nominal.

Por el Secretario, con la debida autorización, procede a nombrar, por el orden que cada uno ocupa en la Corporación a los señores Concejales y escuchado arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA APROBACION..... SIETE (6 del -  
PSOE y 1 DEL PCE)

VOTOS EN CONTRA..... SEIS (TODOS  
DE AP).

NUMERO DE VOTOS ESCRUTADOS..... TRECE

igual al de miembros presentes.

En consecuencia el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta legal de SIETE votos favorables, de los trece miembros que componen la Corporación, que constituye el quorum que establece que establece como necesario el apartado g) del artículo 3.º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación en todas sus partes al Proyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1983, cuyo resumen por CAPÍTULOS es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Remuneraciones de Personal .....	62.936.756 -
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios .....	19.282.991 -
" 3.- Intereses .....	1.835.000 -
" 4.- Transferencias corrientes .....	1.900.000 -



B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	6.- Inversiones reales	30.000.000 -
"	7.- Transferencias de capital	
"	8.- Variación de activos financieros	200.000 -
"	9.- Variación de pasivos financieros	1.246.004 -
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		117.400.751

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	1.- Impuestos directos	26.950.000 -
"	2.- Impuestos indirectos	7.600.000 -
"	3.- Tasas y otros ingresos	26.242.848 -
"	4.- Transferencias corrientes	55.350.000 -
"	5.- Ingresos patrimoniales	557.903 -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	6.- Ejecución de inversiones reales	
"	7.- Transferencias de capital	
"	8.- Variación de activos financieros	200.000 -
"	9.- Variación de pasivos financieros	500.000 -
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		117.400.751 -

Apareciendo, por tanto, justificada tanto Ingresos como Gastos el citado Proyecto del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso en CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.

SEGUNDO.- Prestar, igualmente, aprobación a las Bases y Memoria que forman el Proyecto a que se refiere el apartado anterior de este acuerdo, sobre ejecución y desarrollo.

TERCERO.- El Presupuesto aprobado será expuesto al público por espacio de quince días, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones, publicándose nuevamente en el Boletín Oficial de la provincia resumidos a nivel de capítulos.

CUARTO.- Expirado que sea el plazo determinado en el párrafo anterior, se observarán cumplimentación los trámites que establece el artículo 15 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre.



Al término de la adopción del acuerdo del único asunto que comporta el Orden del Día de la presente convocatoria, se produce una serie de intervenciones en turno al tema debatido y aprobado, y así, hace uso de la palabra su primer Jefe, el Concejal Don Benito Ruiz Fernández, para poner de manifiesto que el presupuesto lo considera anormalmente elevado, lamentando que escape a un control de los Organismos Administrativos de Hacienda, pero a su puesta en práctica, alegando también el escaso tiempo para un detenido estudio de las diferentes consignaciones, ya que solo hay contado con cuarenta y ocho horas, haciendo hincapié nuevamente en lo elevado del Capítulo de Inversiones, para finalmente hacer constar el desconocimiento de las cantidades ya gastadas en lo que va transcurrido del ejercicio.

El Presidente responde que la elevación es baja si se tiene en cuenta que no existen presupuestos extraordinarios o especiales y que tampoco hay presupuesto de Inversiones, por lo que el ordinario aprobado cubre todos los gastos del Ayuntamiento.

En cuanto al escaso tiempo, tiempo que dice haberse dispuesto para su estudio, estima es suficiente y está dentro de la normalidad y que el Sr. Secretario se ofreció para cuantas aclaraciones e informaciones fueran necesarias, incluso en distinto horario del de Oficina sin que ninguno haya hecho uso de este ofrecimiento.

En la explicación del voto el Concejal y portavoz del Grupo de A. P. Don Pedro Douso Atalaya, lee y pide conste en acta el siguiente escrito: "Que no podemos aprobar este Presupuesto ante la premura con que se nos presenta y por el descomunal aumento en las cifras, en relación con el Presupuesto del año anterior, 43.000.000 de pesetas más, es una carga pesada para el vecindario, que nosotros en cualquier caso no impide su aprobación. Este presupuesto hubiese requerido un estudio detenido de todos los capítulos y partidas, tanto en ingresos como en gastos, partes donde tiene que haberse estudiado para pasar tanto a su aprobación, como hubiese correspondido a un Ayuntamiento democrático, pero no por sorpresa, lo que hace que rechazemos el procedimiento seguido y como consecuencia se no a aprobación del mismo".



El Sr. Alcalde vuelve a insistir en que las previsiones hechas en ningún modo son realmente electivas y en cuanto a la acusación de que el procedimiento es poco democrático, entiende que no puede admitirse y menos por parte de quienes hace mucho tiempo siempre estuvieron en contra de la democracia.

Por su parte, el Concejal del P.C.E. Don Baldomero Cáceres Sánchez, dice que coincide con sus compañeros socialistas en cuanto considera que el Presupuesto es de transición y espera que el de 1984, sea menos técnico y más político, abarcando más campo en cultura y enseñanza.

Con ello el Sr. Alcalde Don Juan-María Vázquez García, a las veintidós horas y veinte minutos del día y en lugar expresado en el encabezamiento, levanta la sesión, advirtiendo a los señores Concejales deberán firmar, una vez transcurta al libro de actas, juntamente con el Sr. Alcalde y con el suscrito Secretario, que da ve, al propio tiempo, de todo lo anterior. Certifico.

Antonio Valero



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1993.

Josep Quintanilla

Decalder Presidente

D. Juan M<sup>o</sup> Vázquez García  
Cosujales

D. Pedro Mansuro Gómez

D. Miguel Diputella Diputella

D. Lucia Tesu Muñoz

D. Esteban Jimenez Medero

D. Antonio Valero Goday

D. Pedro Domingo Atalaya

D. Genaro Muñoz Fernández

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soledad Iguierdo

Iguierdo

D. Francisco Vago Horillo

D. Felipe Horillo Horillo

D<sup>o</sup> Clarisa García García

D. Baldomero Cáceres Jiménez

Secretario Occidental

D. Miguel García Jiménez

En la villa de Caceres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan M<sup>o</sup> Vázquez García, con la asistencia de dos señores Cosujales renunciados al margen, asistidos del Secretario Occidental Don Miguel García Jiménez.

Por el Jr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en la lista del día.

1.º. LECTURA Y REMOVACION DE ACTOS DE SESIONES ANTE-

MIOMES. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1993, la cual fue aprobada por unanimidad de los siete miembros que asistieron a la misma.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1993. Si producen varias intervenciones por parte del grupo de Planza Popular, es las que se manifiesta que, aunque el acta es fiel reflejo de lo acordado, no pueden prestarle su aprobación definitiva por cuanto entienden que ello implicaría su conformidad con la aprobación del Presupuesto. Tras la pertinente aclaración del Jr. Decalder es el sentido de que no se trata de aprobar el Presupuesto, que ya se hizo en aquella sesión, sino de la aprobación del acta, se somete a votación, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor, de los grupos PSOE y PCE y seis en contra, del grupo PP.

2.º. PROYECTO DE ESCRITO NUM. 3034 DE LA PRESIDENCIA DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS. - Por mí el Secretario, se dió lectura al escrito núm. 3034 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, sobre comunicación a ese Tribunal de los reparos de legalidad que afectan a la actividad económica-financiera de las Entidades del Sector Público, cuando habiendo sido plan-



decidos por los funcionarios obligados a ellos, no hayan sido definitivamente estimados los recursos arbitrados manifestando quedar debidamente enterados.

3.º. MOTION DEL Sr. ALCALDE PARA SOLICITAR REVISIÓN DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANAS DE CONSORCIO DE HACIENDA.

Por orden del Sr. Presidente por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente moción:

"El desarrollo urbanístico de nuestro pueblo operado en los últimos años, ha originado un volumen de nuevas construcciones e importantes modificaciones en las existentes que, en muchos casos, ha escapado al control fiscalizador de la Administración, con indudable repercusión económica para las arcas municipales. Por otro lado, el valor catastral, en términos generales, tampoco se ajusta al real que tienen en la actualidad las distintas edificaciones.

Estas circunstancias legitiman la oportunidad de solicitar que por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleve a cabo la renovación catastral que indudablemente producirá un aumento recaudatorio para la Corporación Local.

Para llevar a cabo esta pretensión con más prontitud y con el fin de que pueda ser acordada e incluida en los Planes inmediatos de referida Corporación, por el Ayuntamiento de Castro se han realizado gestiones, siendo recomendable se denegase las peticiones a nivel comercial con lo que se conseguiría se realizaran los trabajos con más celeridad.

En su consecuencia se propone al Pleno se adopte acuerdo para que, conforme a las competencias atribuidas por el Real Decreto 1365/1980, de 13 de junio, al Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se autorice al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de referida Corporación se lleven a cabo los trabajos precisos para la renovación catastral de urbana en este término municipal, autorizándole asimismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado."

Pide aclaración el Concejal D. Francisco Vago Harilla



a fin de que se le informe si esta revisión perjudicaría y llevaría consigo una mayor tributación de todos los vecinos o sólo a las nuevas construcciones, postura que también comparte el Casajal Sr. Muñoz Fernández, quien entiende que la revisión efectivamente agravaría considerablemente la presión fiscal a todos los vecinos.

Tras diversas aclaraciones del Sr. Alcalde y Casajal de Urbanismo D. Pedro Manero Gómez, los cuales coinciden en poner de manifiesto la necesidad de llevar a cabo esta revisión por los motivos contemplados, es la moción el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar la Moción que antecede en todas sus partes y, en consecuencia, solicitar del consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleve a cabo los trabajos precisos para la renovación catastral de urbana en este término municipal.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado.

4.º - DEMOLICIÓN 1.ª CERTIFICACION DE OBRAS DE PISTA POLIDEPORTIVA Y CERRAMIENTOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se conoce la 1.ª certificación de obras de pista polideportiva y cerramientos en el Polideportivo Municipal de esta localidad, que formula el Arquitecto D. Manuel Jiménez Manero, y que asciende a un total de 6.339.210'06 pesetas. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación tal y como aparece redactada y por el importe indicado.

5.º - EXPEDIENTE ALTERNACION DE LA CALIFICACION JURIDICA

DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA CALLE MESOLANA, A EFECTOS DE ALINEACION DE CALZADAS. Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de bienes de dominio público en la calle Mesolana y considerando la nueva calificación jurídica que se propone es más conveniente, a los intereses municipales, en el debate previo a la aprobación de este asunto D. Francisco Vero Morillo, hizo constar que estimaba conveniente el promover una reunión con los vecinos afectados en la que participaría el grupo Socialista y P.S., única que consideraba con verdadera representación. A este replicó el Casajal del P.C.E., Sr. Cecerey Jandrez, pidiendo constara





es esta su energía protesta por considerar esta postura ofensiva para él y los 4174 votos que representaba. El pleno tras deliberación, por unanimidad de sus trece miembros presentes y por lo tanto con el quorum de ley dos tercios partes del número de hecho y, en todo caso de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación acuerda:

1º.- Alterar, en principio, la calificación jurídica de unos doscientos setenta y cinco metros cuadrados de terreno en la calle Mejalana de esta población, de acuerdo con el plano de situación elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, dejafectándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como de propios.

2º.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º.- Que de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerara aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del terreno afectado.

6º.- PROYECTO PRESENTADO POR LA EMPRESA TECO PARA CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA EN LA FACTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO. - El consejo proyecto presentado por la empresa TECO para corrección del factor de potencia en la factura del alumbrado público. La Corporación, reconociendo las ventajas económicas que ello representa para las áreas municipales, por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar la formalización del pertinente contrato con la referida empresa TECO, para llevar a cabo las correspondientes instalaciones al fin propuesto.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

7º.- ADQUISICIÓN DE UN SOLAR AL SITIO CERRILLO CON DESTINO A PARRAL-JOMAIN. - Se da lectura a laitación del Sr.



Alcalde siguiente:

El Alcalde que suscribe estima preciso la adquisición de un terreno en la zona del "Corralito", con destino a parque y jardín, necesidad altamente sentida en aquel humilde barrio de nuestro pueblo.

A estos efectos, ha realizado las correspondientes gestiones y tras el parecer del Técnico Municipal, se ha logrado establecer un precontrato con D<sup>o</sup> Concepción Jimena, dueña de un terreno de mil setecientos metros cuadrados, ubicada en aquella zona, que reune las condiciones más idóneas al fin propuesto.

Se estima que esta adquisición sería muy ventajosa, por cuanto el precio total está prestablecido en 900.000 pesetas, pagándose en el presente año solo el 20% y el resto quedaría aplazado para el próximo ejercicio de 1954.

Así su consecuencia pide al Pleno la adopción de acuerdo favorable para confirmar esta adquisición a cuyo efecto se seguiría la tramitación oportuna.

De Sr. Ruiz Fernández, se interesa por la construcción de este Parque, ya que considera que si se construye en las inmediaciones del Matadero Municipal, crece surgirían inconvenientes con miras a la posible ampliación de dicho Matadero a nivel comarcal.

Después de las pertinentes aclaraciones por el Sr. Alcalde, se somete a votación, siendo aprobado por siete votos a favor y seis en contra de D.P.

En la explicación del voto el grupo de D.P., dice que su voto es contra esta motivado por el desconocimiento del terreno donde cuya adquisición se propone.

9.º ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA COMPAÑIA, POR ASISTENCIA Y COSTAS DE REPRESENTACION. Liquidamente se procede a dar lectura a la Memoria de la Decada siguiente:

" Quié duda cabe que en el desempeño de un cargo público supone, para bien ejercerlo, una dedicación de tiempo considerable, es detrimento quizás de otras actividades con el consiguiente perjuicio económico para el que lo ejerce.

Asimismo, conlleva unos gastos adicionales, mínimos en nuestra localidad, que como cabeza de partido, es con relativa frecuencia



Encargos de reuniones de Alcaldes, visita de Autoridades de diversas Instituciones, Técnicos de Organismo, etc que obliga, es cortesía y hospitalidad, a atenderlos aunque sea mínimamente.

Todo ello, unido a que la mayoría, digo la situación económica de la mayoría de nosotros nos impide el detracer de nuestro propio peculio estos gastos, hace necesaria la asignación de unas cantidades que, aunque mínimas, nos compensen, teniendo en cuenta que ésto y solamente ésto, será lo que percibamos por todos los conceptos:

Alcalde.	28.000 ptas.
Concejales Delegados	14.000 ptas.
Teniente de Alcalde	4.000 ptas.
Concejales	5.000 ptas.

Se entiende que estas compensaciones por gastos de representación y asistencia a distintas reuniones y comisiones, no serán efectivas cuando se falte a justificar los mismos.

El informe del Secretario Intervención es favorable y la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en su dictamen no encuentra impedimento legal alguno.

Seguidamente se produce un animado debate en torno al tema, interviniendo en primer lugar el concejal D. Felipe Morillo Morillo para pasar de manifiesto que es su parecer es excesiva la asignación propuesta para los Concejales Delegados, interesándose por las misiones que realmente tienen que le obliguen a realizar tales gastos; sin embargo le parece baja la fijada para el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta para justificar la procedencia de las asignaciones que, desde luego, están dentro de la normativa legal vigente y que de ningún modo pueden considerarse excesiva.

El concejal y portavoz del Grupo de D. P. Don Pedro Dorado Alcalaya, dice que le ha sorprendido esta propuesta por cuanto consideraba que estaba aquí para cumplir un deber de ciudadanía en afán de servicio y no para convertirse en asalariado del Ayuntamiento, no estimándolo ético.





Por su parte el Sr. Ruiz Fernández manifiesta que caso de prosperar esta propuesta se estaría en el caso de que el Ayuntamiento le cobrara 10.330,00 pesetas y que cree que los Concejales no deberían autogijarse su sueldo que, desde luego, él no pensaba cobrar.

Esta postura también la adoptarían D<sup>o</sup> María Soledad Izquierdo Izquierdo y la Srta. Clarisa García.

Al Sr. Decalde hace constar que las asignaciones a miembros de la Corporación es de la competencia de la propia Entidad, en uso de la autonomía que la Ley le concede.

Por señores Pego y Morillo, conviene es considerar baja la asignación del Sr. Decalde y exclusiva la de los señores Delegados.

Por su parte el Concejal por el P.C.E. Don Baldomero Cáceres Jández, tras diversas consideraciones, encuentra justa y razonable la propuesta de asignaciones a los miembros de la Corporación aunque asuma su abstracción es la votación.

Al Sr. Decalde vista y considerado la postura adoptada por los señores Concejales que han intervenido propone al Pleno la aprobación de las siguientes asignaciones:

Decalde: 22.000 pesetas mensuales

Delegados: 11.000 pesetas mensuales.

Sumada a votación nominal arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR... SEIS (Todos del Grupo del P.S.O.E.)

VOTOS EN CONTRA... CUATRO (D. D.P.)

ABSTENCIONES... TRES (D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Soledad Izquierdo Izquierdo, Srta. Clarisa García García y D. Baldomero Cáceres Jández, los dos primeros del Grupo de D.P. y el segundo del P.C.E.)

TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS... TRECE.

Igual al de miembros presentes.

Por su consecuencia la Corporación Municipal por mayoría simple adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup> Fijar al Sr. Decalde - Presidente la cantidad de 22.000 pesetas mensuales.

Fijar a los Concejales-Delegados de Servicio 11.000 pesetas igualmente mensuales.



2º. Que todos anticipasen los efectos económicos desde primeros de junio del actual año.

9º. SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL CAMBIO DE DEDICACION

OBRAS SANEAMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS POR LAS DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS. Se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el cambio de destino de la subvención consignada a favor del Ayuntamiento de Castuera en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 para obras Hidráulicas, por las de equipamiento de núcleos ya que aquellas necesidades se consideran cubiertas.

En vista de ello el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de destino de la subvención consignada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 a este Ayuntamiento de Castuera para obras hidráulicas, aplicándola a obras de equipamiento de núcleos.

10º. MOTION DE LA ALCALDIA PARA SOLICITAR LA DECLARACION COMO ZONA DE ACCION ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA COMARCA DE LA SEMENA.

Se atiende al contenido de este punto del orden del día se da lectura a la siguiente Moción:

1. La Comarca de la Serena, de importante tradición ganadera, ha venido arrastrando secularmente unos problemas que por su antigüedad son crónicos, con el agravante de que salvo en una ocasión que resultó infructiva nunca ha sido objeto de planificación para tratar de resolverlos.

En términos de las principales vías pecuarias de la Serena se encuentran en la Serena y el tipo de explotación no ha variado sustancialmente desde entonces. Por otra parte la preponderancia de la ganadería castellanica con castoriza pugna con los labradores, teniendo noticia de ello por los documentos relativos a los numerosos pleitos suscitados principalmente por las cadenas de las vías y la consiguiente invasión de terrenos de labor. La existencia de estos pleitos nos pone en el conocimiento de la relación que existía entre la comarca de la Serena y los pueblos de la margen derecha



del Zujar - Valle de los Pedroches, hay bajo la acción protectora del Ministerio de Agricultura a través del IRTA.

2.- Como antes se indicaba, no ha existido nunca una planificación ni acción protectora del Estado en esta Comarca, si exceptuamos la parcelación que hizo el Instituto Nacional de Colonización, parcelación que resultó incompleta y que hoy agrava la situación al haber quedado las parcelas pequeñas, de forma que hoy no pueden subsistir las familias campesinas tan sólo con ellas.

El minifundismo de algunos términos municipales a contrapeso al latifundismo de otros, y aunque es explicable que una explotación de ganado ovino requiera más de 500 hectáreas para que pueda resultar rentable, no es menos cierto que la mayor parte de los terrenos son propiedad de una mínima parte de la población.

Ante este estado de cosas totalmente desquiciado, se impone una planificación que mejore los índices de producción de las explotaciones agrarias acorde con la naturaleza de los terrenos y demás características. Una absorción de la mano de obra que va ido quedando fuera tras el cerramiento de las fincas y la relativa mejora de las instalaciones. Se ha de prever que prácticamente el 70% del empleo agrícola ha desaparecido.

Todo esto sólo se puede solucionar mediante la acción protectora del Estado, fomentando la modernización e intensificación de las explotaciones, a través de mejoras viarias, electrificaciones, subvenciones y créditos, agrupaciones cooperativas, y en general, una reforma total del sistema.

3.- La construcción del embalse del Zujar, lejos de proporcionar unos beneficios sobre los términos afectados (no digamos los beneficios en general que aporta el embalse), produjo una serie de dificultades entre las cuales cabe destacar la incomunicación momentánea que produjo al ser suprimidas algunas vías, con la consiguiente desviación de las actividades comerciales con los vecinos pueblos de la comarca de los Montes, de forma que el comercio quedó cortado de forma irrevocable, a favor de la población de Villanueva de la Sierra, comarca amplia y permanentemente favorecida por el Estado, pues de eso se trataba con la construcción de distintos embalses de la Cuenca del Guadiana.

Dicha comarca percibió nullos o escasas contraprestaciones



y quedó al margen de una planificación correcta que le permitiera aprovechar mejor el agua embalsada.

4. - Mencionando se ha sometido a información pública el proyecto de un nuevo embalse regulador mediante la construcción de la presa de la Sierra. Sin pasar es duda el gran valor que supone esta nueva obra de regulación del Zújar es cuanto a planes de riego, producción eléctrica, y demás, ha de tenerse en cuenta que vuelven a interrumpirse las principales vías de comunicación, a saber: Carretera C-400 de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocar, Carretera de Kenedoroto a Jasati-Spiritu y de Jasati-Spiritu a C-400, carretera de Capilla a Chilledán, etc.

También inundaría los pocos terrenos de vega que quedan en la zona.

Creemos que es el momento oportuno para que nuestra comarca se acerque prioritariamente a la protección especial del Ministerio de Agricultura a través del IRYDOR, y a los demás planes de acción conjunta, como pudieran ser los efectuados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ICOWA, Compañía de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, y demás organismos competentes en el tema.

Precedamos y recibamos de prioridad de la inclusión de nuestra comarca en estos planes porque estimamos que los motivos antes alegados y que desarrollaremos con posterioridad, así lo justifican.

Por lo tanto solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento se apruebe el texto de la moción y se remita como solicitud a la Compañía de Agricultura y de Obras Públicas de la Junta de Extremadura; al Excmo. Sr. Presidente de la misma; a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura; y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; al Sr. Jefe Provincial del IRYDOR y a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales, solicitando el apoyo y el informe favorable a nuestras justas pretensiones.





Con la venia de la Presidencia, el Concejel D. Steban Simancas Medrejo conacador del tema, hace una explicación amplia del mismo, tras lo cual la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Considerar el asunto que estimo la moción con el mayor interés y procedencia, ratificando la misma en todas sus partes y haciéndola suya en todo su contenido.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior, se procederá a remitir solicitud a la Consejería de Agricultura y de Obras Públicas de la Junta de Extremadura; al Excmo. Sr. Presidente de la misma; a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, y copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; al Sr. Jefe Provincial de Mayores y a los Presidentes de las Comunas Agrarias Locales, solicitando el apoyo y el informe favorable a nuestras justas pretensiones.

11º ORGANIZACIÓN FESTIVOS SEMIO SEPTIEMBRE, RECITALES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS.

El Sr. Decalide explica a la Corporación el sentido de este punto del orden del día que, fundamentalmente, es la organización de los festejos de la próxima feria de Septiembre, así como una serie de actos culturales, a cuyo fin es preciso establecer con la antelación suficiente una serie de contratos con miras al mejor éxito de los mismos y atendiendo también al mayor beneficio económico.

La Srta. Clarija García García pide la palabra para solicitar una serie de aclaraciones de las que estimo debe estar informada, como integrante de la Comisión de Festejos, lamentándose no se cuente con ella para los actos que se organizan.

El Señor Decalide dice que, efectivamente, será conocida para que pueda participar en cuantos actos se organicen, de esta naturaleza.

Por parte del Sr. Donayo y otros Concejales de su grupo se trae a colación la falta de justificación adecuada de los gastos de la velada de San Juan, a lo que el Sr. Peralta, Delegado de Festejos, se explica, manifestando que es contra de lo que se viene afirmando los gastos no constituyeron ningún desperdicio.



y que se ha conseguido dar reales a unas fiestas que estaban muertas, con el beneplácito de todo el vecindario.

Tras otras diversas intervenciones en torno al tema, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primera. Facultar a las Comisiones de Fiestas y Cultura de este Ayuntamiento para la organización de los festejos de las próximas fiestas de Septiembre, así como actos culturales y deportivos, durante las propias fiestas y mes de Agosto próximo.

Segunda. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda firmar los documentos y contratos que sean necesarios a los fines propuestos.

Tercera. La Comisión deberá rendir cuenta detallada a esta Corporación del resultado de su gestión.

## 12.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, D. Felipe Morillo Morillo, se interesa sobre la fijación de carteles de precios en las distintas puertas de la Plaza de Obreros, pues mientras unos cumplen con su obligación de ponerlos a la apertura de los mismos, otros no lo hacen.

D. Julio Tena Muñoz, Delegado del Mercado, dice que efectivamente ha tenido conocimiento de que un Señor no ha cumplido con este precepto, pero que se han adoptado las medidas oportunas para que esto no vuelva a suceder y caso de incumplimiento se corregirá como proceda.

También se interesa el mismo Concejal por los trabajos que vienen realizándose con el Simple Comunitario, puesto de manifiesto la poca efectividad de los mismos.

Al Señor Alcalde contesta que esta problemática es muy compleja y que, en cierta medida, escapa del control del Ayuntamiento, pero que pondrá lo que esté de su parte para que estos trabajos se desarrollen lo mejor posible y con los resultados más optimos.

Con ello el Sr. Alcalde, a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresado en el encabezamiento, levanta la sesión, advirtiendo a los Señores Concejales



que deberan firmarla, una vez transcrita al correspondiente libro, juntamente con el Sr. Decalote y Secretario que Certifican,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Valino

*[Handwritten signature]*  
Loureiro 1920

*[Handwritten signature]*  
Garcia

*[Handwritten signature]*  
Izquierdo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1913.

Señores Asistentes

Decalote-Presidente

D. Juan M<sup>o</sup> Vazquez Garcia

Concejales

D. Pedro Mamon Gomez

D. Niquel Asperilla Asperilla

D. Pedro Varosa Alcala

D. Suberías Jimenez Medrejo

D. Julio Tena Munoz

D. M<sup>o</sup> Abelardo Izquierdo

Izquierdo

D. Clara Garcia Garcia

D. Francisco Vago Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D. Juan Caceres Jimenez

Interventor

En la villa de Caturra, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos catorce y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto se constituye el Pleno de la Corporacion, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan M<sup>o</sup> Vazquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Galas. Buena su asistencia el Concejil D. Benito Cruz Fernandez. Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion y se pasa a tratar de los asuntos convocados en la convocatoria del dia.

1.º LECTURA Y DEMOSTRACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Decalote se toma la palabra para manifestar que, conocido por la membres de la Corporacion el contenido del borrador del acta de la sesion anterior, no se proceda a su lectura. Lo post de deliberacion y algunos de intercambio de opiniones sobre lo manifestado en la sesion anterior por los señores Vago Morillo y Mamon Gomez.





16  
D. Enrique Pedraza Badaj

Por el Sr. Pozo se pide se rectifique el acta en el punto quinto, pues donde dice: "de unos 1.700" debe decir: "de unos 275", entendiéndose por la Corporación que debe tratarse de un error material o de transcripción, no hay inconveniente en su rectificación. Concluido el punto a votación nominal, arroja el siguiente resultado: D. favor de la aprobación, siete votos (six P.S.O.E., uno P.C.E.), en contra, cinco (de D.P.) es la consecuencia, queda aprobada el acta anterior.

2.º - CONOCIMIENTO DE LA CARTA CIRCULAR 1/83 DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE EXCLUSIÓN DE AUTONOMÍAS DEL EMPLEO COMUNITARIO. - De orden del Sr. Presidente, por el Secretario se procede a dar lectura de la carta circular 1/83 del Gobierno Civil sobre exclusión de autonomías del Empleo Comunitario, de la que quedaron enterados los señores miembros de la Corporación.

3.º - CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES. - Con la venia del Sr. Presidente, por el Secretario, se da lectura al expediente instruido a efectos del cambio de denominación de calles. No fase de deliberación presenta escrito el Consejo de B.P., Sr. Pozo Morillo, que transcribe libremente dice: "COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR, EN LA COMISION PARA EL CAMBIO DE NOMBRE EN LAS CALLES DE NUESTRO PUEBLO, QUISIERAM EXPLICAR NUESTRA NEGATIVA AL DICHO CAMBIO. 1.º NOS PARECE POCO CONVENIENTE QUE EL SR. ALCALDE, SAQUE A LA LUZ PUBLICA UNA NOTA EN LA CUAL EXPLICA AL VECINARIO, QUE EL DIA 19 DEL PASADO SE REUNIO UNA COMISION DE LOS DISTINTOS PUNTOS POLITICOS Y UNA COMISION DE PERSONAS CONOCEDORAS DE NUESTRA HISTORIA Y NUESTRO CALLEJERO, PUES BIEN, YO QUISIERAM Y LE DEMOSTRARIA AL SR. ALCALDE, QUE ME PERMITIERA OLLERAM LAS PERSONAS QUE ESTUVIERAM EN DICHA REUNION.

(Tan importante para la historia de nuestro pueblo)  
PERSONAS ASISTENTES.

En Sr. Alcalde como presidente de la Comisión, P.S.O.E. DON PEDRO DOMINGO, P.S.O.E. DON ANTONIO VALIÑO, P.S.O.E.; DON GALDAMESO GILLES, P.C.E.; DON MANUEL MENDOZA BLANCO, DON JUAN PENA LOPEZ, SIMPATIZANTES DEL P.S.O.E. Y UN





SEMIVOCAL COMO UNICO REPRESENTANTE DE UN GRUPO POLITICO QUE TIENE LOS MISMOS CONCEJALES QUE EL P.S.O.E. (ESTAMOS EN DEMOCRACIA)

2º. MI INFORME EN COMISION EN COMISION CELEBRADA EL DIA 24 DEL PRESENTE FUE LA SIGUIENTE...

NO BOTARON AL CAMBIO DE NOMBRES POR CONSIDERAR QUE A LOS SRES QUE SE LE QUIERE CAMBIAR EL NOMBRE EN LAS CALLES DE NUESTRA PUEBLO NOS CREAMOS UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD, Y SE MEMECEN EN MAYOR DE LOS RESPETOS Y CONSIDERACION.

Y DICO QUE NOS CREAMOS UN MODELO DE SOCIEDAD POR AUMENTE SU MONTO DE NIENON FONTANOS, ESCUELAS, HOSPITALES, AUTOMATAS, SE DIERON PARELLAS, Y UN LAMBO ETC.

Y TAMBIEN LOS UNIVERSIDADES LABORALES, CON LAS CUALES TIENEN MUY MUCHOS ESPERANZAS EN PUESTO DESTACADO EN NUESTRA SOCIEDAD.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el escrito anterior coincide con unos escritos de días anteriores. Alcalde y en algunos puntos copiados a la letra, es cuanto a la reunión, consistía el Alcalde, no tenía por qué hacerla y sin embargo se hizo y se contó con el Sr. Pozo, igualmente se vuelve a montar la democracia. Sobre el modelo a que se hace referencia el Sr. Pozo, se le puede tener respeto y si bien es cierto que se han realizado obras públicas, éstas se han hecho con aportaciones de los trabajadores integrados en el sindicato vertical obligatorio, se persiguió por ideas políticas, y por ello se escurraba en círculos y un largo etc. Todo lo cual, no obstante, se sabe fuera del asunto.

Al Sr. Pozo vuelve a tomar la palabra para decir que ha habido tres escritos en contra del cambio de denominación y ninguno de adhesión al mismo.

Por el Sr. Alcalde se responde que la adhesión era del pueblo en su mayoría, puesto que precisamente se expuso al público para reclamaciones y solo se presentaron tres.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Cecilio Sánchez para mostrar su conformidad por dicho cambio, pasando a enumerar las razones que a su juicio lo propician, entre ellas la trayectoria política de los personajes a quienes se les va a sustituir en la denominación de calles.



Seguidamente el Sr. Pozo dice saber a quien se debe que se cambia el nombre de las calles, manifestando ser uno de los puntos principales del pacto entre el P.S.O.E y el P.C.E. en Cartuza.

El Sr. Monero pide la palabra por elusiones y manifiesta que tal cambio se encontraba ya en proyecto desde el principio del mandato y que es a él a quien le compete la dirección del urbanismo en Cartuza, como Delegado que es y que la Comisión de Urbanismo, de la que es vocal el Sr. Cáceres, solicita se acabase el cambio y a él se proceda.

Seguidamente la discusión se eleva de tono, interviniendo a la vez varios Concejales de forma simultánea y manifestándose hechos de carácter político y elusiones personales que salen fuera de este asunto, por lo que el Sr. Alcalde llamó al orden a los intervinientes.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Donoso Malaya, para presentar el escrito que, copiado literalmente, dice lo siguiente: "Siguiendo la misma línea que el representante de D.P. ha mantenido en la comisión de urbanismo, el grupo de Concejales de D.P. se opone ahora en el Pleno, a la Moción de la Alcaldía, sobre el cambio de nombres de las calles, Pasando por alto otras consideraciones, dignas a nuestro juicio de tener en cuenta, por dos razones fundamentales.

Primera: Porque entendemos, que esta decisión lejos de contribuir a la convivencia pacífica, invita a la discordia, ¿que duda cabe! que serán muchos, los que se pregunten ¿cuando tantas cosas hay por hacer, que gastan el tiempo y el dinero en cambiar los rótulos de las calles?

Segunda: Porque con la medida, que se pretende adoptar, no se origina beneficios de clase alguna, para los vecinos, sino todo lo contrario, y de manera muy particular al comercio y a la industria local.

Por eso, y porque para nosotros, los intereses del pueblo, están antes que los del partido, nuestro Grupo votará en contra."

Por el Sr. Alcalde, se entiende suficientemente debatido el asunto, pasándose a Moción de carácter nominal, mediante lectura por el Secretario de la relación de miembros de la Corporación,



efectuando la misma, da el siguiente resultado: D. favor: siete votos (sig. P.S.O.E. uno P.C.E.) en contra: cinco votos (de D.V.), por consiguiente, queda aprobado el cambio de denominación de calles de esta población, en la forma que a continuación se transcribe, sin perjuicio de que su efectividad comenzara transcurridos seis meses a contar desde el día de la fecha.

nombre que desaparece

nombre que adquiere

Duque de Pío XII

Duque Gral. Juxán

Celva Jofredo

Cincej

Camilo Salinasca

Gabriel y Galán

Coronel Oliver

Divino Moraly

Marino Nieto

Datigua del Polvo

13 de Julio

José Canjuga

Dr. Díaz de Villar

Dr. Díaz de Villar

García Morato

Pilar

Pilar

Motor

Gral. Bartolomé

Desguancia

Gral. Franco

Constitución

General Mata

La Jaque

Gral. Quijano de Jasso

Huertoy

Gral. Salguet

Orrebal

Gral. Yangua

Orriba

Heroes del Decegar

La Zarza

Huertoy

Callejón del Puerto

José Antonio

Plaza de España

Prolongación de Galán

Colón

Pt. de Falange

Paseo de Santa Ana

Museo de Onda

Nueva

1º Trav. J. Tasa Ortigas

Cervantes

2º Trav. J. Tasa Ortigas

Caldarín de la Barca

V. Murillo de Valdivia

Carretera de San Juan

Calle de nueva creación (detrás de Farmacia de y Meyer Huertoy)

Meyer Prosper

Carretera Villanueva Ondujar (Desde Cruz Moja a y Moros)

Duque D. S. S. S. S. S.

Calle de nueva creación de carretera de Villanueva Ondujar a y





Doctar Fleming

Turronero

4º - MOCION DEL GRUPO P.S.O.E. CONTRA POSICION SUPERIOR LINEA

FEMMOCOMMIL - Por el Sr. Decaldu se presenta una mocion, en nombre del Grupo P.S.O.E. que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

"Teniendo noticia por diversos canales, incluso por la prensa regional de una posible denuncia del Exproso Badajoz-Madrid por Cáceres, propongo a esta Corporación que adopte acuerdo en que se recija de forma clara y firme el rechazo absoluto a dicho acuerdo que supondria dejar más incommunicada aún nuestra Comarca y que indudablemente es nada contribuiría al desarrollo de la misma, y si es cambio, a obligarnos con esta medida a seguir siendo una de las más pobres y abandonadas de España.

De este acuerdo dese traslado a las Autoridades competentes: Ministro de Transportes, Dirección General de RENFE, Consejo de Transportes y Comunicaciones, etc."

Sometido a votación, la mocion es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, tal y como aparece redactada y dese traslado a la entidades y organismo de referencia.

5º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PAVIMENTACION Y PINTADO

EN LA CALLE BRAS. - Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra de pavimentación y aceras en la calle de Bras, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases del reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales, por beneficio especial, a consecuencia del establecimiento de pavimentación y aceras en la calle de Bras que se regirá por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanzas vigentes.

6º - DECRETOS COMPLEMENTARIO AL DE RESOL 4-5-78, SOBRE

CESION DE TERRENO A LA CRUZ MOJA, COMO PUESTO DE AUXILIO

EN COMETERIO, EN CASTUENO. Por acuerdo de 4 de Mayo de 1978, del Ayuntamiento Pleno, se cedió inicialmente, en favor de la Cruz Moja Local, el bien de propios de esta Corporación, el sitio Sigüenza Guillo, de 433 m<sup>2</sup> inventariado al número 34. Por Secretaría se hace saber que al núm 34 del Inventario



de Diezmo vigente de este Ayuntamiento, no corresponde el cedido a la Cruz Maja, sino que el número de inventario del bien de propios que se cede a la Cruz Maja, es el núm. 32 del orden de la Corporación. Para deliberar, por unanimidad acuerda se tramite por Secretaría, el expediente de referencia, con la salvedad de que el bien de propios de esta Corporación que se cede a la Cruz Maja Jaca, figura inventariado al número treinta y dos de orden.

n.º. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Por la Concejala D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Soledad Izquierdo se interesa por el cobramiento del grifa del Puerto de la Cruz Maja. El Concejil Sr. Valiso le contesta que el pago por el lado y estaba regado, luego no estaba cobrado. Por su parte el Sr. Alcalde le manifiesta a la preguntante que por la Cruz Maja se solicitó del Ayuntamiento se hiciera cargo de esos gastos, derivados del mantenimiento del Puerto de Socorro y por acuerdo de la Comisión Permanente se acordó, en lugar de soportar el mantenimiento, concederle una subvención anual de 50.000 pesetas, para atender a sus necesidades.

D continuación pregunta el Sr. Donoso por qué se ha quitado de la Cruz con la Plaza las Ovejas y el escurto, a lo que el Sr. Alcalde responde que el motivo es claro, ya que se trata de un escurto inconstitucional, a lo que el Sr. Donoso contesta no ser razón suficiente. Se manifiesta el Sr. Alcalde, que al tomar posesión de su cargo de Concejil de este Ayuntamiento, el Sr. Donoso juró guardar, la Constitución, y hacer guardar la Constitución; a lo que el citado Sr. Donoso contestó que eso, unas veces se respeta y otras no.

Por el Sr. Concejil Cáceres Jencos se pregunta el por qué no se cumplen las guardias de los médicos. El Sr. Alcalde le responde que se había llegado a un compromiso con los sanitarios locales a hacer las guardias correspondientes, y que de cualquiera manera se les exigirá al respecto, pues es éste uno de los problemas que más preocupa al Delegado de Sanidad y a él igualmente se interesa el Sr. Cáceres por la tercera plaza de médico para el pueblo; a lo que el Sr. Alcalde contesta que mantuvo una entrevista con el nuevo Delegado Provincial, el cual había poco que se había incorporado, prometiendo, no obstante, lo mismo que el anterior y celebrar una nueva reunión la siguiente semana, con representantes de este Ayuntamiento.

La Concejala Sra. Izquierdo, se interesa por los gastos del recital de San Juan Bernardo Rute; le contesta el Concejil Sr. Cáceres diciendo





que fue un rotundo éxito, siendo el presupuesto total del sector de 839.506 pesetas, corriendo únicamente a cargo del Ayuntamiento la cantidad de 172.664 pesetas, cuyos justificantes de estos gastos obra en poder del Sr. Cáceres para quien debe conocerlo.

El Concejal D. Felipe Morillo, se interesa ante el Delegado de Mercado sobre la colocación de las listas de precios de los productos, contestando el Sr. Tesa que ya habían reflejados en las pizarras. Manifestando el Sr. Morillo que eso lo sabe, pero que sería más conveniente que se pusiera el precio pintado sobre el producto expuesto; por el Sr. Alcalde se responde que sería un tema a estudiar para su inclusión en el nuevo reglamento de mercado que se va a elaborar; manifestando seguidamente el Sr. Simasca que para evitar todo tipo de fraude en el mercado, se esmeren los Inspectores Veterinarios, todo ello, sin perjuicio de que sería muy conveniente se hicieran reuniones con los amos de casa, para su información, como consumidores.

Por el Sr. Pozo se pide que por el Encargado y el Delegado de Mercado, se proceda a revisar a los titulares de los puestos en el Mercado, si tienen al corriente el pago de la Hacienda Fiscal. El Sr. Tesa contesta que se interesaría.

El Sr. Pozo se interesa ante el Sr. Simasca sobre el problema de gusados dentro de la población y concretamente en Méhoya y Mesolara, a lo que el Sr. Simasca responde que se trata de problemas de difícil solución y que caen dentro del ámbito del reglamento de actividades. El Sr. Alcalde manifiesta que sobre el particular se existió el informe negativo del Veterinario, no habiendo contestado más el Jefe Local de Sanidad, existiendo no obstante, la voluntad política de que desaparezcan del caso urbano todo tipo de gusado. El Sr. Simasca manifiesta que está también el problema del Matadero, en el cual, aunque por poco tiempo, permanen el gusado, invitando a los miembros que lo deseen a llevar a cabo un estudio concienzudo para sanear el pueblo.

El Sr. Pozo se interesó por la situación en que se encuentran las casas de los Maestros, con respecto a su disponibilidad. Por el Sr. Secretario se le responde que únicamente se ha remitido a



este Ayuntamiento por copia del fallo del Tribunal Supremo sin que se  
haya devuelto aún el expediente. De Sr. Alcalde manifiesta que  
de cualquier manera se dará cumplimiento estricto a lo que resuelva  
el Tribunal Supremo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se  
levantó en sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos,  
de todo lo cual, yo el Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ocasa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Agüero

*[Handwritten signature]*  
Antonio Valino

*[Handwritten signature]*  
Luis Garcia

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE  
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Maria Vazquez Parra

CONCEJALES.

D. Pedro Romero Gomez

D. Miguel Espinillo Espinillo

D. Luis Tena Muñoz

D. Esteban Hernandez Rodriguez

D. Antonio Valino Pedro

D. Pedro Alonso Atalaya

D. Belen Ruiz Fernandez

D. P. Izquierdo Izquierdo

En la villa de Costarey, dentro de las veintidós  
horas y treinta y cinco minutos del día 30 de sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta y tres, en su  
Cabe Consistorial, y reunida en el efecto,  
se constituyó el Pleno de la Corporación al efecto  
de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de  
su titular, D. Juan Maria Vazquez Parra, con la  
asistencia de los señores Concejales referidos al margen,  
existentes el Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero  
Belas.

Por el SR. Ayuntamiento se declara abierta

la sesión y se pasa a tratar de los asuntos elevarse



D. Francisco José Morillo. do en el Pl. Ord. del día  
 D. Felipe Morillo Morillo. 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION  
 D. detise Petia Petia. ANTERIOR. - De lo acordado en el Pl. Ord. del día  
 D. Baldador Cáceres Sánchez. Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de  
~~San Pedro - J. J. J. J.~~ Agosto de 1983. Los señores presentes, los señores ausentes y  
 D. Enrique Romero Balas. sesión pública e Pl. Ord. del día 26 de Agosto de 1983, se aprobó por unanimidad, el Pl. Ord. del día 26 de Agosto de 1983, y como expediente redactado

2.º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES. - La orden del Sr. Alcalde, por la que el Secretario, se procede a dar lectura del expediente al efecto instruido para modificación de las Ordenanzas Fiscales en aquellas Ordenanzas que han de referirse a la sesión 1984.

Abierta el trámite de discusión, por el Sr. D. Luis Fernández se manifiesta que pues que modificación sería que plantea explotación de las tarifas de los Ordenanzas, manifestando respetuosamente que, desde la inmediatez de cumplidos en la Corporación de los dos puntos mencionados, respecto a la responsabilidad de la ejecución de el voto del Concejal del Partido Comunista y que se ha planteado igualmente que se podría referir a la modificación de las Ordenanzas que se acordó en estas modificaciones, e interés de la autofinanciación de los servicios por el elector.

Por el Sr. Alcalde se comenta sobre el punto. Por las consecuencias del carácter deficitario con que se trabaja la gestión de algunos servicios y que la elevación de los impuestos se hace necesaria para la autofinanciación de los servicios y una mejor prestación de los mismos e Pl. Ord. del día 26 de Agosto de 1983 de mayor cantidad y calidad. Por último nos pone la palabra el Sr. Cáceres Sánchez para manifestar lo acordado el Sr. Luis Fernández por su interés en la dimisión del voto del Concejal Comunista, manifestando no obstante que el Concejal Comunista es plenamente consciente y responsable de su voto que será a favor de la modificación por cuanto los Ordenanzas se han estudiado.



razonablemente, para lo cual se ha sistematizado por cada  
 parte de calles y no de lugares. Puesto, que parece  
 que el Ayuntamiento debe hacer e medida de  
 ciertas parcelas.

El Concejal Sr. Morillo, pide aclaración so-  
 bre las ciertas parcelas a que se refiere el Sr.  
 Calvo; contestando éste a punto respecto  
 que lo es una referencia a otros colectivos.

Por su parte el Sr. Doloso pide acla-  
 ración sobre el mejoramiento de caminos a que hizo  
 referencia el Sr. Alcalde. Contestando el Sr. Alcalde -  
 aclarando al punto de los colectivos de los Ordoñales  
 que se ha de elevar las obras que se, que  
 para la modificación, se realizó un estudio parame-  
 trizado de los distintos puntos, practicándose a la dis-  
 tinción, según distintos categorías de calles y que  
 el Ayuntamiento de los que se modifican lo ha  
 que se elevación sólo por el colectivo por su  
 reflexión. En cuanto al mejoramiento de los ven-  
 tidos, en este punto, contestando el Sr. Alcalde, que  
 las mejoras no sólo se hacen mejoradas, sino  
 que no podría quedar, manifestando que todo  
 mejoramiento será a consecuencia de una mejor  
 gestión, por parte del Ayuntamiento que el presi-  
 de.

Tras breves intervenciones de pro y en con-  
 tra, se vuelve a propuesta de modificación, e in-  
 formación, respecto al siguiente resultado:  
 A favor de la propuesta siete votos; seis del  
 PSOE uno PCE; en contra seis votos de P.S.

En su consecuencia queda aprobada la pro-  
 puesta de modificación, de los Ordoñales, fiscales pe-  
 ra 1974, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERÍA,  
 CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS. - Dentro  
 del apartado Bases y Tarifas de la Ordenanza Fiscal de  
 1974 sobre el tema, y en relación con la em<sup>o</sup> 3<sup>a</sup>,



se acuerda por sí misma modificación: Venta de terrenos para populares y fijos, luz. o fuerza, 40.000 pts. Venta de terreno en propiedad, cuarta fila 10.000 pts. Por cada construcción de carácter desde se crea modificación a la J. Plebe Parroquial para mejoras y desde se el Ayuntamiento Municipal, se mantiene la actual 2.250 pts. y por construcción del carácter desde se J. Plebe Parroquial al Ayuntamiento Municipal 2.000, pts.

Además, para la inclusión en la Ordenanza, se propone que por cada licitación o fijos de local estado, o lo construido en el plazo de seis meses, a contar del 1 de Enero próximo, se establezca la tasa de 8.000, pts. con un incremento del 20% sobre la anterior para años sucesivos, por cada año que se mantenga en el local estado o lo construido.

Además, los propietarios de Pajuelo o de otros los construidos, que están exentos de la tasa de construcción si ésta se realiza dentro de los tres próximos meses de 1984.

b./TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO. -

1.983 - 1.984	
- Vivienda de carácter familiar. -	1.350 - 1.600
- Bares, Cafeterías, estables, viviendas de carácter familiar. -	3.060 - 3.600
- Hoteles, Fondos, Residencias, etc. -	3.600 - 4.000
- Locales industriales. -	2.700 - 3.400
- Locales Coleccionistas -	2.700 - 3.100

c./TASA SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO, MERCADO DE ABASTOS, TRANSPORTE DE CARNES Y CÁMARA FRIGORÍFICA.

1. Servicio de Matadero. -

- Por recibo alviketo en rito, viscoses y cehal, de piel, sacrificio, desmenuado de carnes y limpieza de fijos, grasa, oteo, transportes y ecarteo de carnes, Por gastos de preparación y tipo de carne de reses:





- Tasa Paketo vacuno y equino (por cabeza)	-	600
- Tasa Paketo lanar y castor (por cabeza)	-	150
- Tasa Paketo de cordero (por cabeza)	-	250
- Tasa de la o cordero hembra. (por cabeza)	-	100
- Tasa de la (por cabeza)	-	100

### II. Servicio de utilización de los corrales del matadero.

- Por cada día o fracción, y por cabeza de Paketo vacuno o equino.	-	60
- Por cada día o fracción, y por cabeza de Paketo lanar, castor o cordero.	-	10

### III. Servicio de clausuras.

- Cuando sean 10 días se pagará por cada cabeza de Paketo vacuno o equino.	-	600
- De lanar, castor o cordero	-	200
- Y si fueran fracciones, se cobrará por cada día de cabal o de despojo, de cualquier clase de res.	-	15

### IV. Derechos y Pesos por la prestación del servicio en el Mercado de Abastos.

Se mantienen Pesos actualmente en vigor, e expresión de:

- Puesto nº 11 de ultracarros, que pagará el mes	-	4.500
- El nuevo puesto con el nº. provisional 23, el mes.	-	4.500
- Por cada feriante que circunda el patio de la plaza, para la venta de mortelinas, pagará el día	-	65
- Cada uno de los feriantes de mortelinas colocados en el Centro del patio de la Plaza, por cada día.	-	50

### d/. - TASA SOBRE EL DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENIOS DE USO PUBLICO.

Por cada canalón que tiene que ser desahogado o aseo. Peto o por boca de debe fluir, pagará el día:

- En calles de 1ª categoría	-	300
- En calles de 2ª categoría	-	225
- En calles de 3ª categoría	-	180



El dekapico en la via publica mediante can-  
uels, sefera por metro lineal al año:

- En calles de 1<sup>er</sup> categoria 100
- En calles de 2<sup>er</sup> categoria 70
- En calles de 3<sup>er</sup> categoria 45

e/. - TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO  
EN LA VIA PUBLICA. -

Se establecen las tarifas en \$ por.

f/. - TASA POR APERTURA DE CAJICA-  
TAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO  
Y CUALQUIER REMOCION DEL PAQUIMIENTO O  
ACERAS EN LA VIA PUBLICA. -

Aperturas de calzadas de Paveda - Pts. m. lineal

- Aceras pavimentadas. - 83
- Aceras no pavimentadas. - 42
- Calzadas de las calles pavimentadas. - 66
- Calzadas de las calles no pavimentadas. - 50

Por la construcción de calzadas con  
pavimentos, desfiladas e la instalación de bornes  
en la via publica.

- Aceras pavimentadas. - 83
- Aceras no pavimentadas. - 42
- Calzadas pavimentadas. - 66
- Calzadas no pavimentadas. - 50

g/. - TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS  
A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VIA  
PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA  
Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

Por cada entrada de cochero particular con  
o sin carro, según categoría de las calles, el año  
pts:

- Primer categoría. - 1.500
- Segunda categoría. - 1.000
- Tercera categoría. - 750
- Por cada entrada en Paveda o Paveda  
de pavimentación al año - 4.000
- Por entrada de cada coche año en Paveda



particular

1.000

- Por metros de esportalecimiento y cable  
y descarga de mercancías, hasta 5 metros de alto - 1.000.  
h/. - TASA SOBRE ELEMENTOS VOLANTES SOBRE  
LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA  
DE Fachada.

Cuerpos volantes.

Cualquier cuerpo volante o volante construido  
sobre la vía pública, sobresaliendo de la línea de fachada,  
de, por cada metro lineal al año, según categoría de

- De primera categoría - 250
- De segunda categoría - 225
- De tercera categoría - 205

Terrazas, miradores, balcones y otros

Por cada balcón, terraza, mirador o tejá  
que sobresalga de la línea de fachada, por cada  
metro lineal o fracción y planta al año, según  
categoría de calle:

- De primera categoría - 100
- De segunda categoría - 80
- De tercera categoría - 60

Toldos, Marquesinas y toldos.

Por metro lineal de ancho y fachada y  
por año, según categoría de calle:

- De primera categoría - 250
- De segunda categoría - 125
- De tercera categoría - 113.

i/. - TASA SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE  
USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD U-  
CRATIVA.

- Por colocación de mesas o sillas en las aceras,  
calles o parques, se tributará por unidad y año  
de sillas. - 1200
- Por colocación de mesas o sillas en las aceras, cal-  
les o parques, se tributará por unidad y año de sillas - 15  
(se tributará por unidad en la tarifa anterior, el  
refector o mesa y sillas fijas).



J).- TASA SOBRE AUESTOS, BARRACAS, CAJETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

Tarifas por fiesta completa.

- Circo, Unidad.	- 12.000.
- Teatro, Unidad	- 12.000
- Autoestornos, Unidad	- 15.000
- Exposición y espectáculos, por m <sup>2</sup> . o fracción	- 200
- Carrusel, tobogán, etc. por m <sup>2</sup> . o fracción	- 150
- Serufs, por Unidad	- 1.500
- Carpa de venta y libros etc. por metro	
Paseo por frente mínimo de cinco metros.	- 150
- Fiestas, por metro lineal o fracción.	- 1.800
- Puestos de churrros.	- 6.000.
- Carritos, ferros y columpios, por cada m <sup>2</sup> .	- 15
- Carpas de venta y otros puestos, por m. lineal	- 450
- Carpas de picadillos, follas apertas y similares, por m. lineal.	- 600

N).- TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.-

Según categoría de calle, por cada metro cuadrado o fracción, pts.:

- Portada categoría	- 175
- Vitrina categoría	- 150
- Portada categoría.	- 135

L).- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA EL SERVICIO DE LA LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA.-

- Por cada perro de casa o de lujo al año	- 600
- Por cada perro de street, al año.	- 800

U).- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE FACNADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.

- Fachadas de edificios situadas en calles de 1 <sup>o</sup> categoría pts. por m <sup>2</sup> .	- 150
- Fachadas de edificios situadas en calles de 2 <sup>o</sup> categoría pts. por m <sup>2</sup> .	- 75
- Fachadas de edificios situadas en calles de 3 <sup>o</sup> categoría.	



pto. por vez.

- 25

m/. - TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. -

CIOS DE ALCANTARILLADO. -

- Férnicos, lavaderos de aceite y lavaderos, al año - 7.000
- Baños y cisternas de alcantarillado al año - 6.000
- Cafeterías, bares, y telefonos refugio cafeterías de calle, al año:
- De primera categoría - 3.500
- De segunda categoría - 2.500
- De tercera categoría - 2.000
- Viviendas al año, refugio categorías de calle:
- De primera categoría - 2.000
- De segunda categoría - 900
- De tercera categoría - 800

n/. - TASA SOBRE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, FISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS. -

El apartado referente a las tarifas de agua, en relación con el alquiler de las instalaciones, se cuenta con las siguientes modificaciones:

- Coste de tarifas de agua - 250
- Por Alquiler de las Instalaciones de agua potable a la hora - 300
- Coste de tarifas de agua - 200
- Por Alquiler en las fiestas de agua potable a la hora - 400

En relación con el precio fijado de las tarifas de entrada de agua a la vivienda:

- Días festivos, adultos - 200
- Días festivos, niños hasta 14 años - 50
- Días festivos; mayores de 65 años - 25
- Vigésimas y fiestas, adultos - 100
- Vigésimas y fiestas, niños hasta 14 años - 50
- Vigésimas y fiestas, mayores de 65 años - 25
- La estancia en el agua para adultos mayores de 80 años, no utilizables en las fiestas de agua. - 2.000.
- Agua para niños menores de 14 años, con la misma categoría que para adultos, de agua. - 1.000
- Los niños hasta 14 años, tendrán prioridad en la utilización y disfrute de las piscinas por tanto





Reservas deportivas hasta Pes 18 de la Metálica.

7/ - QUOTAS EN LA VTA PUBLICA -

- Valor unitario por lic. el año. - 2.000

8/ - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE AUTO-TAXIS.

a). Concesión, explotación y registro de licencias

- Por cada licencia de la clase A. - 15.000

- Por cada licencia de la clase B. - 12.000

- Por cada licencia de la clase C. - 10.000

b) Uso y explotación de licencias

- Por cada licencia de la clase A. al año - 1.000

- Por cada licencia de la clase B. al año - 700

- Por cada licencia de la clase C. al año - 600

c) Sustitución de vehículos

- Por cada licencia de la clase A. - 10.000

- Por cada licencia de la clase B. - 8.000

- Por cada licencia de la clase C. - 6.000

9/ - IMPUESTOS MUNICIPAL SOBRE

CIRCULACION DE VEHICULOS.

a) Turismos.

- De litros de 12 hasta 16 C.V. - 8.300

- De litros de 16 C.V. - 10.800

b) otros vehículos

- Motocicletas de litros de 250 cm<sup>3</sup>. - 3.000

9/ - IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD.

La franquicia municipal de publicidad, tal como se dispuso en el anterior, de dos M pesetas o de 18 a 22 horas, sin que el licitante pueda exceder de 4 horas de la utilización de su sistema, por una misma parcela física o jurídica se acuerda igualmente al establecer los límites de la tasa por faltas cometidas sobre las calles de 50 qts por unidad y día.

8º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO

10-A DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos, que afecta al presupuesto ordinario





de 1.983, mediante Transferencias de otras Partidas Acreditadas al Informe efectuado por la Intervención y discutidas eimplimentadas cada una de las partidas correspondientes, he hallen conforme y opuestas de su tramitación a los preceptos legales referidos, por lo que peticionto el traslado la seriedad y seriedad de sus complementos de crédito, e fin de poder atender por disposiciones de la Comisión Municipal durante el actual ejercicio, la Comisión acordada por la legalidad de los fines contemplados, que constatare la totalidad de los que conforman el Ayuntamiento, a favor del crédito de complementos de crédito, reflejado en el siguiente tabulado:

### a/ AUMENTOS.

EXPRESION DE LA PARTIDA	Configuración actual	Aumentos	TOTAL
2445.- Hielos, Producción y gastos...	175.000	100.000	275.000
2595.- Otros gastos especiales de funcionamiento...	2.000.000	950.000	2.950.000
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>1.950.000</b>	

### b/ BAYAS.

EXPRESION DE LA PARTIDA	Configuración actual	Bayas	TOTAL
1136.- Huelcos, gastos fijos y gastos extraordinarios...	6.047.566	8.050.000	4.997.566
<b>TOTAL BAYAS</b>		<b>8.050.000</b>	

### RESUMEN

SUMAN LAS BAYAS POR TRANSFERENCIAS	8.050.000
<b>TOTAL IGUAL A LOS AUMENTOS</b>	<b>8.050.000</b>

Después de haber sido y con confianza firme y justificada de acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se presenten reclamaciones.

### 4º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE BENEFICENCIA.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde - Ayuntamiento que conforme se indicó en el orden del día de la



colocación para la presente sesión, procedo a acordar acerca de la constitución de la Junta Local de Beneficencia, y teniendo en cuenta que las mismas disposiciones no fijan el número de los señores que en concepto de Vocales han de integrar la mencionada Junta, lo que corresponde su deliberación, elevando esta Preterfijación que corresponde al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de los señores de ambos sexos residentes en esta localidad que están con los que, por el momento, más se han distinguido en favor de la Beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º - Que deje en su número de los señores que han de integrar en concepto de Vocales, la Junta de Beneficencia de esta localidad.

2.º - Designar como tales Vocales varones y sin perjuicio de su reelección el Alcalde, como presidente. Vicepresidente, el Concejal D. Rafael de Anstasia - local. Vocales en representación de la Agrupación Local de la Cruz Roja, un representante de Caritas, el Ceregrero, el Jefe Local de Voluntad, un representante de los distintos Comités obreros y Unión General de Trabajadores y cualquier persona que contribuya por su labor o desarrollo por dicha Junta. Se creará el del Ayuntamiento o Subcomité de - quida de la Junta.

5.º - CONOCIMIENTO DE LA PROMUESTA A LAS ENTIDADES BANCARIAS DE LA POBLACION, PARA CONCIERTO DE OPERACIONES BANCARIAS CON ESTE AYUNTAMIENTO -

A fin de conocimiento de la propuesta que formula el Sr. Alcalde, para concertar operaciones bancarias con los Establecimientos del ramo particulares de esta localidad y



que al efecto les ha sido reiterado.

La Comisión, tras de haber deliberado, acuerda dar el visto bueno a la propuesta del pleno a parecer redactada y que cumplido el plazo se proceda, por la Comisión Informativa de Hacienda, al estudio de las proposiciones presentadas reiterando al Abono Informe sobre las mismas, que se entregarán hasta lo que será aceptada como bien deseada.

6º. - PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CURSO DEL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL, POR EL SISTEMA DE GESTION DIRECTA, PARA EL COBRO DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTOS EN SU PERIODO EJECUTIVO. - Le consta del Sr. Abogado

por vía del secretario, se de lectura al pliego de condiciones elaborado, por la Comisión - Intervención, sobre la explotación del servicio de recaudación de certificaciones de descubiertos, en su periodo ejecutivo, por el sistema de gestión directa, mediante el cual.

La Comisión, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º. - Aprobar el pliego de condiciones del y como se encuentra redactado de todas sus partes.

2º. - Que se exponga al público durante los plazos y de acuerdo con las facultades establecidas en el art.º 32 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

3º. - Que fije al expediente tres folios de Pliego y especificación, hasta Pliego el acto de apertura de pliego sea que se efectúe que el cobro, si fuese por el Pliego de condiciones en el Pliego de condiciones de Redacción.

4º. - INICIACION DE TRAMITES PARA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURAS, COCHE FUNERARIO Y



18

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, MEDIANTE  
OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO  
LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde, se hace de conocimiento que el día 20 del presente, existieron el Sr. Secretario, e una relación en Mérida, fotosíntesis por la parte de Extra-credula y a la que existieron el Subsecretario de Administración Territorial, el Presidente del Banco de Crédito Local de España y otros miembros de esa Entidad, explicando la buena voluntad mostrada por el Banco de Crédito Local y la necesidad del Ayuntamiento de aceptar el crédito con esa Entidad, a fin de cubrir las necesidades económicas, tanto para la adquisición del cobertizo colapsado para la cafetería y coche de trabajo, así como la compra de suelo necesario para los usos de la Petrópolis local a que debe destinarse.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda que por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se inicien los trámites necesarios y demás actuaciones necesarias para la adquisición de predios con esa Entidad.

8.º - COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE PLAN  
PARCIAL NÚMERO 1 CERCO DE ZAFATE.

De orden de la Alcaldía, por vía del Sr. Petrópolis se da lectura al Borrador del Acta de colaboración e realizar entre este Ayuntamiento y el promotor del Plan Parcial n.º 1 "Cercos de Zafate", D. Diego del Paso Abata.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda aprobar el acta de colaboración y sus anexos así como efectuar redacciones de el expediente de su razón, y facultar al Sr. Alcalde para que firme de todos documentos necesarios en relación con las actuaciones de este Ayuntamiento acerca del Plan Parcial n.º 1 "Cercos de



Zafra.

9º.- INCORPORACION, COMO ASOCIADO, DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y ARROZUCIAS. - De oficio de la Alcaldía por vía del secretario se da lectura el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Federación Española de Municipios y Provincias, para la incorporación de este Ayuntamiento a la misma.

En turno de discusión, por el Alcalde se hace digna la colaboración de pertenecer a esta Federación, al ser una de las importantes que existen en la zona de los Ayuntamientos como el Gobierno, de lo que se puede la fusión a realizar en la reunión de mañana, el Gobierno para que considere el desarrollo de la participación de los Ayuntamientos en más de medio punto, en los Ayuntamientos para 1984, en relación con la misma participación del ejercicio corriente.

Por el Sr. Carlos Sánchez se expresa su conformidad y apoyo a la Federación y pide que el Ayuntamiento de Castro se adhiera a la misma.

Por el Sr. Rúa Fernández, se manifiesta la extensión de su apoyo, por ser el caso este nivel de la Federación.

Respecto al escrito a votación leída, se acuerda por dicho punto a favor, con PSOE, UPA y para el resto del AP, la incorporación del Ayuntamiento de Castro a la Federación Española de Municipios y Provincias.

10.- ADMISION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FEDERACION DE AMIGOS DE LA TIERRA. -

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta presentada por la Federación de Amigos de la Tierra, contra el vertido de residuos "patológicos" en la "Fosa Atlética", cerca de las Casas Pellores, por el Reino Unido, Isléfica y Miso.



Por el SR. Alcalde se manifiesta la  
 adhesión de su pueblo a la referida moción.  
 El SR. Ceceres Sánchez manifiesta su total  
 conformidad con la moción, al constituir una  
 clara expresión por el carácter de hecho histórico  
 y fidedigno la moción a dicha moción.

Por el SR. Ruiz Fernández se manifiesta  
 que lo que aquí se discute supone unilateral  
 la acción del Gobierno por cuanto es a éste a  
 quien corresponde el realizar cuantas gestiones  
 sean necesarias a nivel de Estado al disponer  
 de mayor cohesión y medios que el par-  
 ticular, manifiesta que se constata en  
 el mismo sentido tanto por el Alcalde como  
 por el SR. Ceceres Sánchez, entendiendo que  
 es una cuestión que compete perfectamente en  
 la competencia de los Ayuntamientos el poder  
 manifestarse sobre este tipo de cuestiones, sin  
 necesidad por ello de acción del Gobierno del  
 Estado.

Tratado el asunto a votación nominal,  
 la Corporación por siete votos a favor, seis  
 PSOE como PCE, cinco en contra de PP y una  
 abstención de la socialista Clara Parra de  
 PP, acordando aprobar la moción presentada  
 de por la Federación de Alifios de la Tierra,  
 la moción a la misma del escrito presentado por  
 el SR. Ceceres Sánchez en la "Asamblea Per-  
 tinentes" Esta Asamblea ante el Ayuntamiento  
 pide que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se  
 dispusiera a colaborar nuevamente con el ven-  
 tido de residuos radioactivos en la Fabe At-  
 lantica, cerca de las costas gallegas. Quiere ha-  
 cer constar su elástica respuesta por la actua-  
 ción de las Autoridades de dichos países, que  
 continúa la negociación de dos años iniciada  
 el pasado mes de febrero por la Comisión





de Londres y se politiza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, Compañías Locales Calientes y Calientes, y otras aquellas organizaciones y sectores de la profesión que están luchando por evitar que la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad".

Diciendo a la anterior sesión "la actual escalada ambientalista que vive el mundo, impulsada por líderes ecológicos -espíritus de las potencias hegemónicas, tiene camino de convertirse en un estallido de un subterfugio de muerte, de transición, y de desmoronamiento".

Por lo tanto esta Comisión solicita a la Junta de Extremadura y al Poder Judicial, la declaración de Castuera como Partido Municipal desmilitarizado, por lo que se prohíba la autorización de instalaciones nucleares, otras nucleares o depositos, de materias primas o componentes destinados a su fabricación, así como la explotación o cualquier actividad que implique transporte de isótopos radiactivos nucleares o materiales destinados a instalaciones nucleares dentro de nuestro Partido Municipal.

Declaro a todos los puertos de Extremadura y del mundo que aceptan guerra si mi país".

Diciendo se acepta la concesión de una ayuda de 5.000 pts. a la Federación de Agricultores de la Tierra, con destino a la conservación de sus tierras contra riesgos vertidos radioactivos.

### 11º.- NOCIÓN DEL PCE-PSOE, SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CHILE.

La anterior sesión fue presidida por los Compañeros del PCE y PSOE, sobre la situación política existente en Chile.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un informe que es el caso de Castuera y de la sesión



con la situación política existente actualmente en Chile, es que el pueblo pedalea sobre un vacío e identificado con los representantes del pueblo chileno, por la razón histórica de la creencia, aparte de las controversias que sobre el particular se hayan planteado, de ser Castor la patria chica del conquistador de Setecientos, D. Pedro de Valdivia.

El Sr. Cordero manifestó que más que leer es un homenaje a la lealtad de los trabajadores chilenos, idéntica a la realizada por los trabajadores españoles de 1939 a 1975 y que de el caso concreto de Chile, se ha visto reflejada por Pinochet, con su propia tradición democrática, con la muerte del luchador y el canto de la libertad Salvador Allende.

El Sr. Ruiz Fernández manifestó que una cuestión que le debe ser tratado por este órgano político es el asunto propio de las relaciones internacionales y diplomáticas de España con otros países y en este caso con Chile, con el que actualmente mantenemos las relaciones y en su consecuencia al plantearse la cuestión sobre la situación de Chile, debería igualmente plantearse, en su caso respecto de aquellos otros países que como Nicaragua, Cuba, Bolivia, etc. están funcionando igualmente e incluso, aunque sea de otro signo.

Por el Sr. Cordero Sánchez, se cree que se debería la situación política de estos últimos países, igual a la que estamos hoy Chile, por cuanto en los primeros hay respeto a la vida y a los derechos humanos, lo que no se da en Chile, lo existente en consecuencia la forma es que se posibilita en los países mencionados, un perfeccionamiento de restablecer el ser completamente distintos al respecto a la forma y a sus.



de Chile, lo que no existe, al resto de los países latinoamericanos, donde se dé.

El Sr. Ruiz Fernández reitera su opinión de carácter de un asunto que afecta a la relación entre estos, estirando lo que se trata por el Pleno. Contestándole el Sr. Álvarez Sánchez que no se trata de una cuestión de relaciones diplomáticas, sino de la adhesión de este Ayuntamiento al pueblo de Chile.

Tres otras intervenciones de pro y de contra del asunto, por el Sr. Alcalde, se consideraron insuficientemente debatido y se hace a rotación unánime que atropie el expediente remitido: A favor de la moción hecha antes, por ASOE una ACE, de contra por de A.D., en la contienda que quedó expresada la moción propuesta por los Concejalos de ACE y ASOE, sobre la situación política de Chile, con el siguiente texto literal: "El día 11 de septiembre del presente año, se celebró el XX aniversario de la muerte del Presidente Constitucional Salvador Allende y de la independencia de la Dictadura Militar de Chile. Este año, la fecha coincidió con grandes manifestaciones populares para recuperar la libertad y la democracia en aquel país.

Esta Comisión, deseando expresar a los Concejalos y concejalos chilenos, acuerda:

- 1.º - Contestar la resolución con que la Dictadura le respaldó a la movilización pacífica.

- 2.º - Solidarizarse con el pueblo chileno por recuperar la libertad y la democracia.

- 3.º - Hacer un llamamiento a la ciudadanía, a las fuerzas progresistas y al Gobierno de la Nación, para que amplifiquen su apoyo al Pueblo Chileno.

Estos acuerdos se dan a conocer a la





afiliación pública, y se elevó copia de ellos a la Escuela de Artes de Esteban y a la Junta Regional de Extremadura, para que a su vez lo trasmita el Presidente del P. S. M. U.

## 12.º - RENDICION DE CUENTAS SOBRE RESULTADO FERIAS Y FIESTAS DE 1983. - En ste momento pide licencia para elevarle el Consejo

SR. Teles Muñoz, a lo que el SR. Alcalde accede.

Por el SR. Escribano, se ofrece para la colaboración como de la colaboración en las fiestas celebradas y de cuenta del resultado económico de las mismas, resultando unos gastos efectivos de 4.288.884 pesetas, a los que restados los ingresos por las mismas cobrados, arroja un déficit para el Ayuntamiento por feria de pesetas 1.573.861.

Por el SR. Morillo se pide quede el asunto para la mesa para un mayor estudio, a lo que se accede por unanimidad.

En ste momento se remite por a la sesión el SR. Teles Muñoz.

URGENCIA. - Por el Consejo SR. Roberto Pérez se pide la declaración de urgencia por parte de la Corporación, en relación con el asunto de la colocación del servicio de Cafetería y Sala Platero de la Piscina Municipal y la instalación de procaete, con carácter de urgencia del expediente de referencia.

Por el SR. Morillo se pide, la Corporación, por unanimidad acuerde:

- 1.º - Declarar la urgencia del asunto.
- 2.º - Que por los señores Técnicos se proceda a la reforma elevación del pliego de condiciones que base de referir este Colocación.
- 3.º - El expediente se tramite por el procedimiento de urgencia, con reducción a la



unidad de los planes de explotación y adjudicación, conforme determinan los arts. 113 del Real Decreto, 3046/1977 de 6 de octubre, 43 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento General de Contabilidad del Estado de 25 de Noviembre de 1975.

43. - AUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde de este término de pueblos y prebendados y tomo la palabra el Sr. Celeste Sánchez, para intervenir por la extensión de que se encuentra la creación de muchas plazas de médicos para Costuras manifestando que a consecuencia de que por el Concejal Delegado de Sanidad y Alcalde, se han hecho todos los postulados por Orlas, más estima que se ve para necesidad y manifestando, no es mucho, otros que si por el Sr. Alcalde nos hay solución respectivamente, por parte del Partido Comunista se efectuaban medidas de presión.

El Sr. Alcalde responde que la urgencia de la necesidad de dotación de esas plazas de los habitantes ante las graves circunstancias sanitarias y sanitarias, a través del Sr. Roberto Gil, Concejal de Sanidad de la Junta, Director Provincial del INSALUD, Presidente de la Diputación, etc, Pidiendo el cumplimiento de que pronto surtirá efecto. En cuanto a la necesidad a que hace referencia el Sr. Celeste, me refiero, repitiendo, que esa necesidad la tiene toda la población y se debe de todo, pero que si se ha prohibido hasta ahora es por la complejidad de los trámites burocráticos para obtener esta dotación, manifestando igualmente que se sigue insistiendo a nivel Regional con lo que queda que colaborar es con el Ayuntamiento de la Junta de Entralmadura; y manifestando



que si el plazo no fuere de 25 a 40 días, no habiendo respuesta, se presentará a ver el Presidente de la Junta, el Cuerto e los Medios de presión, que mencione el Sr. Coarces Sánchez, entienda el Sr. Alcalde un par de semanas por cuenta, espere las instancias respectivas y provinciales, se escite sin repetirse a las Autoridades Resolubles.

El Sr. D. José Fernández Ponce le pide que manifieste que la necesidad de cubrir estas plazas de médicos es urgente por todo y que el correspondiente, en la medida de sus posibilidades, esté dispuesto para su consecución y que no obstante y sin perjuicio de la importancia de cubrir esta dotación de médicos, la Junta Provincial esté en contacto con el Centro Coleccional de Medicina.

Por el Sr. Alcalde se hace liquidación en que se presenten que se haya de presentar el Hotel, está en su poder por escrito ante del médico del correspondiente a la Junta, tal y como se ha presentado el Concejal Comunista.

Como se pide al Concejal Sr. Morillo diciendo que se le informe si las obras que se realizan en el edificio están sueltas o bien unidas, y concretamente se que se realicen el Concejal Sr. Teles Muñoz. El Sr. Roberto Ponce de los correspondientes ocaciones en cuenta de los trabajos de Obras y Ordeño de, de Ayuntamiento y pide al Sr. Morillo, que diga o presente relación de todas las obras de las que sepa conocimiento y que se encuentren en las mismas circunstancias, manifestando la importancia del cumplimiento de estas obras que son las 43 hectáreas de extensión de





férmulo Municipal, necesitando la colaboración, no sólo de la Policía Municipal, sino de cualquier Concejal o vecino que tuviere conocimiento de ellos, pues comparecer a los Morales Justitiales, tales obras sean hechas e he correspondiente licencia.

Toma la palabra el Sr. D. José María para hacer, haciendo aclaración, aunque parece puede ser reiterativa, de los cuantos de la Uleste de este Puen, el Sr. Esfexile manifiesta que los estados cuantos él no se han cobrado desde el punto de las Cillas, cuyo pago ha de hacerse a los propietarios y del que se dio desde cuando el Juzgado de Instrucción.

El Concejal Sr. Carlos Sánchez, se dirige ahora a la Carretera de Bequerena a la Estación de Costura. Por el Alcalde se aclara que el Juzgado de Costuras, firmó por el Sr. D. José María a Costura e fin de colegionar cuanto el Sr. D. José María y de que ya se le ha pagado, incluido con el propietario de Ferrero e utilizar, para la detención de esta Carretera.

Toma la palabra el Sr. D. José María, interponiendo por los problemas con la empresa Heraldo. Contacta el Sr. Roberto Gómez que a esta Sociedad el Ayuntamiento le da una cantidad que cubre para los cinco mil Placas de placas y que en colaboración, la misma se refiere a efectuar cualquier acuerdo en cuanto hasta tanto no se resuelva la situación, pero que por el, como delegado de Ayuntamiento se están realizando, pero el Alcalde, todos los gastos necesarios debe resolver, en la medida de lo posible, este estado de cosas.

El Sr. Carlos Sánchez se refiere a este fin hotel del tráfico y de la regulación en todo de la localidad. El Concejal delegado de tráfico contesta que hay un estudio hotel ya reali-



zato y que en ejecución dice de lo mismo de por lo consiguiente en presupuesto para su ejecución. Manifestando el Sr. Alcalde que lo que resta de año se adquirirá cuanto le quede y el resto se realizará con dotaciones del próximo ejercicio.

La Concejal Sr. Izquierdo se lamenta por la falta de la calle San Belito e igualmente por el deterioro del solar situado frente al Torre Píntas, habiendo que se está utilizando como vertedero, lo que no conviene en un foco de infección. El Sr. Alcalde manifestó que ha adoptado los mejores recaudatorios para proceder, si ello es posible, a que por el propietario se lleve a cabo el solar sobre.

El Sr. Conde manifestó que tenía conveniente un estudio acerca del efecto de los vehículos en las vías públicas. Por el Sr. Alcalde se responde que por el fin dicho se ha planteado la alternativa de reducir el exorbitante no sólo el tráfico actual, sino por tiempo por un mes por las, incluso de los meses alternativos para cada año, y finalmente que por la Comisión Informativa de tráfico, se lleve a cabo para la regulación del tráfico, se entrará el tráfico para tener sus referencias.

El Sr. Pozo se lamenta ante el Consejo de ciudad, respecto de los vehículos que tienen permiso de tráfico del casco urbano. Contestando el Sr. Alarcón que el jefe local de la ciudad, presentó informe al respecto y que está a la espera de información jurídica. Al respecto, que le sea informado al Sr. Secretario, pero que lo existente no oculta



Los dificultades con que se encuentra el Ayuntamiento para pagar al Provisor, tal como se acordó que Costeche tiene una población superior a los mil habitantes y su carácter de población Agrícola y Pecuaria.

El Sr. Correas Sánchez insiste en dejar pendiente la adquisición de Uniformes para la Puente Municipal, por entender que no es el momento oportuno, haciendo cuenta del estado avanzado del ejercicio, pues en el presupuesto se encuentran algunos planes partidos y concretamente Pedro Caltara, a la que valen los nuevos foros. El Sr. Alcalde manifiesta que mantiene una relación con la Policía respecto de este asunto, y de ella se conmutó a la adquisición de los uniformes, pero lo que en el presupuesto del ejercicio corriente se dotó de partida correspondiente para atender este extremo. El Sr. Dolado manifiesta que los padres de la población no habían pedido tiempo suficiente para preparar el presupuesto. Respondiendo el Alcalde que no es cierto ya que se ha visto de la resolución del Ayuntamiento, de la compra de los uniformes y que de acuerdo con el presupuesto presentado por el Corte Duplex, estimaron lo por ser bueno en esas condiciones y que por supuesto, ese criterio del Ayuntamiento y más concretamente de este Alcalde es el que se tendrá que ver la adjudicación a los padres de la localidad sin duda alguna ha sido una diferencia de mil o dos mil pesetas con respecto al presupuesto por el Corte Duplex, a lo que los Jueces de Costeche manifestaron no poder preparar y que de cualquier forma es esto un ejemplo de tratado en la Comisión Arbitral que es el órgano competente para su resolución.

En este momento sigue pendiente para el Ayuntamiento de la Piedad la Comisión Arbitral





Pérez, a lo que accede la Presidencia.

El Sr. Cerezo pregunta se intermite por el tema de la calle Colón el que aún no se le ha permitido de volver el acceso, no obstante haberse pagado el cobro por contribuciones por ello, el Sr. Valero contesta que el hecho se debe a que aún no se ha pasado el permiso necesario por su colocación y que inmediatamente se le va a permitir. Se intermite a punto de salir el Sr. Cerezo por las oposiciones para Encargado de Obras Municipales, e celebrar el 20 de Octubre, en sesión con la configuración del Tribunal, en la que tuvo lugar por un momento de la honradez de sus componentes, solicita por la parte del mismo que voz le voto un representante de Comuniones Obreras y de que las pruebas se preparen por el Tribunal una vez constituido. A lo que el Sr. Secretario responde que dado el carácter público de las sesiones de oposición, no hay inconveniente ninguno en que exista cualquier persona e interdicción, pero en modo alguno como miembros del Tribunal, pues su composición debe ser totalmente respetada y en cuanto a la preparación de las pruebas que sea de la parte de los opositores, el trámite es el de su preparación por el mismo Tribunal.

El Sr. D.º Morillo, se intermite por el número de personas ecónomas en Costura el Empleo Comunitario. Por el Sr. Valero se responde que es difícil dar el número exacto por cuanto actualmente los establecimientos en época de vacaciones, con lo que el número ha bajado, pero que de cualquier forma el control se lleva a cabo por el listado que debe





lista. El Alcalde manifiesta que Castuera es una de las localidades de la Provincia con mayor número de trabajadores inscritos en el Empleo Comunitario, oscilando entre 50 a 60 y en casos excepcionales puede pasar 70, más de cualquier forma las listas del Empleo Comunitario, se encuentran en el Ayuntamiento e Inspección de la Provincia que solicita verlas.

Por el Sr. Dojano se presenta un escrito que, literalmente copiado dice: "Puesto Puesto he tenido conocimiento de que el Gobernador ha dirigido un escrito a todos los Alcaldes sobre la inspección del INEM. Al no comunicarlo se de saber que lo he ya recibido. Si se ha recibido, ¿cómo se ha ordenado a tener o orden sobre su cumplimiento?" Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente ha tenido ordenado en este Ayuntamiento el escrito e que se refiere el Sr. Dojano y que el Gobernador Civil ha dirigido a los Alcaldes sobre repuestas irregulaciones en el Empleo Comunitario, lo cual en modo el Puesto afecta a esta localidad, he sido cuenta de que se haya un control exhaustivo sobre el Empleo Comunitario y de hecho lo se de un cumplimiento de las irregularidades.

Y con respecto a otras ordenes de que haber, por el Sr. Presidente se permite la sesión, siendo las respectivas horas y recibiendo minutos, de lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual se el Secretario certifica.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Antonio Valero' and 'Antonio Valero'.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA  
ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Maria Vazquez Pardo  
Concejales

D. Bartolomeo Ponce

D. Luis Teles Muñoz

D. Esteban Silveira Rostro

D. Antonio Valero Pardo

D. Pedro Alonso Atalaya

D. Belito Ruiz Fernandez

D. M.ª Isidoro Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pao Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D. Alberto Pardo Pardo

D. Belisario Garcia Garcia

Secretario - Intendente

D. Enrique Pardo Pardo

En la Villa de Castuera, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, presenciamos celebrados el efecto, se constituyo el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan Maria Vazquez Pardo, con la asistencia de los señores Concejales repetidos al margen, asistidos del Secretario-Intendente D. Enrique Pardo Pardo.

Excusó su falta de asistencia el Concejale D. Miguel Espinosa Espinosa.

Por el Sr. Presidente se deduce esta sesión y se trata e trata de los asuntos siguientes en el Orden del día.

1.º - PUNTO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION, MEDIANTE CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y SALON MULTIFUSOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde, por vía el Secretario, se procede a dar lectura al Pliego de condiciones Economico-Administrativas para la contratación, mediante concesión, de los servicios de Cafetería y Salón Multifusos de la Escuela Municipal. Después del conocimiento por parte de los señores asistentes, por una vez que se acordó aprobarlo tal y como aparece redactado después de introducirse las modificaciones que en este Acto quedan incorporadas al Pliego en su redacción, tal y como consta en el expediente de su 12206.

2.º - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983, OBRA N.º 92 DE COMPLEMENTARIAS DE







SAQUEAMIENTO. - se dá cuenta de lo suscrito en el  
de la Diputación Provincial, relativo al PLAN PROVINCIAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS de 1953, por lo  
que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación  
de la obra de Construcción de Abastecimiento, a rea-  
lizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda  
entendido la Corporación y como se solicita, se adop-  
te el siguiente acuerdo:

1º - se presta aprobación a lo que 6º 92 del  
Plan Provincial de Obras y Servicios ya mencionado  
de la misma, que se como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>PESETAS</u>
- Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	3.840.000
- Aprobación de la Diputación con cargo al prestamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	3.840.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>7.680.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere  
el compromiso de aportar las cantidades antes expre-  
sadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para  
la obra.

En caso de que parte de la aprobación muni-  
cipal sea con cargo al préstamo del Banco de Cré-  
dito local que existe la Diputación Provincial, el  
Ayuntamiento se obliga a cubrir con su presu-  
puesto de 1954 y de los siguientes los excedentes  
del préstamo sobre reintegrar a la Diputación el  
importe de dicha aportación. El acuerdo de que  
lidades y se informa por los determinados por la  
Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amorti-  
zación y gastos que el Banco de Crédito Local  
cobrará con la Corporación Provincial, fijando  
los límites a las cesiones que existieren el presta-  
mo local.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente  
al Delegado de Hacienda de esta Provincia para  
que de los impresos que el Ayuntamiento haya.



de facilidades de adquisición, de cobro de participaciones o pecados de impuestos o tributos del Estado, retención y pago de la Diputación de los calificados correspondientes para obtener el abono de las certificaciones de otros que se exigieren, de la Anulación máxima penalmente voluntaria y de la suspensión de la duplicación de referida certificación y de cualquier otro documento fehaciente, hasta preferir a la calificación y pago de la exposición municipal de fondos propios girada para el otro, o hasta de calificación y pago del Presidente del Banco de Crédito Local que existe y aplique la Diputación de la otra como oportuno el Ayuntamiento.

Asimismo, facultado autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que correspondiere de correspondencia, para que de los impuestos que el Ayuntamiento queda percibidos del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos establecidos en el Capítulo II del Estado letra B, de las Propuestas Generales del Estado, de el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º

3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los impuestos de azar, de el impuesto sobre el lujo que forma la cuota de Tabacalera, impuestos de consumo y de los impuestos especiales, retención y pago de la Diputación cumpliendo las limitaciones parciales que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º - Solicita de la Diputación de adopción directa de los otros, a este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización.





1.983, OBRA N.º 134 DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS. - Se da cuenta de la estructura 6.ª de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVISIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de Equipamiento de Núcleos, a realizar en el Sr. Municipio, de cuyo cumplimiento queda encargada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 134 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios	2.000.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a corto	2.000.000
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>4.000.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal quiere el cumplimiento de oportuna pes cantidades sobre expresadas, dentro del plazo de ejecución que se le hace para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a contribuir en su presupuesto de 1.984, y de los siguientes pes anualidades precisas para remitir para a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que al Banco de Crédito Local cubren con la Corporación Provincial, fijando las mismas el porcentaje que expositivamente el préstamo local.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Sr. Provincia



para que los libros que el Ayuntamiento  
 haya de percibir de la obra de  
 el concepto de participaciones, o recargos  
 en el impuesto o tributo del Estado, de  
 y haya de ser a la Diputación de las  
 Juntas correspondientes para atender el abono  
 de las Certificaciones de obras que se extienden  
 en la ciudad de Mérida, de acuerdo con lo  
 a la siguiente propuesta de un duplicado -  
 de informe certificación o de cualquier otro  
 documento justificante, hasta el fin de la obra  
 y pago de la aportación municipal de  
 fondos propios fijada para la obra, o hasta  
 la cancelación y pago del préstamo del Banco  
 de Crédito Local que solicita y explique la di-  
 putación a la obra como abono al Ayunta-  
 miento.

Además, también autoriza al Ayunta-  
 miento expresamente el Ministerio de Hacienda,  
 al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o  
 al Orfanato que le corresponde, para que de los  
 libros que el Ayuntamiento perciba de los  
 participaciones en los impuestos directos enumera-  
 dos en el capítulo II del Estado sobre B, de  
 los impuestos Gaceta del Estado, en  
 el Real Decreto de 10 de febrero de 1977 por  
 el art. 3º del Real Decreto-Ley 26/1977 de  
 25 de febrero, que refiere los fondos de  
 2201, en el impuesto sobre el lujo que fra-  
 va la venta de petrolina supercombustible  
 y en los impuestos especiales, de consumo y de  
 pago a la Diputación cumpliendo las mismas  
 formalidades que las anteriormente expuestas  
 y con igual finalidad.

3º - Solicitar a la Diputación la adju-  
 dicación directa de la obra, a este Ayuntamiento,





por coincidir con la capacidad de gestión su-  
ficiente para su completa realización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo  
de las veintinueve horas y treinta minutos, de  
lo que se da fe, el secretario, Certificado.

*[Signature]*  
Luis...

*[Signature]*  
Clara...

*[Signature]*  
Francisco...

*[Signature]*  
Pablo...

*[Signature]*  
Jorge...

Antonio Valiño

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLE-  
NO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE  
D. Yvael María Urquiza Parris

CONCEJALES

D. Pedro Roberto Pomez

D. Miguel Esperilla Esperilla

D. Lucio Tebe Muñoz

D. Esteban Simancas Rostrojo

D. Antonio Valiño Padoy

D. Pedro Antonio Alápeza

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª M.ª Inés de los Angeles Rodríguez

D. Francisco José Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D. Baldomero Gómez Sánchez

Secretario - Intermunicipal:

D. Enrique Rodríguez Bales.

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve  
horas y cuarenta minutos del día veinte de octubre  
de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consue-  
lto, previa convocatoria el efecto, se constituyó  
el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su  
titular D. Yvael María Urquiza Parris, con la asistencia  
de los señores concejales referidos el Acta Pre-  
existente del mes de Septiembre - Intermunicipal D. Enrique Pe-  
dro Bales.

Ex cursó su falta de asistencia la Concejala  
D.ª Clara Parris Parris.

Por el Sr. Presidente se declara cierta  
la sesión y se pone a tratar del único asunto  
del Orden del día.

UNICO. - ADQUISICION DE SUELO URBANO PA-  
RA SU OFRECIMIENTO AL INSTITUTO PARA LA PRO-  
MOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA, AL OBJETO DE



## LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN CASTUERA.

Por el Sr. Alcalde se explica a los señores de la sesión de la tarde de la convocatoria, motivada por la necesidad imperiosa de que Castilla Vieja y otras de las 12 zonas, se cubra en Badajoz, de el Instituto para la promoción pública de la vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la convocatoria de licitación a efectos de licitar la construcción de un bloque de viviendas que para adquisición de suelo urbano, ha elaborado el citado Instituto y que lo obstante al plazo de ofertas de Petrelos terminó el día 15 del corriente, se basó la excepción de admitir nuestra oferta por ser un Ayuntamiento, siempre que hiciera antes del plazo mencionado al municipio, no ha sido de las cosas que se admita el Ayuntamiento de este partido, por tanto por el Alcalde se colocó el anuncio, no por el anuncio publicado en el periódico Regional Hoy el día 28 de septiembre habiendo sido suficiente colaboración de parte del Ayuntamiento y funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, hace algunos días. Por lo que, iniciadas las gestiones oportunas para la adquisición por parte del Ayuntamiento, de Petrelos Urbanos con destino a su ofrecimiento al I.P.U., se tomó contacto con D. Francisco Fernández Díaz, funcionario del I.P.U. de la calle Doctor Díaz de Villar, 3 - como más indicado para la construcción de viviendas por el I.P.U. ya que tiene una superficie aproximada de 6.000 m<sup>2</sup>. y por lo que se ofrece al dueño la cantidad de 14.000.000 millones de pesetas con el fin de ofrecerle al Ayuntamiento el I.P.U. 5.500 m<sup>2</sup>. para construir tres bloques con bajo y dos pisos por 14.000.000 de pesetas.





Por el Sr. Doloso se pide la palabra para manifestar que sobre el asunto el Sr. Páez colabora, por fuerzas distintas el Ayuntamiento, con el señor el telegrama que refiere el Sr. Alcalde.

Por Sr. Alcalde se manifiesta tener sus dudas sobre la información del Sr. Doloso en cuanto al telegrama que no es otro que el ya citado.

Se pide la palabra por el Sr. Páez, para decir que, puesto el delegado de Urbanismo del Ayuntamiento, no le constaba el resultado de las gestiones del Alcalde, Sr. Feliciano, no obstante, que si hubiera el mismo tipo de cable, no es en modo el mismo con el mismo fin para calificar de la Corporación, sino por el hecho de todos conocidos de que allí donde el Ayuntamiento hace los años para realizar algo de interés público, el Sr. Páez particularmente ha hecho los cables.

Por el Sr. Cecilio Sánchez, se quiere hacer constar su acuerdo por la presentación de la correspondencia, en cuanto se descomponen sobre el asunto que se trata, el Ayuntamiento, que, por el conocimiento por el Sr. Páez, debería haberse conocido del asunto la Comisión de Hacienda de Obras Públicas, pues tanto el como el resto de los colaboradores de la Corporación, se sabe el Sr. Páez que los datos y por consiguiente obtener el máximo conocimiento de los asuntos a tratar, a fin de proponer las soluciones que pueden ser más convenientes y para una buena colaboración de todos los miembros de la Corporación, a la vez de ser cargo como Corresponsal del Ayuntamiento. Asimismo manifiesta que sería deseable que, por el Sr. Páez, se procediera a ex-press del personal que forma el Ayuntamiento, más el Sr. Páez, todas aquellas noticias que permitan



63  
por de interés para esta Asambleable.

Por el Sr. Alcalde se declara que sus entusiasmos respecto al asunto que motiva se basan en los mismos motivos por interés particular de este aldea, más que por el interés público y social que debe costear. Pretende el Sr. Alcalde que las leyes y de Potos para resolver de el deber del cargo, delimitado que por el deber de la propia, tiene imprescindible de un conflicto electoral y que por injusto arbitrio que esta Corporación se efectúe el éxito.

Por el Sr. Corrales se manifiesta que las palabras del Sr. Alcalde no son de una filosofía, que de lo que sigue se trata es de que el procedimiento que se ha planteado no ha sido elegido por los distintos grupos que componen la Corporación, haciendo constar que no debe haber arbitrio de un lado el beneficio que supone para Costueva, pero que es cierto que se trata de un error de hecho por que ha motivado un tratamiento con carácter de ofensa.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Sr. Corrales puede oponer lo que sigue oportuno, pero que lo se ha opuesto, es el trabajo y lo único que se le debe ha sido una falta de información al no leer el periódico Hoy del día 28 de septiembre el anuncio del IPPU.

La Corporación, y la lista de lo expuesto por los interesados, a través por una diligencia de los datos existentes de la lista que se hecho y de hecho constituyen la Corporación.

2.º - Confronta con los nombres de D. Juan que Fernández Díaz y Gómez-Rodríguez, nombres de Francisco y D. Mariela Fernández Díaz y Fernández de Córdoba, se debe fijar en el número 8 de la calle Doctor Díaz de Villar de esta pa-





Elasión, por 24.000.000 de pesetas, que deboto colu-  
strada la reforma colustra a que por el IAPU.  
se excepta la oferta de los 5.500 lrs. de los A-  
mpelos que de la sitada cabe leña el Ayuntamiento  
P.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma  
de créditos de cuantía, tanto para los colu-  
los para los trabajos a efectos de la Colustra de  
la pica y la obra de en calle Doctor Diaz de Vi-  
lla pº 3 de esta villa, así como para la opor-  
tunidad al Ayuntamiento para la Adquisición Pública  
de la Dirección del Ministerio de Obras Públi-  
cas y Urbanísticas, respecto al presupuesto de con-  
strucción de viviendas en Castuera.

3º.- Con la excepción por el IAPU  
de la oferta del Ayuntamiento, de los 5.500 lrs.  
de la sitada cabe y colustra que sea la aceptación  
de la misma, proceder por el Ayuntamiento a  
la adjudicación con carácter competitivo de los ptes  
pueda para pasar a los adjudicatarios el precio de  
la obra, para ello citar al día 31 de Enero de  
1974.

Y ha sido así el objeto de esta pe-  
tición, por el Sr. Presidente de la Junta, D. Manuel  
Florencia López y Secretario Municipal, de Badajoz  
D. J. el Secretario, Certificado.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Antonio Valiño' and 'Baldar'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1983.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Maria Vizquez Garcia

Concejales:

D. Pedro Romero Gomez

D. Miguel Esperilla Esperilla

D. Lucio Tava Muñoz

D. Esteban Simancas Pedrejo

D. Antonio Velho Godoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernandez

D.º Sr.º Salval Izuquendo Izuquendo

D. Francisco Poro Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D.º Clara Garcia Garcia

D. Baldomero Cereces Sanchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan Maria Vizquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedrero Balas.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en la Orden del Día.

1.º - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Dado conocimiento del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983; acta de la sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1983 y acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1983, los señores reunidos no ponen objeción alguna a las mismas, siendo aprobadas por unanimidad, tal y como aparecen redactadas.

2.º - LECTURA DE ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA, SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO.-

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura al escrito de fecha 7 de Octubre de 1983, que le envía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y cuyo texto es el siguiente: "Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo lleves ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en los actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos





se les hecho y se le hace, con licencia y algunos trabajadores del Empleo Comunitario en el fondo de la Junta en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que está implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar, según se las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO UENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE. Un abrazo!!

De lo que quedaron debidamente enterados todos los asistentes.

- 3º: DAR

CONOCIMIENTO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores reunidos de la correspondencia oficial recibida; una del Gobierno Civil sobre la circulación en la carretera C-520 en su tramo Dou Benito - Villanueva de la Serena. Otra igualmente del Gobierno Civil, sobre cotización de desempleo del personal contratado, de colaboración temporal y de los funcionarios de empleo en la Administración Pública. De lo que quedaron enterados los Señores Concejales.

- 4º: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE CONCURSO, LOS SERVICIOS DE CONSERVACION Y REPARACIONES DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES DE TODOS EDIFICIOS A CARGO DE LA CORPORACION.

De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se da lectura al Pliego de Condiciones elaborado por Secretaría-Tutorización, para la adjudicación del Servicio de Conservación



y Reparaciones de la Red de Alumbrado Público y de las Instalaciones de todos los Edificios a cargo de la Corporación, mediante concurso.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar el pliego de condiciones tal y como se encuentra redactado en todas sus partes.

- 2º.- Que se exponga al público durante los plazos y de acuerdo con las normas establecidas en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

- 3º.- Que siga el expediente sus trámites legales y reglamentarios, hasta llegar al acto de apertura de pliegos sin que se adjudique el concurso.

#### - 5º.- MOCION QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO ALIANZA POPULAR, SOBRE REPARACION DE LOS CAMINOS VECINALES.-

De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se dio lectura a la moción presentada por los Concejales del Grupo de Alianza Popular, la que copiada a la letra dice:

" Los abajo firmantes, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal lo siguiente:

#### MOCION

A - Teniendo en cuenta, que en este Municipio, existe una gran mayoría de labradores y ganaderos que se ven obligados a transitar por los caminos vecinales de este Municipio y que se encuentran imposibilitados de transitarlos en las más elementales condiciones para ser usados por sus vehículos a motor, con los consiguientes gastos y trastornos para las explotaciones agropecuarias.

B - Estimados: Que este gran problema, puede solucionarse en gran medida con una buena y equitativa redistribución de la mano de obra del paro obrero comunitario.

Los abajo firmantes, propones para su aprobación la adopción del siguiente:

#### ACUERDO



1º - Efectuar un pormenorizado estudio del estado actual de dichos caminos vecinales.

2º - Basado en citado estudio, establecer un orden de prioridad por necesidades, atendiendo preferentemente a los de mayor tránsito y necesidad.

3º - Todos los esfuerzos deberán concentrarse en los trabajos iniciados, hasta su total ultimación en condiciones de transitabilidad.

4º - Los arreglos deberán extenderse a todos aquellas caminos vecinales que correspondan al término de Castuera.

Consideramos del mayor interés su aprobación por los grupos de PSOE y PCE, dada la urgencia o premiante por el tiempo invernal, que se precisan y que agravará más aún las precarias situaciones por las que están atravesando estos ciudadanos.

Después de amplia deliberación, por el Sr. Alcalde se presentó la siguiente:

#### ENMIENDA

1º - Encargar a los afectados y sus entidades representativas, Cámaras Agrarias, Asociaciones o Cooperativas, un estudio de dichos caminos, así como de la aportación o colaboración que estuviesen dispuestos a prestar.

2º - Basado en lo anterior, establecer un orden de prioridad por necesidades, atendiendo preferentemente a las de mayor tránsito, necesidad y colaboración de los afectados. Estableciendo una proporcionalidad, de acuerdo con la extensión de la finca, corregida.

3º - Conocido dicho orden, destinar una o más cuadrillas de trabajadores de Empleo Comunitario, para el arreglo de los caminos sin que esto pueda suponer que obras concertadas como calle Eras, Piscina, etc. queden abandonadas o faltas de personal.

4º - Gestionar ante los organismos correspondientes con IRYDA, ICONA, la ayuda precisa, bien declarando a nuestra zona, comarca de acción especial, como ya se tiene solicitado, bien mediante conciertos con el INEM que actualmente se están utilizando en otras zonas para obras parecidas, como limpiar acequias etc. ya que dado la enorme extensión





del término y los aproximadamente 500 kms. de camino, es absolutamente imposible que se pudiesen arreglar todos sin estas ayudas, máxime cuando, oportunamente, el número de trabajadores del Empleo Comunitario en nuestra localidad es muy bajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, tanto a la moción como a la enmienda presentadas.

URGENCIA.- Provia declaración de urgencia, se conoce moción sobre meriones de tráfico presentada por el Partido Comunista de España.

Entregada la moción, se da lectura por mi el Secretario, de la misma y la Corporación, tras amplia deliberación, acuerda dar su aprobación inicial, con la modificación contenida en la letra a) del punto 2.º de la misma, y con el tenor literal siguiente:

"1. Considerando la gran circulación existente en la carretera E-420 y los innumerables accidentes ocurridos en ella. Considerando la insuficiente señalización vertical y horizontal de dicha carretera, que repercute sobre todo en la conducción nocturna.

Conociendo el estudio topográfico realizado y el probable tiempo que puede transcurrir en realizarse dicha obra.

Solicitando al U. O. P. o a la Consejería de Obras-Públicas y Urbanismo, si tiene competencias sobre ello, se redice una señalización completa del tramo Castuera-Villanueva de la Serena: Limitación de velocidad en las curvas, y sobre todo la señalización horizontal divisoria de los carriles por lo que esto ayuda a la conducción y en consecuencia a evitar posibles accidentes.

Igualmente, instar a los Ayuntamientos implicados a generalizar estas medidas.

2. Debido a la tardanza en el inicio de las obras para desviar la circulación proveniente de la carretera de Benquerencia, solicito a la Corporación apruebe la siguiente propuesta.



- a) Estudiar la prohibición de la circulación hacia abajo, por la c/ Dr. Díaz de Villar.
- b) Solicitar al M.O.P. o Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, si tiene competencia, sobre ello, una realización completa de la carretera anteriormente, indicando el fuerte desnivel y peligro existente.

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia, se conoce moción sobre las recientes medidas económicas del Gobierno, presentadas por el Partido Comunista de España.

Entregada la moción, se da lectura por el Sr. Secretario de la misma y la Corporación, tras amplia deliberación, con exclusión de un párrafo y sustitución de otro referente a algunos términos, por unanimidad da su aprobación a la misma, con el siguiente tenor:

"1. Considerando con gran preocupación los propósitos y del Gobierno de la Nación, en el terreno de la financiación de las Haciendas Locales, concretados en las rebajas de las participaciones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los P.G.E. del 8% de 1983 al 7,2% previsto para 1984.

Estos recortes presupuestarios van a suponer un retroceso en la acción municipal, que se puede ver de nuevo reducida al mantenimiento de servicios básicos, impidiendo así que los Ayuntamientos continúen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Solicita del Gobierno:

a). La elevación al 10% de la participación de Fondo de Cooperación Municipal para terminar definitivamente con la situación injusta en que se ha venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que hoy sigue vigente.

b). Que reconsiderase los criterios expresados en su Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, aplicables, estos criterios, exclusivamente, a aquellos Ayuntamientos en que se demuestre su culpabilidad en la gestión de sus recursos y, en su consecuencia, a ser tutelados y dirigidos por el Ministerio de -



Hacienda y suponen una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de progreso.

URGENCIA - Previa declaración de urgencia, se conoce moción presentada por la Concejalía de Cultura, sobre la creación de una plaza de Auxiliar de Biblioteca. - Entregada la moción, se da lectura a la misma por el Sr. Secretario, y la Corporación tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad darle su aprobación, con el siguiente tenor:

"Debido a la actual edad de nuestro bibliotecario y su gran labor desarrollada en esta biblioteca y por tanto, en pro de la Cultura en Cartago, y estando prevista por esta Concejalía una ordenación de la Biblioteca con el consiguiente trabajo que esto implica, solicita a la Corporación la creación de este plaza de Auxiliar de Biblioteca, en base a un baremo que acuerde este Pleno."

Que por los Servicios Técnicos, se proceda al estudio e informe sobre bases y baremo, así como al procedimiento legal para el cumplimiento de la moción.

URGENCIA - Previa declaración de urgencia, se conoce moción de los Grupos PSOE, AP. y PCE sobre el terrorismo de ETA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la citada moción, que se aprueba por unanimidad, con el tenor siguiente: "Los Concejales del PSOE, AP y PCE, ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización, del Capitán de Farmacia D. Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

1º - Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista, desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º - Testimoniar nuestro pesar, tanto a las familias de las víctimas y como a las instituciones a las que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y las de Seguridad del Estado, quienes constantemente



están siendo objetivo de los terroristas.

3º.- Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con las demás fuerzas políticas, sindicatos, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 2º se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

4º.- Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado los españoles.

5º.- Contra ETA. VIVA LA CONSTITUCION, VIVA LA DEMOCRACIA y VIVA ESPAÑA.

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, solicita la palabra el Concejal Sr. Cáceres Sánchez, interesándose por las plazas de médicos para Castuera. El Sr. Alcalde, sobre el particular, lee una carta a el dirigida, y manifiesta que mantendrá reuniones a relación con este tema, a primeros de mes próximo, con el INSALUD, manifestando asimismo que lunes próximo vendrán a Castuera dos Diputados del Parlamento del Estado por el PSOE, uno de los cuales es de la Comisión de Sanidad del Congreso, el cual le planteará el tema y, si no obstante, produjese alguna demora, visitará al Director General del INSALUD en Madrid.

Igualmente, el Sr. Cáceres toma la palabra para felicitar por la rápida terminación del acerado en la calle Colón, desde su intervención sobre el particular en el último Pleno, e igualmente congratulase y felicitar a los miembros del Tribunal Calificador de la última oposición por la celeridad en que se desarrolló la misma.

Toma la palabra el Sr. Pozo Manillo, interesándose por los trabajos en la calle Eras. Por el Sr. Alcalde se contesta que, dado que las obras que las obras de la citada calle están incluidas en Planes Provinciales para 1983, en la Diputación Provincial y por el Sr. Cabanillas, concretamente, se dijo que podría existir algún problema, si se terminaran las obras antes de su inspección por los Servicios correspondientes de la Excm. Diputación Provincial, consecuencia con ello se le ha mandado escrito a la Diputación,



a efectos de que, no obstante lo anterior, autorizase al Ayuntamiento para seguir con las mismas franquicias, entre tanto resuelva la Diputación por este Ayuntamiento, habida cuenta del estado lamentable e insostenible de la calle.

Seguidamente, el Sr. Pozo Woyillo, se interesa por la situación del Ayuntamiento con la Compañía Iberduero. Por el Sr. Alcalde se contesta que por el Sr. Romero y él se está intentando solucionar de una vez por todas el problema con Iberduero, y a sus efectos, se ha realizado un compromiso por escrito de este Ayuntamiento con esa empresa eléctrica, en el sentido de pagar mensualmente los recibos tal y como fueron viniendo, así como cancelar la deuda pendiente de años anteriores que excede de los cinco millones de pesetas, en los meses que quedan para finalizar este año y en el curso del año próximo.

Por el Sr. Cáceres se interesa si la empresa Iberduero va a presentar o no facturación del consumo en Castuera. Por el Sr. Alcalde se contesta que en la propuesta que se le ha remitido a Iberduero para acuerdo con este Ayuntamiento, se le ha interesado que presente facturación de consumo en Castuera, y que por esa empresa se estudiará dicha presentación.

El Sr. Pozo interesa al Sr. Delegado de Ultramar por los establecimientos de Castuera que abren los domingos. Por el Sr. Teniente se contesta que desconoce tal hecho, pero que por supuesto, tomará su cuenta lo interesado para proceder en su consecuencia. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que habría que ver sobre el asunto las medidas a adoptar dentro de la legalidad y a los efectos por Secretaría se emita informe sobre los establecimientos que pueden o no abrir los domingos y festivos.

El Sr. Pozo manifiesta su repulsa al Sr. Espalla por haberse comprometido a entregar el estado de cuentas de la Feria en cinco días, lo que no ha cumplido. Por el



Sr. Española se manifiesta al igual que ya hiciera en otras ocasiones, que si ha incumplido, se debe como todos bien saben, a la acumulación de trabajo que en esta fecha del año, en razón de la Navidad, se le produce en su trabajo particular, más, y para poner fin al asunto, mañana sábado por la tarde, estará en el Ayuntamiento con el estado de cuentas, para presentarlo a quien lo solicite.

Por el Sr. Donoso se presenta escrito del tenor siguiente:  
 "Quiero decirle al Sr. Presidente, que me hubiera gustado darle las gracias referente a la CAPILLA del Cementerio, pues he visto que aunque le informé de que se estaba utilizando como almacén de herramientas, ha hecho caso omiso ya que no han sido retirados dichos utensilios hasta que no han terminado las obras."

Y le haga saber que allí no reposan solo los restos de aquellos que le llamaban fascistas, sino que también reposan los restos de los republicanos."

Por el Delegado de Cementerio, Sr. Valero, se contesta diciendo no ser cierto lo que manifiesta el Sr. Donoso y puede probarlo cuando quiera y donde quiera, al tener testigos de lo que dice.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta para dar por zanjada la cuestión, que quienes reposan en el Cementerio, aparte de las consideraciones que hace el Sr. Donoso en su escrito, son muertos de una guerra civil y que, el Ayuntamiento no está, por supuesto, para darle gusto a ti, refiriéndose al Sr. Donoso, y que no quiere volver a la discusión en otra sesión plenearia, respecto a la consideración y respeto que por esta Alcaldía se tiene hacia los muertos que estima superior a la que pueda tener el Sr. Donoso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.



(SALVEDAD:) Yo pongo yo el Secretario, para dar constancia, de que en el Punto 5º de la presente Acta, se ha invertido el Orden de las Dos primeras Legencias, pasando a este Libro, en Primera lugar la Segunda, y en el segundo la Primera, de lo cual, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the date '1933' and various illegible signatures.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1933.

- Presidencia  
Declarada - Presidente  
 D. Juan Mº Vázquez García  
Concejales  
 D. Pedro Manero Gómez  
 D. Miguel Serrilla Serrilla  
 D. Julia Tena Muñoz  
 D. Esteban Jimenez Medina  
 D. Antonio Valiso Godoy  
 D. Pedro Vasco Alcalá  
 D. Benito Ruiz Fernández  
 D. Mº Dolores Izquierdo Izquierdo  
 D. Francisco Vozo Morillo  
 D. Clorisa García García  
 D. Balduino Cuevas Jimenez

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados, al margen, asistidos, al Secretario Interventor D. Enrique Pedrosa Balaz.

Excuso su falta de asistencia el Concejil D. Felipe Morillo Morillo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa a tratar del único punto del Orden del día

UNICO. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUM. 2 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1933. - Se resuelve expediente instruido de suplemento de crédito núm 2, del Presupuesto Ordinario de 1933.



D. Enrique Padura Dalas.



En fase de deliberación, el Sr. Alcalde hace una explicación del contenido del expediente, manifestando que, como todos saben, el presupuesto es una norma previsible y que al llegar al final del ejercicio aparece la necesidad de ajustar alguna de sus partidas, como es el caso del presente expediente es el que las cantidades que se suplementan no son excesivamente elevadas, lo que supone que el presupuesto, en principio, estaba bien hecho. Tras explicar la razón del suplemento, es cada una de las partidas, la Concejala Srta. Izquierdo manifiesta su sorpresa por el hecho de que la partida correspondiente al Servicio de Comunicaciones, que tiene una consignación inicial de 450.000 Ptas debe suplementarse, por cuanto, haciendo un cálculo ponderado de días de trabajo es el Ayuntamiento y consignación presupuestaria, sale una media aproximada de 2.000 Ptas día. El Sr. Alcalde contesta que, si bien puede parecer elevado, es el teléfono el medio más usual para resolver problemas de Pastura, que sin su utilización, haría necesarios múltiples desplazamientos, que obviamente serían mucho más costosos, todo ello, sin perjuicio de hacer en este mismo momento un requerimiento, tanto a Funcionarios como a Concejales Delegados, de que procuren, sin menoscabo del servicio, reducir la utilización del teléfono.

El Sr. Pozo pregunta la razón del porqué el suplemento es la partida correspondiente a empresas comerciales, industriales o financieras. Contestando el Sr. Alcalde que el mismo se debe a que, al hacer el Ayuntamiento, concertada una operación de Tesorería con entidad bancaria de esta población, lo que devenga interés por saldo dispuesto, arroja un exceso de intereses al inicialmente previsto, que da lugar a la necesidad de su suplemento.

El Sr. Cáceres Jiménez, pregunta la razón de suplementar la partida correspondiente a dietas de personal y por la cuantía de las dietas a los Funcionarios. Contestando el Sr. Alcalde que la razón del suplemento de esta partida se debe al escaso crédito disponible con que cuenta en la actualidad, y justificada es un próximo viaje que realizará a Badajoz para asuntos de Hacienda local, el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde. En cuanto a la cuantía de las dietas, discurre en este momento su importe, pero que oscila entre las 500 y 1.000 Ptas por dieta completa y la mitad, por media dieta; siendo 14 Ptas/Km si se utiliza el vehículo propio. El Sr. Cáceres manifiesta que



no le parece bien tal discriminación, es razón a grupos de funcionarios, por cuantos, para realizar una misma gestión, a veces las mismas necesidades, independientemente de la categoría del funcionario, lo cual debería ser objeto de regulación, por la propia Corporación. El Sr. Alcalde contesta que comparte lo manifestado por el Sr. Cáceres, es cuanto a la discriminación, pero que la aplicación de esas diferentes cuantías, viene determinada por normas de carácter general para toda la Administración, y no es competencia, de modificación, de este Ayuntamiento.

Debido suficientemente el asunto, se pasa a votación nominal, que arroja el siguiente resultado:

A favor del Suplemento de Créditos nº 2, siete votos: 6 PSOE y 1 PCE.

En contra cinco votos, de AP.

Por consiguiente, queda aprobado el expediente de Suplemento de Créditos nº 2 del Presupuesto Ordinario de 1993, con el siguiente detalle:

a) AUMENTOS:

Expresión de la partida	Asignación actual	Aumentos	TOTAL
<u>1311</u> - Duda familiar	90.300	2.000	93.000
<u>2341</u> - Servicio de comunicaciones	450.000	15.000	465.000
<u>2421</u> - Dietas Personal	75.000	25.000	100.000
<u>3269</u> - De Empresas Comerciales, industriales o financieras	1.935.000	400.000	2.235.000
TOTAL AUMENTOS		442.000	

b) BAJAS:

Expresión de la partida	Asignación actual	Bajas	TOTAL
<u>1111</u> - Sueldos, gratos, trienios y papeles extraordinarios	15.497.559	442.000	15.044.823
TOTAL BAJAS		442.000	

y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

E/  





*M. J. J. J.*  
*Aguiar*

*Antonio Valiño*

*Clara García*

*Luis*  
*Baltasar*  
*Francisco*  
*Juan*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Señoras Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Esperilla Esperilla

D. Lucio Teva Muñoz

D. Antonio Naliño Godoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D<sup>a</sup>. María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Blocillo

D<sup>a</sup>. Clara García García

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, - asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedrero Balas.

Excusaron su falta de asistencia, los concejales D. Esteban Simancas Pedrego y D. Felipe Blocillo Blocillo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Sr. Presidente, por vía del Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada



el día 28 de Octubre de 1983, la que a propuesta del Sr. Alcalde, se modifica en el sentido de que donde dice, en el apartado de ruegos y preguntas. "Por el Sr. Alcalde se contesta, que se le ha solicitado a Iberduero - y la empresa ha accedido a su presentación", debe decir: "Por el Sr. Alcalde se contesta que en la propuesta que se ha remitido a Iberduero para acuerdo con este Ayuntamiento, se le ha interesado que presente factura-ción de consumo en Castuera, y que por esa empresa se estudiará dicha presentación." Una vez introducida esta modificación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior citada.

2º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA PUESTO DE AUXILIO EN CARRETERA, EN ESTA LOCALIDAD.-

Se conoce el expediente de cesión de terrenos a la Cruz Roja Española, Asamblea Local de Castuera, para Puesto de Auxilio en Carretera, transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose producido reclamación alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda ceder gratuitamente a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Castuera el terreno de 433 m<sup>2</sup> al sitio "Esquina de Guillo", conocido por "Camino de San Pedro", con el establecimiento de una servidumbre de paso de tres metros de ancho, en el lugar que oportunamente señale el Ayuntamiento, con vistas a la urbanización de los terrenos que en su día se realice, en las traseras del que se cede, y todo ello, con la prevención establecida en el art. 97. del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CESION, DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y SALON MULTISERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente de concurso, tramitado para la concesión de los servicios de explotación de la Cafetería y Salón Multiservicios de la Piscina Municipal, según proyecto técnico redactado por el Ayuntamiento municipal y aprobado por la Corporación, en sesión de fecha 21 de Octubre de 1983, y vista el acta del concurso, del que resulta



que se ha presentado las siguientes proposiciones:

1.º Don Francisco García Pozo, con domicilio en esta localidad, en calle Hobar núm. 9.

Habiéndose propuesto por los servicios técnicos adjudicación a favor de Don Francisco García Pozo, autor de la única proposición presentada, que se ofrece a llevar a cabo la reversión del servicio en un plazo de diecisiete años, comprensivos de los años que figuran como máximo en las bases y por el precio que en el mismo pliego aparece, de 7.005.327 Ptas. Resultando que durante el período de 5 días hábiles siguientes al del día de licitación, no se ha presentado reclamación.

Sometido el expediente a deliberación, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el concurso a Don Francisco García Pozo.

2. Devolver las garantías provisionales al resto de los licitadores, excepto al adjudicatario.

3. Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva de 780.213 Ptas. y suscribir el correspondiente contrato.

4. Facultar al señor Alcalde, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### 4.º - SOLICITUD DE REVISION DEL PRECIO DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS, FORMULADA POR DON JUAN SANCHEZ CUSTODIO.-

Se conoce expediente instruido a instancias del adjudicatario - del Servicio de Recogida de Basuras de este Ayuntamiento, Don Juan Sánchez Custodio, en el que solicita revisión de precios por la concurrencia de determinadas circunstancias que le hacen más gravosa la prestación del citado servicio.

Tras amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º. Acceder a lo solicitado por el Sr. Sánchez Custodio,



con la limitación del incremento que se refleja en el informe de la Intervención Municipal, y exclusivamente para los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso.

2º. Se interesa al adjudicatario para que, en relación con esta subida, y en el supuesto de no encontrarse regularizada la situación laboral de los trabajadores, que por su cuenta, prestan el servicio en su empresa, proceda lo necesario para salvaguardar los derechos de estos trabajadores, tanto en el aspecto laboral como de Seguridad Social.

3º. Que por el Ayuntamiento y a instancia del Sr. Alcalde, se proceda al estudio de las necesidades del servicio y su provisión en la forma más conveniente, a partir de primeros del año 1984.

#### 5º.- SOLICITUD DE LA PLANTILLA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE REDUCCION DE JORNADA DE TRABAJO Y COMPENSACIONES POR RAZON DE SERVICIOS.-

Se conoce expedite instruido a instancias de los funcionarios pertenecientes a la Plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, en solicitud de jornada de trabajo o las compensaciones a que hubiera lugar, por razón de la prestación del servicio.

El Sr. Alcalde, sobre este punto, manifiesta que en su opinión y a la vista del informe de Secretaría-Intervención, entiende no debe accederse a lo solicitado, por cuanto legalmente no les corresponde cuanto solicitan.

Por el Sr. Cáceres Sánchez se pregunta si tales trabajadores son funcionarios. Contestándosele por el Sr. Alcalde, que sí lo son. Manifestando el Sr. Cáceres Sánchez, que en este caso se les está sobreexplotando. El Sr. Alcalde responde que no se da tal circunstancia, por cuanto las funciones que desempeñan tales funcionarios, no se asemejan a las que realizan los pertenecientes a la Administración General, y que en su opinión, si se llevase a cabo la disminución de horas de trabajo, implicaría el aumento de la Plantilla del servicio, que no podría soportar el Presupuesto del Ayuntamiento.

Por el Sr. Cáceres Sánchez, se manifiesta que siendo función -



necesaria ya realizada por estos Jueces, debía procederse al aumento de plantilla, con lo cual se disminuiría, aunque fuera de manera escasa, el paro. El Sr. Alcalde contesta no estar de acuerdo con las razones antes apuntadas, en el aumento de plantilla, si bien es cierto que al jubilarse el Sr. Castilla y quedar vacante la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal, estando convocado concurso de méritos para cubrirla, quedaría vacante una plaza en dicha plantilla, la que se estudiaría la posibilidad de su provisión, y una vez fuese cubierta, se estudiaría de nuevo la cuestión planteada por la policía en la instancia que motiva este punto, a efectos de reducción de horario y si las circunstancias, posteriormente, lo demandasen, crease nueva plaza, estando en el ánimo de todos el aumento de la Plantilla Municipal, para paliar el exceso de trabajo, convocando nuevas plazas.

La Corporación, en atención a lo expuesto, por unanimidad acuerda desestimar la solicitud de la Plantilla de la Policía Municipal y mantener el régimen de servicios y horario que en la actualidad está establecido.

#### 6º: PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

Se conoce expediente instruido sobre pliego de condiciones jurídico-administrativas, que han de regir en el Concurso del Servicio de Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal. La Corporación, por unanimidad, acuerda no entrar en el conocimiento de este asunto por estimar más conveniente la creación de la Junta de la Biblioteca Municipal y entablar concierto, a estos fines, con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

#### 7º: CONCERTAR OPERACIONES BANCARIAS CON ENTIDADES DE ESTA LOCALIDAD.

Se conocen propuestas presentadas por entidades bancarias que tienen oficina abierta en esta población, y tras diversas intervenciones en pro y en contra de la conveniencia de llevar a cabo esta concertación, se somete el asunto a votación nominal, arrojando el siguiente resultado:

Concertación de dichas operaciones con el Banco de Extremadura. Cinco votos en contra de PSOE. Y seis abstenciones de AP y PCE.  
Concertación de las operaciones con la Caja de Ahorros de



68  
Plasencia: Seis votos a favor, 5 PSOE y 1 PCE, y cinco abstenciones de AP.

En su consecuencia, por seis votos a favor y cinco abstenciones, queda aprobada la concertación de operaciones bancarias, de este Ayuntamiento con la Caja de Ahorros de Plasencia.

### 8º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PARTIDO COMUNISTA SOBRE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.-

Por mí el Secretario, se procede a dar lectura a la proposición para la protección de los recursos naturales, presentada por el Concejal del Partido Comunista de España; por el Sr. Alcalde y Concejales, se manifiesta su satisfacción en relación con la misma, dado su contenido de defensa del medio ambiente que hay que proteger frente a los ataques de que pueda ser objeto. Por el Sr. Cáreres Sánchez se manifiesta que el P.C.E. se ha destacado en los Ayuntamientos en que está representado, por sus mociones en defensa de la naturaleza y de que por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, se encuentra establecido un teléfono verde con los núms. 224900 y 224978. Manifestando el Sr. Alcalde que con respecto al problema de las aguas residuales, por la Excma. Diputación Provincial, existe preocupación en cuanto a su canalización. Manifestando el Sr. Romero que, por la Excma. Diputación Provincial se prometieron 250.000 Ptas. a la Sociedad de Pescadores de la Serena, para el saneamiento de la Charca, que aún no se han recibido. Por la Concejala de Alianza Popular, Sra. Izquierdo Izquierdo, se presenta una adición a la proposición que encabeza este punto, y que procedida a su lectura por el Secretario, se encontró conforme. La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la proposición y adición presentadas, en los siguientes términos:

"Ante la grave situación de deterioro, producto de un modelo de desarrollo depredador del entorno y de una falta de planificación respetuosa con el medio ambiente, que pone en peligro la existencia a corto o medio plazo de numerosas especies de vida vegetal y animal, incluso la propia existencia de la



humanidad, este Ayuntamiento se declara:

- Defensor del Medio Ambiente y del respeto a la flora y fauna y ecosistemas.

- Partidario de un modelo energético basado fundamentalmente en energías renovables y no contaminantes, que no solo garantiza el actual nivel de desarrollo y empleo, sino que avanza - hacia un modelo de sociedad armónico, que no hipoteca el futuro de la humanidad. Para apoyar esta medida, la Corporación se compromete a estudiar la posible desgravación de las tasas municipales a aquellas empresas o particulares que instalen energía solar, eólica, etc.

- Protector de la pureza de las aguas fluviales y lacustres.

- Impulsor de una política urbanística con la dimensión humana y las necesidades sociales.

- Potenciador de una política que evite la contaminación procedente de industrias, tráfico, aguas residuales... así mismo, controlador de los ruidos, etc.

- Prohibición de plantación de eucaliptus en el término municipal u otras especies no autóctonas que alteren el ecosistema.

Esta Corporación se compromete a hacer uso de todas las competencias que le confiere la ley para evitar que se siga deteriorando la calidad de vida de los habitantes de dentro y fuera de los Municipios.

A recabar de las Administraciones Central y Autonómica, los recursos económicos necesarios para la construcción y mantenimiento de las depuradoras de aguas residuales, así como para el control y eliminación de los residuos urbanos e industriales.

A instar a todos los municipios, comunidades autónomas y Gobierno de la Nación, a generalizar estas medidas."

Añadición del Grupo AP: "Así mismo, recabar la observancia de las normativas que sobre ruidos e higiene se exige actualmente para la instalación de las industrias y en la convivencia cívica."

## 9º.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE, PARA CONCERTAR OPERACIONES DE TESORERIA, POR DEFICIT MOMENTANEO (FIRMA DE LETRAS).-

Se conoce expediente instruido para autorizar al Sr. Alcalde para concertar operaciones de tesorería, por déficit momentáneo, mediante la aceptación de letras de cambio.



Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, como lógicamente se entiende, a él no le gusta estar aceptando efectos, a nombre del Ayuntamiento, por doquier, pero que entiende es conveniente sólo para casos excepcionales y que el no pago en su momento al suministrador o contratista pueda originarle un daño considerable, contando siempre, claro es, con la correspondiente consignación presupuestaria, previo el informe de la Intervención.

Tras deliberación del asunto y exponiendo los Concejales del grupo de AP que se abstendrán, por vía el Secretario se pone en conocimiento de la Corporación, que no fecha' adoptar se acuerdo sobre el particular, al no haber el quorum necesario para la aprobación del asunto, tal como lo exige el art. 3.2. de la Ley 40/81.

Por consiguiente, queda el asunto sobre la mesa, hasta la próxima sesión que se celebre.

DO:- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha llegado a su conocimiento de que, - respecto de los asuntos que van al Pleno, se han realizado fotocopias de los expedientes, haciendo saber a la Corporación que eso está completamente prohibido sacar documentación alguna del Ayuntamiento, y que por su parte sólo y en casos excepcionales, autorizara' sacar fotocopias de la documentación existente en este Ayuntamiento. Por el Sr. -

Toro Utrilla, se manifiesta que la convocatoria para la sesión llegó a sus manos a las dos menos cuarto, resultándole violento acudir al Ayuntamiento a esas horas y realizar un estudio a fondo de los asuntos a tratar, sin - importunar a los funcionarios, accediéndose a la hora de salida. Por el Sr. Alcalde se contesta que es pretensión suya el que los miembros de la Corporación puedan tener, con la antelación de una semana, aproximadamente, un adelanto de los asuntos a tratar en la sesión de que se trata.

Por el Concej. Sr. Cáceres se pide la palabra por simple alusión, manifestando que en ningún momento ha sacado fotocopia alguna, de ningún tipo de documento del Ayuntamiento, sin autorización del Sr. Alcalde.



Por el Sr. Cáceres se presentaron una serie de preguntas, referidas a diversos asuntos.

En primer lugar se interesa por la creación de las plazas de médicos en esta localidad. El Sr. Alcalde contesta que el lunes pasado estuvo hablando con el Sr. Cáceres, quien tomó nota del asunto y prometió su máximo interés en la resolución del problema, lo más pronto posible. Se manifiesta igualmente por el Sr. Alcalde, que el día 24 del corriente mes, el Director Provincial del INSALUD trató el asunto en Madrid y que tendría que volver, en el curso de la semana, comprometiéndose a tratar de la cuestión con el Subdirector General Sr. Rivera y de cuya gestión en Madrid, dará conocimiento a esta Alcaldía.

En segundo lugar se interesa por la visita a Pastores del ingeniero del MOPU. Contesta el Sr. Alcalde que estuvo en Casafuera un sábado por la mañana viendo la bajada de la carretera de Benquerencia y se estimó, como solución más rápida, para acabar con el problema, hacer un vado para desviación, cuyas obras empezarían este año, quedando concluidas en el mismo, por así haberlo manifestado la empresa que ha de realizarlo. En cuanto al problema de la travesía de C-420, que va desde la del Cementerio a la Piscina Municipal, existe un plano topográfico levantado por el Ayuntamiento y por el MOPU se está a la espera de que a primeros de Enero se transfieran estas competencias a la Junta de Extremadura, y que una vez efectuada la transferencia, se interesará su solución ante la misma. Planteándose igualmente la conversión en aparcamientos del espacio que hay frente al campo de fútbol al lado de la carretera vieja, con el fin de evitar que los días de fútbol aparcue los coches en las aceras. En cuanto a las curvas de la Badija, igualmente fue levantado plano topográfico para su arreglo por la Junta de Extremadura y que sería posible solventar este arreglo con solamente diez millones de pesetas, queriendo en este punto, el Alcalde, agradecer el interés que por el asunto está mostrando Don Gonzalo Sabrieny González. Respecto a la señalización de esta carretera, se manifiesta por el Alcalde que se planteará igualmente ante la Junta de Extremadura.





En tercer lugar, se pregunta por la razón del cambio del exequato de herramientas del Ayuntamiento, pertenecientes al Empleo Comunitario, si fué elegida por sus propios compañeros. - Por el Sr. Valiño se contesta que el cambio se debe a que el Sr. Martín Balera, se encontraba enfermo durante ese tiempo y que trató el asunto con el Sr. Alcalde, poniendo en su lugar a una persona de su confianza, para esta labor y que esta sustitución no ha ido en detrimento del Sr. Martín por cuanto se le ha mandado a trabajar al parque y que en modo alguno pueda afectar su condición de enfermo. El Sr. Cáceres hace hincapié en que esta sustitución se ha hecho sin respetar la elección que los trabajadores del empleo comunitario habían hecho del Sr. Martín. Por el Sr. Alcalde se contesta que es cierto lo manifestado por el Sr. Valiño, el cual sigue contando con la absoluta confianza del Alcalde como Delegado del Empleo Comunitario.

En cuarto lugar se pregunta sobre si Telefónica ha solicitado permiso para suprimir la cabina de la estación. Contesta el Alcalde que se ha solicitado a la Compañía Telefónica el cambio de la cabina situada en la calle Eras a otro lugar de esta misma calle, así como a la colocación de otra frente al "Plaza". Telefónica, lo único que ha hecho hasta ahora ha sido llevar la cabina que estaba en la estación al Cerrillo y es pretensión de este Ayuntamiento, se lleve a cabo lo anteriormente expuesto y la colocación de una cabina de monedas en la estación de ferrocarril.

La Concejala Sra. Izquierdo, pregunta al Concejale Delegado de Tráfico por los espejos de las intersecciones. Contestando el Sr. Espinilla que se han pedido las señales de tráfico y las pinturas que han llegado, no así los espejos, dado su elevado coste, no teniendo el presupuesto consignación para hacer frente a ello, en el corriente ejercicio.

Por el Sr. Cáceres se manifiesta que por los tres grupos del Ayuntamiento, se plantea una proposición al Gobernador Civil, a efectos de que interceda a favor de los turroneros de Cartuera en relación con la venta que éstos realizan



en los pueblos y que por algunos Ayuntamientos se les ha prohibido la venta de sus productos. Considerando el Sr. Alcalde entender no ser procedente tal mediación del Gobernador, por cuanto podría ir contra la autonomía de esos municipios, si bien podría realizarse gestión directa de Ayuntamiento a Ayuntamiento.

Por el Sr. Ruiz Ferrández se pone en conocimiento de que el 29 de Octubre pasado, hubo una reunión de especialistas de medicina en Badajoz, a la que asistieron doce catedráticos, un nominado para el Nobel, así como una amplia representación de España y Portugal, participando en los postres del almuerzo ofrecido por la Diputación, los vinos y danzas "Pedro de Valdivia" de Castuera, así como ofreciendo a los asistentes tumores y frutas elaborados en Castuera, que fueron agradablemente recibidos por los allí asistentes, felicitándose por tal intervención y que por la Corporación manifestare su satisfacción por tan buena acogida de nuestro folklore y productos. El Sr. Alcalde, en nombre propio y de la Corporación, manifiesta su congratulación por el hecho y la gran labor desempeñada en pro de Castuera y de su nombre, tanto por los tumoneros como por los grupos de danza "Pedro de Valdivia" y "Los Amigos".

### URGENCIA -

Previo declaración de urgencia, se pasa a conocer del asunto sobre convenio de la Consejería de Cultura en relación con la Biblioteca Pública Municipal.

Es conocido el proyecto de convenio a suscribir por el Ayuntamiento con el Centro de Coordinación de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Junta de Extremadura, así como Reglamento de Régimen Interno y el Préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal.

El Pleno de la Corporación, considera la procedencia y oportunidad de llevar a cabo este convenio, por unanimidad acuerda:

1º - Aprobar convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en orden al funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, así como el Reglamento para el Régimen Interno de la misma.







sición del contenido de la Ley 24/83 de 21 de Diciembre, en la que se autoriza a los Ayuntamientos para establecer un recargo sobre la cuota líquida del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas así como a modificar el tipo impositivo correspondiente a la Contribución Territorial Rústica y Penaria y de la Contribución Territorial Urbana.

En cuanto al recargo, es nuevo dentro de la imposición municipal y a efectos de su aplicación por Hacienda, se remitió a este Ayuntamiento información sobre la cuota líquida al año 1981, que asciende a más de 38.000.000 de pesetas, a la que, aplicándole el aumento previsto en los dos años sucesivos del 19,10%, ascendería, para el ejercicio de 1983, una cuota superior a los 45.000.000 de pesetas. Tras mostrar a la Corporación algunos ejemplos de la repercusión de dicho recargo en varios contribuyentes, manifiesta que se trata de un recargo sobre un impuesto progresivo, en virtud del cual, han de pagar más quien más tiene. Asimismo manifiesta que dicho recargo no tiene carácter definitivo, sino que es de aplicación anual, pudiendo elevarse o reducirse, según el rendimiento que produzca y su incidencia en el vecindario, contando con el carácter impopular de dicha medida, piensa que no sería muy elevado y, a modo de prueba, aplicar inicialmente un recargo aproximado al 3%.

Toma la palabra el Sr. Cáceres Sánchez para manifestar su disconformidad con la exposición de motivos para la imposición del Recargo, por considerar que a través de él, no se va a la transición del modelo centralizado al descentralizado y la consecución del equilibrio financiero de los Ayuntamientos, al carecer éstos de control sobre el I.R.P.F. considerando por demás, que dicho recargo es necesario pero siempre con el debido control por parte de los Ayuntamientos que lo aplique, no estando conforme pues, con la estructura y enfoque dado al mismo por la Ley 24/83, para su aplicación.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, efectivamente hay que fiscalizar más y esta parece ser la intención del Ministerio de Hacienda, y que como medida adecuada, sería conveniente que por los Ayuntamientos se tuviera el listado de los contribuyentes de su término, a fin de su exposición al público, de manera que se incentive la declaración y acabar, de este modo, con las conductas omisivas o fraudulentas, siembrando los Ayuntamientos





a modo de colaboradores del Ministerio de Hacienda.

Por el Sr. Ruiz Fernández, se toma la palabra para decir, en su propio nombre y en el de su grupo, que el Impuesto sobre la Renta, es un impuesto que dentro de poco, pocas personas se librarán de él, aun de considerar el recargo que determina la Ley 24/83 como de dudosa aplicación y que, según sus noticias, es fácilmente reparable, por cuanto no puede gravarse dos veces a una persona, por el mismo concepto. Contesta el Sr. Alcalde que en tanto no se revesa, la Ley tiene plena vigencia y es susceptible de plena aplicación. Considerando diligentemente debatido el asunto, se somete a votación nominal, arrojando el siguiente resultado:

Seis votos en contra, de A.P. y siete abstenciones, del PSOE y PCE; en su consecuencia, no se establece en Castuera el Recargo sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio de 1983.

En relación con el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana, manifiesta el Alcalde, la intención de su grupo, de no elevar el tipo actualmente vigente del 20%, por cuanto la base de dicha Contribución, experimenta un incremento del 36%, si bien se pretende acercar lo más posible el valor catastral al valor real y revisar el padrón vigente para que todos los inmuebles paguen, pues existen en el término, antiguas casas que han sido convertidas en pisos, las cuales no pagan.

La Corporación, por unanimidad, acuerda mantener el tipo del 20%, en la Contribución Territorial Urbana.

La Contribución Territorial Rústica y Pecuario, entiende el Alcalde y su grupo, que tiene un tipo muy bajo, por cuanto, la recaudación por este concepto es ínfima, en relación con las 43.000 Hectáreas de extensión del término municipal; proponiendo, en consecuencia, una elevación al 20% sobre la base actualmente vigente.

Sometido el asunto a votación nominal, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la propuesta de elevación de un 20% sobre la base actualmente vigente, siete votos del PSOE



y PCE y seis votos en contra de AP.

En su consecuencia, se eleva al 20% el tipo impositivo sobre la base de la Contribución Territorial Rústica y Remota.

## 2º.- ADJUDICACION CONCURSO SERVICIO DE CONSERVACION Y REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO.

Toma la palabra el Sr. Romero Gómez, para manifestar su disconformidad con el informe técnico del Ayuntamiento, al estimar que si existen ventajas de orden económico para el Ayuntamiento, por tanto sí, a la fecha, el colocar una bombilla se cobra a 600 pesetas y hay un promedio de 60 al mes, supone tal ventaja.

El Sr. Alcalde se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Romero por considerar que existe dicha ventaja y sobre todo el hecho de tener a una persona sujeta al Ayuntamiento para este Servicio, otorga mayor funcionalidad a la Corporación, tras amplia deliberación y a la vista de las proposiciones presentadas, acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso y de que por Secretaría-Intervención, se realice un estudio más profundo de las diferencias de material y mano de obra, así como que en las proposiciones que se presenten en el próximo concurso, se consiga una cantidad por todos los conceptos recogidos en el pliego.

## 3º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA.

Visto el expediente de adjudicación del Servicio de Recaudación por el sistema de gestión directa para la cobranza de Certificaciones de Descubiertos, en su período Ejecutivo, y vista la celebración del Acto del Concurso, así como el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor proponiendo el orden que a su juicio es el de preferencia de las proposiciones presentadas, al estimar que la más ventajosa para la Corporación es la presentada por DON CESAR ALVAREZ LOPEZ, vecino de Olivenza.

Por el Sr. Donoso Alcala se presenta un escrito, que copiado literalmente dice: "Nosotros lamentamos de no asistir un concuvecino que haya podido recibir los beneficios de este servicio."

Tras detenido examen de todo lo expuesto, y ponderadas las ventajas que para el Municipio representa, procede:

1.- Adjudicar el Concurso a Don César Alvarez Lopez, con -





100  
Todos los derechos y obligaciones contenidos en el Pliego de Condiciones, por considerarse que su proposición, cumpliendo dichas condiciones establecidas, es la más ventajosa.

2.- Que se notifique este acuerdo al interesado en el plazo de diez días, requiriéndole para que en otro plazo igual, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3.- Que se cite al interesado para que el día y hora que se le señale compare a formalizar el contrato de gestión directa de que se trata.

4.- Que se devuelva a los licitadores, a excepción del adjudicatario, las garantías provisionales.

5.- Que se faculte al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, intervenga en el acto de otorgamiento del contrato.

#### 4º - RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA AL FUNCIONARIO DON JUAN - MARIA FERNANDEZ POZO -

Mediante orden, el Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación Municipal, la conveniencia de reconocer Complemento de Dedicación Especial, en la modalidad de Dedicación exclusiva, al funcionario de carrera últimamente incorporado a la plantilla del Ayuntamiento, siguiendo los principios de igualdad con los demás funcionarios de la Corporación y bajo la condición establecida de incompatibilidad absoluta para ejercer cualquier otra actividad fuera de las que tiene encomendadas dentro de sus funciones como Encargado de Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Visto el Real Decreto 211/1982 de 1 de Febrero y la Orden de 25 del mismo mes y año, por las que se dictan normas sobre acomodación de las retiradas de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

De conformidad, por otra parte, con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Régimen Interior, favorable en todos sus puntos y de acuerdo con las facultades atribuidas a la Corporación por el art. 10 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, que aprueba -





determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, el Nuevo Estatuto, por unanimidad, acuerda reconocer el Complemento de Dedicación Exclusiva, al funcionario de Servicios Especiales, DON JUAN MARIA FERNANDEZ POZO, en la cuantía determinada en el anexo III de la Orden de 25 de Febrero de 1982, de acuerdo con el nivel de Complemento de Destino que tiene asignado; con la implicación de que el funcionario citado, no pueda ejercer ninguna actividad pública o privada remunerada, según establece el art. 5º, apartado 6 de la Ley 44/81, de 26 de Diciembre y de acuerdo, asimismo, con las determinaciones contenidas en la Ley 20/82 de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público.

### 5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1982 Y CUENTA ADMINISTRACION PATRI- MONIO.-

Por mi el Secretario, se procede, de orden de la Presidencia, a dar lectura a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982 y Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que las citadas cuentas corresponden a un ejercicio en el que aún no pertenecían a esta Corporación, pero es necesario cubrir el trámite de su aprobación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado: Seis votos a favor de PSOE y siete abstenciones de AP y PCE, argumentando los dos grupos su abstención, en no conocer suficientemente las cuentas presentadas, al no haber tenido tiempo para su estudio. En su consecuencia quedan aprobadas las Cuentas General del Presupuesto de 1982 y Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

### 6º.- CONTRATACION OBRAS DE EQUIPAMIENTO A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1983, N° 134.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura al escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial adjudicando a este Ayuntamiento la Obra n° 134 del Plan de Obras y Servicios de 1983, así como el informe técnico emitido por el Servicio de Obras y Vías de la Diputación, informando favorablemente el expediente, a efectos de que, por el Ayuntamiento de Castuera, se adopte acuerdo para contratación de las citadas obras, de acuerdo con el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.



Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para manifestar que, habida cuenta de que el Ayuntamiento dispone de los medios necesarios para llevar a cabo por sí mismo, la ejecución de tales obras, se proceda a acordar hacer suya la citada Obra y realizarla mediante el sistema de Administración Directa.

Por el Sr. Pozo, se presenta un escrito que copiado literalmente, dice:

"Es un placer para nuestro grupo, tener motivos para quedar constancia de nuestro agradecimiento a la anterior Corporación por la concesión de estos fondos, para la realización de estas obras."

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Corporación acuerda hacer suya la obra de referencia, para llevarla a cabo mediante el sistema de Administración Directa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco', 'Francisco', 'Antonio Galindo', and 'Francisco'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1983.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Juan María Vázquez

Concejales:

D. Miguel Espinola Espinola

D. Juan Tenca Muñoz

D. Esteban Simancas Rodrigo

D. Antonio Valero Godoy

D. Pedro Domingo Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D.ª Clara García García

Secretario Accidental

D. Rafael García Jiménez

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su Titular Don Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario Accidental Don Rafael García Jiménez.

Excusaron su falta de asistencia, los Concejales D. Pedro Romero Gómez y D. Baldomero Cáceres Sánchez.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta

la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 25-11-1983 Y DE LA EXTRAORDINARIA DEL 5-12-1983

Conocido por los señores asistentes, el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25-11-1983, por los Concejales del Grupo de A.P., se manifiesta su disconformidad con la redacción de algunos párrafos de la misma, por lo que, al no estar presente el secretario que la redactó, don Enrique Pedrero Balaz, se acuerda por unanimidad, dejarla sobre la mesa hasta una próxima sesión del Pleno.

Asimismo, por mí el Secretario Accidental, se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 5-12-1983, que fue aprobado por unanimidad.

2.º - PROPUESTA DE LA EXCMA. DPUTACION PROVINCIAL PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS (RUSTICA, URBANA Y LICENSA FISCAL).-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario Accidental, se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía siguiente:



" El pasado verano, la Excmo. Diputación provincial, realizó entre todos los Ayuntamientos de la Provincia una consulta-sondeo en relación a la gestión y recaudación de tributos - por parte de éstos y un especial referido a la Contribución Rústica Urbana y la Dirección Fiscal del Impuesto Industrial, por cuanto para el ejercicio de 1984 las referidas Contribuciones e Impuestos serían recaudados directamente por los propios Ayuntamientos, sin contar con la ayuda de las Recaudaciones de Zona del Estado, más en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1984, se prevé la prórroga del sistema actual de Recaudación para aquellos Ayuntamientos que no hubiesen optado en su día por la recaudación directa por sí mismos y por un solo año.

La Excmo. Diputación Provincial, conociendo el alcance que para los Ayuntamientos puede tener el recaudar tales tributos directamente con la escasez de personal y medios que sufren las medianas y pequeñas Corporaciones, tiene el propósito de crear un Servicio de Recaudación a nivel provincial encargado de dicha Recaudación, sin que la misma vaya a costar más que la actual forma, siendo incluso de menor costo, representando mayor beneficio a los Ayuntamientos interesados, no solo por la capacidad recaudatoria de la Excmo. Diputación Provincial, sino también por la perjudicialidad de ingresos que supone a los Ayuntamientos las entregas trimestrales a cuenta del total que haría dicho Servicio."

Por el Sr. Ruiz Fernández, se pide la palabra, para manifestar que sería muy conveniente la centralización de este Servicio de Recaudación, en este municipio de Cartena, con lo cual se podrían crear puestos de trabajo para que puedan ser ocupados por vecinos de esta población que se encuentran en paro.

Asimismo, el Sr. Ruiz Fernández, manifiesta que si la Excmo. Diputación Provincial se hace cargo del citado Servicio de Recaudación, es muy posible que nos incluyeran algunos conceptos más, que ahora no tenemos, y nos suban las cuotas en otros.



Pide la palabra el Sr. Jimenas, para preguntar si los Oficinas de Recaudación que han venido funcionando hasta la actualidad, van a desaparecer; a lo que el Sr. Alcalde contesta que van a ser transformadas.

Tras varias intervenciones sobre el asunto, los reunidos, por unanimidad, acuerdan dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio y para congejar las decisiones que, sobre este tema, han adoptado otros municipios.

### 3º.- INFORMATIZACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE PROCESADOR DE DATOS QUE PRETENDE IMPLANTAR LA DIPUTACION, A NIVEL PROVINCIAL.-

Seguidamente por mi el Secretario, se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía siguiente:

"Por la Excm. Diputación Provincial, se tiene en proyecto la instalación de un procesador de datos con el fin, no solo de informatizar y mecanizar a nivel administrativo y contable sus servicios, sino de prestar el mismo a los Ayuntamientos de la provincia que lo deseen, abarcando de esta manera el costo que actualmente soportamos los Ayuntamientos que no disponemos de esos medios, en la confección inmediata de recibos, elaboración de padrones, etc., además de que podríamos contar con el Ayuntamiento de Jazura con un terminal de dicho procesador, capaz de satisfacer en segundos, cualquier tipo de información de nuestro pueblo y abreviando a su vez la elaboración de cuentas, liquidaciones del Presupuesto, estado de ingresos, mecanización contable, etc., con lo que sin lugar a dudas, apreciemos a los vecinos de Castuera un servicio inmediato, que en caso contrario, tardaría no horas, sino días en tenerlo y todo ello con un costo no muy superior al que pueda soportar por servicios similares prestados por personal."

Por el Sr. Ruiz Fernández, se pide la palabra, para manifestar la gran importancia que tendría para nuestra población, el que se instalase un terminal de télex con cable en Jazura, como cabecera de Comarca, para que puedan conectar en dicho terminal, todos los pueblos que pertenecen a esta Comarca.

Los reunidos, tras deliberar, por unanimidad acuerdan





hacer suya la Propuesta de la Alcaldía y solicitar que en  
Castuera se instale una Terminal como Cadeneta de Comarca.

#### 4º - AUTORIZACION PARA ACEPTACION LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE DOMCA, S.L Y JOCA, S.A., POR CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se elimina de este punto la certificación de obras referida a la empresa DOMCA, S.L., de pista polideportiva y cerramiento, al haberse recibido esta misma mañana, transcurrida para atender al pago de la misma.

Seguidamente, por mí el Secretario, se da lectura del Pleno adoptado por este Pleno en sesión de 18 de Abril de 1983, de aprobación de gastos por demerita de obra de Alumbrado Público de Castuera, realizado por la Empresa JOCA, S.A., en el que se reconocía como deuda total de este Ayuntamiento a la empresa JOCA, S.A., por todos los conceptos, la cantidad de 1.967.093 pesetas.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación que, al carecerse en la actualidad de liquidar en las Arcas Municipales, se le autorice a firmar la aceptación de letras de cambio a favor de la empresa JOCA, S.A., por el importe indicado, a fin de atender a su pago, siendo los gastos ocasionados por dichas letras a cargo de la empresa JOCA, S.A., en su totalidad.

Tras deliberar, se somete el punto a votación nominal, que da el siguiente resultado: A favor de la aceptación de letras de cambio, cinco votos del PSOE. En contra de la aceptación de letras de cambio, seis votos de AP. Por consiguiente, se deniega al Sr. Alcalde la autorización para aceptar dichas letras de cambio.

#### URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia se pasa a conocer del asunto sobre designación, por el Pleno, de miembros de la Corporación, que formen parte del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Espuña, se informa a los señores reunidos sobre la próxima creación en esta localidad del "Patronato Municipal de Deportes", y de la conveniencia de





que entre sus miembros, figuresen cuatro Concejales de esta Corporación, proponiendo sean designados dos de los integrantes de la Comisión de Deportes y dos que, por su profesión o actividades, se hallen vinculados con el deporte.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad designar como miembros de este Ayuntamiento que forman parte del Patronato Municipal de Deportes, a Don Baldomero Cáceres Sánchez y D<sup>ca</sup>. Clarija García García, como integrantes de la Comisión Informativa de Deportes y a D. Pedro Romero Gómez y D<sup>ca</sup>. María Soledad Inguero Requero, por su vinculación profesional con el deporte.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Blasillo Worillo, para preguntar porque no se ha puesto el alumbrado especial en la totalidad de la calle Santa Ana y solo en la parte de abajo. El Sr. Esperilla contesta que el motivo ha sido el que a los banderos se les dijo que pusieran las luces y lo hicieron empezando por la parte de abajo de la calle, como otras veces, hasta donde llegaron las lámparas existentes, no habiendo más lámparas para completar la iluminación especial en toda la calle.

El Sr. Pozo pregunta el por qué no se ha instalado un árbol de Navidad, como en años anteriores. El Sr. Esperilla contesta que no está en su concepto el cortar un árbol para iluminarlo; si bien se han instalado luces de colores en los árboles que están plantados en los jardines de la Plaza de España, para su ornato. El Sr. Alcalde manifiesta que se toma buena nota para mejorar la iluminación especial de las Fiestas Navideñas, en los próximos años.

La Concejala D<sup>ca</sup> Clarija García García, presenta un escrito que dice: "Este grupo de P.P. ante la imperiosa necesidad de tener que estudiar los expedientes (los cuales se nos prometió tenerlos con una semana de antelación y no se cumple, e igualmente ante restricciones impuestas a facilitarnos fotocopias) pedimos y esperamos se nos conceda un despacho para el debido uso de lo expuesto."

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se ha contestado a



este tema en otras ocasiones. Que su espíritu es el de facilitar el examen y consulta de los expedientes por parte de todos los Concejales, cosa que no siempre resulta posible. En cuanto al despacho no habrá inconveniente en facilitarles uno, en cuanto que se concluyan las obras de reforma que se están realizando en las Dependencias Municipales.

Toma la palabra el Sr. Pozo para interesarse por el sistema que se viene utilizando para la recogida de basuras en la Plaza de Abastos. Por el Sr. Teva Muñoz se contesta que es el mismo sistema de siempre, habiéndose mejorado en el sentido de que actualmente se recoge la basura los sábados, cosa que antes no se hacía.

El Sr. Pozo insiste en que un sábado, días pasados, no se había recogido la basura, con el consiguiente mal olor, moscas y peligro de infecciones que ello supone para los transeúntes y vecinos del lugar. El Sr. Teva Muñoz contesta que desconoce este hecho y que de ser así, posiblemente se debió a alguna avería en el camión del servicio de recogida.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tome nota para que no vuelva a pasar.

Toma la palabra la Concejala D<sup>a</sup>. María Soledad Izquierdo Izquierdo, para dar las gracias, como madre de familia, por las vallas de protección instaladas en las inmediaciones de las escuelas, y al propio tiempo interesarse de la Corporación, por la instalación de vallas y otras señales en otros puntos de la población, de gran afluencia de niños, en las horas de salida de los colegios, etc. con lo cual se evitarían sin duda, posibles accidentes de tráfico. El Sr. Alcalde le contesta que en los sitios que entrañan algún peligro para los peatones, se van a pintar pasos de cebra y asimismo se están colocando espejos y otras señales de tráfico en los lugares oportunos.

Toma la palabra el Sr. Pozo para manifestar que en el presupuesto para 1983, hay una cantidad consignada para uniformes de los barrenderos, no habiéndose adquirido hasta el momento dichos uniformes. El Alcalde le contesta que no hay idea de comprar uniformes a los barrenderos y que el Presupuesto es una mera previsión.



La Concejala Dña. Izquierdo, pide que conste en acta la felicitación de la Corporación al Concejal Don Baldomero Cicerés Sánchez, por haber contraído recientemente matrimonio, a lo que el resto de las miembros se adhieren, deseando al Sr. Cicerés y esposa toda clase de virtudes en su vida matrimonial.

El Sr. Pozo se interesa por la situación en que quedarán ahora los funcionarios contratados en las plazas de Entendidos y Encargado de Obras Municipales, al haberse cubierto dichas plazas en propiedad por personas distintas a las que, como contratados las venían desempeñando. El Sr. Alcalde contesta que es su propósito el de regular la situación laboral, no solo de estos contratados, sino de todo el personal contratados de este Ayuntamiento.

Seguidamente se conoce asunto presentado por los Concejales del Grupo de AP, que copiado literalmente dice:

"MOCION DE CONSULTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DE "ALIANZA POPULAR, PARA EL PLENO DEL 30-12-83. Preliminarmente, rogamos se nos informe sobre el tratamiento que corresponde a nuestro Ayuntamiento, cuando y por quién fue concedido, pues observamos en determinadas impresiones fotográficas la figura el de EXCELENTISIMO.

En Septiembre de 1983, exc. Alcaldía y con pie nominativo se dirige a las vecinas informando sobre sus deseos de conocer los problemas del Ayuntamiento y para lo cual globaliza en 9 puntos sus reuniones, en 12 sus entrevistas en la Capital de la Provincia y 5 sus recepciones o reuniones.

A continuación nos dice que fue concuerado a cumplir su programa electoral.

Nosotros queremos resaltar las siguientes temas y materias:

#### SANITARIO

= Nos decía (todo ello a los 4 meses de su cargo) que había realizado amplias gestiones y creía que en breve plazo podían verse los resultados positivos de las mismas.

#### USUENDAS

- Que tenía comprometidas 40 viviendas

#### TELEFONOS

= Que se había conseguido una cabina en la Estación.

#### OBRAS



- Analizar en la calle Eras.
- Solicitudes de subvención por la piscina infantil.

### FESTEJOS Y DEPORTES

Las patrocinaciones que enumeraba y angustaba como "grandes" en cualificación

### CULTURA

- Nos informaba que se habían celebrado más actividades pero a encontrarse un presupuesto deficitario superior a 25 millones de pesetas.

También se nos decía a estas Concejalías de P.P. que se hace Patina como se hace por esa Alcaldía y que lo que nos correspondía hacer sería mociones y proposiciones a los Plenos y que fueran positivas... y que no había presentado ninguna; por el contrario, que siempre decía nos "NO" "NO".

Teniendo en cuenta todo cuanto se enumera y estimando que después de Septiembre han transcurrido 3 meses más desde cuando comenzó a cumplir a cumplir sus programas electorales, le rogamos nos conteste sobre los siguientes planes:

### SANITARIO

¿Que resultados positivos ha obtenido?

### VIVIENDAS

¿En que situación se encuentran las 40 comprometidas?

### TELEFONOS

¿Porqué no se disputa, ni existe, cabina alguna en la Estación?

### OBRAS

¿Porqué motivos se encuentran paralizadas o muy lentas las correspondientes a la calle Eras?

¿Que ha ocurrido con la subvención de la piscina infantil?

### FESTEJOS Y DEPORTES

¿Como se pueden considerar como grandes las Fiestas cuando no se cumplió ni siquiera el programa que editó al efecto y superando los 305 millones de pesetas (tales grandes fiestas) como déficit de las mismas?

### CULTURA



¿Podemos reconocer en que cantidad se han incrementado los 25 millones que argumentaba como déficit heredado por la ampliación de las obras culturales?

Fuero tanto las mociones y proposiciones positivas que nos recomendaron para hacer Patria y las cuales no las había presentado, ante el hecho de no reconocernos la responsabilidad de ninguna de ellas juzgamos que nuestros "No" "No" fueron en defensa de los intereses de nuestros convecinos; así por ejemplo, nos negamos al:

- Incremento del Presupuesto Municipal.
- Cambio de nombre de calles.
- Incremento "explosivo" de Tasas y Arbitrios Municipales.
- Hecho de apropiar las cuentas presentadas de las fiestas y
- Al voto de confianza para el Tránsito de fondos en capitulos ya presupuestados.

Ya que todo ello incidía negativamente en las economías de nuestros paisanos y contribuyentes.

Por otra parte, igualmente solicitamos se nos informe sobre lo obtenido por esa Alcaldía en los Planes Provinciales y Estatales, de forma detallada y concretando realidades.

Por la fecha en que presentamos la presente moción de consulta le rogamos por sea contestada por escrito y detalladamente, con entrega de la misma al portavoz de nuestro Grupo que, como tal, estará presente en el Pleno del día 30 de Diciembre de 1983.

Castuera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por el Sr. Alcalde, se contesta por escrito al que da fe Jectura, y que copiado literalmente, dice lo siguiente:  
 "Habiéndose recibido en el registro de este Ayuntamiento, un escrito firmado por los Concejales de A.P. con el encabezamiento de "MOCION DE CONSULTA", tengo que comenzar reconociendo que, aunque he procurado aprender todo lo relativo a Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, esto era algo que no me sonaba y quizás los Concejales de A.P. hayan inventado un término semiótico-político nuevo. Pero mientras no se reconozca, yo tengo que analizarlo por sus



palabras y me encuentro, tras leerlo detenidamente, que la primera de ellas, MOCIÓN, no puede aplicarse, ya que toda moción debe llevar implícita una propuesta, o favor o en contra de algo, para ser discutida y votada, cosa que, evidentemente, no contiene. La otra es consulta y aquí la cosa no está tan clara, pues comienza rogando información sobre el tratamiento del Ayuntamiento, continúa refiriéndose al comunicado informativo que por esta Alcaldía fue distribuido a los 300 días de Gobierno Local, resaltando algunos puntos (Sanidad, vivienda, teléfono, obras, festejos, deportes y cultura), sigue haciendo referencia a la Pética y a los NO NO y advirtiéndome que ya van transcurridos 7 meses. Comienza lo que quizás podrían considerarse preguntas, si no fuera por que se vierten juicios de valor y críticas, a los que, no se puede negar, tienen derecho, pero que desvirtúan lo que se entiende por consulta o pregunta, y que terminan conjuntando déficit cultural con económico, debido, posiblemente, a una rápida y nerviosa lectura de un comunicado antes de haberlo leído como comprenden, Sres. Concejales de A.P., que puede haber un déficit de 25 millones de actos culturales, cuando éstos no se celebran?

Continúa este escrito dando su versión, legítima, por supuesto, pero que no comparto, sobre el porqué votaban NO NO y posteriormente solicitan información sobre lo obtenido por esta Alcaldía en los Planes Provinciales y Estatales. Bien, creo que tras lo expuesto, esta Alcaldía podría perfectamente devolver el escrito indicando a los Concejales de A.P. que aclararan conceptos y presentaran, o bien una moción o unas preguntas en la forma establecida, pero como mi actuación política está presidida por dar todo tipo de facilidades e información, quiero contestar a las preguntas que se me hacen.

SANITARIO:

No tengo la menor duda de que todas las gestiones realizadas en varios sentidos, darán resultados positivos. Hace unos días el Director Provincial del INSALUD, me confirmó que tenía la promesa formal del Subdirector General, José Ulla.



Rivera, de estar solucionado el tema en los primeros meses del próximo año.

No se preocupen, pues, los Sres. Concejales de A.P. porque los médicos que necesita Castuera, y que los necesita desde hace muchos años, los vamos a conseguir los Socialistas en meses.

### VIVIENDAS:

Aquí se ha trabajado en los fuentes: El primero es solicitando viviendas unifamiliares en convenio con la Diputación y la Consejería de Urbanismo. El otro es ofreciendo la compra de terrenos al IPPU en los que posteriormente el mismo Instituto, construirá viviendas. Nosotros tenemos dado los pasos necesarios, pero todo lo demás depende de organismos ajenos.

Todo esto estaría solucionado si este Ayuntamiento dispusiera de suelo para poder ofertar, cosa que quizás también consigamos tener pronto.

No se preocupen los Concejales de A.P. que las viviendas se van a construir durante nuestro mandato.

### TELEFONOS:

Tenemos ya instalada una cabina en el siempre olvidado Cerrillo y desde hace más de 30 días, firmado el contrato para la instalación de un teléfono regular de monedas, en la Estación de Ferrocarril, que instalarán inmediatamente.

### OBRAS:

¿Que la calle Eras se encuentra muy junta? La calle Eras se ha comenzado al fin a hacer y no se preocupen los Concejales de A.P. de que, no solo se terminará, sino que será una de las calles más bonitas de nuestro pueblo.

Lo mismo que estamos reparando la Piscina, la calle Piedras, etc.

Respecto a la piscina infantil, tendremos subvención y posiblemente para más cosas. No se preocupen.

### FESTIVOS Y DEPORTES:

No voy a entrar a discutir la calificación de las fiestas, pues como se dice en mi pueblo, las fiestas las cuenta cada uno según le va, y a nosotros nos van muy bien y muy unido. Esperamos seguir así, y no se preocupen los Concejales de A.P. que nosotros invitamos a participar en ellas, pero



no obligamos.

## CULTURA:

Por favor Jean bien, ¿de donde se ha sacado que había un déficit de 25 millones en Cultura? Lo que si existía era un enorme déficit cultural, que estamos superando ¿o no?

Ante esta confusión de conceptos, si que deben de preocuparse los Concejales de A.P.

Sobre lo obtenido por este Ayuntamiento de los Planes Provinciales, les puedo decir que las inversiones de los de 1983, aprobados antes de nuestra llegada al Ayuntamiento, será de más de 100 millones. Respecto a los del 84, deben haber los Concejales de A.P. que aún no están aprobados. No obstante, no se preocupen los Concejales de A.P. que vamos a conseguir bastante.

Respecto a los planes estatales, vuelvo a asombraarme, pues desconozco que existan tales planes; me informen de ellos para obtener algo.

Por último me pido a los Concejales de A.P. no abusen pidiéndome contestaciones por escrito, pues esta Alcaldía tiene mucho trabajo y no puede perder tiempo, por lo que cuando se limiten a preguntar en los Plenos, don de gustosamente responderé, y vuestras disquisiciones y justificaciones o críticas políticas, están mejor en los folletos que editais para informar a vuestros electores, o en Plenos."

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos, pide permiso para ausentarse el Concejales Don Benito Ruiz Fernández.

Toma la palabra el Sr. Pozo, para pedir se tomen medidas urgentes para cubrir plaza vacante de Policía Municipal. Contata el Sr. España, que se iniciarán los trámites para ello, en el próximo mes de Enero.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental, Certifico.





*[Handwritten signature]*

Antonio Valiño

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Rafael

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 9 DE ENERO DE 1984.-

Señoras Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Juan María Viquez Garcia

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Española Española

D. Lucio Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Rochejo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Donoso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D<sup>a</sup>. María Soledad Inguiera Izquierdo

D. Francisco Torro Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D<sup>a</sup>. Clarisa Garcia Garcia

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario- Accidental:

D. Rafael Garcia Jiménez

En la villa de Badajoz, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, es esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su Titular Don Juan María Viquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario Accidental Don Rafael Garcia Jiménez.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único asunto del Orden del Día.

UNICO - PROPUESTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS (RUSTICA, URBANA Y LICENCIA FISCAL.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario Accidental, se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía siguiente:

"El pasado verano, la Excma. Diputación provincial, realizó entre todos los Ayuntamientos de la Provincia una consulta-sondeo en relación a la gestión y recaudación de tributos por parte de éstos y un especial referido a la Contribución Rustica, Urbana y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por cuanto para el ejercicio 1984, las referidas



Contribuciones e Impuestos serían recaudados directamente por los propios Ayuntamientos, sin contar con la ayuda de las Recaudaciones de Zona del Estado, más en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, se prevé la prórroga del sistema actual de Recaudación para aquellos Ayuntamientos que no hubiesen optado en su día por la recaudación directa por sí-mismos y por un solo año.

La Excmo. Diputación Provincial, conociendo el alcance que para los Ayuntamientos puede tener el recaudar tales tributos directamente con la escasez de personal y medios que sufren las medianas y pequeñas Corporaciones, tiene el propósito de crear un Servicio de Recaudación a nivel provincial, encargado de dicha Recaudación, sin que la misma vaya a costar más que la actual forma, sino incluso de menor costo, representando mayor beneficio a los Ayuntamientos interesados, no solo por la capacidad recaudatoria de la Excmo. Diputación Provincial, sino también por la periodicidad de ingresos que supone a los Ayuntamientos las entregas trimestrales a cuenta del total que hacía dicho Servicio.

Por el Sr. Ruiz Fernández, se pide la palabra, para manifestar que vuelve a insistir en lo manifestado en la sesión anterior sobre la conveniencia de centralizar el Servicio de Recaudación para esta Comarca, en esta ciudad de Castuera, como cabecera de la misma, con lo cual se podrían crear puestos de trabajo que beneficiarían a los vecinos de esta población.

Por el Sr. Alcalde se contesta que esto no es posible, ya que no podemos disponer de las decisiones de los demás municipios de la Comarca, que lógicamente están en su derecho de elegir el sistema de recaudación que más les convenga a cada uno. Por otro lado el establecer un equipo de personas en esta localidad para el Servicio de Recaudación, no sería rentable, pues podría darse el caso de que los costes de ese Servicio fueran superiores a lo recaudado por el mismo.

Pide la palabra el Sr. Cáceres Sánchez para preguntar si se conocen los planes que va a seguir la Diputación a



este respecto y si en el caso de que esta Corporación diese una respuesta afirmativa a la proposición de la Diputación, esto sería vinculante para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contestó que no se conoce exactamente el plan que va a seguir la Diputación, ya que ello dependerá de la cantidad de municipios que le acomienden el cobro de sus impuestos y de otros factores que también que estudiarse; lo que sí es seguro es que lo que acuerde esta Corporación sobre la recaudación o no de los impuestos de este municipio por la Diputación provincial, en modo alguno supondrá un vínculo para la misma. Añadió de nuevo la palabra el Sr. Cáceres Sánchez, para manifestar que en ese caso, esta Corporación podría dar un sí condicionado al conocimiento de las normas y planes de la Diputación.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adopte acuerdo de acogerse a la proposición de la Diputación provincial para la recaudación de tributos, Rústica, Urbana y Jirancia Fiscal, sin perjuicio de que una vez conocido completamente el Plan que proponga la misma, esta Corporación pueda estudiarlo nuevamente.

Sometido el asunto a votación nominal, da el siguiente resultado: A favor de la propuesta anterior 7 votos de PSOE y PCE, en contra 6 votos de AP.

Por consiguiente se acuerda acogerse a la propuesta de la Diputación Provincial para la recaudación de tributos, sin perjuicio de nuevo estudio por parte de esta Corporación, una vez se conozcan completamente las normas para ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental, Certifico.

Enmillo

Raquel  
Baldé

Raquel

Raquel

Antonio Ralisco

Rafael



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE ENERO DE 1984.-

Señoras Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espiella Espiella

D. Lucio Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Redondo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D.<sup>a</sup> María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D.<sup>a</sup> Charisa García García

D. Baldomero Cocos Sanchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su Titular Don Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedrero Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pone en conocimiento de la Corporación el reciente fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Fausto Cataño Bermejo, mostrando la Corporación su pesar por el mismo y a continuación se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.<sup>o</sup> EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE LA PISCINA INFANTIL Y EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO, POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que parte del supuesto de ser voluntad de toda la Corporación, la puesta en funcionamiento, la próxima temporada de verano, de la Piscina Municipal, y que únicamente la premura en el tiempo, ha motivado la decisión de acogerse el Ayuntamiento al sistema de Administración Directa para la realización de tales obras, recomendando la reconstrucción de la Piscina Municipal y la construcción de la Infantil, a una empresa, limitándose a cabo el embellecimiento por el propio Ayuntamiento.

En fase de deliberación, pide la palabra el Sr. Pozo, preguntando si existe subvenciones para este fin, por cuanto tiene conocimiento cierto de que, mediante Planos adicionales, se han concedido 531 millones de pesetas para la construcción de piscinas e instalaciones deportivas, de los cuales han correspondido gran número de ellos a pueblos de nuestro entorno.

Por el Sr. Alcalde se contesta que cualquier tipo de subvención que se reciba en los Ayuntamientos referente a planes -



provinciales de 1.983, es consecuencia de las anteriores Corporaciones y que el reparto al que hace mención el Sr. Pozo, se refiere al Plan de mínimos con que deben contar los Ayuntamientos en proporción a sus habitantes y que respecto al asunto que nos ocupa, se le tiene prometida subvención aún siendo un supuesto para el que no suele darse, por cuanto un organismo que ya ha dado subvención para una obra, no da una nueva para algo que ya está hecho, pero no obstante se va a conseguir; y respecto a la Piscina Infantil, no se dan subvenciones para su construcción y que no obstante se va a conseguir.

Se toma la palabra por el Sr. Cáceres, para manifestar que a pesar de lo dicho por el Sr. Alcalde, hay Ayuntamientos, como el caso de Cabeza del Buey que ha obtenido y está obteniendo más ayudas que el resto de los pueblos de la Comarca, y si en relación al tema de la Piscina Municipal se va a obtener subvención.

El Sr. Alcalde contesta que no es cierto lo relativo a Cabeza del Buey, por cuanto las subvenciones que pueda estar recibiendo se debe a dotarlo de los equipamientos mínimos que le son necesarios y con los que cuenta ya Castuera, y que respecto a la subvención, como ya dije anteriormente, se va a conseguir, puesto que se ha prometido, si bien, con toda seguridad no puede decir que ya tengamos dicha subvención; más para adelantar estas obras existe consignación presupuestaria y, si en último caso fuere necesario, se incluiría en Planes Provinciales para 1.984, dentro de los cuales, tenemos solicitado la construcción de pistas de tenis y aparcamientos. Conforme a lo expuesto al principio, la reconstrucción de la Piscina Municipal y la construcción de la Piscina Infantil, se debe encargar a una empresa, por lo que he pedido un avance de presupuesto a dos empresas de la localidad, que me lo han presentado, cuales son DOMICA, S.L. por un importe de 2.164.415 Ptas. y FRANCISCO SANCHEZ HORRENTO, por 2.263.450 Ptas.

La Corporación, por unanimidad, a la vista del expediente instruido en el que se han observado todos los trámites reglamentarios y de los presupuestos que para la reconstrucción de la piscina municipal y construcción de la piscina infantil presentan dos empresas de la localidad, acuerda:



1.º - Que se realicen las obras de reconstrucción de la Piscina Municipal, construcción de la Piscina Infantil y embellecimiento del entorno, por administración directa del Ayuntamiento de Castuera.

2.º - Contratar con la Empresa DOMCA, S.L. la reconstrucción de la Piscina Municipal y construcción de la Piscina Infantil de acuerdo con el presupuesto presentado, siempre bajo la dirección técnica y facultativa de este Ayuntamiento, a través de su Aparador Municipal.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para realizar cuantas gestiones sean necesarias y la firma de los documentos necesarios para el buen fin de este acuerdo.

2.º - PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL P.C.E. EN RELACION AL DECRETO 3237/83, DE 28 DE DICIEMBRE, QUE TRANSFORMA EL EMPLEO COMUNITARIO EN SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

De orden del Sr. Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura a la proposición presentada por el Concejil Don Baldomero Lázaro Sánchez perteneciente al Partido Comunista de España, que copiada a la letra, dice:

"AL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTUERA.

El/los abajo firmantes, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3237/83 de 28 de diciembre que transforma el empleo comunitario en subsidio de desempleo.

MANIFIESTAN su oposición al referido Decreto, pues por la forma en que ha sido planteado el subsidio de desempleo:

1.º - Perjudica a los trabajadores eventuales por cuanto:  
- en el mejor de los casos cobrarán 107.653 Ptas. nuevos que en 1.983.

- solo podrán percibir el subsidio dos personas por familia  
- exige la realización y contratación por la empresa de 60 personas. Caso contrario perderán el derecho al subsidio para 1.985.

2.º - Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio deberán acreditar, YA, 60 personas.

3.º - Perjudica a los autónomos: a éstos para 1.984 se



Les exige menos de 12.000 Ptas. de base imponible (de las tierras que  
 (Jabon) y para 1985 elimina a todos del subsidio de desempleo.

4.- Prejudicia a los Ayuntamientos a quienes (en un año en el que se  
 le han recostado enormemente su participación en los fondos estatales)  
 se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando las instalaciones  
 y equipamientos de la ciudad.

Y es por todo lo expuesto que los concejales firmantes  
 PROPONEN al Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo -  
 manifestando su oposición a la aplicación de tal Decreto y  
 se remita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gober-  
 nador Civil de la Provincia; Excmo. Sr. Presidente de la Junta  
 Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

En Castuera, a 16 de enero de 1984.

Hay un sello rectangular en tinta violeta que dice: AYUNTA-  
 MIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ) - REGISTRO DE ENTRADA N° 72  
 Fecha 16-1-84.

Fdo.- Baldomero Cáceres Sánchez. D.N.I. 76.328.266. Rubricado.

Acta seguido, por el Sr. Alcalde, se lee escrito, que copiado  
 dice:

"No me queda más remedio que contestar al escrito presentado por  
 el Concejal del P.C.E. pues en él se vierten datos que no se  
 ajustan en absoluto a la verdad.

1º.- Dice que el R.D. 32037/83 perjudica a los trabajadores  
 eventuales por cuanto cobraron 107.653 Ptas. menos que en 1983.  
 Veamos la verdad:

Año 1982	176 días a 1.033 Ptas	181.808 Ptas.
Año 1983	16 días de Enero, Febrero y Marzo que son en total	48 días a 1.033 Ptas.
Més	150 días a 1.270 Ptas.	190.500 Ptas.

TOTAL . . . . . 240.084 Ptas

Año 1984, se cobrará un Subsidio de Desempleo cuya cuantía será  
 de 180 días al 45% del S.M.I. más el 10% de dicho S.M.I.,  
 como ayuda para pagar el "cupón" agrícola.

S.M.I. actual 1.858 Ptas. el 75% 868'50 Ptas.  
 10% 185'50 Ptas

TOTAL AL DÍA . . . . . 984'00 Ptas



180 días a 984 Ptas ..... 177.120 Ptas.

Esto demuestra que aunque todos los trabajadores hubiesen participado en el Empleo Comunitario en el 83, todos los días (cosa que no es así), este año van a percibir 62.964 Ptas. menos, con la diferencia de que será sin trabajar y compatible de realizar trabajos al menos 10 días al mes por su cuenta, pudiendo incluso acumular los días para el final mientras tenga trabajo. Como se ve, el P.C.E. se ha equivocado al echar las cuentas, pero hay más. Este subsidio es solamente una parte de la sustitución del Empleo Comunitario, pues también se crea un Fondo de Empleo real, que, de todo inicialmente con 15.000 millones de pesetas, que duda cabe que dará bastantes provechos a estos trabajadores, cobrando un salario íntegro y realizando un trabajo digno. Asimismo, se invertirá 2.000 millones en Formación Ocupacional, dirigida a los jóvenes trabajadores que les permitirán formarse en profesiones con más salidas.

En definitiva, si durante 1983, el gasto total del Empleo Comunitario fue de 36.000 millones y para el 84 tenemos ya inicialmente:

Subsidio	36.000 millones
F.E.R.	15.000 millones
F. Profesional	2.000 millones
TOTAL	53.000 millones

¿Cómo puede decirse que con un 47% más de dinero en 1984 (77.000 millones más) los trabajadores van a percibir menos?

A continuación dice que solo podrán percibir el subsidio 2 personas por familia. También es falso, lo podrán percibir 3 personas (Orden M.<sup>o</sup> de Trabajo de 10 de Enero; Disposición transitoria 1.<sup>a</sup> apartado b).

En cuanto a las exigencias de 60 días para el 85, que duda cabe que alguna limitación hay que poner, pero también hay que decir que le contarán para ello los trabajos F.E.R., Diputación, Icona, etc. y que seguramente sumen bastantes.

Para terminar este primer punto, hay que decir que a los 53.000 millones indicados habrá que sumar los que



para este fin dediquen la Junta de Extremadura y la Diputación, así como los propios Ayuntamientos.

2º). Dice el Concejal del P.C.E. que perjudica a los jóvenes, pues deben acreditar 60 jornadas. A los jóvenes del R. General, se les exige 180 días de cotización para 3 meses de subsidio, a éstos por la tercera parte se les da el doble.

3º). Que perjudica a los autónomos pues se les exige unos de 22000 Ptas. de base imponible. No queda el P.C.E. que se les de el subsidio a los transeuntes y trabajadores aicos, que son los que superan dicha cantidad.

4º). Por último, dice que perjudica a los Ayuntamientos, a los que queda sin trabajadores. En que quedamos, ¿no ha mantenido siempre el P.C.E. que el antiguo sistema de Empleo Comunitario decaía a los trabajadores y había que cambiarlo?

La única alternativa válida para cambiar esto la ha dado el Gobierno Socialista, creo que nadie piensa que sea perfecta, pero existe voluntad de ir mejorándolo y se conseguirá hacerlo.

Hubo un gran socialista y sindicalista español, Largo Caballero, que decía que a los trabajadores había que decirles siempre la verdad, aunque les doliera. Hoy habrá que decir que a los trabajadores hay que decirles la verdad, aunque ésta no guste al Partido Comunista.

A continuación por el Concejal Sr. Cárdenas Sánchez se pasa a explicar, con datos y números, cada uno de los puntos de su proposición, argumentando la diferencia en unos de 107.653 Ptas. que percibirán este año los trabajadores ante acogidos al empleo comunitario y la limitación, en cuanto a la unidad familiar a sólo 2 miembros que puedan percibir el subsidio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es mantenga lo argumentado por el Concejal Comunista, pues como expone en su escrito, las diferencias tan solo es de 62.964 Ptas. y en cuanto a la unidad familiar según tras y no dos los miembros que podían percibirlo, dentro de una misma familia, cogiendo la exclusión al costo.

El Sr. Cárdenas Sánchez, dice que quien uriente es el Alcalde y no el. Respondiendo el Sr. Alcalde que esperemos a que





haya pruebas para ver quien miente y quien no miente.  
 Toma la palabra el Sr. Ruiz Fernández, para manifestar - que tales medidas han sido decretadas por el Gobierno y que tanto él como su grupo son sensible a las motivaciones del Concejal del Partido Comunista, estando con él en todo lo expuesto, pero entienden que el cauce adecuado para esta actuación son los sindicatos y en su consecuencia, se van a abstener en la votación.

Por el sr. Cáceres Sánchez, se agradece la deferencia del grupo de A.P., pero manifiesta que la abstención no vale, entendiendo que los Ayuntamiento son también cauce para manifestar las inquietudes de los vecinos, pidiendo al grupo de A.P. reconsidere su postura a efectos de hacer llegar el problema al Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Extremadura y Ministro de Trabajo.

Por el Sr. Ruiz se vuelve a decir que en definitiva es más eficaz la acción sindical y que la postura de su grupo es más práctica y no trata en modo alguno de destruir.

Por el Sr. Alcalde, se considera suficientemente debatido el asunto y se pasa a votación nominal, que arroja el siguiente resultado: A favor de la proposición presentada por el Concejal del P.C.E., siete votos, 6 AP, 1 PCE; en contra seis votos del PSOE.

En su consecuencia queda aprobada la proposición presentada por el Concejal Sr. Cáceres Sánchez, en relación al Decreto 3237/83, de 28 de Diciembre, que transforma el empleo comunitario en subsidio de desempleo, y de la que se dará traslado a los Excmos. Señores Ministro de Trabajo, Presidente de la Junta de Extremadura y Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintitres minutos de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.





*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
 Antonio Valiño  
 Clara García  
 Baldomero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO, EL DIA 27 DE ENERO DE 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espinilla Espinilla

D. Lucio Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Redondo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Domingo Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D<sup>a</sup>. María Soledad Inguendo Inguendo

D. Francisco Poro Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario - Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Cartuxa, siendo las diecinueve  
 horas y treinta y cinco minutos, del día veintisiete  
 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta  
 Casa Concejil, previamente convocados al efecto,  
 se constituye el Pleno de la Corporación, al obje-  
 to de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia  
 de su titular Don Juan María Vázquez García,  
 con la asistencia de los señores Concejales as-  
 istidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor  
 Don Enrique Pedrero Balas.

Excusó su falta de asistencia, la Concejala Doña Clara García García.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1983, a la que en el punto



quinto y fundado el monto p[er]s[er]o, hab[er] de cu[er]darse." Est[an]do en el [c]on[se]n[so] de todos el aumento de la Man[te]lla Municipal, para paliar el ex[ce]so de trabajo, convocando nuevas plazas". Lo que una vez incluido en dicha acta, es aprobada por once votos a favor y uno en contra del Concejal del PCE.

Seguidamente, se di[er]o lectura al acta de la sesi[on] del d[í]a 28 de Diciembre de 1983, a la del d[í]a 30 de Diciembre de 1983 y a la del 9 de Enero de 1984, que fueron aprobadas por unanimidad.

A continuaci[on] se procedi[er]o a dar lectura al acta de la sesi[on] de 18 de Enero de 1984, a la que se le hace la correcci[on], en el punto segundo, donde dice "la diferencia es menos de 177.000 Ptas.", debe decir "la diferencia es menos de 107.653 Ptas.", tras lo cual fue aprobada por unanimidad.

## 2º- CONCERTACION DE OPERACION DE TESORERIA POR TESORERIA POR DEFICIT MOMENTANEO DE TESORERIA CON LA CATA DE AHORROS DE PLASENCA.-

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se procede a dar lectura al expediente instruido al objeto de concertar operaci[on] de tesorer[í]a, para cubrir deficit momentaneo de Tesorer[í]a de este Ayuntamiento, con la Caja de Ahorros de Plasencia.

Visto el informe favorable de Secretar[í]a, asi como el de Intervenci[on] y el dictamen, en el mismo sentido, de la Comisi[on] Informativa de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento; en fase de deliberaci[on] toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que esta operaci[on] es consecuencia del acuerdo, en su d[í]a adoptado, de centralizar todas las operaci[on]es bancarias de este Ayuntamiento, con la Caja de Ahorros de Plasencia, oficina de Castuera, y consecuencia de la misma, transferir los saldos de las distintas cuentas que el Ayuntamiento tiene en las diversas entidades bancarias de esta poblaci[on] y entre ellas con el Banco Espa[ñ]ol de Cr[ed]ito, con el que se ten[í]a concertada una operaci[on] de tesorer[í]a, que realiz[ar] la anterior Corporaci[on] y que est[á] vencida desde el d[í]a 20 del corriente mes con el consiguiente mayor inter[és] en contra para



este Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Pozo para manifestar que el dictamen de la Comisión se ha conocido en el Pleno y no en el expediente, al haberse celebrado esa Comisión, momentos antes del Pleno.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente tiene razón y que lo único que ha motivado el que se celebre la Comisión poco antes del Pleno, ha sido con el fin de hacerlo todo en un mismo día y no tener que convocar a reuniones en días distintos, para evitar molestias a los miembros de la Corporación, pero en lo sucesivo, se harán dichas comisiones con 24 horas de antelación al Pleno, salvo causa de fuerza mayor.

Toma la palabra el Sr. Douso, para preguntar cual es el déficit del Ayuntamiento con el Banco Español de Crédito. Contestando el Sr. Secretario que el saldo exacto del Ayuntamiento con relación a ese banco, no puede decirlo sin antes consultar con el Sr. Depositario y examinar los libros correspondientes, pero que cree recordar que dicho saldo sea de unos tres millones trescientos mil pesetas. A lo que el Sr. Douso contesta que él lo conoce exactamente, por haberlo consultado por la mañana con el Depositario y que al día 29 del corriente mes, ascendía a 3.428.592'69 Ptas., y que el Secretario debería de conocer con exactitud el saldo de dicha cuenta. A lo que el Sr. Secretario responde de que el dato por el apartado, podría haberse dado el Secretario, si se lo hubiera solicitado a él con la antelación necesaria, y en cuanto a saberse de memoria los saldos del Ayuntamiento en los bancos, es de todo punto de vista imposible, por cuanto este Ayuntamiento opera con todos los bancos que están radicados en esta población, con un movimiento diario de ingresos y pagos, aun de ser esas funciones más propias del Sr. Depositario que del Secretario-Interventor.

Por el Sr. Pozo, se pregunta cuales son las condiciones que ofrece la Caja de Ahorros de Plasencia, para esta operación de Tesorería, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es del 15% sobre el saldo deudor, es decir, un





punto menos de interés, que el que ha estado devengando la operación que este Ayuntamiento tenía concertada con el Banco Español de Crédito.

Considerando suficientemente debatido el asunto por la Presidencia, se pasa a votación nominal, que arroja el siguiente resultado: A favor de la concertación de la Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, seis votos de 7506, dos en contra de los señores Douso y Pozo y cuatro abstenciones de los señores Ruiz, Izquierdo, Moulló y Cárner.

En su consecuencia, por el Sr. Alcalde, y a la vista del informe emitido por el Secretario-Interventor, manifiesta no poder adoptarse el acuerdo, al ser necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal, según determina el art. 3.º de la Ley 40/81.

Los señores Concejales que han votado en contra y se han abstenido, explican su voto en ese sentido, al no conocer suficientemente los datos y cifras necesarios para poder pronunciarse a favor.

3.º ASIGNACION DEL COEFICIENTE 5 AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON ENRIQUE PEDRERO BALAS-

Por el Sr. Secretario, se pide de la Presidencia, permiso para que se sustituya como Secretario Accidental, en este punto, al ser asunto que le concierne de forma personal el funcionamiento de este Ayuntamiento, Auxiliar de Administración General, Don Jesús García Martín, a lo que accede la Presidencia, abandonando seguidamente la Sala y pasando a ocupar su puesto el Sr. García Martín. De orden de la Presidencia, por mí el Secretario Accidental, se procede a dar lectura al expediente instruido para asignación del coeficiente 5, al Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Pedrero Balas.

Vista la instancia presentada sobre el particular por el mismo, el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor Accidental y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, en el que se propone dejar el asunto sobre la mesa y recibir información y asesoramiento sobre este asunto de los



órganos competentes de la Excm. Diputación Provincial, tras lo cual se podrá volver a tratar del mismo en una próxima sesión del Pleno.

Abierto el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, pide la palabra el Sr. Douso para manifestar: "El grupo de AP quiere saber lo que le cuesta al Ayuntamiento el Sr. Secretario al mes: sueldo, casa, agua, luz, basura, teléfono, etc."

Por el Sr. Alcalde se contesta que en este momento no puede precisarlo, si bien el sueldo se podría ver por la nómina, los otros conceptos no los podría precisar.

Toma la palabra el Sr. Pozo, para preguntar que le supondría al Secretario el incremento, al subir de escalafón.

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

La Concejala Sra. Izquierdo pregunta si el hecho de concederle al Sr. Pedrero el coeficiente 5, obligaría al Ayuntamiento respecto a futuros Secretarios del mismo. El Sr. Alcalde contesta que, en un principio, él lo pide a título personal, y en cuanto a si seguiría precedente, será conveniente solicitar información al respecto.

Toma la palabra el Sr. Cáreres para manifestar que si el Secretario considera que le corresponde el coeficiente 5, conforme a Ley, tiene razón al pedido, no obstante consideramos que el sueldo que percibe el Sr. Secretario, es excesivo, así como el de otros Funcionarios del Ayuntamiento. No teniendo inconveniente en el reconocimiento al Secretario del coeficiente 5, siempre que éste se comprometa a renunciar a una cantidad igual en otras complementarias. Contestando el Sr. Alcalde, que habría que consultar con el Secretario, si está de acuerdo en que al reconocersele el coeficiente 5, renunciara a una cantidad igual de otro de sus complementos.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Fernández para manifestar que si el Sr. Secretario basa su petición en normas y precedentes legales, que presente recurso. A lo que el Sr. Alcalde responde que para que pueda presentar recurso sería necesario un previo pronunciamiento negativo por parte de este Ayuntamiento.





Considerado por el Sr. Alcalde suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1.º Dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.
- 2.º Consultar al interesado si estaría de acuerdo en renunciar en cantidad igual por lo que supondría reconocerle el coeficiente 5, de otras complementarias.
- 3.º Solicitar información y asesoramiento a la Ilustre Diputación Provincial acerca de si es factible el reconocimiento de dicho coeficiente al Secretario del Ayuntamiento Don Enrique Pedrero Balas y si tal reconocimiento implicaría que dicha asignación correspondiera en el futuro, a la plaza de Secretario de Cartera.

#### 4.º - ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DE 26 DE AGOSTO DE 1983, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLE

En este momento, con la venia de la presidencia, se reincorpora a la sesión el Secretario Titular Don Enrique Pedrero Balas.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que este asunto, como señala el orden del día, es complementario al adoptado en fecha 26 de Agosto de 1983 y que por error en el mismo, la calle "Turroneros" se decía que comprendería desde Cartera Villanueva-Audujar a calle Doctor Fleming, cuando en realidad, debería decir de Cartera Villanueva-Audujar a calle Cáceres.

Tomó la palabra el Sr. Poro, para decir que su grupo va a votar en contra, al igual que lo hizo en la sesión del día 26 de Agosto de 1983.

Sometido el asunto a votación nominal y por siete votos a favor del PSOE y PCE, y cinco en contra, de AP, se acuerda la modificación del acuerdo de fecha de 26 de Agosto de 1983, en el sentido de que la calle Turroneros, comprenderá, como calle de nueva creación, de Cartera de Villanueva-Audujar a calle Cáceres.

URGENCIA -

Por el Sr. Alcalde se solicita de la Corporación, la declaración de urgencia, a efectos de modificación del



régimen de sesiones y su horario, tanto para el Pleno como para Comisión Permanente, debido a los inconvenientes que para algunos de los Concejales, supone la celebración de los Plenos ordinarios el último viernes de cada mes.

Tras deliberar, la Corporación, por unanimidad, acuerda modificar el régimen de sesiones y horario de las mismas, tanto de Pleno como de Comisión Permanente, que queda como sigue:

PLENO: Último miércoles de cada mes y en el supuesto de ser fiesta se celebrará el día siguiente hábil.

COMISION PERMANENTE: Todos los miércoles. Caso de coincidir con día festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

HORARIO: En invierno los Plenos a las 20 horas y las Permanentes a las 19. En verano, Plenos a las 21'30 y Permanentes a las 20'30 horas.

#### 5º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

No se presentaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario. Certifico.











ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.984.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espiella Espiella

D. Lucio Teja Urbión

D. Esteban Jimanens Redrejo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D<sup>a</sup>. María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Roldán

D. Felipe Roldán Roldán

D<sup>a</sup>. Clara García García

D. Baldomero Cocos Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único asunto que figura en el orden del día.

UNICO-CONCERTACION DE OPERACION DE TESORERIA POR DEFICIT MOMENTANEO DE TESORERIA, CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA.-

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, en primer lugar, que este acuerdo es una consecuencia del asunto que figuraba en la sesión del pasado día 27 de

Enero de 1.984, en que no fué posible adoptar acuerdo sobre el particular, al no haberse obtenido en la votación el quorum necesario para ello, por cuanto algunos Concejales se abstuvieron y votaron en contra, argumentando no conocer a fondo el contenido del asunto, por lo que sobre el particular se ha elaborado un informe por los técnicos de este Ayuntamiento con el fin de aclarar las dudas que se suscitaban. Por el grupo de AP se presenta escrito que es leído por la Concejala, Sra. Izquierdo y que copiado a la letra, dice: "El Grupo de A.P. da su conformidad a la concertación de la póliza de crédito en la Caja de A de Plasencia, por 10.000.000 de pesetas pero condiciona dicho total a que el importe diferencial de la deuda contratada con Banesto se aplique al pago de las que el Ayuntamiento tiene contratadas con los vecinos de esta ciudad y, preferentemente por orden de preferencia de antigüedad



de las deudas.

Si una vez satisfechas estas deudas quedase saldo a favor del Ayuntamiento se aplicarían a todas aquellas que directa o indirectamente afectasen a ciudadanos o sociedades de la Plaza; y en último término se aplicarían a aquellas deudas que estuviere condicionadas el pago de intereses por el tiempo desde que se contraigan hasta el día de su liquidación del finiquito.

Y en último lugar se continuaría aplicando el resto al total de la masa acreedora.

Determinar, el orden preferencial de pagos y realizadas éstas de recuperar los importes presupuestarios de los afectadas en el presupuesto a consignar, se aplicarían éstas a la amortización de la póliza o pactar con la Caja de P. de Plaseña. - Firma ilegible. - Rubricado. -

Por el Sr. Alcalde se contesta al referido escrito, diciendo que en un principio, ese es el criterio de la Corporación, atendiendo desde luego, esta Alcaldía, al orden de prioridad según antigüedad de deuda y que se procura atender a los casos de mayor urgencia, con la rapidez necesaria, siempre de acuerdo con la consignación presupuestaria y las existencias en Caja.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de sus trece miembros que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho la componen, acuerda:

Formular con la CASA DE AHORROS DE PLASEÑA, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de DIEZ MILLONES DE PESETAS, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora al 0,50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del quince por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, prohibiendo los posibles saldos acreedores un interés anual del diez por ciento a favor de este Ayuntamiento titular de la fuente, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyos fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y





cuatro, fecha anterior a la finalización del Presupuesto que le sirve de base, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales: Contribución Territorial Rústica y Urbana e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultando a la entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Concedor de comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Y siendo éste el único asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el

Secretario, Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espezilla Espezilla

D. Julio Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Redondo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Duaso Atalaya

D. Bonito Ruiz Fernández

D<sup>a</sup> María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Urcillo

D. Felipe Urcillo Urcillo

D<sup>a</sup> Clara García García

D. Baldomero Cárceles Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pacheco Balas

En la villa de Costuera, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reservados al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pacheco Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procedió a leer y leer la acta de la sesión ordinaria

celebrada el día 27 de Enero de 1984, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1984, la que también fue aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE DE DENOMINACION DE NUEVAS CALLES EN LA ZONA DE REHOYA Y LOS MOLINOS.-

Se conoce propuesta y plano de situación de las nuevas calles a nominar, en la zona de La Rehoya y Los Molinos de esta población. Por el Sr. Romero Gómez, se manifiesta que para llevar a cabo esta nominación, se mantuvo una reunión con los vecinos de las calles afectadas, estando conformes con los nombres que figuran en el plano. Toma la palabra el Sr. Cárceles Sánchez para manifestar que en principio está de acuerdo con las nuevas denominaciones, salvo en lo referente a una calle con el nombre de Fernández Pata, por el sólo



hecho de haber donado terrenos al pueblo, proponiendo como personajes con más méritos para tener nombres calles de Castuera, los de los ilustres plenas Jorge Guillén y Julio Cortázar, recientemente fallecidos. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que justamente los escritores citados, tienen entidad suficiente, no solo para tener una calle en Castuera, sino en cualquier otro pueblo. El Sr. Romero manifiesta que con la ejecución del Plan Parcial y al crearse nuevas calles había oportunidad para la denominación de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se considera suficientemente debatido el asunto y se pasa a votación nominal, que arroja el siguiente resultado: A favor de la denominación de nuevas calles en la zona de Rehoya y Las Urdinas, con los nombres de Molinos, Travesía de Molinos, Rehoya, Quintana, Fernández Daza y Del Cristo, según plano que figura en el expediente, 12 votos de PSOE y AP y 1 voto en contra del PCE; explicando su voto el Concejal Comunista en que, si bien respeta la opinión de los vecinos, no la comparte, en cuanto a la denominación de una calle con el nombre de Fernández Daza y si respecto de los otros nombres, necesitándose, en cualquier caso, un mejor estudio para denominar, en lo sucesivo, las calles.

3º = RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Se conoce movimiento de bienes habidos durante el año 1983, con la siguiente expresión, a efectos de rectificación anual del Inventario. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento del año 1983, en la forma siguiente:

AUMENTOS	IMPORTE
* Archivo metálico, 5 cajones, Dependencias Municipales.....	35.400 Ptas.
* Máquina de escribir electrónica, marca "Olympia" n.º 67-0458636...	259.950 Ptas.
* Mesa y Armario revestidos de formica, Dependencias Municipales....	138.605 Ptas.
* Cuadro tema "La Encina", Alcaldía.....	25.000 Ptas.
* Fotografía ampliada del Parque de Santa Ana, en Sala de Sesiones....	26.445 Ptas.
* Diccionario de legislación, 25 volúmenes.....	133.000 Ptas.
* RESOLANA, sita en la misma calle, superficie aproximada de 275 m <sup>2</sup> situada entre las calles Juan de la Cueva y Traya Mateo.....	412.500 Ptas.
<b>TOTAL AUMENTOS</b> .....	<b>1010.900 Ptas.</b>



4º.- EXPEDIENTE DE AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CREACION SIMULTANEA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALES.-



Se da lectura al expediente instruido al efecto, en el que, mediante moción de la Placida, se expone al Pleno que en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1983, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la transformación de la plaza de Vigilante de Arbitrios atribuida al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, clase Personal de Gastos, mediante amortización de la misma y creación simultánea de una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro del de Administración General, quedando prácticamente compensado el gasto, no afectando, por tanto, las previsiones restrictivas contenidas en el art. 38 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre por la que se aprueban medidas sobre el régimen económico de las Corporaciones Locales. Con carácter excepcional se integró en la nueva plaza al ocupante de la que se amortizó Don Víctor Peña del Pozo, que cuenta con la titulación académica adecuada y cuyas funciones son idénticas a las exigidas al nuevo puesto de trabajo.

Dada cuenta del anterior acuerdo a la Administración del Estado, en cumplimiento del art. 52 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, por la Dirección General de Administración Local, se remite escrito en 31 de Mayo de 1983, poniéndose reparos a la referida transformación, en base a la disposición transitoria 3ª. 2 del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo y en la Disposición transitoria 2ª. 5c) del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, interesándose la Dirección General si el Sr. Peña del Pozo perteneció al extinguido Cuerpo de Arbitrios, por cuanto en caso contrario, no sería posible la citada integración del referido funcionario en la plaza que se crea, por ser la amortizada y la de nueva creación, de escalas distintas; la primera perteneciente a la Administración Especial y la segunda perteneciente a la Administración General y como se da el hecho de que el Sr. Peña del Pozo no pertenecía al extinguido Cuerpo de Arbitrios, no procede, en consecuencia, su integración en la plaza de Auxiliar que se crea, quedando en consecuencia el referido funcionario en situación anómala, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento.

Con el fin de regularizar la situación administrativa de citado funcionario, procedería, a juicio del que suscribe la adopción de acuerdo plenario, consistente en la amortización de la plaza de Auxiliar Administrativo.



tivo de Administración General, creándose simultáneamente una plaza de Oficial encamada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, no suponiendo la citada creación, según informes de Secretaría-Intervención, incremento de Gasto alguno para la Corporación, no afectando, por tanto las previsiones restrictivas contenidas en el art. 11 de la Ley 40/85 de 28 de Octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La plaza que se crea, quedaría afectada a los Servicios de Depositaria, bajo la inmediata dependencia del Depositario Municipal, siendo cometido de la misma la dirección de los servicios de Recaudación Municipal, a través de los distintos recaudadores. En cuanto a retribuciones se le fija el coeficiente 17, nivel 4, que es el que por Ley viene atribuido al referido cargo. En cuanto a la titulación exigida, siguiendo la normativa vigente, entendemos que es la de Graduado Escolar o equivalente, siendo el procedimiento de acceso la oposición libre. No obstante lo anterior, con carácter excepcional, se integraría en el puesto de Oficial al Jurisconsulto de este Ayuntamiento D. Víctor Peña del Pozo que ampara la que se amestiza y cuyas funciones son idénticas a las asignadas al nuevo puesto de trabajo.

El informe de Intervención Municipal, pone de manifiesto que en su opinión, el incremento del gasto queda compensado con la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, cuya amortización, se lleva a cabo simultáneamente a la creación de la plaza de Oficial de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios y mediante la correspondiente reducción de gastos no ampliables, por lo que no se es de aplicación las previsiones restrictivas contenidas en el art. 11 de la Ley anteriormente mencionada.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Fernández, para decir que en su nombre y en el de su grupo, que como ha votado en otras ocasiones, lo hacen esta vez también en contra, por cuanto son aumentos de gastos y personal que el Ayuntamiento no puede seguir soportando, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que según consta en el expediente, el asunto no implica mayor gasto para el Ayuntamiento.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación nominal



que arroja el siguiente resultado: A favor de la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo y creación simultánea de una plaza de Oficial de Servicios Especiales, 7 votos de PSOE y PCE y 6 votos en contra de AP. En su consecuencia, la Corporación, con el quorum que exige la Ley 40/81, acuerda lo siguiente:

1º - Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Administración General.

2º - Crear una plaza de Oficial, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, a la que se fija el coeficiente 17, nivel 4.

3º - Las atribuciones de dicho puesto serán las de dirección de los servicios de recaudación municipal, a través de los distintos recaudadores, y bajo la inmediata dependencia del Depositario Municipal, donde queda afectada la referida plaza.

4º - DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA: Con carácter excepcional se integra en el puesto de Oficial al funcionario D. Víctor Peña del Pozo, ocupante de la plaza de Auxiliar amortizada, cuyas funciones actuales son idénticas a las asignadas al nuevo puesto de trabajo.

5º - En cumplimiento del art. 5.2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre se dará la oportuna cuenta a la Administración del Estado y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura.

5º - INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON FRANCISCO MOLINA - SANCHEZ, SOLICITANDO EQUIPARACION CON OTROS FUNCIONARIOS, EN CUANTO A SU COEFICIENTE.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se da lectura al expediente instruido, en virtud de instancia del funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Molina Sánchez, solicitando ser equiparado, en cuanto a su coeficiente, con otros funcionarios de esta Corporación.

A la vista del informe emitido por Secretaría de no ser posible tal equiparación, al pertenecer los referidos funcionarios a escalas distintas, y el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, proponiendo al H. Ayuntamiento que se solicite de los organismos correspondientes o revistas especializadas en administración local, informes sobre el particular.

Abierto el turno de deliberación, por el grupo de AP se presenta



escrito que copiado a la letra dice: "Punto - 5º ESTE GRUPO -  
LAMENTA QUE EL SR. MOLINA SANCHEZ, EN SU INCORPORACION A ESTE MU-  
NICIPIO, FUERA ADMITIDO EN UNA ESCALA QUE LE IMPIDA UNA EQUIPA-  
RACION A OTROS FUNCIONARIOS. POR OTRA PARTE ESTE GRUPO, EN SU PRO-  
GRAMA ELECTORAL AL PUBLICO DECIAMOS: "PROPONER POR TODOS LOS  
MEDIOS NO GRAVAR MAS LA PRESTON FISCAL DE CARACTER MU-  
NICIPAL QUE HOY PESA SOBRE EL SECUNDARIO, EVITANDO A  
TODA COSTA, DESPILFARROS, EN LOS GASTOS, E IMPRIMIENDO UN COM-  
PORTAMIENTO DE ABSOLUTA HONRADEZ, EN LA ADMINISTRACION DE  
LOS FONDOS PÚBLICOS."

Toma la palabra el Concejal Sr. Cáceres, para manifestar que la Conceja-  
ría de Cultura y en relación con la creación del Aula de Música  
necesita una persona además para impartir las lecciones corres-  
pondientes, de música, siendo dicha persona de todas conocida, el  
funcionario Don Francisco Molina Sánchez y que teniendo que  
dedicar a esta labor durante cuatro horas a la semana, se  
pensó en darle una gratificación, más el perjuicio de elevación del  
coeficiente, por reportarle mayores ventajas a efectos de situación  
administrativa y en su día de pasivos, teniendo en cuenta a-  
demás que de estas lecciones de música se beneficiarían de-  
fo a 80 niños de la localidad y que de aquí a unos años,  
podría contar Castuera con una banda de música.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta que efectivamente el im-  
partir las clases de música podría reportar muchos beneficios a Cas-  
tuera y que efectivamente la gratificación al funcionario sal-  
dría a la larga más costosa que la elevación del coeficiente,  
aun así de que supondría una elevación de categoría profesional  
para el funcionario y mayores beneficios en la jubilación, -  
más teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario, sería  
conveniente buscar vías para elevar dicho coeficiente a seme-  
janza de cargos similares en la Administración Civil del Estado.  
En su consecuencia, el Sr. Alcalde pide quede sobre la mesa el asun-  
to y se recabe información a órganos competentes o revistas es-  
pecializadas en administración local, a efectos de que informen  
sobre el particular, y a la vista de los mismos pueda la  
Corporación, en posterior acuerdo adoptar lo pertinente. Lo que  
es aceptado por la totalidad de los miembros asistentes.



## 6º- EXPEDIENTE PARA ASIGNACION DEL COEFICIENTE 5 AL SECRETARIO DE ESTE AYUN-

- TANTENIENTO DON ENRIQUE PEDRERO BALAS.-



Se conoce informe emitido por el Gabinete Técnico de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, emitido a consecuencia de la solicitud hecha por este Ayuntamiento en virtud del punto 3º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de Enero de 1984, siendo el referido informe favorable a la petición del Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Pedrero Balas, para asignación del coeficiente 5.

Abierto el turno de deliberación, presente escrito el grupo de AP, que copiado a la letra dice: "Punto - 6º ESTE GRUPO JUZGA QUE EL COEFICIENTE 5 DEBE SER PARA SECRETARIOS DE 1ª CATEGORÍA Y EN PLAZAS DE MÁS DE 25.000 HABITANTES, Y ANTE SR. LE PERTENECE EL COEFICIENTE 4 EN ESTA PLAZA POR TENER TITULACIÓN SUPERIOR.

POR OTRA PARTE MANIFESTAMOS QUEJA POR CARENCIA DE INFORMACION ANTE NUESTRA SOLICITUD DE ACLARACION EN EL PLENO DEL 27-I-84, PUNTO 3º, RESPECTO AL COSTE DEL SR. SECRETARIO EN CUANTO A SUELDO, CASA, LUZ, BASURA, TELEFONO, AGUA, BUTANO, ETR."

Pide la palabra el Sr. Secretario, para contestar a cada uno de los puntos y en relación a que el coeficiente 5 debe ser solo para Secretarios de 1ª y en plazas de más de 25.000 habitantes, manifiesta que las plazas de 1ª categoría lo son a partir de 20.000 habitantes y en cuanto a no pertenecerle el coeficiente 5 sino el 4, ha quedado acreditado en el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial, que según fallos de varios Audiencias Territoriales, es de obligado cumplimiento el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Septiembre de 1979, en el que se fijó para el cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, el coeficiente 5 en vez de el 4, correspondiéndole en consecuencia al Secretario de este Ayuntamiento al poseer la titulación adecuada de Licenciado en Derecho. Respecto al segundo apartado del escrito y en relación con el sueldo, contesta el Secretario que puede verlo en las nóminas y que es el mismo que ha venido cobrando los anteriores Secretarios, con las elevaciones marcadas por la Ley; en cuanto a la casa, es un derecho administrativo



que tiene reconocido en el art. 146 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, a los Secretarios y que las Corporaciones deben proveer; en cuanto a la luz, que efectivamente no sabe cuanto supone al no existir contador instalado, ya que al tomar posesión como Secretario, no existía el mismo, encontrándose la instalación eléctrica de la vivienda del Secretario, conectada con la red general del edificio de este Ayuntamiento y de lo que han disputado, igualmente los anteriores Secretarios que han servido en esta plaza, no teniendo inconveniente alguno por su parte, en que se instale el citado contador; referente a la cuota de basura, contesta el Secretario que paga la misma cuota que el interpellante Sr. Douso, según viene impuesta su cuantía en la Ordenanza respecto al teléfono, existe en la casa del Secretario en las mismas condiciones que lo dicho respecto a la luz, siendo utilizado por los anteriores Secretarios también; en cuanto al agua, es imposible apreciar el consumo, por cuanto no existe contador en las dependencias municipales, al estar glosada el agua por la empresa suministradora; en cuanto al butano, contesta el Sr. Secretario - que cree ser el importe de la bombona el de 850 pesetas, comprándolas en casa del hermano del Sr. Douso.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en relación con el punto de la luz se ha mandado ya a un electricista instalar el oportuno contador para la casa del Secretario, y en cuanto al teléfono, lo había pensado también, pero al existir teléfonos en las dependencias municipales y el Sr. Secretario tener su vivienda en el mismo edificio, ya me entiendo.

En este momento pide permiso para ausentarse el Secretario, Sr. Pedroso Bolos, por tratarse de asunto que le concierne personalmente y con la venia de la Presidencia asume la Secretaría accidentalmente el funcionario de este Ayuntamiento, Auxiliar de Administración General, D. Jesús García Martín.

La Corporación, tras amplia deliberación y a propuesta del Concejil Sr. Cáceres Sández, queda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta que se proceda al estudio de las complementarias.



VEHICULO, POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO.



Se conoce expediente instado en virtud de instancia presentada por el adjudicatario del Servicio, Sr. Sánchez Custodio. Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención; el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y abierta la fase de deliberación, toma la palabra el Sr. Cárdenas Sánchez, para solicitar que previamente a acceder a la solicitud por el adjudicatario, se debería proceder a la elaboración, en plazo máximo de quince días, de un reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, que deberá ser íntegramente aceptado por el adjudicatario, como condición a que la Corporación pueda acceder a su petición.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Fernández para manifestar que más que conceder al adjudicatario una elevación del precio para comprar el camión, sería más interesante la concesión, durante un período de tiempo que podría ser ocho o diez años, de una subvención a fondo perdido de unos 350.000 pesetas. Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento del proponente y demás miembros de la Corporación, que las subvenciones a personas o entidades privadas están absolutamente prohibidas por la Ley.

Tras amplia deliberación y sometido el asunto a votación nominal, que arroja el resultado de 7 votos a favor de PSOE y PCE, 5 votos en contra de AP y abstención de la concejala Sra. Clara García García, la Corporación acuerda:

- 1.º - La elaboración, por una Comisión, del Reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras
- 2.º - Conceder al adjudicatario del Servicio la elevación del precio que actualmente viene percibiendo, para que proceda a la compra de un vehículo que reúna las condiciones exigidas por la Ley para el transporte de esas materias residuales, sin que pueda exceder tal elevación, del total recaudado por el concepto de Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, una vez descontado el premio cobrarse al Recaudador y otros gastos del Servicio, y condicionada dicha elevación a la aceptación por el adjudicatario, del Reglamento a que se refiere el punto 1.º de este acuerdo.

8.º EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARELAS NO UTILIZABLES DE LA VÍA PÚBLICA, EN CA-



Se conoce expediente instando a efectos de enajenación de parcelas no utilizables de la vía pública, en calle Rosolana. Vista la moción de la Alcaldía-Presidencia, en el sentido favorable a la referida enajenación, informe Técnico del Ayuntamiento Municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, favorables a la enajenación, conforme al procedimiento que determina el Reglamento de Bienes y al dictamen técnico. Abierta la fase de deliberación, por el Sr. Alcalde, se manifiesta - que cuando se procedió a la desafectación del bien de referencia parecía no iban a existir problemas para la enajenación de las parcelas resultantes a los vecinos, más en reuniones preliminares, con los vecinos interesados, aparecieron posturas contrarias, por cuanto dos de los vecinos quieren las parcelas siguiendo el trazado de su casa, tras con un trazado perpendicular a la alineación de fachadas y otro que saldría perjudicado si se hiciera el trazado como interesa a los dos primeros, ya que no se le adjudicaría parcela alguna.

Por el Sr. Pío Wando, se da lectura y lectura, escrito que, copiado a la Junta dice: "Nosotros, el Grupo de Alianza Popular, votamos por la enajenación de las parcelas no utilizables de la vía pública, en la calle, Rosolana, pero alineándolas en prolongación de fachada, según desean la mayoría de los vecinos afectados.

Y no nos guía como siempre intereses algunos.

En cuanto a los precios por metro cuadrado solicitamos se nos dé, un informe técnico, escrito, de lo legislado al respecto."

Por el Sr. Alcalde, se objeta al anterior escrito, que dicha alineación en prolongación de fachadas, variará según que se haga en relación a la calle Juan de la Cueva o a la de Fray Mateo.

Por el Sr. Cisneros, a la vista de lo anterior, se manifiesta que lo que hay que buscar a toda costa es la conveniencia con todos los vecinos, de manera que ninguno salga perjudicado y en su caso, que los demás vecinos se comprometan a compensar al que pueda resultar perjudicado, mientras tanto no da su voto favorable a la enajenación.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad queda



el asunto sobre la mesa y convocar una nueva reunión con todos los socios para llegar a un acuerdo definitivo que favorezca a todos, resolviendo el Pleno en una próxima sesión.



URGENCIA.-

A propuesta del Sr. Alcalde, se pide a la Corporación se declare de urgencia el punto de que en lo sucesivo las actas de Plenos y Comisión Permanente, si no hay objeción a las mismas y son previamente conocidas por los miembros de la Corporación se obvie su lectura por el Secretario, dando solo cuenta de los acuerdos adoptados.

Por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación, de que esta medida iría en contra de lo determinado en el art. 237.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, haciendo esta objeción, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 413 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia y por unanimidad acuerda que en lo sucesivo se obvie la lectura de los borradores de acta, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, salvo que exista objeción a la misma y sea previamente conocida por los miembros de la Corporación, dándose cuenta únicamente de los acuerdos adoptados.

URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia, la Corporación, por unanimidad acuerda modificar el régimen de sesiones para la Comisión Permanente, que se retrasará media hora los días que tiene señalados para el horario de invierno, quedando señalados para las 19 horas y treinta minutos todos los miércoles.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Cáceres Sánchez, para manifestar a la Corporación su condolencia y pesar por la muerte de Francisco González Labrados, candidato que fue por el Partido Comunista de España en las últimas elecciones locales en Castuera.

El Sr. Alcalde manifiesta su condolencia en su propio nombre y en el de su grupo por la desaparición del Sr. González Labrados.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de preguntas y respuestas,



se conocen las paratadas por el Sr. Arcas Sánchez, que son las siguientes:

1ª.- ¿Que está pasando con los juegos escolares?, añadiendo el preguntante que se quiezan de la falta de materiales las participaciones y de la escasa participación.

Por el Delegado Sr. Espadas, se manifiesta que en la fase local participan el Centro Profesional, el Colegio Tovar Antiguas y el Pedro de Valdivia, no así el Instituto de Bachillerato, si bien aún no ha terminado la fase local, pues en asuntos de la Junta de Extremadura se prolonga la misma hasta el día 3 de Marzo y que el día 8, en Cabeza del Buey, se celebrará una reunión entre los distintos delegados de los Ayuntamientos de la zona y centros interesados.

En cuanto a la falta de materiales, es una cuestión que debería resolverse si estuviera creado el Patronato Local de Deportes, puesto que de la Junta de Extremadura dijeron que iban a mandar estos materiales y no lo han hecho.

Manifiesta el Sr. Alcalde que efectivamente la concurrencia no ha sido la que se esperaba pero hay que tener en cuenta que es el primer año que, por iniciativa de esta Corporación, se van a celebrar en Castuera los Juegos Escolares Extremeños y que si en Cabeza del Buey llevan cinco años celebrándose, es por tener en ese pueblo más experiencia sobre el particular.

Manifiesta el Sr. Arcas que la cuestión se reduce a una mayor y mejor organización y más publicidad sobre el tema.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que es claro es que hay una voluntad en todos los miembros de la Corporación en que se celebre la fase local de los Juegos Deportivos Extremeños, contando aún con el plazo señalado por la Junta hasta el día 3 de Marzo.

2ª.- ¿Gestiones sobre la creación de la plaza de médicos?

Contesta el Sr. Alcalde que el Concejal de Sanidad del Ayuntamiento y él, realizaron viaje a Madrid, convocados por la FEMP, a efectos de conocer el Proyecto de la Ley General de Sanidad, entrevistándose en los Servicios Centrales del INSALUD, con altos cargos del mismo, donde se com-





pendió el problema y se nos manifestó que ya las propuestas dependían del Director Provincial de dicho organismo y de que saliera el Decreto de Estructuras Básicas de Salud, que ha aparecido publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de Febrero, donde se determina la nueva estructura de la sanidad y que pasado mañana pudiese entrevistarse en Badajoz con el Director Provincial.

Por el Sr. Torres se manifestó a lo dicho por el Sr. Alcalde, que como bien sabe, si no hay presupuesto, no hay posibilidades de crear plazas, haciendo no obstante, una propuesta, no de fuerza, sino de apoyo al Alcalde, en el sentido de que por la Corporación, se hagan huelgas de hambre y encierro en el Ayuntamiento hasta que se provea la citada plaza.

Por su parte el Sr. Alcalde manifestó que tanto él como su grupo, confían en que no haya que llegar a tomar estas medidas, señalando un plazo que será de un año a contar desde su toma de posición, para que este resuelto el problema, caso contrario adoptarían, tanto él como su grupo, las medidas y pautas de presión que fueran necesarias. A parte de todo ello, entiende la Alcaldía que el problema no queda ya en la creación de plazas, sino en llevar a cabo un enfoque global de todo el problema sanitario y creando órganos como el Consejo Local de Sanidad que Sanidad que viene funcionando en Azuaga y que la pretensión de Pastuena, sería conseguir la ubicación en ella de un Área de Salud, manifestando asimismo que el tema es perfectamente conocido, tanto por las Autoridades provinciales como por las Regiones y que si en el plazo antes mencionado no queda solventado el mismo, será el primero en adoptar todas las medidas necesarias de presión, considerándose como medida de este tipo la recogida de firmas que sobre el particular están llevando a cabo tanto el grupo de AP como el PCE.

3º - ¿Para cuando el reglamento de Mercaderes y obreros?

Por el Delegado Sr. Teja Muñoz, se contesta de que disponemos de copia de los reglamentos de Don Benito y Villanueva de la Serena, si bien nos parecen anticuados y no nos sirven como modelo, y por el Sr. Secretario se manifiesta la opinión de que el nuestro, a pesar de su mayor antigüedad, es mejor que los anteriores, siendo suficiente retocar algunos -



artículo, lo cual ya está en marcha y que, para este mes o al próximo, podremos contar ya con el texto del Reglamento - para enviarlo al Gobierno Civil.

Con la venia de la Presidencia pregunta el Sr. Pozo sobre la exposición al público de los precios del Mercado y si se comprobaban. A lo que el señor Teniente Alcaide responde que efectivamente se comprobaban y que cada vez se va mejorando más en este aspecto, a cuyos efectos se están preparando folletos con esta finalidad.

Por la Concejala Sr. Izquierdo se pone de manifiesto que el sistema que se viene utilizando para el transporte de caudales desde el Matadero Municipal hasta el Mercado de Abastos no es el más adecuado, pues se lleva a cabo incluso en carritos de mano.

El Sr. Simancas contesta que es un tema muy serio y complicado, que no aparece recogido en la reglamentación técnica sanitaria correspondiente y que aparte se ha llevado a cabo el transporte en furgonetas antes utilizadas para transportar el ganado en vivo; estando este Concejal de Sanidad dedicado, con profundidad, a solventar cuanto antes este problema.

Pregunta el Sr. Cáceres: ¿Qué ocurre con el cierre de la zona que se encuentra a la intemperie en el Mercado de Abastos? Contesta el Sr. Alcalde que está previsto efectuado este mismo año.

4.ª - Pregunta del Sr. Cáceres: ¿Por qué no se reune la Comisión Informativa de Jardines y Cementerio?

Contesta el Sr. Alcalde que por no haber habido asuntos que lo motivaran.

El Sr. Cáceres manifiesta que son muchas las obras a hacer en el Cementerio, como son la llevada de agua, plantación de árboles, etc. Contestando el Sr. Alcalde que se está estudiando por el Ayuntamiento Municipal, la posibilidad de llevar el agua este mismo año, aparte de haberse iniciado ya las gestiones encaminadas al embellecimiento del Cementerio, mediante escritos que se han remitido a más de mil titulares de nichos que se encuentran en mal estado de conservación.



5º.- ¿Por que se ha mandado una carta a los que poseen ganado en el Cerrillo y no a todos los del pueblo?

Contesta el Sr. Simanca que la razón ha sido por haber recibido esta actuación una queja de vecinos y solicitados informes al Veterinario y al Jefe local de Sanidad, se ha procedido a enviar esta última carta a los del Cerrillo, y en cuanto al resto de la localidad, no encontramos con la limitación impuesta por el RAMSNP, que considera a las poblaciones de menos de 30.000 habitantes como zona rural y no obliga a que las dependencias ganaderas estén fuera del pueblo, ahora bien, siempre que haya alguna queja, se atenderá y se procurará darle la solución más adecuada.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con denuncias sobre animales en la calle Madrid se procedió de la misma forma, solicitando los informes técnicos correspondientes, que determinaron que reunían las condiciones necesarias, las dependencias que allí se encontraban, al igual que ocurría en la zona de la Rehoya, donde dichas condiciones no se cumplen y a cuyos efectos se les dio a los interesados un plazo de seis meses, para que procedieran al traslado de los animales, recordándoles existientemente que el plazo está próximo a terminar, existiendo además el agravante de que los dueños del ganado, no viven allí, teniendo que soportar los vecinos esas molestias.

Por el Sr. Cáceres Sánchez, se manifiesta que gran parte de las personas que poseen tales animales, son trabajadores, antes acogidos al sistema de Empleo Comunitario y que la tenencia de los mismos, les supone una cuestión de subsistencia, por lo que sería conveniente que el Ayuntamiento dispusiera terrenos adecuados para el traslado de los mismos. Por el Sr. Alcalde se contesta que se están preparando unos terrenos en la carretera de Quintana para que puedan los dueños de estas animales trasladarlos allí.

6º.- ¿Diversos mecos: El Sr. Cáceres Sánchez asegura que se retiran las placas que han quedado debajo de los nombres al cambiar la nomenclación de las calles, pues respecto a algunas de ellas, ha dado lugar a ciertos equívocos, como ocurre con la calle de la Constitución, debajo de la cual se encuentra la del General Franco.

El Sr. Romero dice tener cuenta de ello y que si no se



La hecho el arranque completo de algunas plantas ha sido por no deteriorar más los jardines, pero no obstante se procederá conforme ruega el Sr. Cáceres.

Por el Sr. Cáceres se pone de manifiesto la conveniencia de que las setas existentes en la Cruz Roja, que están muy abandonadas, se proceda a plantar algunas especies para su embellecimiento.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que este ruego debería trasladarlo a la Cruz Roja, para que cuida más los jardines, pues detrás del puesto existía un antiguo estercero que parece ser ya ha sido limpiado, más el Ayuntamiento, toma nota de lo anterior.

Ruega el Sr. Cáceres se acelere la cofreación de los cursos de puros, cocheros, escapantes, etc.

El Sr. Alcalde contesta, que la revisión se hará este año, y detenidamente para hacer bien.

Interesa el Sr. Cáceres que respecto a la señalización de algunas zonas y calles del pueblo, se realice un estudio previo a efectos de la misma, por si fuera conveniente, incluso cambiar los sentidos de circulación.

Por el Sr. Alcalde se responde que es una tarea que fundamentalmente están realizando el Jefe de la Policía Municipal y el Aparejador, pero que no obstante se procurará en adelante más planificación.

Pregunta el Sr. Cáceres que qué pasa con el Agente Ejecutivo.

Contesta el Sr. Secretario que tiene en su poder ya el Agente Ejecutivo, las listas de los incursos en apremios y está procediendo a la elaboración de las notificaciones a los mismos, para preparar a actuar en el próximo mes, a cuyo efecto ya se le han hecho los cargos de recibos correspondientes.

Solicita el Sr. Cáceres se publique la lista de morosos al Ayuntamiento. A lo que el Sr. Alcalde responde que esa cuestión puede quedar subsanada con la actuación del Agente Ejecutivo, aun que no habría inconveniente alguno en estudiarlo.

Solicita igualmente el Sr. Cáceres se haga un debate público sobre los presupuestos para 1984, a efectos de que por el pueblo se sepa donde se gastan los fondos públicos y escuchar sugerencias de los vecinos.

El Sr. Alcalde contesta que tras la aprobación del Presupuesto,



según marca la Ley, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el Tablón, los Presupuestos en su totalidad.

Pregunta el Sr. Douro, como se encuentra la póliza autorizada por el Ayuntamiento a concertar con la Caja de Plomas de Placeria.

Contesta el Sr. Alcalde que según sus noticias estaba aquí mañana y el único problema era unas pequeñas rectificaciones a hacer previa a la intervención del Consejo de Comercio.

Pregunta el Sr. Douro igualmente que ocurre con su solicitud de tres placas de las calles, que ha presentado en el Ayuntamiento.

El Sr. Romero contesta que el expediente está preparado para presentarse a la subasta de todos los efectos inútiles existentes en el Ayuntamiento, separados por lotes, y dentro de uno de ellos se encuentran las referidas placas.

Pregunta el Sr. Pozo por la vigilancia municipal, respecto a los establecimientos comerciales.

Contesta el Sr. Alcalde que la vigilancia existe y que el hecho de aumentar la vigilancia nocturna, depende de la creación de las nuevas plazas de la Policía Municipal, pues de las actuales actualmente existentes, no se puede prescindir de ninguna, - auné de que no obstante prestase la vigilancia, se eliminó la tasa correspondiente, al no prestarse de forma debida, todo ello, por escasez de personal.

Y no habiendo otros de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Antonia Vellido

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espinola Espinola

D. Lucio Tena Blauños

D. Esteban Simancas Rodríguez

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D. María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Tozo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D. Clara García García

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocadas al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedraza Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único asunto del Orden del Día.

UNICO.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1984.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se procede a dar lectura al expediente instando, del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1984.

Visto que en el mismo se han cumplido todas las trámites reglamentarios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento.

Abierta el turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Cáceres Sánchez, felicitando a la Corporación por la información dada a los distintos grupos que la integran en la elaboración del Presupuesto, lo que hace de éste un Ayuntamiento democrático. Si bien es cierto que no lo sería de un Ayuntamiento comunista, por entenderlo burocrático y no generador de inversiones creativas. Los ingresos del mismo, entiende el Sr. Cáceres, se han calculado a la baja, con el fin de amortizar deudas, de manera que de esta forma no se puedan crear puestos de trabajo al ser las inversiones reducidas. La diferencia entre impuestos directos e indirectos, es muy grande, no debida de misma al Ayuntamiento, sino al Gobierno, por la baja participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado, que asciende solo a 7% muy por debajo esta participación, de la media europea occidental, que sobrepasa el 20%, lo que conlleva lógicamente



un aumento en los impuestos municipales. Para evitar lo anterior, sería necesaria una mayor descentralización de la Hacienda del Estado, y participación de los Ayuntamientos en la elaboración de los presupuestos Generales del Estado. A la vista de lo anterior, votara favorablemente el Presupuesto, dando un voto de confianza al grupo socialista, con lo que quiso demostrar que no se da ataque frontal alguno, dejando constancia de que, si bien lo presupuestado es el mismo para cultura, es insuficiente, pero que ha supuesto un salto cualitativo y cuantitativo, con respecto al presupuesto del ejercicio pasado.

Contesta el Sr. Alcalde, que tampoco este Presupuesto sería el del grupo socialista en condiciones normales.

Los ingresos no se han calculado a la baja, sino de acuerdo con las previsiones ponderadas de ingresos, en cuanto a que este Presupuesto no puede crear empleo e inversiones, es cierto, pero que hay que buscar otra forma de financiación de los mismos, no cargando todo al presupuesto ordinario y a las ayudas que se puedan recibir del Estado, Diputación, etc. sino a través del endeudamiento del Ayuntamiento, mediante la concertación de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, pues si bien es cierto que este Ayuntamiento carece prácticamente de Patrimonio y tenga algunas deudas pendientes, no es menos cierto que su carga financiera, en cuanto a endeudamiento, es prácticamente nula, pues asciende al 0'62% de cargas, autorizando la Ley un límite máximo del 25% del Presupuesto Ordinario, con lo que el acudir al Banco de Crédito Local, que da buenas condiciones, daría posibilidades de incentivar la creación de empleo y aumentar el Patrimonio Municipal.

La diferencia en menos del capítulo 6 de gastos, viene motivada por el hecho de que, cuando se aprobó el presupuesto el pasado año, estaban ya prácticamente gastados, 25.000.000 de pesetas. En cuanto a la imposición indirecta, se intenta una racionalización en la misma, atendiendo a la capacidad contributiva de los vecinos, como hicimos el año pasado al elevar las Ordenanzas, distribuyendo los distintos porcentajes de incremento en relación con las categorías de calles. Que la solución a mayores ingresos de los Ayuntamientos estuviera en una mayor descentralización y aportación del Estado a los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado, no cabe duda y que si bien es cierto que la participación de los Ayuntamientos en





Los Presupuestos del Estado ha disminuido este año, en relación con el anterior, en términos relativos, es de esperar que en próximos años quedará solventado, una vez se apruebe la Ley de Financiación de las Entidades Locales.

En nombre del grupo de PP, toma la palabra el Sr. Douso para manifestar que su grupo encuentra demasiado excesivo el Presupuesto, ya que la idea de su grupo es no gravar más a los vecinos con la elevación de la presión fiscal.

Contesta el Sr. Alcalde que mientras no existan mayores ingresos en el Ayuntamiento, por otros conceptos, si se baja la presión fiscal municipal, no podrán darse mejores servicios a los vecinos.

Considerado por la Alcaldía suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación nominal que arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la aprobación, 7, de PSOE y PCE. Votos en contra, ninguno. Abstenciones 6 de PP. Número de votos escrutados, 13, igual al de miembros presentes.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, de siete votos favorables de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, y que constituyen el quórum que establece como necesario la letra g) del art. 3.º 2) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda:

1.º - Prestar aprobación en todas sus partes al proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	63.801.194
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.463.211
3	Intereses	2.000.000
4	Transferencias corrientes	4.083.354
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	23.114.382
7	Transferencias de capital	-----
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	1.292.330
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	119.954.471



## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	23.700.000
2	Impuestos indirectos.....	8.950.000
3	Tasas y otros ingresos.....	28.996.568
4	Transferencias corrientes.....	57.350.000
5	Ingresos patrimoniales.....	1.057.903
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejecución de inversiones reales.....	-----
7	Transferencias de capital.....	-----
8	Variación de activos financieros.....	200.000
9	Variación de pasivos financieros.....	500.000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	119.954.471

Apareciendo por tanto pacificado, tanto en ingresos como en gastos, el citado proyecto del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso, en CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS.

2º.- Partar igualmente aprobación a las bases y memoria que forman el proyecto a que se refiere el apartado anterior de este acuerdo, sobre ejecución y desarrollo.

3º.- El Presupuesto aprobado, será expuesto al público, por espacio de quince días, plazo durante el cual se admitirán redacciones ante la Corporación, elevándose a definitivo en ausencia de redacciones, publicándose sucesivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos.

4º.- Expresado que sea el plazo determinado en el párrafo anterior, se observarán y cumplimentarán los trámites que establece el art. 95 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Y siendo este el único asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*



Antonia Valiño

*[Handwritten signatures and initials]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO DE 1984.-

- Señores Asistentes:
- Alcalde- Presidente:
- D. Juan Maria Vázquez García
- Concejales:
- D. Pedro Romero Gómez
  - D. Lucio Teva Muñoz
  - D. Esteban Simancas Redrejo
  - D. Antonio Valiño Godoy
  - D. Pedro Douso Atalaya
  - D. Benito Ruiz Fernández
  - D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo
  - D. Francisco Pozo Morillo
  - D. Felipe Morillo Morillo
  - D.ª Clarisa García García
  - D. Balbomero Caceres Sanchez
- Secretario- Interventor:
- D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan Maria Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen - el Sr. Ruiz Fernández se incorporó a la sesión una vez comenzada la misma - asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedraza Balas.

Excusó su falta de asistencia el Concejil Don Miguel Espinilla Espinilla.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único asunto del Orden del Día.

UNESCO - PROYECTOS DE COLABORACION ENTRE EL INEM Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL 8-2-1984, DE LA DIRECCION GENERAL

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.-

Por el Sr. Alcalde se explica a la Corporación que la razón de estos Proyectos es fundamentalmente la de ofrecer cobertura en el trabajo para las personas que se encuentran en paro y que a través de estos acuerdos, el Instituto Nacional de Empleo, subvencionaría del 40 al 70% de la mano de obra, siendo el resto a cargo del Ayuntamiento. Se han preparado tres proyectos: uno relativo a la Cuesta de la Fuente, otro para acondicionamiento del recinto de la Piscina Municipal y un tercero, que acogiéndonos a las posibilidades de la Resolución de 8-2-84



está encaminada a la investigación sobre el lugar de nacimiento de Pedro de Valdivia y ordenación de los Archivos Municipales. Si bien hay que tener en cuenta que estos acuerdos se iniciaron ya en el año pasado, en el que no tuvieron la difusión de este año, por cuanto, solamente hay consignados 57.000.000 de pesetas para toda la provincia y estableciéndose, además, un orden de prioridades en dicha Resolución, que hizo difícil la obtención de subvenciones para todas las solicitudes.

Abierto el turno de deliberación por el Sr. Cerezo Sández, se manifiesta una protesta por cuanto, en el expediente relativo a la investigación en los protocolos notariales con relación a la figura de Pedro de Valdivia, no se ha consultado para nada a la Concejalía de Cultura, siendo competencia de ésta. Contata el Sr. Alcalde que la idea surgió del Secretario y que se comentó sobre el particular, si bien en lo sucesivo, se tomará en cuenta, para poner en conocimiento de la Concejalía de Cultura, todo lo relacionado con la misma.

A la vista de lo anterior, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que de hecho y derecho la componen, acuerda:

1.ª - Aprobación de las memorias y presupuestos presentados, con el siguiente detalle:

Proyecto correspondiente a las obras de pavimentación y urbanización de las calles Cuesta de la Fuente y Travesía de los Volinos, con un presupuesto total de la obra de 6.650.000 pesetas, de las que serán 4.259.638 pesetas para mano de obra y 2.390.362 pesetas para materiales; con el resto de los señalamientos y condiciones que aparecen en la memoria, presupuesto y plano adjuntos y que obran en el expediente de su razón.

Proyecto correspondiente a obras de ajardinamiento del recinto de la Piscina Municipal, con un presupuesto total de 2.710.505 pesetas, de las que 1.314.254 pesetas corresponden a la mano de obra y 1.396.251 pesetas a materiales, con los señalamientos y condiciones que se establecen en la memoria y presupuesto que obran en el expediente de su razón.

Proyecto de trabajos de investigación en el protocolo notarial de Castuera, sobre lugar de nacimiento de D. Pedro de Valdivia y ordenación del archivo municipal, con un presupuesto total de 800.285 pesetas, de las que 800.285 corresponden a salarios del





pasarel y 200.000 a materiales, con las resoluciones y conclusiones que se establecen en la memoria y presupuesto que obran en el expediente de su razón.

2º.- Las citadas obras y servicios, se realizarán por administración directa del Ayuntamiento de Castuera.

3º.- Facetten al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

Y siendo este el único asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Antonio Valiño

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DIA 28 DE MARZO DE 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente:

1. Juan María Viquez Garcia

Concejales:

1. Pedro Romero Gomez

1. Miguel Espilla Espilla

1. Luis Tena Muñoz

1. Esteban Jimenez Pedrigo

1. Pedro Jovoso Alcalay

1. Benito Ruiz Fernández

1. María Soledad Izquierdo Izquierdo

1. Francisco Pozo Morillo

1. Esteban Morillo Morillo

1. María Soledad Izquierdo Izquierdo

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Juan María Viquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales señalados al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedraza Bely. Excusó su falta de asistencia el Concejales Don Antonio Valiño Galay.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos señalados en el Orden del Día.

1.º - ACTAS ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se



J. Ballomero Cáceres Sánchez  
Secretario Interventor:

J. Enrique Pedraza Belas

procede a dar lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1984, cuyo borrador del acta es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se conoce el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1984, la cual y en su párrafo 4º, en la intervención del Sr. Cáceres, donde dice: "Un Presupuesto democrático, si bien es cierto", debe decir: "Un Ayuntamiento democrático. Si bien es cierto." Tras esta modificación, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se conoce el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1984, que fue aprobado por unanimidad.

### 2º: ENAJENACION DE EFECTOS INUTILES.

Conocida la valoración de lotes, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y Pleno de la Alcaldía, tras amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º: Autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la enajenación directa de tales efectos, siempre y cuando las proposiciones de compra cubran el valor tasado del lote, pudiendo admitirse, caso de no cubrirse el importe tasado en una primera oferta, admitirse propuestas no inferiores en un treinta por ciento del valor tasado de cada lote.

2º: Exponer durante quince días al público, relación de efectos a enajenar y su distribución en lotes.

### 3º: DISTRIBUCION DEL REMANENTE SOBRE EL MINIMO GARANTIZADO PARA RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Se conoce expediente instado a efectos de distribución del 2º restante del incremento global del 6,5% de la base salarial. Vista la Pleno de la Alcaldía Presidencia, en el sentido del reparto de las 665.177 pesetas del remanente, con criterio de reparto inversamente proporcional al índice asignado a cada funcionario. Vista el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en el mismo sentido, que la Pleno de la Alcaldía.

Abierto el turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Cáceres, presentando con la vara de la Alcaldía, sus votos "in voce" en el sentido de que el reparto de este 2º restante, corresponda únicamente a los funcionarios con índice de proporcionalidad 3 y 4, que en número de 25 constituyen la mayoría de los funcionarios de este Ayuntamiento.



tamiento, lo cual sería la forma de conseguir, en cierto modo, la disminución progresiva de diferencia retributiva y que, de cualquier manera, sería más justo. Dicho reparto se efectuaría en la misma proporción del 2'5% y 3'5% para los índices 4 y 3 respectivamente, pues el incremento en las básicas del 6'5% para todos los funcionarios, les supuso más para los niveles superiores que para los inferiores, entendiéndose, a su vez, que es lógico que todo trabajador desee obtener mayores rentas por su trabajo.

La Concejal Sr. Izquierdo, entiende justa la opinión del Sr. Cárceles al verla más razonable.

El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, puede realizarse en el sentido propuesto por el Sr. Cárceles, aunque lo que queda por distribuir es poco, entre los 25 funcionarios de niveles 3 y 4, y que su misión de inicio de expediente únicamente tenía carácter de ayuda para que la Corporación se decidiera por el reparto más justo, que el existente es el propuesto por el Sr. Cárceles.

En su consecuencia, y debido suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda el reparto del 2% restante del incremento global del 6'5% de la Masa Salarial atribuyendo a los funcionarios de proporcionalidad 4 un 2'5% de aumento, que supone 359.965 pesetas, y para los de proporcionalidad 3 y 3'5%, que supone 251.386 pesetas, todo ello sobre el remanente de 665.177 pesetas, distribuyéndose las 53.826 pesetas restantes, igualmente entre los funcionarios de la proporcionalidad 3 y 4.

4º. EXPEDIENTE DE DEDICACION EXCLUSIVA A DON MIGUEL MUÑOZ POZO.

Se conoce instancia del funcionario de este Ayuntamiento, en cargo de la Piscina Municipal, D. Miguel Muñoz Pozo, solicitando le sea reconocido el complemento de dedicación especial, en la modalidad de dedicación exclusiva, conforme a la legislación vigente.

Visto el informe del Secretario Interventor, favorable a dicho reconocimiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, desfavorable al mismo. Abierto el turno de deliberación, por la Concejal Sr. Izquierdo se manifiesta



que debe reconocerse por cuanto la actividad de este funcionario, con carácter exclusivo no va a quedar reducida a los meses de verano, ya que el polideportivo se encontrará abierto todo el año y que, una vez se inicien en él las actividades deportivas, le va a absorber todo el tiempo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, dado el criterio de equiparación de los funcionarios locales, con los de el Estado, en este último, su reconocimiento es limitado, salvo en casos de la enseñanza y que para extender este complemento a todos los funcionarios, supone un coste elevado.

Por el Sr. Dices se manifiesta su postura favorable a la exclusión, por suponer más que nada una cuestión cuantitativa y que en la Administración del Estado, los funcionarios que no la disfrutan es porque se dedican a otras actividades fuera de ella, siendo, no obstante, la tendencia a que todos los funcionarios se dediquen con carácter exclusivo a la administración.

El Sr. Alcalde, a la vista de las anteriores manifestaciones, considera que, efectivamente, una vez se inicien las actividades en el polideportivo, le va a absorber todo el tiempo al Encargado de la Piscina, por lo que se muestra partidario de dicho reconocimiento.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad acuerda reconocer al funcionario de este Ayuntamiento D. Miguel Muñoz Pozo, el complemento de dedicación especial, en la modalidad de dedicación exclusiva, con efectos de uso de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con la advertencia de que el reconocimiento de dicho complemento implica para este funcionario, no poder ejercer ninguna otra actividad pública o privada remunerada, según determina la legislación vigente al respecto.

### 5º.- REGLAMENTO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se conoce Proyecto de Reglamento de Limpieza Vías y Recogida de Basuras, elaborado por el Delegado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable al mismo de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad acuerda dar su aprobación al Proyecto de Reglamento, tal y como aparece redactado, con las adiciones que se expresan en el dictamen.



de la Comisión y las certificaciones realizadas por el Pleno.

## 6º - REGLAMENTO DE MERCADOS -

Visto el Proyecto de Reglamento de Mercados, elaborado por el Delegado del Servicio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Mercados y Defensa del Consumidor, en el sentido de que se someta el citado proyecto a consulta de los sanitarios locales (veterinarios y médicos), así como a admisión de sugerencias del público, mediante envío de una copia del proyecto al Mercado de Abastos durante el plazo de diez días.

Tras deliberar, la Corporación, por unanimidad acuerda, dejar el asunto sobre la mesa, hasta una próxima sesión, en que se cumpla lo propuesto por la Comisión Informativa, en su dictamen.

## URGENCIA -

Por el Sr. Alcalde se pide se declare de urgencia la solicitud presentada por Don Francisco Ruiz Hidalgo, solicitando le sea concedido como ancho de calle de la primera Travesía de Zubirán, 12 metros como mínimo entre el edificio que construyó el Sr. Quirós y la nueva ubicación del bloque de viviendas que se va a construir en la antigua cooperativa "Santh Aná", todo ello citándose al plano adjunto y la palabra a la calle Zubirán con 24 metros.

La Corporación, por unanimidad acuerda declarar el asunto de urgencia y tratarlo.

Visto el informe del Aparajado Municipal, señalando que los terceros para conseguir el ancho solicitado, deberán ser cedidos gratuitamente por el propietario del solar, por el Sr. Pozo se toma la palabra para manifestar que tiene conocimiento de que alguno de estos propietarios, no quieren cederlo.

Por el Sr. Secretario se le contesta que, en el supuesto de que el Ayuntamiento lo autorice, se entienda siempre sin perjuicio de terceros.

Por el Sr. Cicero, se pregunta por el acerado que va a tener la nueva calle. Contestando el Sr. Romero que aproximadamente será de 1'30 metros, contando con el bordillo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Ruiz Hidalgo, haciendo expresa recomendación a la



empresa que haya de realizar los trabajos de empleo en los mismos ma-  
no de obra de Castuera.

### URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se pide a la Corporación se declare de urgencia  
la constitución y aprobación, en su caso, de los estatutos del Patronato Muni-  
cipal de Depósitos, elaborados al efecto.

La Corporación, por unanimidad acuerda no tratarlo, por descono-  
cer en profundidad el contenido de los mismos.

### f.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el Turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde, toma  
la palabra el Sr. Cáceres Sánchez, para poner en conocimiento de la  
Corporación que le ha sido enviada una carta por vecinos de Castuera  
que poseen animales establecidos en la zona del Carrillo, señalando al  
efecto una exigencia de la misma, señalando no existir casas habitadas  
en la zona, que los animales están vacunados y existe limpieza y de-  
siginación en los establos, no estar sujetos los mismos al RAMSAP,  
al ser población Castuera de menos de diez mil habitantes, y simultánea-  
te ganadera, existir discriminación en la zona del Carrillo respecto a  
otras del pueblo donde no se han tomado las mismas medidas, -  
existencia de mataderos clandestinos, aguas residuales para riego de huer-  
tas, elaboración de chacinas con carnes de animales, con peste porcina, etc.

Por el Sr. Alcalde sobre el particular se manifiesta: En primer lugar  
que los vecinos que suscriben la carta, como propietarios de esos terrenos,  
no son tales propietarios, sino que se han limitado a ocupar los mismos,  
distorsionando el fin para el que fueron cedidos. En segundo lugar, lo  
que supone la tenencia de tales animales en la zona, puede resultar eco-  
nómicamente bueno para algunos, si se tiene en cuenta que se han mon-  
tado establos con buenas instalaciones careciendo, en general de limpieza  
y haciendo que las molestias de los mismos las soporten los vecinos  
que allí residen, no siendo los que allí tienen los animales. Por otro  
lado, se comunicó a tales señores que disponían de un plazo de  
seis meses para el desmantelamiento de esas instalaciones, habiéndose  
procedido, en relación con ello, a través de denuncia que se pasó  
a informe del Jefe local de Sanidad y de las Veterinarias, se-  
ñalando al respecto que no cumplían las condiciones sanitarias ade-  
cuadas, por lo que se hace necesario erradicarlas de allí, en  
cuanto pueden constituir un foco de infecciones, pues según se





ha manifestado a esta Alcaldía, el veneno pasado cayeron algunos niños enfermos, acentuándose la enfermedad a los pocos días existentes, por los familiares.

Respecto a los Mataderos clandestinos, manifiesta el Alcalde que no cree existan y, si los hubiese que se proceda a su denuncia, con el fin de legalizarlos. De otro lado, si bien es cierto que la carta va suscrita por personas que tienen en la zona del Cerillo el ganado, le consta que la misma ha sido preparada y ha movilizadas a tales personas, el hijo de uno de ellos, y que en tiempo pasado se quitase el estercero existente al margen de la carretera de Quintana y hoy se está creando otro con la permanencia de los animales en esa zona. También es cierto que no existen casas habitadas en la zona, así como que reúnan las condiciones de limpieza que han dado lugar al requerimiento de desalojo, no existiendo discriminación de esa zona respecto de otras del pueblo, por cuanto, como antes expresé, este Ayuntamiento ha actuado siempre mediante denuncia. Por el Consejo Delegado de Sanidad, se manifiesta que muchas de las expresiones que aparecen en la carta, suponen acusaciones graves que inciden en la función propia de la Inspección Veterinaria, siendo de cualquier forma necesario y conveniente proceder a la incluir en las Ordenanzas Municipales sobre la materia, todas las previsiones necesarias para que desaparezcan estas actividades ganaderas del núcleo de la población y se sitúen fuera de Asturias.

El Sr. Cáceres contesta que lo por el manifestado no es sino el traslado de la carta a él remitida, al igual que a los Concejales de AP. No teniendo interés particular alguno, en relación con los vecinos que la suscriben, suponiendo en cualquier caso el escrito, una denuncia contra todas las granjas y establos existentes en la población. Habiéndose de tener en cuenta también que la mayoría de los que allí tienen ganado, estaban acogidos al empleo comunitario, siendo una forma de complementar los ingresos mínimos que percibían. No siendo su postura contraria a que salgan de la zona, siempre y cuando existan soluciones al respecto. Señala el Alcalde que se intentará sufragar el costo, en parte, de la llevada de aguas a los terrenos al efecto dispuestos en la carretera de



Quintana, si bien no se acepta el escrito a modo de denuncia ni para investigación o fiscalización, por el carácter ambiguo de lo que expresa.

Se interesa al Sr. Pérez por la información solicitada a las revistas especializadas sobre la solicitud que hizo al Ayuntamiento el Sr. Molina Sánchez, pidiendo cambio de coeficiente, pues se han iniciado ya las clases de música, y sería conveniente cuanto antes tener solucionado el asunto. Contesta el Sr. Secretario que se solicitó al día siguiente de adoptado el acuerdo, sin que hasta la fecha se haya contestado por esa revista al respecto.

El Sr. Alcalde señala que se podría volver a repetir la consulta o en su caso llamar por teléfono interesándose por la misma.

El Sr. Pérez pone su conocimiento de la Corporación, que se va a celebrar una semana de teatro en Castuera, a través del Centro Dramático de Badajoz, subvencionada casi en un 50%, por la Diputación Provincial, actuando en Castuera dos grupos de teatro, uno de Madrid y otro de Barcelona.

Seguidamente el Sr. Pérez quiere manifestar, en relación con la selección efectuada recientemente del auxiliar de la Biblioteca, de cuya participación en la misma se ha criticado, llegando a su conocimiento rumores de que se iba a impugnar por cierto grupo, si salía seleccionada su compañera, señalando que el proceso no había sido hecho por el síndico que había pasado por la Comisión de Cultura y por el Patronato de la Junta de Bibliotecas, estando su honorabilidad política y personal por encima de todos esos rumores, como lo ha venido demostrando en toda su trayectoria.

Pregunta la Concejala Dña. García, a que grupo se refiere el Sr. Pérez, a lo que éste responde: No lo crea conveniente nombrarlo.

Manifiesta el Alcalde, que por supuesto no le cabe duda de la honorabilidad del Sr. Pérez, y que la selección que se hizo tiene carácter provisional hasta tanto pase el plazo de reclamaciones dado al respecto.

Se interesa la Concejala Dña. García, por el tema de la estación de RENFE de Quintana - de la Serena. Por el Sr. Alcalde se contesta que el día 8 de febrero escribió al Delegado de Transportes de RENFE, sobre el particular, sin que hasta la fecha se le haya contestado.



Pregunta el Sr. Pozo sobre el tema de la nueva plaza de Medicina. Contesta el Alcalde que va por muy buen camino y que pronto tendremos respuesta satisfactoria.

Solicita la Sra. García que de la correspondencia de importancia, se dé cuenta al Pleno de ella. Contesta el Alcalde que se hará de toda aquella que tenga importancia.

Igualmente, por el Alcalde se señala que se va a poner un nuevo punto en el orden del día de los Plenos y Plenocuentas, sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores, el cual se realizará a través de un informe del Secretario sobre el particular.

De interés la Sra. García sobre la instalación del despacho para Concejales. Contesta el Sr. Alcalde que es una cuestión de espacio, pero que de cualquier manera se intentará dar satisfacción a los Concejales, abriendo nuevo despacho entre el actual del cuerpo de Guardia y el del Aparejados.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta su asombro en relación al último boletín difundido por el grupo de Alianza Popular, en el que hace referencia a un déficit en cultura de 25.000.000 de pesetas, señalando el Sr. Alcalde que tal déficit no se refiere a cultura, sino al encontrado por esta Corporación al iniciar su mandato, en la totalidad de la gestión administrativa.

La Sra. García aclara que si ello así se ha interpretado, se debe más que nada a un error mecánico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*Manuscript signatures:*  
Juan...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,  
EL DIA 25 DE ABRIL DE 1984.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

1. Juan María Vázquez García

Concejales:

1. Pedro Romero Gómez

1. Miguel Espiñola Espiñola

1. Luis Torra Muñoz

1. Esteban Simanas Pedraja

1. Antonio Valero Godoy

1. Pedro Jovoso Aldaya

1. Benito Ruiz Fernández

1. Francisco Pozo Morillo

1. Felipe Morillo Morillo

D<sup>o</sup>. César García García

1. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

1. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedraza Balas.

Excusó su falta de asistencia la Concejala D<sup>o</sup>. María Soledad Izquierdo Izquierdo.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º - ACTA ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a la lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1984, a cuyo borrador del acta, se acuerda por unanimidad adicionalmente, en el apartado de preguntas y respuestas, a continuación de la intervención del Sr. Cáceres, su relación con la selección efectuada del Personal de la Biblioteca, lo siguiente: "Pregunta la Concejala Sra. García, a que grupo se refiere el Sr. Cáceres, a lo que éste responde: No lo cree conveniente nombrarlo."

2.º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Por mí el Secretario, se da cuenta a los señores del trámite y cumplimentación dada a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1984, de lo que quedamos debidamente enterados.

3.º - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por mí el Secretario, se da lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Consejo de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, sobre ubicación en los locales del Ayuntamiento de Oficinas de la Seguridad Social, para realizar, en principio las funciones siguientes:



- 151
- a). Disparación de información general en materia de Seguridad Social.
  - b). Registro de documentación, utilizando el propio del Ayuntamiento a efectos del procedimiento administrativo, y distintos de la documentación presentada.
  - c). Primeras gestiones, propiciando los primeros trámites de encuadramiento al Sistema de la Seguridad Social y de solicitud de prestaciones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que realizará las gestiones oportunas sobre el particular, dando inmediata cuenta al Pleno, para que decida lo que estime oportuno al respecto.

Aº: MOCIONES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA, ALIANZA POPULAR Y PARTIDO COMUNISTA, SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a las mociones presentadas por los grupos PSOE, AP y PCE, del tenor siguiente:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: MOCION.- Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación las siguientes mociones:

1º.- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta Excmo. Junta con tal decisión.

2º.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Excmo. y por su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, manifestarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una zona que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el prin-



capital de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidroeléctrica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituía una burla para todos los extremeños, razón por la que entendamos que nuestro Gobierno se tomó la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar las conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor n.º 3, al igual que fue sucediendo en la Central Nuclear de Almaraz, un pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que generan las nucleares.

b) Si fueran la responsabilidad de esta situación de paro que va a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la ciencia del Guardian que se aproxima a los ochenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadores de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrían atajar a la totalidad de los parados extremeños de la zona más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo de obtenerse.

Por último, debe - causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que amargan hasta la jornada futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos elementos como han denunciado publicaciones como EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc., se esfuerzan a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estas gampas y





quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que tratamos de no perder su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde el Ayuntamiento debe ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

"GRUPO DE ALIANZA POPULAR DEL AYUNTAMIENTO - CASTUERA -"

Los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento, basados en el uso legal de las facultades que les confiere las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal lo siguiente:

MOCION

Que la adopción por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado día 28 de Marzo de acuerdo en virtud del cual se paraliza la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ha creado en todos la zona de una clara preocupación ante el futuro inmediato de los puestos de trabajo directos e indirectos que ahora mismo están cubiertos por las obras de la Central, así como el de tantos pequeños negocios, comercios, etc., que igualmente viven por las mencionadas obras.

Ello es más grave en cuanto a que la medida tomada por el Gobierno no está complementada con unos empleos sustituidos a estos trabajadores.

En consecuencia, este Grupo Popular, con independencia de la valoración que sobre la conveniencia o inconveniencia de la ubicación de la Central se merece, manifiesta su seria preocupación por el porvenir de los puestos de trabajo de tantas personas y familias que se ven afectadas por la paralización de las obras, por lo que solicita a la consideración de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Castuera, manifiesta su preocupación por el porvenir inmediato de tantos trabajadores, pequeños industriales y negocios, etc., que ahora tienen asegurada su subsistencia en las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ante la decisión adoptada por el Gobierno de la Nación el pasado día 28 de Marzo de 1984 de paralizar las obras de la misma, y a la vez que se solicita del Gobierno, tome con urgencia las medidas necesarias para que ninguna persona se vea afectada por la



medida, mediante el ofrecimiento de un punto de trabajo adecuado y efectivo, dejando en suspenso la decisión de paralización de las obras hasta tanto no se resuelva satisfactoriamente el problema planteado. Cádiz, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro."

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES COMUNISTAS AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Gobierno ha aprobado una revisión del Plan Energético Nacional en la cual se contempla la paralización, entre otros cinco, de los dos reactores nucleares en construcción en Valdecaballeros.

Esta decisión nos parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y todas las veces nuestra oposición a las centrales nucleares en Extremadura.

Ahora bien, como ya advertíamos, se ha producido tarde, con unas cuantas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, - vías telefónicas eléctricas, y con puestos de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición.

Y se ha producido mal, porque las razones aducidas por el Gobierno para la paralización, no son las que los extremos siempre - hemos expuesto, por el perjuicio inevitable a los regadíos presentes y futuros de las Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado, de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan Energético Nacional), porque las necesidades eléctricas del país las disminuyó por la crisis económica, con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaba en vigor.

Y lo más peligroso y perjudicial es que haya introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor I de Valdecaballeros.

Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan - en cualquier momento, se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de las dos nucleares de Valdecaballeros.

Es una medida muy coherente con las razones por las cuales se paraliza momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa para Extremadura, para las Vegas del Guadiana, que siguen sufriendo esa constante amenaza en la carencia de los regadíos.

Por este grupo de Concejales comunistas, seguiremos pidiendo el





desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones, para que nunca -  
más, Gobierno ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrario  
y nuestra salud.

Por eso la oposición nuclear contra Valdecaballeros tiene que conti-  
nuar. Hay que conseguir que sea anulada la cláusula de  
revisión y que se desmantelen las instalaciones nucleares.

En esa lucha también nuestra total colaboración el Gobierno  
Regional, la Junta de Extremadura, si continúan luchando de  
verdad por estos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la nación tienen  
la ineludible responsabilidad de crear los puestos alternativos que  
se necesitan para los trabajadores de la comarca afectada. Esos  
puestos de trabajo han de salir de la ejecución rápida de los  
proyectos para la regulación total de la marca del Guadiana y  
de la ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lógico  
de la realización en Extremadura de la Reforma Agraria Integral,  
como alternativa válida y de futuro al paro en nuestra región.

Cartumen a 24 de Abril del 1984."

Abierto el turno de deliberación, toma la palabra el Sr.  
Duro para preguntar al Sr. Alcalde donde piensa acoger  
el Gobierno Socialista los cuatro o cinco mil familias que  
quedarán en paro en caso de cierre de la Central de Val-  
decaballeros. Contesta el Sr. Alcalde que la cifra de cuatro o  
cinco familias, es errónea, pues los trabajadores de la Central de  
Valdecaballeros ascienden a cuatro o cinco mil, de los cuales unos  
dos mil son extranjeros. Los que paraban los sueldos más bajos  
y que a través del comité de AETEA, apoyan ellos mis-  
mos al cierre. Para paliar el paro que pueda producirse,  
no solo en la central de Valdecaballeros, sino para el resto  
de trabajadores en paro, que son muchos, ya que no puede  
considerarse a los de Valdecaballeros como trabajadores, existen  
los proyectos de ejecución inmediata de cosea regadíos, la cuota -  
400, la presa de la Serena, etc.

Al respecto de la moción presentada por el Partido Comunista,  
quiere manifestar al Sr. Alcalde que respecto de la cláusula  
de revisión automática, no están de acuerdo con ella la mayoría  
de los socialistas, y en su consecuencia, la preferencia es



de conseguir el desmantelamiento total de la central de Valdecaballeros.  
Pregunta el Sr. Douso, al igual que aparece en la moción de su grupo, que ocurrirá con los comercios y negocios establecidos por razón de la central. Contesta el Sr. Alcalde que tales negocios son coyunturales, pues han sido establecidos por personas que quieren ganar mucho dinero en poco tiempo, ya que saben que las centrales nucleares al terminarse, la mayor parte de los trabajadores que en ella han estado empleados, se van.

Toma la palabra el Sr. Cáceres, para manifestar su relación con la moción presentada por su grupo, que respecto a la central de Valdecaballeros, lo que se da es un error de enfoque, ya que por encima de los puestos de trabajo de Valdecaballeros, que tienen carácter temporal está el futuro de Extremadura, que dicha central hipoteca. Entendiendo que esta cuestión no debe capitalizarse por ningún partido el hecho de la paralización de la central, si bien es cierto que la actuación del PSOE en el poder ha sido positiva, si bien tardía, ya que ha transcurrido año y medio desde que está en el poder. De otra parte hay que tener en cuenta que los aproximadamente dos mil ochocientos extremeños que trabajan en la central de Valdecaballeros y que cobran alrededor de 40.000 pesetas mensuales, como ha manifestado el comité de AETEA, están a favor del cierre, protestando por el mismo únicamente el personal cualificado, que es el que cobra los mayores sueldos y que trabajaban antes en Lemóniz, donde si quieren el cierre de esa central, por estar presionados por ETA y al paralizarse aquella, se vienen aquí y están a favor de la construcción. Manteniendo el Partido Comunista, su posición a la cláusula de revisión automática y que ven con agrado, no obstante lo realizado por el Partido Socialista, al que seguirán prestando su apoyo para el desmantelamiento de la central. Por lo que se refiere al PSE-EE entiende el Sr. Cáceres, que el planteamiento del Gobierno Socialista es más realista que el de Gobiernos anteriores, pues a pesar de las presiones de las compañías eléctricas, ha mantenido su planteamiento, pareciendo una paradoja que la compañías eléctricas pidan indemnización por la paralización de las centrales, cuando no reparten los beneficios que obtienen de las mismas. Por todo ello, el Partido Comunista, está en contra de la Energía nuclear y sí a favor de las energías alternativas a



la misma.

Manifiesta el Sr. Alcalde a lo expuesto que está de acuerdo con casi todo lo dicho por el Sr. Cisneros, salvo que la paralización decretada por el Gobierno se haya llevado a cabo demasiado tarde puesto que en un año y medio de gobierno, ha tenido que resolver otras cuestiones de tanta urgencia como la que nos ocupa. Está de acuerdo con el Consejo Comunista, en que el hecho de la paralización de la central no debe capitalizarse por ningún grupo político, ya que es un logro del pueblo extremeño, si bien no fue de dejarse por manos de florecer de oscuro, porque haya sido el Gobierno Socialista el que ha paralizado la central, a pesar del gran número de presiones en contra y de hacer mención expresa a la Junta de Extremadura, que en este asunto "puesta toda la carne en el asador".

Pregunta el Sr. Donoso qué tanto por punto de extremos está de acuerdo con el señor Cantarero el Sr. Alcalde que la paralización de la central estaba en el programa socialista y que al haber ganado las elecciones, ha dado cumplimiento a ese punto.

El Sr. Romero toma la palabra para manifestar que la paralización de cualquier forma era necesaria, por cuanto los reactores de Valdecaballeros, no reúnen los mínimos de seguridad establecidos para este tipo de central, no existiendo plan de evacuación de la zona, lo que parece dar a entender que para los interesados en que se instale la central en Valdecaballeros, vienen a considerar a los habitantes de esta zona como si fueran buecos, y el dato antes referido, es apolítico.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, que respecto a este tema, será la historia la que dirá la última palabra, pues se ha de tener en cuenta que la energía nuclear, es hoy la energía más barata, y que las exigencias de electricidad hacen necesaria la instalación de estas centrales de producción, como está ocurriendo en Estados Unidos, Gran Bretaña, etc.

El Alcalde responde, para concluir el debate, que no se discute aquí el sí o el no a la energía nuclear, sino el mantenimiento de la Central de Valdecaballeros, que desde luego, no se quiere aquí.



Señaladas las anteriores mociones a votación nominal, crejaron el siguiente resul-  
tado:

Moción presentada por el **PSOE**: Siete votos a favor del PSOE y PCE, y cinco votos en contra de AP.

Moción presentada por el grupo de **AP**: Cinco votos a favor de AP y siete en contra de PSOE y PCE.

Moción presentada por el **PCE**: Siete votos a favor de PSOE y PCE y cinco en contra de AP.

En su consecuencia, quedan aprobadas las mociones presentadas por el grupo socialista y por el Concejal del Partido Comunista, con los votos referenciados, haciendo el Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, en relación con la moción presentada por el Concejal Comunista, las siguientes motivaciones, en relación con el contenido de la misma, en el sentido de que, si no se ha paralizado antes por el Gobierno, es porque durante el año y medio que lleva de mandato, ha tenido que resolver otros asuntos de tanta importancia como éste y en cuanto a que el Gobierno tiene la responsabilidad de crear los puestos de trabajo que desaparecen, hay que entenderlo en el sentido de que el Gobierno, efectivamente, tiene la obligación moral de crear puestos de trabajo, no solo para los trabajadores que quedarían en paro en la central nuclear de Valdecaballeros, sino también para el resto de los parados que existen en el país.

5º: SOLICITUD DE DON FRANCISCO POZO GARCIA, PARA DECLARACION DE INTERES SOCIAL, PARA CONSTRUCCION DE UN HOSTAL, EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD, SITOS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA C-420, DE VILLANUEVA A ANDUJAR.-

Se conoce la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Francisco Pozo Garcia, para declarar de interés social, la construcción de un hostal, en terrenos de su propiedad, situados fuera del casco urbano de esta población, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Morillo Morillo, para manifestar que si efectivamente, lo que quiere construir el solicitante es un hostal y no un local de los que hay en el cruce de Zalamea, contesta el Sr. Alcalde que cree que se trata de un hostal, más de cualquier forma, lo que ahora se solicita es para la construcción del mismo y, que una vez autorizada, tendrá que solicitar la licencia de



aperturas de este Ayuntamiento, que resuelva lo conveniente, en razón a la actividad para la que se solicita. Haciendo oír un una instrucción sobre el enunciado del punto, puesta que la construcción será a la margen derecha y no a la izquierda de la C-420.

La Corporación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Pozo García, y declarar de interés social la obra de referencia, para su tramitación conforme al procedimiento establecido en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

### 6º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.-

Dejado el asunto sobre la mesa en la sesión anterior - para cumplimiento de lo propuesto por la Comisión Informativa de Mercados, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Mercado de Abastos, tal y como aparece redactado en el expediente en su razón, con las modificaciones y adiciones realizadas por la Corporación y que pasan a formar parte del texto Vín-  
Alegro del mismo.

### URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia por siete votos a favor de PSOE y cinco votos en contra de AP, se conoce expediente instruido para adquisición de un camión compactador para el Servicio de Recogida de Basuras.

Visto el Decreto de la Alcaldía, Informe de Secretaría-Intervención y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Abierta el turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Pozo para manifestar, en relación con lo expresado por el Sr. Romero, en la Comisión Informativa que trató del asunto y referente a su persona, que no se avergüenza de asistir a un acto religioso y que además, su participación en las tareas del Ayuntamiento es gratuita y no pagada como la de otros, y que si el Sr. Romero tiene tanta preocupación por el pueblo, debería haber vetado este asunto en el Pleno. El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia se debe a que la falta de inclusión en el orden del día obedece



a una omisión administrativa involuntaria y además, a ser los placentamientos distintos que los que desearían jugar a la adopción del acuerdo del Pleno del 29 de Febrero pasado.

El Sr. Romero, en relación a lo dicho por el Sr. Pozo, entiende que las manifestaciones religiosas del Concejal de Alianza Popular le parecen perfectas, pero que cuando se tiene un deber que cumplir, como era el de conocer el asunto en la Comisión Informativa de Obras Públicas, que ha tratado el asunto, su asistencia le hubiera servido para conocer la nueva orientación que se quiere dar al Servicio de Recogida de Basuras, demostrando de este modo, su preocupación por los problemas del pueblo, y que precisamente toda la discusión de soluciones respecto al problema, demuestra el interés por el tema.

Contrata el Sr. Pozo que esa solución de comprar el camión y el Ayuntamiento, firmado letra, la encuentra cualquiera.

Responde el Sr. Romero que, siendo la pretensión municipalizar el servicio, ha conocido hasta cuatro ofertas distintas de camiones, siendo ésta la mejor para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Cicero se manifiesta que tras municipalizar el Servicio de Recogida de Basuras el Ayuntamiento de Montijo, ha quedado libre un camión que, reuniendo todas las condiciones exigidas al respecto, tiene un precio muy bueno y sabe el particular, de consiguiente, lo mucho que el Concejal Sr. Romero, se ha preocupado por este tema.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación nominal, arrojando el siguiente resultado: A favor de la compra del camión por el Ayuntamiento de Castuera, siete votos de PSOE y PCE y cinco en contra de AP.

En su consecuencia, la Corporación acuerda la adquisición de un camión compactado para el Servicio de Recogida de Basuras, y propiedad del Sr. Romano, por un precio total de - - - 1.950.000 pesetas, condicionando la referida adquisición al visto bueno del Técnico o mecánico que lo revise, y así mismo, deja sin efecto al acuerdo de esta Corporación, de fecha 29 de Febrero de 1984, en el que se acordó aumentar el precio que actualmente venía percibiendo el adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras, al no haber cumplido la condición impuesta en el mismo.



## URGENCIA.

Quedando autorizado el Sr. Alcalde, para la firma del contrato y documentación correspondiente a dicho vehículo.

Previo declaración de urgencia, por siete votos a favor de PSOE y PCE y cinco en contra de AP, se declara de urgencia la autorización al Sr. Alcalde, para aceptación de letras de cambio, con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, para atender distintos pagos.

Vistos el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, favorables a la autorización al Sr. Alcalde para la aceptación de las letras de cambio mencionadas en el expediente de su razón.

Abierto el turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las razones de ser necesaria esta aceptación de efectos, por cuanto, si bien existe consignación presupuestaria para atender dichos pagos, no se dispone de liquidez monetaria en la Caja de la Corporación, para hacer frente a los mismos, debido al retraso con que vienen produciéndose las ingresos ordinarias. Del presupuesto aprobado, presentado por Industrias RUDA de Córdoba para la Piscina Municipal, por un importe total de 645.000 pesetas, hay que descontar el importe de 8 dudas, ya adquiridas por este Ayuntamiento, y que en el presupuesto figuran por un importe de 46.880 pesetas, con lo que el presupuesto de las citadas Industrias, a pagar por este Ayuntamiento, quedaría en 598.120 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Doussa para preguntar por la razón de que el Alcalde tenga que aceptar esas letras, si cuando se aprobaron las respectivas presupuestos, se dijo que había dinero para atender el pago. Contesta el Sr. Alcalde, que no hay que confundir conceptos, pues una cosa es que haya crédito presupuestado y otra muy distinta es que haya dinero líquido, pues en relación con los asuntos que motivan la aceptación de las letras, hay consignación presupuestaria, si bien no hay liquidez por la razón antes apuntada y que hay que tener en cuenta, que no pueden atenderse grandes obras, con créditos de un único Presupuesto Ordinario.

Por el Sr. Pozo se manifiesta que lo que él y su grupo quieren, es que se acaben las obras de la Piscina en los hechos.



estipuladas y que se le paguen a los contratistas y proveedores de las mismas, pero no en autorizar al Alcalde para la aceptación de letras para la compra del camión.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para la aceptación de letras de cambio destinadas al pago de la 1ª certificación de obras, realizadas en la Piscina Municipal por la empresa DOMCA, S.L. y aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de Abril de 1984, por un importe total de 2073.870 Ptas. como asimismo autorizarle para la aceptación de las letras de cambio que sean necesarias, hasta el total pago de las certificaciones de obras que en relación con el presupuesto de reconstrucción de la piscina grande y construcción de la pequeña, presente la empresa DOMCA, S.L. previa aprobación de las mismas por la Comisión Permanente, hasta completar el presupuesto total de dichas obras y que asciende a la cantidad de 2.864.465 pesetas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de Enero de 1984.

Igualmente, por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la aceptación de letras de cambio, para pago a Industrias RUDA de Córdoba, del total del presupuesto del material complementario a la instalación del equipo de filtración existente en la Piscina Municipal, que asciende a la cantidad de 598.170 pesetas, una vez descontado del presupuesto presentado por dichas industrias RUDA, el importe de 8 ductos en acero inoxidable 18/8, 1/2" aceros, por importe de 46.880 pesetas, de la siguiente forma: Un efecto por el 50% del importe total, a la firma del contrato y otro efecto por el 50% restante, al finalizar la instalación.

La Corporación, por siete votos a favor del PSDE y PCE y cinco en contra de AP, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la aceptación de cuatro efectos, uno por importe de 1.500.000 pesetas y tres iguales de 350.000 pesetas, para el pago del camión compactador, adquirido por este Ayuntamiento, según acuerdo de esta misma fecha, a favor del Sr. Romano, de Montijo.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruego y preguntas, toma la palabra la Concejala Sra. García, para manifestar que le parece inadmisibile que



hayan pasado dos meses desde que se inició la elaboración del estatuto del Patronato Municipal de Deportes, y que aún no se haya aprobado.

Toma la palabra el Sr. Cáceres, para informar que el curso de solfeo que se está desarrollando, está siendo un éxito y que a este fin se ha adquirido un órgano, por importe de 60.000 pesetas. Que se ha iniciado un curso de pintura. Que está en preparación el celebrar un curso de informática y que el domingo día 29 se va a celebrar en los salones del Ayuntamiento, una feria del libro y se espera para el mismo día celebrar un concierto en la Plaza, por una banda municipal, seguramente la de Villanueva de la Serena.

Pregunta el Sr. Poro por el informe que había pedido en el pleno anterior, sobre la valoración de terrenos en Castuera, contestándole por mí el Secretario, que está hecho desde hace tiempo, y que puede recogerse cuando o bien lo tenga.

Por el Sr. Alcalde se informa de que en el salón que oportunamente se indicará, en la puerta del Ayuntamiento, podría ser utilizado para sus fines, por las partidas políticas y centrales sindicales.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario. Certifico

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Antonio Vázquez' and another signature 'Antonio Vázquez' below it.]

DILIGENCIA: Da Prego yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de junio de 1984 no se celebró por no haber sido convocada. Certifico  
el Secretario

[Handwritten signature at the bottom of the diligence section.]





DILIGENCIA de la progo po el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día 25 de Julio de 1984 no se celebró en primera convocatoria al no darse los requisitos exigidos en el artículo 1 de la ley 40/81 de 28 de octubre. Luffico.

el Secretario.

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Cuñales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espiella Espiella

D. Lucio Tena Blunor

D. Esteban Riancho Pacheco

D. Antonio Valino Godoy

D. Pedro Juanes Plata

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª María Isabel Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Posa Mailla

D. Felipe Mailla Mailla

D.ª María García García

D. Baldomero Caceres Sanchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas y treinta y siete minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su Titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Cuñales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor Don Enrique Pedraza Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º - ACTA ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a las lecturas de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1984, cuyo borrador del acta es aprobado por unanimidad, tal y como aparece redactado.

2.º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-

Por mí el Secretario, se da cuenta a los reunidos del trámite y cumplimiento dado a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1984, de lo que queda con debidamente atendidos.

3.º - SOLICITUD DE DON DIEGO GODOY VANCES Y OTROS, EN RELACION CON CALLE DE NUEVO TRAZADO, PERPENDICULAR A LA DE ZURBARAN.-

Se conoce escrito presentado por D. Diego Godoy Vances, en el que se



solicitada se autorice la construcción de vía pública, perpendicular a la calle Zubaraín, entre los núms. 13 y 15, a consecuencia de la edificación de un bloque de viviendas y que por el Ayuntamiento se asuman todas las funciones que, en materia de urbanismo le correspondan.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda: Que la citada calle de nueva apertura, se urbanizará en su momento pertinente, según las previsiones urbanísticas de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las obligaciones que en esta materia correspondan al constructor.

4º - SOLICITUD DE IBERDUERO, S.A., DE CESIÓN EN USO DE 12 m<sup>2</sup> DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA INSTALAR UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.-

Se conoce modelo de solicitud de la empresa Iberduero, S.A. solicitando la cesión de uso de 12 m<sup>2</sup> de terreno, sin señalización de sitio, de propiedad municipal, a efectos de instalación de un nuevo centro de transformación.

Visto el informe desfavorable de Secretaría, a la solicitud de Iberduero, S.A., por cuanto la Ley de Régimen Local vigente, en el art. 88 y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su art. 95, señalan que solo podrán cederse bienes gratuitamente a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda hacer suya el dictamen de la Comisión Informativa, en el sentido que, dado que el transformador está ya instalado en terreno propiedad de este Ayuntamiento de reciente cesión al mismo, y tratándose de una situación de hecho, permitir a la empresa Iberduero, S.A. mantener la situación de uso del terreno, donde se halla ubicado el transformador.

5º - PROPUESTA DE LA DELEGACION DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, SOBRE EL -

PLAN PARCIAL DE LA SUBZONA 3 a) DE LA NORMA SUBSIDIARIA, VIGENTE,

EN ESTE AYUNTAMIENTO.-





Se conoce proposición presentada por la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando la iniciación de trámites para elaboración del Plan Parcial de iniciativa pública de la Subzona 3 a) de la Norma Subsidiaria vigente en este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, de que se realicen las primeras gestiones por Arquitecto especializado en el tema, a fin de presentar un esbozo de Plan Parcial y se realice un dictamen posteriorizado sobre posibilidades jurídicas de llevarlo a efecto y costo del mismo.

Abierto el turno de deliberación, toma la palabra el Concejal Sr. Romero, para manifestar que la proposición presentada por él, no quiere ser, en modo alguno, considerada como sola del PSOE, sino de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, por lo que solicita la unanimidad del mismo, a efectos de iniciar los trabajos del Plan de referencia, que supone una obra ambiciosa y que, a lo largo de la tramitación del mismo, será objeto de conocimiento y discusión por el Pleno, en varias ocasiones.

Por el Sr. Poro, se solicita que a los efectos de este Plan, se nombre una Comisión Especial de Seguimiento, en la que estén representadas todas las fuerzas políticas que componen el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se responde, que entiende que esa Comisión puede ser perfectamente la de Obras Públicas y Urbanismo, a la que asistirá, en todo el proceso de elaboración y aprobación del Plan Parcial, el Arquitecto Técnico Municipal, a efectos de asesoramiento técnico.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:  
 1.º: Abrir un periodo de información pública para recoger sugerencias y observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación que se pretende, por plazo de quince días, mediante la publicación de anuncios en el boletín oficial de la provincia y en el diario de mayor tirada de la provincia, al objeto de que pueda formularse cualquier sugerencia u observación, en relación con el



Plan Parcial de la Subzona 3ª) de la Norma Subsidiaria vigente en este Ayuntamiento, cuya elaboración prevé realizar este Ayuntamiento.

2º: Autorizar a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, para que realice las primeras gestiones con Arquitecto especializado en el tema, a fin de presentar un esbozo de Plan Parcial, así como recoger y estudiar aquellas sugerencias u observaciones que se presenten y dar cuenta al Pleno del resultado de las mismas, mediante dictamen.

3º: Que por el Secretario de la Corporación se emita un informe jurídico detallado, sobre la elaboración y aprobación del Plan Parcial que se pretende.

4º: Solicitar del Registro de la Propiedad de Caceres, nota simple sobre la propiedad de las fincas, que están incluidos en el Plan Parcial de la Subzona 3ª) de la Norma Subsidiaria de este Ayuntamiento.

6º: EXPEDIENTE DE CONCESION DE GRATIFICACIONES DE 8.000 Pts. MENSUALES, PARA REALIZACION DE TURNOS COMPLETOS DE VIGILANCIA NOCTURNA, A FAVOR DE LOS POLICIAS MUNICIPALES, DON JOAN JOSE POZO FERNANDEZ Y OTROS.-

Se conoce solicitud conjunta de la Plantilla de la Policía Municipal, de gratificación de 8.000 Ptas. por individuo y mes, comprometiéndose a prestar el servicio necesario, para que los turnos existentes estén al completo y sobre todo, el servicio nocturno.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención. Visto igualmente el informe favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Personal y Régimen Interior, éste, hasta tanto quede completa la Plantilla de la Policía Municipal.

Vistos los once expedientes individualizados, en los que se contienen informes de la Secretaría y dictámenes de la Comisión, en el sentido antes reseñado.

Abierto el turno de deliberación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que la solicitud no surgió de la Policía Municipal, sino de la Alcaldía, en contacto mantenido con dicha Plantilla y a consecuencia de la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 1983, de no rebasar 40 horas de





trabajo a la semana. La solución de conceder gratificación mensual a cada miembro de la plantilla, es únicamente provisional y hasta tanto se cubra la plaza vacante en la Policía Municipal, existente actualmente y otra plaza que está en proyecto crear, para cubrirse las dos antes de fin de año, quedando desechado en consecuencia el contrato temporal de guardias auxiliares por su mayor dificultad, habida cuenta de la necesidad de aprendizaje y atendiendo a las necesidades del servicio, que los miembros de la plantilla de la Policía Municipal se comprometen a cubrir, aún prescindiendo de parte de su descanso.

Por el Concejales Sr. Cáceres se manifiesta, que en Castuera no se puede decir que haya inseguridad ciudadana y que esté despreocupado por el tema del orden público, pues la incidencia de casos judiciales penales en Castuera, en relación con otros pueblos, es mínima. Por el Sr. Morillo se contesta que tal incidencia no debe ser mínima, cuando en una semana, ha habido hasta once casos de robo.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el problema de la seguridad ciudadana, es sobre todo una cuestión de tranquilidad psicológica y que, si bien es cierto que mediante la concesión de la gratificación de 8.000 pts. mensuales a cada uno de los miembros de la Plantilla de la Policía Municipal, lleva consigo la ronda nocturna con el coche, siendo difícil el hecho de la aprehensión del delincuente al cometer el acto delictivo, al menos puede servir para intimidar a esas pandillas.

Por el Sr. Pozo, se manifiesta no estar de acuerdo con que la iniciativa de la gratificación provenga del Sr. Alcalde, sino del Grupo de Alianza Popular, que en entrevista mantenida sobre el tema con el Sr. Alcalde, propuso esa gratificación. Por el Sr. Alcalde se contesta que en esa reunión se trataron muchas temas, pero sin concretarse soluciones, y es claro que cualquier propuesta que por la Alcaldía se estime buena para el pueblo, encontrará todo su apoyo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
 1.º Conceder gratificación de 8.000 Ptas. mensuales a los funcionarios de este Ayuntamiento, miembros de la policía municipal (D. Juan José Pozo Fernández, D. Diego Peña Cáceres, D. Rosendo



Donoso Sánchez, D. José María Morillo García, D. Benjamín Fernández Sánchez, D. Diego Tena Morillo, D. Juan Manuel Morillo Morillo, D. José Campos Guisado, D. Santiago Godoy Cáceres, D. Emilio Morillo Crespo y D. Benito Ortiz Morillo.

2º.- El período de esta gratificación cesará una vez completa la plantilla de la Policía Municipal y sin que en ningún caso cree derecho adquirido alguno a favor de los perceptores, habida cuenta de las circunstancias que han originado la concesión.

7º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL, EN LA MODALIDAD DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, AL FUNCIONARIO DE CARRERA DON -  
MARTÍN FERNANDO MORILLO GRASERA.-

Se conoce instancia del Juncionario de este Ayuntamiento D. Martín Fernando Morillo Gräsera, del Subgrupo de Servicios Especiales, Sepulturero, solicitando se le conceda el complemento de dedicación especial, en la modalidad de dedicación exclusiva.

Vistos informe favorable de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

Abierto el turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Poro, dando lectura a un escrito que la Alcaldía remitió a las diversas dependencias de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal: "El personal que presta sus servicios en régimen de Dedicación Exclusiva, realizará un turno de hora y media por las tardes de lunes a viernes, sin perjuicio de que puedan ser requeridos para el servicio en cualquier momento. El período de dicho complemento exige una absoluta incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada." Pidiendo que lo, así lo mismo, señalado se respete.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el referido escrito, es parte de la instrucción de la Secretaría de Estado para la Función Pública y que desconoce cualquier tipo de incumplimiento al mismo.

Por el Sr. Poro, se señala que han llegado a su conocimiento casos de incumplimiento del mismo entre los Juncionarios del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se dice que si conoce los nombres de los Juncionarios que, percibiendo la dedicación exclusiva, incum-



plex el régimen de incompatibilidad, que diga que funcionarios son éstos.

Por el Sr. Pozo se responde que los nombres han llegado a su conocimiento, pero sin poder precisar, en estos momentos, quienes son.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, a fin de resolver la cuestión planteada, por el Sr. Secretario, se presentará en próximo Pleno, informe sobre el particular, respecto de los funcionarios que tienen reconocido el Complemento de Dedicación Exclusiva que se vele por el cumplimiento estricto de dicho régimen.

Considerando, suficientemente debatido el asunto y su relación con la solicitud del Sr. Moillo Grajeda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Reconocer al funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Fernando Moillo Grajeda, el complemento de dedicación especial, en la modalidad de dedicación exclusiva, con efectos de 1.º de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con la advertencia de que el reconocimiento de dicho complemento implica para este funcionario, no poder ejercer ninguna otra actividad pública o privada remunerada, según determina la legislación vigente al respecto.

2.ª: OPERACION DE TESORERIA POR DEFICIT MOMENTANEO DE CASHA, POR 8.000.000 DE PESETAS.

Vista la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, para concertar Operación de Tesorería, por deficit momentaneo de Caja, por ocho millones de pesetas. Vistos informes de Secretaria-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

Abierta el turno de deliberación por el Sr. Alcalde se exponen las razones que motivan la necesidad de esta nueva operación y que son las contenidas en su moción, ya que la anterior operación de Tesorería fue motivada por deuda contraídas por la anterior Corporación y sea que la actual haya utilizado para sus fines, siendo, pues, la razón de la actual, atender los pagos inmediatos ocasionados por la Piscina Municipal, que se abren, por fin, este año.

Por el Sr. Ruiz se toma la palabra para manifestar que hace unos dos meses, se concertó una operación de Tesorería y ahora se hace necesario concertar otra, dando lugar a la preocupación de que puedan venir otras detrás de ésta, si bien, dados los compromisos adquiridos por su grupo en anteriores Plenos,



dación su conformidad, solo en el montante necesario para sufragar los gastos de la Piscina.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como ha dicho, fundamentalmente, la operación viene motivada por los gastos ocasionados por la Piscina y que la razón de acudir a este tipo de operaciones, se basa fundamentalmente en que se han efectuado todas las realizaciones por las Corporaciones anteriores con cargo al Presupuesto Ordinario, sin acudir al Banco de Crédito Local a por préstamos a largo plazo e interés no muy elevado, teniendo en cuenta que las cargas financieras por este concepto, del Ayuntamiento, no llegan al uno por ciento de su presupuesto ordinario anual, estando autorizado por Ley, que los Ayuntamientos soporten igual máxima al 25% de su presupuesto, creyendo, sin lugar a dudas, que será el Ayuntamiento de Castuera, en relación con otros Ayuntamientos de España, uno de los que soporta mayor carga, con relación al Banco de Crédito Local.

Por el Sr. Jovoso se manifiesta que el importe de gastos con destino a la Piscina y a la vista de la relación que presenta el Alcalde, es de unos 5.000.000 de pesetas y no de 8.000.000.

Por el Sr. Alcalde se contesta que las cifras relacionadas son aquellas que tienen cierta importancia, pero está en condiciones de asegurar que la Piscina puede absorber dicho importe de 8.000.000 de pesetas.

Toma la palabra el Concejal Sr. Cáceres, para manifestar su confianza, en la forma en que, desde el punto de vista financiero, está administrando el Grupo que gobierna y que tratándose de cubrir con la operación un déficit momentáneo de caja, por la razón expuesta por el Sr. Alcalde, la apoya en su medida.

Considerado por el Sr. Alcalde, suficientemente debatido el asunto, se somete a votación nominal el asunto y que arroja el siguiente resultado: A favor de la concertación de la operación de financiación por déficit momentáneo de caja por 8.000.000 de pesetas, siete votos, de PSOE y PCE, y en contra, seis votos de AP.

En su consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal que determina el art. 3.2. de la Ley 40/81



de 28 de Octubre, acuerda:

1.º.- Autorizar la concertación de una Operación de Tesorería por déficit momentáneo de caja por ocho millones de pesetas, con entidad bancaria radicada en esta población que ofrezca las condiciones más ventajosas, sin que el tipo de interés exceda del 8% sobre el capital dispuesto.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias con las entidades bancarias de esta población, en orden a lo señalado en el punto anterior, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

### 9.º.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se conoce expediente instruido a efectos de modificación del contrato de Recogida de Basuras, que tiene suscito con este Ayuntamiento, el adjudicatario Sr. Sánchez Custodio, mediante la edición de cláusulas complementarias nº 1 al vigente.

Vista la noticia de la Alcaldía-Residencia y conocido el informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se solicita asimismo la adición de otras nuevas cláusulas.

Abierta el turno de deliberación, por el Sr. Romero se solicita que, siendo el tema conocido, se limite la discusión al examen del punto incluido en el orden del día.

Por el Sr. Pozo se manifiesta que su grupo es contrario al sistema que se ha utilizado en lo relativo al Servicio Recogida de Basuras y que quería preguntarle al Sr. Romero que le informe cuáles son las cuatro ofertas de que habló el Sr. Romero en la sesión anterior, para la compra del camión.

El Sr. Romero contesta que en su modo de ser, el no es tan explícito como el Sr. Alcalde y que no siendo este punto el lugar oportuno para la pregunta del Sr. Pozo, no le contesta porque no le da la gana.

El Sr. Jovero manifiesta que éste no es un Ayuntamiento democrático a lo que el Sr. Alcalde responde que lo es y que está demostrando serlo.

Por el Sr. Cáceres se manifiesta estar de acuerdo con el texto de todas las cláusulas complementarias, si bien y como quedó reservado





en Comisión, para Pleno, quería hacer precisiones en lo relativo a la cantidad anual a pagar al adjudicatario. Pidiendo que, previo al señalamiento de la cantidad, se requiriese al Sr. Sánchez Custodio para que presente la nómina de los trabajadores que tiene empleados en dicho Servicio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si bien en Comisión se señaló una cantidad anual o forzosa de 800.000 Ptas. lo que supone mensualmente 66.666 Ptas., no había inconveniente en que se estudiase el asunto señalando, al efecto, como cifras mínima y máxima 40.000 y 60.000 Ptas. mensuales, para dentro de este margen, señalar la cantidad mensual por el Servicio.

El Sr. Cáceres quiere precisar igualmente, lo relativo al ritmo de trabajo, que continúa muy acelerado y que por tanto, debe ser adecuado a la buena prestación del servicio, pero sin que por ello haya de fatigarse a los trabajadores innecesariamente.

Por el Sr. Foro se quiere hacer constar que por su parte y la de su grupo, se rechaza el sistema que se ha seguido en el Servicio de Recogida de Basuras y en consecuencia nos eximimos completamente de responsabilidad sobre el asunto.

Por el Sr. Alcalde se contesta que si el voto de AP es negativo sobre el asunto, evidentemente quedan eximidos de responsabilidad, que el asunto y que, por supuesto, el Servicio de Recogida de Basuras, se prestará ahora en mejores condiciones.

Considerado por el Sr. Alcalde suficientemente debatido el asunto, se somete a votación verbal, que arroja el siguiente resultado: A favor de la modificación del contrato de concesión del Servicio de Recogida de Basuras, siete votos de PSOE y PCE y seis en contra de AP.

En su consecuencia, la Corporación por mayoría absoluta legal acuerda:

1.ª - Adicionar al contrato vigente, suscrito entre este Ayuntamiento y el Adjudicatario Don Juan Sánchez Custodio, las siguientes cláusulas complementarias, que desde estos momentos y previa la firma del mismo por las partes interesadas, son las siguientes:

1.ª - El Ayuntamiento adscribe al Servicio de Recogida de Basuras, un camión compactador que responde a las siguientes características: Marca Pegaso 800, matrícula BA-7352-C.



2º - El adjudicatario, en su condición de tal, se hace cargo del vehículo, en perfecto estado de funcionamiento, quedando su consecuencia, relevado de la aportación de canon propio.

3º - Los gastos ordinarios de mantenimiento, serán a cargo y de cuenta del adjudicatario, así mismo los de entretenimiento, limpieza diaria, combustible, lubricantes y cualquier otra reparación menor que no entorpezca el buen funcionamiento del Servicio.

4º - El adjudicatario queda obligado a suplir por su cuenta otro vehículo, en caso de avería grave, salvo que ésta viniera producida por caso de fuerza mayor.

5º - El adjudicatario deberá estar provisto de toda la documentación exigida, con carácter general para la prestación de este tipo de servicios, y en particular de la póliza de accidentes del personal de la empresa que preste el Servicio.

6º -) e) En caso de formularse denuncia contra el adjudicatario, por impago de sus haberes a los trabajadores que prestan el Servicio, procederá el Ayuntamiento, de oficio, a la retención de los mismos de las cantidades a abonar mensualmente al adjudicatario.

2º - Autoriza al Sr. Alcalde, para que, entre las cantidades de 140.000 a 160.000 Ptas. mes, señale la que ha de satisfacerse al adjudicatario, una vez conocidos y calculados los gastos fijos del Servicio de Recogida de Basuras y de la documentación que al efecto se le requiera al adjudicatario, dando cuenta de la cantidad señalada a la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

3º - Faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el buen fin de este acuerdo.

## 10º - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierta el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde, se conocen preguntas presentadas por el grupo de AP, sobre los siguientes asuntos:

Sobre cierre de bares, discotecas, pubs, etc.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, según el Teniente de la Guardia Civil de Castuera, en esta localidad se cierran estos establecimientos antes que en otros pueblos de su demarcación y siempre dentro del horario establecido para dichas actividades.

Sobre seguridad ciudadana. El Alcalde responde que no hay que sacar el tema de su contexto, pues más que nada esta es una cuestión



de filosofía, tratando, en consecuencia, de no preocupar a la población sobre el mismo, pues sería defensoro considerar que la democracia trae consigo inseguridad, arrojándose, en consecuencia, el término libertad al de orden y no el de orden a libertad. Por el Sr. Cáceres se manifiesta que les ha llegado a su conocimiento una cuestión muy grave que se resiste a creer sea cierta, cual es la creación en Castuera del somaten.

Por el Sr. Morillo, se pregunta que profeso si era factible el colaborar con la Guardia Municipal o Guardia Civil, en la lucha contra la delincuencia, contestando el Alcalde que esos grupos estaban prohibidos y en consecuencia, no se habló más del asunto. Insistiendo al propio Sr. Morillo sobre el tema de cierre de bares y discotecas. Contestando el Sr. Alcalde que, en Castuera, por lo general se cumple el horario y que los hechos que se comentan dan origen a la inseguridad ciudadana, no vienen provocados por gentes de Castuera. La solución a este problema debe de venir necesariamente, de una concienciación de la población, para que coopere, tan pronto tenga conocimiento o sospeche la realización de algún hecho delictivo, llamando a los servicios del orden. También sería conveniente que para aquellos locales que puedan ser objetivo de los delincuentes, se adopten las medidas precautorias personales, como los antiguos viscos metálicos o algún sistema de alarmas. Estando en mente de esta Alcaldía, la exposición de un bando sobre medidas de seguridad.

El Sr. Cáceres toma la palabra, para referirse al hilo del tema, - que está de acuerdo con el Ministro del Justicia, Sr. Delors, en que las causas de la inseguridad ciudadana, que como antes expuso no pueden considerarse alarmantes en Castuera, son muy profundas y que su erradicación vendría, necesariamente, originando la inutilidad del sistema y sin equiparas para a delincuencia. En relación con el problema del somaten, desechado, por cuanto lo relativo a la seguridad ciudadana, es competencia de los cuerpos de seguridad. Respecto del cierre de bares, discotecas, etc. la gente tiene derecho a divertirse y no hay razón alguna para que cuatro goffos perdieran siempre ese derecho del ciudadano.

El mismo Sr. Cáceres, con la venia de la Presidencia, solicita se considere el siguiente suceso: Recientemente se ha cumplido un



año de la toma de posesión de la nueva Corporación, por lo que sería conveniente realizar un Pleno extraordinario, en el que se expusiera el balance de este año.

Por el Sr. Alcalde se responde que no habría inconveniente, realizándose al efecto una convocatoria pública para la exposición del mismo. Toma la palabra la Concejala Srta. Izquierdo para manifestar que sobre el tema de la inseguridad ciudadana, no hay que rasgarse las vestiduras, sino de lo que se trata, como se ha manifestado es de poner los medios adecuados, y que con los medios de vigilancia nocturna de la Policía Municipal y los bandos de la Alcaldía sobre el particular, sería el inicio para controlar esta situación.

Toma la palabra la Srta. García, para manifestar que aunque pueda ser restrictiva, pregunta el porque no se ha incluido en el orden del día, el asunto del Patronato de Deportes, cuyos estatutos, va ya por tres meses que están preparados. Responde el Alcalde que tal y como están redactados, ofrecen una serie de problemas jurídicos fundamentalmente que asumen una serie de competencias que quita al Pleno, faltando, además, que se le adscriban bienes del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus fines, si bien es asunto que debe ser un poco más estudiado y madurado, para adaptarlo a las circunstancias de Castuera.

Respecto de la última pregunta presentada por el grupo de AP, relativa a protección civil, el Sr. Espuña toma la palabra para decir que se ha equivocado el contenido de lo que ella supone por cuanto hay personas que entienden que el cometido de la protección civil es la vigilancia de calles, cuando en realidad, se trata de grupos de voluntarios para atender situaciones de emergencia o siniestro.

El Sr. Jovoso señala que habiendo ya personas inscritas a Protección Civil, quieren éstas saber en que consisten sus cometidos.

El Sr. Espuña manifiesta que sobre el particular los ha informado a los voluntarios inscritos un poco, pero que para el mes de Junio está proyectada una reunión en la que se concretan las bases de actuación de Protección Civil en Castuera, proyectándose incluso ya un supuesto de simulacro de incendio, en el Centro de Formación Profesional.

Señala el Sr. Alcalde que está ya en el Congreso la Ley sobre Protección



Civil, que seguramente pronto verá luz y podrá clasificar todos los datos al respecto.

Pregunta el Sr. Romero al Sr. Alcalde si son correctos los datos que aparecen en el periódico Hoy sobre Planes Provinciales de 1.984, en lo referente a Castuera. Por el Alcalde se responde que efectivamente lo son, habiendo correspondido a Castuera por 1.984, la cantidad de 18.400.000 Ptas.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Antonio Valiño

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1984. -

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas y ochenta minutos del día trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en este caso convocatorio, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistida del Secretario-Interventor Don Enrique Pedroso Balas.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión y expresa su condelancia y la de toda la Corporación, al Departamento del Ayuntamiento y a la Juncionaria Sr.º Chamizo, por la muerte de su suegra y a bordo, respectivamente, demandando, asimismo la pronta recuperación de su enfermedad del funcionario D. Rafael García Jiménez.

Seguidamente, se pasa a tratar de los asuntos que forman el orden del día.

1.º SOLICITUD DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO, EN OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede a dar cuenta del expediente instruido para solicitar préstamo al Banco de Crédito Local de

- Señores Asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
D. Juan María Vázquez García.  
Concejales:  
D. Pedro Romero Gómez  
D. Miguel Espeñeta Espeñeta  
D. Lucio Tena Muñoz  
D. Esteban Simancas Redrejo  
D. Antonio Valiño Fedey  
D. Pedro Senoso Atalaya  
D. Benito Ruiz Fernández  
D.ª María Nohedat Izquierdo Izquierdo  
D. Francisco Pezo Amorillo  
D. Felipe Amorillo Amorillo  
D.ª Clavisa García García  
D. Baldomero Cáceres Sánchez  
Secretario-Interventor:  
D. Enrique Pedroso Balas



España, por la parte correspondiente al Ayuntamiento, en obras de Planes Provinciales de los ejercicios 1.983 y 1984.

Visto el Decreto de Alcaldía, Plan financiero e informes favorables realizados por el Sr. Secretario-Interventor y dictamen favorable de la Comisión Informadora de Hacienda y Presupuestos.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de deliberación, por el mismo se manifiesta que la razón de acudir al Banco de Crédito Local, es de todos conocida, habida cuenta de la mínima carga financiera que soporta este Ayuntamiento y de las buenas condiciones que, tanto en tiempo de amortización como en intereses, ofrece el Banco de Crédito Local de España.

Siendo, pues, pretensión acudir a este Banco, para financiar en años sucesivos la parte que pueda corresponder al Ayuntamiento en Planes Provinciales.

Por el Sr. Ruiz, se manifiesta, en su nombre y en el de su grupo, que teniendo en cuenta las buenas condiciones que ofrece el Banco de Crédito Local de España, votarán a favor de la solicitud del préstamo, por ser esta la aptitud de su grupo, en todo lo que redunde en beneficio de Castuera.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de nueve millones, novecientos cuarenta mil pesetas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de Interés: 13'50%

- Plazo: 10 años

- Forma de pago: A devolver por trimestre, el capital más los intereses.

- Formulación: En la forma establecida por el Banco de Crédito Local de España.

2º Como garantía: La establecida o que establezca el Banco de Crédito Local de España.

3º Aplicar el importe del préstamo a la financiación de las siguientes obras, incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial, correspondientes a los ejercicios de 1.983 y 1.984

#### PLAN DE 1.983

Pavimentación de calles Eras y Resolana.

#### PLAN DE 1.984

Instalaciones deportivas, Equipamiento y Equipamientos Sociales.

4º Que se someta a información pública el presente acuerdo, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, se considerará elevado a definitivo el acuerdo.

5º Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y firmas de





documentos sean necesarios, para el cumplimiento y buen fin del presente acuerdo.

### 2ª SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONSTRUIR EN CALLE CONSTITUCION N.º 8

Se ordena de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura el expediente instruido a instancias de D. Santiago Arias Tena, para urbanizar y edificar el solar sito en calle Constitución n.º 8 de esta villa con una extensión superficial de 2.020 m<sup>2</sup>.

Visto el informe del Ayuntamiento Municipal, en el sentido de que las Normas Subsidiarias de esta población no autorizan la construcción a nivel de primera planta, a más de 25 metros de la fachada de la calle.

Visto el informe de Secretaría y en el que se señala que, de acuerdo con el art. 172.2 de la Ley del Suelo y 3.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, las licencias se otorgan de acuerdo con las previsiones de esta Ley, de los Planos de Ordenación Urbana y programas de actuación urbanística y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, así como las determinaciones del art. 225 de la Ley del Suelo y 51 y 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística, las consecuencias que la interpretación de las referidas Normas, tienen consigo.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo, proponiendo al Pleno la adopción de acuerdo de conformidad con las determinaciones que en el mismo se señalan, formando todos ellos parte del expediente de su razón.

Abierto el turno de deliberación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de una situación excepcional, por cuanto las Normas Subsidiarias vigentes en Castuera, no recogen el problema de los cercos, dentro del núcleo de la población, y que la que es objeto del presente expediente, en modo alguno constituye un peligro ni jardín, sino que es un foco de posibles infecciones y humedades, considerando muy beneficioso para Castuera, conseguir la urbanización de ese solar.

La Concejala Dña Izquierdo manifiesta que, a la vista del plano presentado, es un proyecto muy interesante, si no encontrase el inconveniente de los informes negativos del Ayuntamiento Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.

Por el Sr. Román se manifiesta que no cree en absoluto que vaya en contra de la legalidad urbanística, por cuanto, al señalar el Ayuntamiento en su informe, que no se puede construir a más de 25 metros de la





fachada de la calle, se olvida el hecho de que, al cederse al Ayuntamiento el acceso y jardines, según proyecto, tendrían estos carácter público y, por analogía, el carácter de calle, con lo cual podría perfectamente llevarse a cabo la urbanización y edificación de la misma zona.

Por el Sr. Pozo, se pone de manifiesto que, de llevarse a cabo, tal y como aparece en el anteproyecto, con un solo acceso y salida, puede plantear problemas en supuestos de urgencias, ya que no pueden pararse vehículos en esta zona, además de los peligros, en caso de incendio u otros catástrofe y de quedar cerrada la posibilidad de edificación de las propiedades colindantes.

Por el Sr. Romero se contesta que definitivamente puede plantearse tales situaciones, si se tirase encañata en aproximadamente 1000 m<sup>2</sup> de zona peatonal y jardines que existieran en el interior.

Por el Sr. Cáceres se señala que el supuesto que se discute, al representar un vacío dentro de las Normas Subsidiarias vigentes en Castuera, da al Ayuntamiento Pleno la facultad de interpretarlas y se beneficiara el que se realice la citada urbanización con las exigencias de las ventajitas y concesiones a favor del Ayuntamiento, propuestas por la Comisión Informativa.

Por el Sr. Pozo se manifiesta que si se concede la licencia, puede servir ésta de precedente para posteriores solicitudes que vayan contra las Normas como la de edificar hasta tres plantas.

Por el Sr. Alcalde se responde que eso no se dará, ya que no lo consentirá. Y de otra parte es postulación la modificación de las Normas, no solo por la razón de los accesos, sino también para dejar perfectamente regulados otros problemas que las mismas no contemplan o que regulan definitivamente.

Por el Sr. Alcalde se considera suficientemente debatido el asunto y se somete a votación nominal, que arroja el siguiente resultado: A favor de la propuesta de la Comisión Informativa, en base a la solicitud presentada por el Sr. Arias Tena, siete votos a favor PSOE y PCE y seis votos en contra de A.P.

En su consecuencia el Pleno acuerda:

1º Acceder a lo solicitado por el Sr. Arias Tena, de conformidad con las siguientes determinaciones:

1º Condicionar la aprobación del proyecto para construir en la calle Constitución n.º 8 a las siguientes condiciones:

a) - La ocupación máxima del solar será del 50%. El resto quedará totalmente



ajardinado y urbanizado, como zona de uso público escriturada, libre de toda carga y gravamen.

b) El acceso a la zona, tendrá una anchura superior a los 6 metros y será público.

c) La construcción será de estilo tradicional con paredes enlucadas en la totalidad y pintadas de blanco, tejado con teja árabe y la totalidad de la carpintería exterior en madera. La altura máxima de la cornisa sobre la rasante, será de 9 metros (planta baja y dos pisos)

d) La obra se realizará en una sola fase. Respetándose la protada actual de la vivienda, desmontándola y colocándola en el lugar indicado en el anteproyecto.

e) Todos los braseros de los edificios colindantes, quedarán enrasados y debidamente embellecidos.

f) Quedará como propiedad del Ayuntamiento de Castuera, un local de 300 m<sup>2</sup>. o más, con acceso directo e independiente, situado en la zona señalada en el plano con la letra "A" y posibilidad de instalación para sus acondicionamiento y rehabilitación.

8º.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice los gestiones necesarias con la propiedad, en orden a lo señalado en la 1ª determinación de este acuerdo. De no alcanzarse alguna de las condiciones, en dicha determinación señalada, quedará sin efecto el acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

uno/




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1984. -

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Miguel Espinilla Espinilla

D. Lucio Tena Muñoz

D. Esteban Simancas Redrejo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Jonoso Atalaya

D<sup>a</sup> María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Amorillo

D<sup>a</sup> Clarisa García García

Secretario - Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

Benito Ruiz Fernández, Don Felipe Amorillo Amorillo y Don Baldemar Cáceres Sánchez.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar los asuntos que forman el orden del día.

1.º AMPLIACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 1984, PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN OBRAS DE PLANES PROVINCIALES. -

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que, adoptado en fecha 13 de Junio del Presente año, acuerdo de solicitud de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para financiación de la parte correspondiente a este Ayuntamiento en obras de Planes Provinciales de los ejercicios 1.983 y 1.984, no se incluyó en el mismo el punto necesario a modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de la Corporación, para atender esta necesidad.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda comprometerse a incluir en el Presupuesto Ordinario de 1.984, mediante modificaciones de crédito los gastos e ingresos relacionados en el plan financiero que sirve de base al préstamo solicitado, y que obra en el expediente de su razón.

2.º EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE PARCELACION DE TERRENOS, EDIFICACION Y DEMOLICION DE LA ZONA 3a) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTUERA. -



Visto: Decreto de la Alcaldía, Informe de Secretaría y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, habiendo oído el dictamen de dicha Comisión Informativa, por unanimidad acuerda:

1º Suspender por plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificios, en las áreas comprendidas dentro de la Subzona 3a) de las Normas Subsidiarias vigentes en Castuera, con el fin de estudiar la formación del Plan Parcial de la misma.

2º) Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Hoy" comenzando a computarse el plazo, a partir del día siguiente a su aparición en el citado Boletín, indicando que, contra el acuerdo, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

### 3º) MEMORIA-GESTIÓN DE SECRETARÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1983.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la Memoria elaborada, siguiendo lo ordenado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, correspondiente al año 1983.

A la vista de lo expuesto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la Memoria-Gestión de Secretaría, correspondiente al año 1983, tal y como aparece redactada, y que se di traslado de la misma a los Organismos correspondientes.

### 4º EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTE AYUNTAMIENTO

DON JUSTINIANO MORILLO MARTÍN, DON JOSÉ ROMERO CIDENCHA, DON MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO y DON JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.-

Vista solicitud presentada por los referidos funcionarios, e informe del Secretario-Interventor señalando que no existe consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio, para atender el pago de los funcionarios solicitantes, del Complemento de Dedicación exclusiva, señalando no proceder, en consecuencia, el reconocimiento de tal complemento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer a los funcionarios Don Justiniano Morillo Martín, D. José Romero Cidencha, D. Manuel Sánchez Custodio y D. José Fernández García, el complemento de dedicación especial, en su modalidad de Dedicación Exclusiva, con efectos de uno de Julio de 1984, que





le percibirán, una vez se lleve a cabo por este Pleno, la modificación, a través del suplemento de Crédito, en el Presupuesto Ordinario, para atender esta necesidad.

El reconocimiento de dicho complemento, implica para los funcionarios citados, no poder ejercer ninguna otra actividad pública o privada remunerada, según establece el art. 5 ap. 6 de la Ley 44/81 de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 y asimismo, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ley 20/82 de 9 de Junio de incompatibilidades en el sector público.

5º INFORMES DE SECRETARIA SOBRE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES PARCIALES Y SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS QUE PERCIBEN EL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA.-

Por mi el Secretario, se informa a los presentes del proceso de tramitación y aprobación de los Planes Parciales, desde su iniciación hasta su terminación, de lo que quedaría debidamente enterado los señores reunidos.

Asimismo, por mi el Secretario, se informa que, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde en sesión Plenaria de 30 de Mayo del corriente año y en relación con los funcionarios que tienen reconocido el Complemento de Dedicación Exclusiva, y solicitada declaración jurada a los funcionarios que tienen reconocido dicho Complemento, y a la vista de los presentados por los funcionarios afectados, no aparece ningún supuesto de incompatibilidad con el percibo del mismo.

Por el Sr. Alcalde se hace hincapié en el cumplimiento estricto de las incompatibilidades a que sujeta el percibo del Complemento de Dedicación Exclusiva.

6º MOCION DE LOS GRUPOS PSOE, AP, y PCE, SOBRE INTERVENCION DE LAS TROPAS VOLUNTARIAS DE LA CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD, EN EL LUCTUOSO SUCESO DEL DIA 15 DE LOS CORRIENTES.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la moción presentada por los grupos PSOE, AP, y PCE, sobre el asunto señalado en este punto.

Abierto el turno de deliberación, por la Concejal, Srta. Esquivela, se quiere dejar también constancia de la gran actuación de la Guardia Civil.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dicho agradecimiento debe ser que hacerse extensivo también a la Policía Municipal y a cuantos, desinteresadamente, colaboraron.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la moción tal y como aparece redactada, con el siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Castuera, quiere dejar constancia de su más profundo



agradecimiento a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, por su inestimable actuación a través de los Tropas Voluntarias de la Cruz Roja de la Juventud, de ella dependiente, en el luctuoso accidente que costó la vida, el pasado día 15, al joven de esta localidad Antonio Cáceres Morillo.

Elle no obstante, no puede este Ayuntamiento dejar de testimoniar la falta de medios tan patente con que los Tropas hubieron de desempeñar su labor y a pesar de ello tan meritoria, siendo pues necesario que, por el organismo competente, se procediera a dotar a dicho grupo de los medios adecuados para que en lo sucesivo realicen sus actuaciones en condiciones apropiadas a la utilidad de su misión, teniendo en cuenta además el ser éste, el único grupo existente en la provincia para tales fines.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Castuera solicita del organismo a quien corresponda, se proceda a dotar a los Tropas Voluntarios de la Cruz Roja de la Juventud, de los medios referidos.

Dese traslado de la presente Moción a los Excmos. Sres. Presidente de la Junta de Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia e Ilmos. Sres. Presidente de la Diputación Provincial y Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Badajoz.

#### 7º PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se conoce el proyecto para el Patronato Municipal de Deportes. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho proyecto, una vez introducidas las modificaciones oportunas, que quedan incorporados al Estatuto.

#### 8º AUTORIZAR AL SR. ALCALDE, PARA RECIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, CUANTAS SUBVENCIONES SE LE CONCEDAN AL AYUNTAMIENTO, TANTO POR ORGANISMOS OFICIALES, COMO POR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS.-

Por el Sr. Alcalde se señala que la necesidad de esta autorización por el Pleno, se debe a que, estando previsto contratar a D. Francisco Tena Balseca y que por ser mayor de 45 años, supone la concesión al Ayuntamiento de una subvención, se hace necesario para recibirla, poder bastantearla por la Abogacía del Estado, a favor de D. Juan María Vázquez García, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Abierto el turno de deliberación, por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Donoso, para manifestar que tanto él como su grupo, no puede dar el voto de confianza al Sr. Alcalde - Presidente, pues a más de un año de



en mandato, no hemos visto ninguna transparencia en su gestión.

Por el Sr. Alcalde se contesta, señalando que no sabe ni contestarle como debe o como quiere, pero lo cierto es que no ha habido hasta ahora tanta información, no como cuando tu estabas aquí de concejal, en que todo era oscuridad y falta de transparencia, ahora en cambio la hay, tanto para el pueblo como para tu grupo, pero teniendo en cuenta tu aptitud, no tendrás más información que la estrictamente legal, ya que no te lo mereces.

Por el Sr. Alcalde se deja el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico

Antonio Galindo

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Maria Vázquez García.

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espinilla Espinilla.

D. Lucio Teja Muñoz

D. Esteban Simancas Redrojo

D. Antonio Valiño Godey

D. Pedro Jorero Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D. Am<sup>o</sup> <sup>o</sup> Felicidad Izquierdo Izquierdo

D. <sup>o</sup> Am<sup>o</sup> <sup>o</sup> Amorillo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Castuera, siendo las veintidós horas y doce minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan Maria Vázquez García y en segunda convocatoria, con la asistencia de los señores concejales recuando al margen, asistido por mi Secretario - Interventor. D. Enrique Pedrero Belas.

Excusa su falta de asistencia el concejal D. Felipe Am<sup>o</sup> <sup>o</sup> Am<sup>o</sup>.

ACTAS ANTERIORES. -

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede a dar lectura de los puntos y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 25 de mayo, 13 de junio, 28 de junio de 1984, cuyos bandos



D<sup>o</sup> Planisa García García  
D. Baldomero Cáceres Sánchez  
Secretario-Interventor  
D. Enrique Pedrero Balas.

rej de los actos son aprobados por unanimidad, tal y como a parecen redactados.

### 2º SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-

Por mi, el Secretario, se da cuenta a los reunidos del trámite y cumplimiento dado a los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 25 de mayo de 1984, 13 de junio de 1984 y 28 de junio de 1984, de lo que quedaron debidamente enterados.

### 3º CONOCIMIENTO REESTRUCTURACION DELEGACIONES DE ALCALDIA.-

De orden de la Presidencia por mi, el Secretario, se da lectura a la reestructuración de las Delegaciones de la Alcaldía, y que constan en el libro de resoluciones de esta Alcaldía, de lo que quedaron debidamente enterados.

### 4º CREACION DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL, EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por mi el Secretario se da conocimiento del expediente instruido para la creación de una plaza de Policía Municipal en la plantilla de este Ayuntamiento.

Vista la Moción de la Alcaldía, Informe de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Personal de Gobernación y Régimen Interior, favorable todo ello a la creación de la referida plaza, la Corporación tras deliberar, por unanimidad acordó:

Primero: Ampliar la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento mediante la creación de una Plaza de Policía Municipal correspondiente al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, con el coeficiente 17 y índice de proporcionalidad 4.

Segundo: Que se comuniquen este acuerdo a la Administración del Estado a través del Gobernador Civil y al órgano correspondiente de la Junta de Extremadura, en relación con las competencias que aquella ha asumido, dentro del plazo de treinta días.

Tercero: La Plantilla de Funcionarios modificada deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia como condición de efectividad.

### 5º AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE, PARA LA ACEPTACION DE LETRA DE CAMBIO POR IMPORTE DE QUINIENTAS MIL PESETAS, DE LA EMPRESA TEDESA.-

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de esta Corporación, la necesidad de proceder a obtener la autorización para la aceptación de letra de cambio por importe de 500.000.- pts (QUINIENTAS MIL PESETAS) de la Empresa TEDESA, habida cuenta de las dificultades para hacer frente



por esta Tesorería de las facturas que la citada Empresa tiene presentadas a este Ayuntamiento por consumo de agua y reparaciones.

La Corporación, tras deliberar por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para la aceptación de letra de cambio, por importe de 500.000 Ptas (QUINIENTAS MIL PESETAS), de la Empresa TEDESA.

6º APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION FEDERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DEL DIA DIEZ DEL ACTUAL SOBRE PARTICIPACION DE LOS AYUNTAMIENTOS CON EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION.-

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar el contenido del acuerdo de referencia de la FEMP, señalando que se han iniciado ya las negociaciones con el Ministerio de Hacienda, y piensa que a través de ella puede producirse un cambio de filosofía en la concepción del Fondo de Cooperación que este año se ha elevado ya la participación de los Ayuntamientos a 280.000 millones de pesetas, suponiendo la nueva distribución mayor atención a los pequeños y medianos Municipios respecto de los grandes.

Toma la palabra el Sr. Cáceres, para señalar que los Comunistas siempre han mantenido que la nueva concepción del Fondo tendría que haberse hecho antes, entendiéndose que la participación aún es mínima comparada con la del resto de los países de Europa donde en algunos de ellos la misma se eleva más allá del 40%. Si bien es cierto que el incremento de participación para el 1.985 es más elevado cuantitativamente, porcentualmente baja. En consecuencia los Comunistas exigimos como mínimo un 20% de participación pues sin ella la Administración Local no verá una alternativa de progreso, en consecuencia el voto será de abstención entendiendo que si bien la nueva política es un paso adelante, aún es insuficiente.

La Corporación, tras deliberar, por once votos a favor PSOE y AP, y una abstención PCE, acuerda apoyar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Comisión Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias, del día diez del actual sobre participación de los Ayuntamientos con el Fondo Nacional de Cooperación.

URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia se conoce solicitud de D. Cesario Delgado Fernández, para obtener licencia de establecimiento de un taller de engrase y lavado en la finca de su propiedad sita en el paraje conocido por la Dehesa al lado del campo de Fútbol y teniendo en cuenta que citado terreno queda fuera del casco urbano y que el establecimiento del citado taller generaría tres puestos de trabajo fijos.



La Corporación tras deliberar y considerando que la citada instalación puede ser fuente de trabajo por unanimidad acuerda declarar la citada obra de interés social a efectos de su tramitación ante la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al amparo del artículo 44.º del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.

## 7º RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas por el mismo se manifiesta el sentimiento de pesar de toda la Corporación no obstante asistir al Dep.º a una representación de este Ayuntamiento por la muerte del Funcionario de este Ayuntamiento D. RAFAEL GARCÍA JIMÉNEZ y que de esta expresión de condolencia se dé traslado a los familiares.

Por el Grupo Popular se pregunta al Sr. Alcalde sobre los siguientes puntos:  
Primero: Solicitamos información sobre la contratación del personal que trabaja en la Piscina Municipal.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el personal contratado en la Piscina Municipal es mínimo por cuanto se refiere solo a un taquillero contratado por tres meses.

Preguntado por el Sr. Pozo por el tema de los socorristas, por el Sr. Alcalde se señala que se publicó un anuncio para las personas interesadas en esto pudieran actuar como tales seleccionándose por un profesor de Educación Física a los mejores.

Señala el Sr. Pozo que los citados socorristas están fuera de toda cobertura ante cualquier tipo de accidente laboral.

Manifestando el Sr. Alcalde que no entiende se trate de una relación laboral sino de una prestación de servicios. De cualquier forma estudiase por Secretaría la contratación de tales servicios.

Segundo: Es legal lo que se está cobrando por los aparcamientos de la Piscina.

Si es legal solicitamos información sobre lo registrado sobre este punto.  
Si no es legal pedimos que sea quitado tal impuesto por muy voluntario que sea.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la razón de que se esté cobrando por aparcamiento es que con anterioridad los vehículos obstaculizaban completamente la entrada. El cobro de la vigilancia de los aparcamientos se le ha dado a una persona muy necesitada pero sin que en modo alguno tenga carácter obligatorio para los que allí aparcen y generalmente para los que van únicamente a la Cafetería.



Tercero: Solicitamos se nos informen sobre los problemas que se han tenido con las aguas de la Piscina, pues creemos que han existido algunos.

Por el Sr. Alcalde se señala que es falso que haya habido problemas con las aguas por cuanto la cloración de las mismas es objeto de continuas inspecciones por el Farmacéutico Municipal y por la Consejería de Sanidad, en cuanto a la existencia de hongos no se ha dado caso alguno en esta Piscina. Se va a incentivar la utilización de los usuarios de las duchas antes de entrar en la Piscina debiendo señalarse de cualquier forma que el comportamiento de los usuarios de la Piscina Municipal es inmejorable.

Cuarto: Refiriéndonos a la Piscina queremos conocer las facturas que se hayan pagado con el dinero que se gestionó con el Banco de Extremadura, y que fueran para tal fin, y que la cantidad sacada fue de 8.000.000 millones de pesetas. Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente la citada cantidad se ha destinado al pago de deudas de la Piscina quedando algunos restos por pagar de las mismas, teniendo en cuenta no obstante que la dificultad de Tesorería de la actual Cooperación viene motivada por cuanto se están satisfaciendo deudas de anteriores ejercicios como son la de JOCA, IBERDUERO, etc. y que por supuesto no hay inconveniente alguno en que se puedan ver tales facturas.

Quinto: También solicitamos se nos informe, de las condiciones en que el Ayuntamiento, ha negociado con la Discoteca YUMBO, S.L. y cual es la participación en las ventas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que las condiciones serán aprobadas por la próxima Comisión Municipal Permanente y que la razón del contrato con la Empresa YUMBO, es que teniendo el Ayuntamiento un cesión de su propiedad al lado de dicha Discoteca no va a ser necesario contratar este año Caseta Municipal y que al tener el Ayuntamiento la explotación de la Discoteca evitar el desmoronamiento de la Caseta Municipal que se desarrollará en el citado corralón, entendiéndose ser las condiciones ventajosas para el Ayuntamiento por cuanto éste dispondrá de la Discoteca en los días de fiesta más señalados hasta el día trece de septiembre teniendo el Ayuntamiento a su disposición gratuitamente durante dos días el cine y siendo a cargo de la Empresa YUMBO, luz, agua, taquilleros y un portero, amén de un coche para publicidad puesto a disposición de este Ayuntamiento señalándose como precio por todo el de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS, (45.000.-Ptas), correspondiendo toda la recaudación al Ayuntamiento y explotando el servicio de bar a excepción del día cuatro que lo llevará el Ayuntamiento, dicha explotación a excepción del día y a señalada corresponderá a



la Empresa YUMBO.

SEXTO: Si no le importa al Sr. Presidente, quisieramos nos explicara como se hace el tipo de contratación por parte del Ayuntamiento con las Empresas que le trabajan.

Por el Sr. Alcalde se señala que cuando son obras de envergadura se lleva a cabo el trámite reglamentario, sea subasta, concurso-subasta, etc.; más para obras y suministro de menor importancia actualmente se ha abierto el abanico, solicitándose de ordinario presupuesto para admitir el más ventajero al Ayuntamiento salvo el supuesto de urgencia y siempre referido a obras pequeñas en que se hace directamente.

Por el Concejal Sr. Cáceres se hace invitación a los miembros de la Corporación a que asistan a los Actos Culturales habida cuenta de la categoría de los mismos.

Por el Sr. Romero se contesta que se agradece la invitación aunque sea pagando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

Antonio Vallino



SERIE DE DOCUMENTOS CELEBRADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29

DE AGOSTO DE 1934

José María Rodríguez

Alcalde - Presidente

D. Juan M<sup>o</sup> Vázquez García

Concejales

D. Miguel Jiperle Jiperle

D. Julio Teón Muñoz

D. Julián Jiménez Pineda

D. Domingo Valero Godoy

D. Pedro Dasosa Ordeñana

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Jolanda Ignez de Aguirre

D. Francisco Pozo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D<sup>o</sup> Clara García García

D. Galomera Cáceres Jarama

Secretario Interventor D<sup>o</sup> Manuel Calderón Merino

D. Manuel Calderón Merino

En la villa de Astorga, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados, al efecto se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su titular D. Juan M<sup>o</sup> Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistencia del Secretario Interventor D<sup>o</sup> Manuel Calderón Merino. Leídas en su falta de asistencia los Concejales D. Pedro Monero Gómez y D. Benito Muñoz Fernández.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1<sup>o</sup> - ORDEN ANTERIOR - El Orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede a dar lectura de los puntos y acuerdos adoptados

en la sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1934, cuyo borrador del acta, es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactado.

2<sup>o</sup> - DEMOSNACION DE CONVENIO DE ENCO RELAZADOS DE UNA CON LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

El pose de manifiesto Proyecto de convenio de aplazamiento de deuda reconocida a favor de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administración Local, es virtud de lo establecido en el apartado Uno del artículo 1<sup>o</sup> del Real Decreto 2314/1932, de 30 de Julio y Disposición Transitoria del Real Decreto 2431, de 28 de Diciembre, del periodo de pago del ejercicio de 1932.

Tras divergas y amplias explicaciones del Sr. Alcalde sobre el particular, interviene con la vena de la Presidencia, el Concejil Sr. Cáceres, para manifestar que, en su opinión, la Mutualidad que ampara a los funcionarios locales y exclusivamente costosa, dado las cuotas tan elevadas que tanto las Corporaciones como los propios funcionarios se ven obligados a pagar por lo que estiman necesario hacer las oportunas peticiones a la Federación Española de Municipios y a cuantos Organismos se considere necesarios a fin de que se estudie y considere la oportunidad de modificar el sistema de la Seguridad Social del personal de la Administración Local, postura que podría hacerse igual a otros Ayuntamientos rivales para que, en su caso, se admitiera a esta petición.

Por su parte, la Sr<sup>ta</sup> Clara García, dice que se muestra en favor



mente sorprendida, pero no llega a comprender como teniendo el Ayuntamiento tantas deudas, precisamente hoy la extrema mobiliario es el salón de sesiones que no considera necesario.

Del Consejo D. Francisco Pozo, interviene para leer escrito que pide coste en auto y que es del tesoro liberal siguiente: "Los concejales del Grupo de Alianza Popular, desde su entrada en el Ayuntamiento, fueron siempre partidarios y firmes defensores, de que se le pagara a todos los Impuestos, tanto Públicos como Privados, con los cuales el Ayuntamiento tenga deudas contraídas."

Pero también queremos hacer constar que, debido a la situación en la que se encuentra nuestro Municipio, no estamos de acuerdo con la Administración Socialista, a la que consideramos Irresponsable.

Fue mientras que el Ayuntamiento tiene que pagar unos intereses muy caros por las deudas pendientes. Vea si lo pegan "Domino" haciendo gastos tan superfluos como innecesarios, (cito algunos casos, compra de muebles, aire acondicionado, ciertos tipos de cultura, espectáculos y dar 500.000 pesetas a una Empresa Privada, y un cargo etc.).

Queremos disuadir que de seguir así su gestión en el Ayuntamiento de Castuera, bajo su Presidencia, no se tendrá bastante con lo que se está recaudando por Impuestos, no solo para pagar las deudas, sino para poder pagar los intereses de las mismas.

Esperamos que el Sr. Alcalde reconsidere sobre su Administración, porque la situación podría ser inaguantable para un Municipio como el de Castuera que está sobrecargado de gastos por esta razón como consecuencia la elevación de unos Impuestos Municipales que ya son excesivos.

Tras diversas opiniones abundadas en el tema, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra en contestaciones a las anteriores intervenciones, mostrándose, en primer lugar, de acuerdo con la propuesta del Sr. Pérez en cuanto considera necesario se hagan las peticiones pertinentes en orden a conseguir la disminución de las aportaciones a la Municipal.

Lo cuanto a lo manifestado por el Grupo de D.P., hace



constar que a pesar de las cuantiosas dudas pendientes, atribuidas a esta Corporación, como esta de la Mutualidad, la situación económica es hoy más desahogada y que el actual grupo de izquierdas está haciendo una política muy concreta de realizaciones. Hace constar que comprende el temor de D.P. de la posible subida de impuestos, pero también afirma que la postura del grupo de izquierdas se condice, precisamente, es que pague más el que más tiene y no como ha venido ocurriendo, como lo demuestra que existen Casas de Pastura que no pagan y no precisamente de gente humilde.

D. Baldomero Cáceres, por las alusiones que se hacen a la Cultura es el escrito leído por el Concejal Sr. Pozo, después de tener, desde diversas y amplias explicaciones sobre el particular.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Izquierdo dice que se siente aludida por las manifestaciones del Sr. Cáceres y que precisamente quiere felicitarle por su interés y actividad en este orden pero que no se debe hacer constar que ni ella ni su grupo está en contra de la cultura que considera no es una prerrogativa de los partidos de izquierda.

El Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el asunto y puesto a votación, el Pleno de la Corporación, con el voto unánime de los once miembros asistentes, acuerda:

1<sup>o</sup>. Aprobar convenio de pago aplazado entre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y este Ayuntamiento, para la cancelación de las dudas vencidas y no satisfechas del ejercicio de 1972, por el importe total de 10.401.163 pesetas, al tipo de interés del 7 por 100 y plazo de amortización de 3 anualidades, por importe constante de cada una de 4.036.007 pesetas, con vencimiento 21 de Marzo de 1975, 21 de Marzo de 1976 y igual fecha del año 1977.

2<sup>o</sup>. Dirigir escrito a la Federación Española de Municipios y demás Organismos que proceda, poniendo de manifiesto de preocupación que siente la Corporación por la carga tan enorme que representan las dudas a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que se estudie y considere la oportunidad de buscar soluciones al problema planteado.

3<sup>o</sup>. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dicho por el Sr. Alcalde, el turno de preguntas y respuestas, por diferentes Concejales del Grupo de D.P. se piden aclaraciones al Concejal de Cultura sobre los gastos originados



es las actividades últimamente desarrolladas y el montante económico que ello ha supuesto al Ayuntamiento.

El Sr. Cáceres da una explicación detallada de todos los gastos, presentando una relación exhaustiva de los mismos, para finalmente pasar a manifestar que la cantidad a cargo del Ayuntamiento ha sido módica y que, de todas formas, no pueden considerarse pérdidas, sino como una subvención prevista para esta clase de actividades. Sobre rumores que circulan referente al pago a ciertos establecimientos, hace constar que en ningún momento se les satisface cantidad alguna, lamentándose de las críticas infundadas y más cuanto partes de miembros de la propia Corporación.

El Sr. Alcalde, por su parte, hace hincapié en que los gastos han sido mínimos en relación con las actividades desarrolladas, siendo de destacar la buena acogida por parte de la inmensa mayoría del vecindario y especialmente por los alumnos que en estos días han pasado sus vacaciones entre nosotros.

El Sr. Navarro opina que la obra "La Balada de la Libertad", representada por el grupo "Alcaravinos" de Calambá, a su juicio estaba basada en temas políticos.

Vuelve a intervenir el Sr. Cáceres para elogiar la obra y dar una explicación de lo que ella representa, poniendo de manifiesto la buena acogida tenida, no solo en España, sino en otros países como Alemania, Francia, etc.

#### Preguntas del Grupo de D.P.

Horario de bares.

De la pregunta sobre el horario de bares contesta el Sr. Alcalde que hasta hoy no ha recibido queja alguna y que estima que el horario se respeta. El Concejal D. Felipe Morillo dice que le consta que existen establecimientos que sobrepasan en demasía el horario de cierre lo que trae consigo que a la salida de los mismos, ciertos clientes, muy alejados a bastar es la propia fuente del parque y utilizado los columpios del recinto infantil.  
Sobre médicos.

Como ampliación a esta pregunta D<sup>a</sup> María Soledad Izquierdo pasa a manifestar que, como a todos consta, el problema de la asistencia sanitaria de Castrova a pesar del tiempo



transcurrido desde que es diferente ocasión, se ha tratado en la Corporación sigue suscitando, siendo este el motivo de pedir información sobre el tema.

Al señor Alcalde respondiendo a esta pregunta usaba que desde el primer momento has sido continuas sus gestiones para dar solución a esta lamentable situación, siendo uno de los factores que actualmente determinan el que aún no se ha aprobado las Zonas de Salud de esta provincia, determinadas en el estudio y delimitaciones de las Estructuras Básicas de la Salud, esperando, pues así, se lo tiene prometido y respaldado, que tan pronto se publique, serán cubiertas intrínsecamente las plazas correspondientes a esta localidad.

De Señor Cicero afirma, no obstante, que deberían tomarse algunas medidas de presión, ante esta situación continuada y más en esta época de vacaciones, con la ausencia simultánea de los médicos titulares.

En este punto toda la Corporación es coincidente y el Sr. Alcalde vuelve a insistir en que continuará su línea de actuación en orden a conseguir soluciones favorables a la problemática de la asistencia sanitaria en Castuera.

Sobre escrito presentado por el Grupo de A.P. el 23 de Julio.

Responde el Sr. Alcalde que el pedido es el mismo fotocopia de ciertos documentos, consultó con Secretaría General, sobre la procedencia de facilitarlos e informándole de que no era obligatorio y considerando, por otro lado, no necesarios, puesto que los expedientes pueden ser examinados con suficiente antelación a la celebración de los usos, y es el tema concreto de los solicitados (fotocopias de facturas, vales, órdenes de pago, etc.) pueden ser examinados y asegurados en las cuentas de cuentas que se rinden trimestralmente, cuenta general, y siempre en cualquier momento, dentro del recinto de la Dependencia Municipal afectada.

De Sr. Borge muestra su disconformidad con este proceder, manifestando que se ve obligado a decir que se le niegan los datos a pesar de lo expuesto por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS PLANTeadas por el PARTIDO COMUNISTA.

1.- Por transcurrido más de un año de la toma de posesión y el problema sanitario sigue sin tener vías de solución a corto plazo. ¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento?

De Sr. Alcalde dice existir que ya se ha contestado anteriormente



2.- Al Concejal Delegado de Puentes y Jardines, ¿por qué no se ha reunido nuestra dicha Comisión? ¿Cuándo se va a abordar el problema (o las obras) del agua en el Cementerio? ¿Qué obras se han realizado?

El Concejal Delegado Sr. Velasco contesta que próximamente convocará a la Comisión y que hasta ahora solo se han realizado es el Cementerio, construcción de muros y la cubierta para el coche fúnebre.

3.- El ruido de la carretera de Mesquerosa, ¿Cuándo se va a realizar.

Contesta el Sr. Alcalde que esta obra se ha visto afectada por las transferencias de esta materia a la Junta de Extremadura, ya que has sido una de las últimas en realizarse, pero que espera una pronta solución al problema. El Sr. Caceres pide se estudie la posibilidad de cortar esta Carretera para impedir la entrada en el pueblo por este sitio.

4.- Al Concejal Delegado de Tráfico, ¿Cuándo se va a realizar el estudio del tráfico y la señalización completa?

El Sr. Diputado dice que convocará a la correspondiente Comisión para su estudio.

5.- Al Concejal Delegado de Aguas, ¿por qué la Empresa concesionaria no avisa a los vecinos cuando se corta el agua por obras?

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente tiene citado al representante de la Concesionaria de Servicio de Abastecimiento de Aguas para este asunto y otros concernientes al servicio.

6.- Al delegado de Urbanismo, ¿se ha fallado, o s/po de un hecho? Cuando se va a realizar el concurso de embellecimiento de fachadas?

Esta pregunta la contesta el Sr. Simón manifestando que no se han presentado aspirantes, al menos, pero sin embargo se estudia la posibilidad de su concesión.

7.- ¿Por qué no se han tomado aún las medidas sanitarias e higiénicas necesarias para el transporte de carnes y otros productos a la Plaza de Abastos.

Explica el Concejal Delegado Sr. Simón que aunque no se dispone de vehículos apropiados, el transporte de carnes





se hace en una furgoneta propiedad de un concesionario que previamente se limpia, pero que a pesar de ello se pondrá el máximo cuidado para que el traslado se realice en las condiciones más óptimas, hasta tanto que el Ayuntamiento disponga del vehículo apropiado.

9. - A la vez estudiado (es eso lo que queda) las medidas necesarias para retirar la lápida que se halla en la fachada de la Iglesia? y el transporte de la cruz de granito que se halla en la Plaza de España al cementerio?

El Sr. Alcalde contesta que está en proyecto el arreglo de la Iglesia, es cuyo momento será la ocasión oportuna para realizarlo. En este momento interviene D<sup>a</sup> María Soledad Izquierdo, en relación con la retirada de la cruz de granito de la Plaza de España para manifestar que en su opinión, la cruz no representa ningún símbolo político.

Del conjunto de las anteriores preguntas el Sr. Pozo se interesa por el arreglo del curado de la calle de Santa Ana, el Sr. Cuevas por concesión de becas al alumnado de E.G.B., la Srta. Mercedes García, por el arreglo adelantado de la pavimentación en la parte de la calle donde últimamente ha realizado obras la Banca Puyo, así como por las veces en que se ha reunido la Junta de la Biblioteca. También solicita información por los actos a realizar en las próximas ferias; el Sr. Donoso por los lotes de ay. placas retiradas de las calles y el Concejal Felipe Morillo, por el alumbrado extraordinario de ferias, interesándose por la iluminación de todas las calles principales.

Todas estas preguntas fueron contestadas unas por el Sr. Alcalde y otras por los respectivos Delegados. Las referentes a reparaciones se tome debida nota para tratar en la posible de subsanar los defectos apuntados. El tema de becas por el que se interesa el Concejal de Cultura informa al Sr. Alcalde que puede proponerlo a la Comisión Permanente que adaptará el acuerdo pertinente. El Delegado de Ferias Sr. Diputado da una explicación de los actos que se pretenden realizar en la próxima feria y expresa su deseo de que este año la iluminación abarque a la parte que se interesa al Sr. Morillo y el Sr. Valiso dice que las placas retiradas de las calles se encuentran en el Matadero antiguo.

Otra pregunta formulada por el Concejal D. Francisco Pozo relacionada con la consulta a Empresas de esta localidad para adquisición de mobiliario, contesta el Sr. Alcalde que en este caso concreto



se realizó al industrial de esta localidad D. Manuel Mendoza  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde,  
 se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y  
 cinco minutos, por todo lo cual, yo el Secretario he certificado

*[Handwritten signature]*

Antonio Valera

*[Handwritten signatures: Clara García, Enrique, Juan, and others]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984.-

- Señores Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Juan María Vázquez García  
Concejales:  
 D. Pedro Romero Gómez  
 D. Miguel Esquivilla Esquivilla  
 D. Lucio Tena Muñoz  
 D. Antonio Valero Galoy  
 D. Pedro Jovoso Atalaya  
 D. Benito Ruiz Fernández  
 D. Francisco Posa Morillo  
 D. Felipe Morillo Morillo  
 D. Balbomero Cáceres Sánchez  
Secretario-Interventor:  
 D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintidosa horas y trece mi-  
 nutos del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
 cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se cons-  
 tituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria, bajo la presidencia de su titular D. Juan María Vázquez -  
 García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al  
 margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

No asistieron los Concejales D. Esteban Simancas Redondo, Dña. -  
 María Soledad Izquierdo y Dña. Juana García García.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión, y se pasa a tratar del  
 único punto del Orden del Día.

UNICO SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, ADJU-  
DICACION DIRECTA OBRAS NUMS. 72, 73 y 74 DEL PLAN PROVINCIAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS 1984.-

OBRA NUMERO 72.-

Se da cuenta de certificación expedida por los correspondientes ser-  
 vicios de la Excma. Diputación Provincial por la que se acredita que





en el Plan de Obras y Servicios de 1984, aparece este Municipio de CASTUERA, con la obra número 72, URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, CON LA SIGUIENTE:

FINANCIACION

Aportación Excmo. Diputación Provincial, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España . . . . .	8.300.000
Aportación al Ayuntamiento, con cargo a fondos propios . . . . .	2.800.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO . . . . .</u>	<u>8.400.000</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal ACUERDA:

- 1º: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS, - dentro del plazo de ejecución de la obra,
- 2º: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de tales obras a este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización.

OBRA NUMERO 73:

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, aprobado por la Excmo. Diputación Provincial, aparece la obra número 73, INSTALACIONES DEPORTIVAS, a realizar en este municipio, con la siguiente:

FINANCIACION

Subvención estatal, procedente de la Dirección General de Cooperación Local . . . . .	3.750.000
Aportación del Ayuntamiento, de fondos propios . . . . .	1.250.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO . . . . .</u>	<u>5.000.000</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal ACUERDA:

- 1º: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.
- 2º: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de tales obras a Japs de este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización.

OBRA NUMERO 74:

Debidamente enterada la Corporación de que en el Plan de Obras y Servicios de 1984, aprobado por la Excmo. Diputación Provincial, figura la obra señalada con el número 74, CENTRO SOCIAL, a realizar en este Municipio, con la siguiente:

FINANCIACION:



Subvención del Estado, a través de la Dirección General de -	
Cooperación Local	2.250.000
Aportación Municipal de Fondos Propios	750.000
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>3.000.000</b>

ACUERDA lo siguiente:

1º - Afirmar el cumplimiento de aportar la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras referenciadas por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por el Sr. Presidente se levanta, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*

Antonio Valero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Esquivilla Esquivilla

D. Luis Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Redondo

D. Antonio Valero Galay

D. Douro Atalaya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

Excusó su falta de asistencia la Concejala D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa



1. Benito Ruiz Fernández  
 2. Francisco Pozo Rosillo  
 3. Felipe Morillo Rosillo  
 4.ª Clavisa García García  
 5. Baldomero Cáceres Sánchez
- Secretario-Interventor:  
 1. Enrique Pedraza Balbuena

a) Tráese de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

### 5.º - ACTAS ANTERIORES -

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a la lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1984, como bonados del acta, es aprobado por unanimidad, tal como aparece redactado.

Asimismo se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1984, la que es aprobada por unanimidad de los presentes, con la siguiente modificación: En la Orden número 13, en el punto 5.º del acuerdo, donde dice en letra "DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS", debe decir "UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS".

### 2.º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -

Por mí el Secretario, se dio cuenta a los señores reunidos, de la cumplimentación y trámite dado a los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, de lo que quedaron debidamente enterados.

### 3.º - PETICION DE COLABORACION DEL INSALUD, PARA TRASLADO DE MUESTRAS PARA ANALISIS, DEL CONSULTORIO DE CASTUERA A DON BENITO -

Se da cuenta de la petición formulada por el INSALUD, para colaboración de este Ayuntamiento, en la puesta en marcha de unidades de extracción periférica, para el transporte de muestras para análisis, desde el Consultorio de Castuera a Don Benito, para procesarlas y analizarlas, enviando posteriormente y por el mismo medio, los resultados al personal médico de Castuera.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esta es una propuesta a tener en cuenta, debiéndose de estudiar, en cualquier caso, el costo que el referido transporte supondría.

Por el Sr. Ruiz Fernández se señala que, con esta medida, el INSALUD parece olvidar los compromisos adquiridos para con nosotros, habida cuenta de que dispone de un buen laboratorio, falto únicamente del aparato de espectromía.

Por el Sr. Alcalde, se señala que en cualquier caso, esta medida será por poco tiempo, teniendo en cuenta que Castuera será una de las cuatro poblaciones de la provincia, que en el primer trimestre del año que viene, contará con una Unidad Básica de Salud.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se realicen los



Trámites necesarios, en orden al estudio de la petición del INSAUD sobre colaboración de este Ayuntamiento, en materia de Análisis de muestras para análisis, del consultorio de Costuras, al Ambulatorio de San Benito, y posible coordinación, a estos efectos, con el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

N.º - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 2 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.

Dado cuenta del expediente de suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1984, mediante transferencia de otras partidas. Atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutidas cada una de las partidas consignadas, en turno de deliberación, toma la palabra el Sr. Pozo, para señalar que el aumento en la partida correspondiente a gastos de festejos, en un millón novecientos mil pesetas, se resulta excesivo, queriendo, en consecuencia, conocer los gastos, en concreto, que la Feria ha ocasionado. El Sr. Alcalde le contesta que, atendiendo la solicitud del Concejal Sr. Donoso, en pasada sesión de la Permanente, por el Delegado de Festejos, se dará cuenta detallada de los gastos de festejos, en el apartado de ruegos y preguntas. Por el Sr. Donoso, se manifiesta que al desconocer cuáles han sido los referidos gastos, su grupo no puede aprobar el expediente de suplemento. El Sr. Alcalde señala que la aprobación del expediente, es en conjunto y no por partidas o conceptos determinados.

Sometido el asunto a votación nominal, la Corporación, por siete votos a favor de PSOE y PCE y cinco en contra de AP, acuerda aprobar, con el quórum que determina el art. 3.º de la Ley 40/81, el expediente de suplemento de crédito n.º 2 del Presupuesto Ordinario de 1984, reflejado en el siguiente resumen:

A). AUMENTOS

EXPRESION DE LA PARTIDA	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTOS	TOTAL
1116 - Sueldos, gastos, trienios y pagas extras.....	5.534.690	530.000	6.064.690
1118 - Idem.....	479.500	8.000	487.500
1256 - Retribuciones complementarias.....	3.165.989	1.150.000	4.315.989
1258 - Idem.....	374.096	15.000	389.096



1316.- Ayuda familiar	159.300	6.750	166.050
1613.- Retenciones personal laboral	2.072.206	200.000	2.272.206
1616.- Idem.	4.330.260	800.000	4.930.260
1813.- Seguros Sociales	577.505	100.000	677.505
1814.- Idem.	199.520	10.000	209.520
1816.- Idem.	980.045	180.250	1.160.295
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>3.000.000</b>	
2221.- Conservación y reparaciones ordinarias	600.000	25.000	625.000
2223.- Limpieza, calefacción, etc.	350.000	125.000	475.000
2234.- Idem.	50.000	25.000	75.000
2341.- Comunicaciones	500.000	300.000	800.000
2411.- Actas Corporación	275.000	100.000	375.000
2546.- Material Técnico	800.000	100.000	900.000
2561.- Combustible, etc.	175.000	50.000	225.000
2611.- Reparación vehículos	75.000	25.000	100.000
<b>TOTAL CAPITULO II</b>		<b>750.000</b>	
3269.- Intereses	2.000.000	400.000	2.400.000
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		<b>400.000</b>	
4211.- Aportaciones a Consorcios	750.000	79.620	829.620
4837.- Festejos	1.200.000	1.900.000	3.100.000
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>1.979.620</b>	
6116.- Inversiones	23.114.382		
Pavimentación c/. Eras		3.840.000	
Idem. c/. Resolana		2.000.000	
Instalaciones Deportivas		1.250.000	
Equipamiento		2.100.000	
Idem Sociales		750.000	33.054.382
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>9.940.000</b>	
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>16.069.620</b>	

### B) BAJAS POR TRANSFERENCIAS

EXPRESION DE LA PARTIDA	CONSIGNACION ACTUAL	BAJAS	TOTAL
1111.- Sueldos, gratos, trienios y pagas extraordinarias	16.852.052	2.200.000	14.652.052
1251.- Retribuciones complementarias	13.409.892	800.000	12.609.892
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>3.000.000</b>	



2576 - Suministro de agua, gas y electricidad.....	9.000.000	1.279.620	7.720.380
25.86 - Contrato prestación servicios, 3.143.776		1.000.000	2.143.776
2711 - Mobiliario.....	950.000	850.000	100.000
TOTAL CAPITULO II.....		3.129.620	
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS		6.129.620	

### C). AUMENTOS DE INGRESOS

Préstamo Banco de Crédito Local de España.....	9.940.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.	9.940.000

### RESUMEN

SUMAN LAS BAJAS POR TRANSFERENCIAS.....	6.129.620
SUMAN LOS MAYORES INGRESOS.....	9.940.000
TOTAL IGUAL A LOS AUMENTOS.....	16.069.620

5º PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA; DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PISCINA INFANTIL; REPARACION DE LA PISCINA OLIMPICA Y AJARDINAMIENTO DE INTERIOR Y ENTRADA; PROYECTO DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE RESOLANA; ENCINTADO DE ACERAS DE LA CALLE CACERES HASTA EL CRUCE CON ZURBARAN Y URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE YUSTE, ULTIMO TRAMO.-

Se conocen proyectos y presupuestos de las obras referidas en este punto del Orden del Día. Por el Sr. Alcalde, se señala que, aprobadas por el Ayuntamiento tales obras, se trata de aprobar los proyectos y presupuestos de las mismas. Por el Sr. Pozo se solicita que de estas obras, las que fueran posible, se adjudicase a la empresa privada. Por el Sr. Alcalde se señala que quizás lo fuera para la calle Resolana, pero ha de tenerse en cuenta que todas estas obras están adscritas al PER y que por administración del Ayuntamiento, habría de contratarse al 75% de obras acogidos al subsidio, y si fuera por empresas privadas, solo se beneficiarían el 60%. Por el Sr. Cáceres, se señala que su voto no sería un voto afirmativo, si se adjudicaba a la empresa privada. Por el Sr. Alcalde se señala que lo que se trata de aprobar son los proyectos y presupuestos.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se pasó a votación nominal, acordando la Corporación por siete votos a favor de PSOE y PCE y cinco en contra de AP, la aprobación de los proyectos y presupuestos que constituyen el enunciado de este punto del Orden del Día. Justificando el grupo de AP su



voto, de no ser contrarios a los proyectos y presupuestos en cuestión, sino al sistema que se pretende de adjudicación de las obras.

6.º - PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 9.940.000 PESETAS.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a dar lectura al Proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 9.940.000, - pesetas, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4), debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el presente Proyecto de Contrato de Préstamo, con arreglo a las siguientes:

PRIMERA:

CLAUSULAS

El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito al Ayuntamiento de Castuera, de la provincia de Badajoz, por un importe de 9.940.000, - pesetas, con destino a obras de urbanización (pavimentación y equipamiento) de diversas calles; reforma y acondicionamiento de la Casa de la Cultura y construcción de una piscina infantil; reparación de la piscina olímpica y ajardinamiento del interior y entrada.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA:

Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco de España desembolse para los fines y según el calendario citados en la ordenación anterior, incluidas las costas de escritura pública que se originen por el concierne de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA:

Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. El interés que devenguen los saldos deudores de esta cuenta será



del 120 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato.

La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidades, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

#### CUARTA.-

Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la ratificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 21 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Lo-



cales

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.-

Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer suministro trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el Saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Castuera a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 3 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará a una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 8 por 100 anual. Transcurrido el plazo de los años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.-

En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda,





661  
según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del modo será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula Tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.



SEPTIMA -

La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA -

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cástura por razón del préstamo, sus intereses, comisión y gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y agrava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Cástura otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Cástura no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.



NOVENA.-

En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 20 por 100 más.

DECIMA.-

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Irrovenia que figura como anexo al contrato formalizado en 20 de agosto de 1956, cuyo convenio se considerará como parte integrante de este contrato, con la modificación de que tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDÉCIMA.-

En caso de reivindicación o el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectiva cuanto se le oída, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA.-

El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da



diversa aplicación a la cantidad pactada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, al Banco requerirá previamente a la Corporación para de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

#### DECIMA TERCERA.-

Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 24 de Enero de 1930.

#### DECIMO CUARTA.-

Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en las primeras cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte referente al Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial de los conceptos más importantes.

#### DECIMO QUINTA.-

La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos de



dos su garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figuran en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime lo perjudiquen. Dichas puestas no serán eficaces hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra las mismas, o haber sido desestimados los que interpusiera por resolución firme, dictada en última instancia.

#### DECIMO SEXTA.-

Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

#### DECIMO SEPTIMA.-

En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1978, de 29 de Julio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 8º, hoja número 19.327, inscripción nº.

#### DECIMO OCTAVA.-

La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores, de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el pago que sigue:  
También son admisibles para constituir la fianza provisional



y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

### DECIMO NOVENA.-

Los Jueces y Tribunales competentes para entender entander en cuantas cuestiones surgan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

### ADICIONAL.-

La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

### 1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1985.-

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se proceda a dar lectura del expediente, al efecto instruido, para la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir para el ejercicio de 1985.

La Corporación, tras amplia deliberación de los doce miembros presentes, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el ejercicio de 1985, en sus diferentes cuantías y contenidos, por los votos que a continuación se expresan:

- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS-VALIA): Por siete votos a favor PSOE y PCE y cinco abstenciones de AP, se acordó la modificación de la categoría de las calles y del índice de valores, que a continuación se detalla:

#### CATEGORIA DE LAS CALLES

PRIMERA.- Antigua del Poggio, Arcos, Arriba, Avenida de Extremadura, Avenida del General Luchán, Buenavista, Calderón de la Barca, Calvario, Cervantes, Constitución, Comedera de San Juan, Cruces, Divino Morales, Espronceda, Gabriel y Galán, Huertas, Inglesía, Joaquín Torva Antigas, La Laguna, Mártires, Meléndez Valdés, Paseo de Santa Ana, Plaza de España, Prioz, Ramón y Cajal, Reyes Huertas, Santa Ana, Travesía de Santa Ana y Turbarón.

SEGUNDA.- Abajo, Anabel, Balajoz, Benquerencia, Cáceres, Colón, Doctor



Díaz de Villca, Duque de Ahumada, Eres, Francisco Pizarro, Fray Mateo, Habas, Hernán Cortés, Hospital, Jacinto Benavente, Juan de la Cueva, Luis Chamizo, Madrid, Medellín, Mercedes Núñez, Motor, Norte, Nueva, Pedro de Valdivia, Pilar, Plaza de San Juan, Resolana, San Benito, Santa Lucía, Santiago, La Serna, Tánjillo, Turaneros, Velarde, Ventura Reyes Prosper, Juste, La Zarza y Doctor Fleming.

TERCERA - Callejón del Muerto, Camillo, Del Cristo, Cuesta de la Fuente, Mojinos, Piedras, Quintana, Rehoy, Travesía de Molinos.

INDICE DE VALORES PARA EL BIENIO 1985-1986

Incremento de los índices del bienio anterior en un 15% para las calles de primera categoría, un 10% para las de segunda y un 5% para las de tercera.

- TASA SOBRE EL DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS, EN TERRENOS DE USO PUBLICO: Por unanimidad, se acordó la elevación de las tasas, en un 8%.

- TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO EN LA VIA PUBLICA: Por unanimidad se acordó elevar la tasa en un 8%.

- TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS, EN TERRENOS DE USO PUBLICO, Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACE-  
RAS EN LA VIA PUBLICA: Por unanimidad se acordó la elevación de la tasa en un 8%.

- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLU-  
SIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER -  
CLASE: Por unanimidad se acordó la elevación de la tasa en un 8%.

- TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA: Se acordó por unanimidad, la elevación de la tasa en un 8%.

- TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPEC-  
TACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO: Por unanimidad, se acordó la elevación de las tarifas por lista completa y modificación de conceptos, con el siguiente detalle:

- Circo, unidad	15.000 Ptas.
- Teatros, unidad	15.000 Ptas.
- Autódromos, unidad	35.000 Ptas.
- Exposición y espectáculos, por m <sup>2</sup> o fracción	500 Ptas.





- Carusel, Tobogán, etc. unidad ..... 10.000 Ptas.
- Babys, unidad ..... 10.000 Ptas.
- Caseta de tícos, unidad ..... 3.000 Ptas.
- Tómbolas, unidad ..... 15.000 Ptas.
- Puestos de churros y chocolatería, unidad ..... 10.000 Ptas.
- Casetas de ventas de juguetes, comestibles y similares, unidad ..... 3.000 Ptas.
- Caballitos, tricornos y columpios mecánicos, unidad ..... 3.000 Ptas.
- Puestos de venta de quincalla, baratijas, etc., por día ..... 500 Ptas.
- Casetas de pinchos, pollos asados y similares, por unidad, hasta 12 m<sup>2</sup> ..... 30.000 Ptas.
- Id. por cada m<sup>2</sup> de exceso sobre la unidad anterior ..... 3.000 Ptas.

Los que en el mismo año concuerrieran a las fiestas de Santa Ana y Feria de Septiembre, según bonificados en la Feria de Septiembre con el 50% de los derechos satisfechos en las Fiestas de Santa Ana, previa justificación.

- TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y USTRINAS; Por unanimidad se acordó la elevación de la tasa, en un 8%.

- TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO; Por unanimidad se acordó la elevación de la tasa en un 8%.

- QUINCENAS EN LA USA PÚBLICA: En este momento, con la venia de la Presidencia, abandona la sesión, el Concejil Sr. Ruiz Fernández. Se acordó por unanimidad de los once miembros presentes, la elevación del valor unitario por m<sup>2</sup>/año, en un 8%.

- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE AUTO-TAXIS: Por unanimidad se acordó la elevación de la tasa en un 8%.

- TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL

Por siete votos a favor PSOE y el Concejil Sr. Novillo de AP, tres votos en contra de AP y una abstención de PCE, se aprobó la modificación de las tarifas y conceptos que a continuación se detallan:

CONCESIONES	CONCESION A		CONCESION POR	
	PERPETUIDAD Ptas.		5 años Ptas.	
Venta de terrenos para panteones y fosas, m <sup>2</sup> o fracción.....	40.000			
Id. para nichos, osario, m <sup>2</sup> o fracción.....	3.000			
Venta de nichos en propiedad, 1 <sup>a</sup> fila.....	18.000		9.000	
Venta de nichos en propiedad, 2 <sup>a</sup> fila.....	30.000		15.000	



Venta de nichos en propiedad, 3 <sup>o</sup> fila.....	22.000	14.000
Venta de nichos en propiedad, 4 <sup>o</sup> fila.....	16.000	8.000
Venta de nichos en propiedad, 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> fila.....	40.000	20.000
Venta de nichos en propiedad, 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> fila.....	36.000	18.000
Por elevación de nichos de 4 <sup>o</sup> fila, sobre el 3 <sup>o</sup> existente en un caso de 3 nichos.....	3.000	
Colocación frontos de 4 nichos.....	6.500	
Colocación frontos de 3 nichos.....	5.000	
Colocación frontos de 2 nichos.....	3.500	
Colocación frontos de 1 nicho.....	2.000	
Derecho por extracción de títulos de propiedad o correspondiente en 1 <sup>o</sup> inscripción.....	1.000	1.000
Id. por extracción del original.....	1.500	1.500
Id. por transferencias.....	3.000	3.000
Se exceptúan las transacciones que se efectúen entre parientes en línea recta que pagaron en todo caso.....	1.200	1.200
Permiso de constatación nicho particular.....	1.000	
Permiso de reparaciones en nicho propio.....	500	
La ornamentación en nichos, con arulejas y similares, queda terminantemente prohibida.		

- CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA: Por siete votos a favor PSDE y PCE y cuatro abstenciones AP, se acordó la elevación al 40% del tipo sobre la base imponible.

- CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: Por unanimidad, se acordó la elevación al 55% del tipo sobre la base imponible.

- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Por unanimidad se acordó añadir al art. 3<sup>o</sup>, apartado 3<sup>o</sup>, letra d): "y sobre instalación y funcionamiento de máquinas recreativas y de azar".

- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS: Por unanimidad, se acordó que los vehículos "todoterreno", con tarjeta de transportes agrícola-ganadero, satisficieran, anualmente, la cuota de 7.200 ptas.

### URGENCIA:

Previo declaración de urgencia, se somete a la Corporación, la aprobación de el Registro de Solares, para el cobro del Impuesto Municipal sobre Solares.



La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el Registro de Solares, a efectos del cobro del Impuesto Municipal sobre Solares.

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Presidente, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Espeilla, para dar cuenta de la lista de los gastos e ingresos ocasionados en la pasada Feria de Septiembre.

Por la Concejala Sra. García García para manifestar que le parece deplorable el hecho de que, debido a la gran cantidad de dinero que cobran los artistas por actuar en la Caseta Municipal, como a cargo del Ayuntamiento, las consumiciones que en la misma efectuasen, e igualmente le parece deplorable, que se haya contratado sucesivamente, en tres años a Cándido de Quintana y no se contrate al conjunto a Ares Extremeños de aquí de Castuera.

Por el Sr. Espeilla, se contesta que, respecto de las consumiciones entiendo que se trata de una atención hacia los artistas y en cuanto a contratar a Ares Extremeños, no se hizo, pues había diferencia de precio con Cándido de Quintana. Señalando el Sr. Alcalde, que ello es cierto, pues se intentó hacerlo para San Juan y había más que el contrato de Quintana, existiendo, de cualquier forma, ánimo de apoyo hacia ellos, como lo demuestra el haber contactado con ellos, por si era posible contratarlos.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reintegra a la sesión el Concejal Sr. Ruiz Fernández.

Toma la palabra el Sr. Doroso para manifestar que aún saldrán más gastos, con relación a la feria.

Por el Sr. Espeilla se contesta no creer que ello sea posible, por cuanto, en la relación que ha dado, van incluidos hasta los gastos más mínimos.

Por el Sr. Pozo, se señala que prueba de ello es que aún quedan por pagar facturas de la feria del año pasado, concretamente al transportista David Sánchez.

Por el Sr. Espeilla se contesta que si no se ha pagado, es porque dicha cuenta correspondía al encargado de la barra de la Caseta.

Por el Sr. Bienes se quiere contestar la unos comentarios del Sr. Doroso, en una reciente Comisión Municipal Permanente, en que a él se aludía, solicitando que el Concejal Delegado de Festejos -



presentarse las cuentas de la Feria, con más honradez que lo hizo era el Concejal de Cultura, señalando el Sr. Cáceres que su honradez está por encima de cualquier comentario o manifestación de ese tipo.

Por el Sr. Douso, se responde que él se refirió a ello contestando al Sr. Cáceres, cuando dijo que la cultura no tiene precio y que para él, todo gastos que se produzca en el Ayuntamiento, tiene un precio.

Sentado el Sr. Alcalde que él no entendió la referencia del Sr. Douso al Sr. Cáceres, como alusión a su honradez, sino al hecho de conocer los gastos de Cultura con más detalle. Manifestando igualmente el Sr. Alcalde que muchos de los gastos de la Feria son dirigidos a crear un patrimonio del Ayuntamiento de material dedicado a la Feria, al igual que se está incrementando el patrimonio de suelo municipal.

Por el Sr. Cáceres, se quiere poner en conocimiento de la Corporación, la necesidad de arbitrar los medios necesarios para disponer Castuera de una ambulancia que pueda atender los casos de urgencia, ya que según sus noticias, la destinada en la Cruz Roja lo está para atender heridos en carretera.

Por el Sr. Alcalde, que para atender el traslado de enfermos, existen ambulancias en la Residencia de Don Benito, entendiendo de cualquier forma que en un caso de extrema urgencia, no podría negarse el traslado en la ambulancia de la Cruz Roja.

Por el Sr. Ruiz se señala que sobre este particular de las ambulancias, siempre debe haber un retén de las mismas y que el 93% de los servicios de ambulancia, son realizados por la Seguridad Social o en su caso por los de la Beneficencia de la Excmo. Diputación Provincial, con lo que en 35 minutos, como máximo, en caso de urgencia, se encontraría aquí la ambulancia, contando todo ello, además, con que la Cruz Roja no dispone de los mismos medios, pudiéndose buscar como solución, el contactar con las Cajas de Ahorro, por si pueden subvencionar la compra de una, teniendo el Ayuntamiento sin conductores.

Por el Sr. Alcalde, se encomienda al Delegado Sr. Simancaz, haga las gestiones necesarias sobre el particular.

Por el Sr. Pozo, se pregunta si es posible solicitar un teléfono para ubicar en el consultorio. Por el Sr. Alcalde, se responde que es una





sección a solicitar de la Telefónica, recordando al Delegado Sr. Simancas que gestione lo necesario.

El Sr. Douso pregunta si se comunicó al Sr. Hornedo la instalación de vallas protectoras en la obra de la Tabana. Por el Sr. Romero se contesta que efectivamente se le comunicó, y a cuyos efectos, además se solicitó del Arquitecto Técnico Municipal, que informe sobre las condiciones que debe reunir la valla que ha de colocarse. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Handwritten signatures: Clari Garcia, Antonio Vatiño, Luís, Bella, Juan, Fernando.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1984.

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Juan María Viquez Garcia
- Cuñales:
- D. Miguel Espallo Escudé
  - D. Luis Teva Muñoz
  - D. Esteban Simancas Redijo
  - D. Antonio Valiño Golay
  - D. Pedro Juarez Atalaya
  - D. María Soledad Izquierdo Izquierdo
  - D. Francisco Pazo Morillo
  - D. Felipe Morillo Puelles
  - D. Juana García García
  - D. Baldomero Ciceros Sánchez
- Secretario-Interventor:
- D. Enrique Pedrera Balas

En la villa de Artium, siendo las veinte horas y doce minutos, del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Viquez Garcia, con la asistencia de los señores Cuñales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrera Balas.

No asistió el Concejil D. Pedro Romero Gómez y excusó su falta de asistencia el Concejil D. Benito Ruiz Fernández.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º - ACTA ANTERIOR -

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede a la lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión anterior, celebrada el día 26 de Septiembre de 1984, cuya base del acto, es aprobado por unanimidad, tal y como aparece redactada.

2º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -



Por mi el Secretario, se lee cuenta a los señores reunidos de la complementación y trámite dado a los acuerdos adoptados en la sesión anterior, de lo que quedará debidamente enterados todos los asistentes.

### 3º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION CALLES CUESTA DE LA FUENTE Y TRAVESIA DE LOS MOLINOS -

Se conoce expediente instando para establecimiento de Contribuciones Especiales de pavimentación y aceras de las calles Travesía de Los Molinos, Los Molinos y Piedras, conocidos genéricamente como Cuesta de la Fuente y Travesía de Los Molinos.

Vista la moción de la Alcaldía-Preidencia, informe de Secretaría-Intervención, dictamen de Intervención sobre base impositiva y de reparto y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, todos ellos favorables al establecimiento de las referidas Contribuciones Especiales.

Alto el turno de deliberación, por el Sr. Pozo se señala que por su grupo, se está de acuerdo en parte con el establecimiento de estas Contribuciones Especiales, al entender que hay una variación de aproximadamente 1.200 Ptas/metro, entre lo que se cobra por tras y lo que se va a cobrar en este caso.

Por el Sr. Alcalde se señala que a lo que se atiende para establecer las contribuciones especiales es el costo real de la obra y atendiendo a la capacidad económica de la gente que vive en las respectivas zonas. En consecuencia, si el caso de calle Eras, supuso un mayor coste para el Ayuntamiento, debido a la dificultad de la obra, es lógico que haya diferencias en la exacción de contribuciones.

Por el Sr. Cicero se manifiesta que la gente vive en distintas zonas, según clases sociales, pues la más pudientes van marginando hacia fuera a aquellos que no tienen. Considerando, pues, la capacidad económica de las personas que viven en la zona que es objeto del expediente, opina que es alto aún el porcentaje del 15% para esta zona.

Por la Sr. Izquierdo se manifiesta que su grupo no está en contra de las Contribuciones Especiales ni queramos, dice, que se les robe a la zona de Molinos, lamentando que se haya cobrado más en calle Eras.

En su consecuencia y a la vista de lo anterior, la Corporación por diez votos a favor, 5 PSOE y 5 AP, y una abstención del Sr. Cicero, acuerda el establecimiento de Contribuciones Especiales por Pavimentación y Aceras de Cuesta de la Fuente y Travesía de Los Molinos - (Travesía de Molinos, Molinos y Piedras), con un porcentaje de participación del quince por ciento de la base impositiva que figura en el expediente,



a cargo del contribuyente beneficiario.

#### 4º: PLAN DE COLABORACION MUNICIPAL EN LA INSPECCION DE LA LICENCIA FISCAL.-

Se da cuenta a la Corporación, de la Circular n.º 738.984 de la Excm. Diputación Provincial sobre colaboración municipal en la inspección de la Licencia Fiscal. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda la aprobación del Plan de Colaboración Municipal en la Inspección de la Licencia Fiscal con el Ministerio de Hacienda, en la forma que sigue:

1. Contenido del Plan. Al carecer este municipio de Delegación o Administración de Hacienda, el Plan de Colaboración será de carácter general.

2. Duración del Plan. De un año, si bien tratándose de Plan General, cuya vigencia se entenderá prorrogada automáticamente hasta un máximo de tres años, salvo lo dispuesto en el párrafo 3º del apartado 3º de la Orden de 24 de Septiembre de 1984.

3. Programación. Actuaciones semestrales sobre la totalidad de las actividades, incluidas en el Plan.

4. Personal. Se designa como funcionario para inspección de los tributos, sin perjuicio de posterior adscripción al mismo de otro personal de este Ayuntamiento, para colaboración con el designado, al funcionario de este Ayuntamiento D. Víctor Roca del Pozo. Siendo la función compartida con la inspección de otros tributos locales y adscrito a la totalidad del término municipal. A los efectos procedentes, se remitirá el presente Plan en los términos que señala la Orden de 24 de Septiembre de 1984, a la Delegación de Hacienda para su traslado a la Inspección Regional Financiera y Tributaria, a los efectos previstos en el apartado 3º de la anterior Orden.

#### 5º: RESOLUCION DE EXPEDIENTE INCOADO A DON GABRIEL LOPEZ MARTIN, POR OBRA EJECUTADA SIN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA CONCEDIDA:-

Se conoce expediente instruido a D. Gabriel López Martín a consecuencia de haber realizado obras en la casa de su domicilio, sin ajustarse a las condiciones señaladas por la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el 6 de Junio de 1984, y habiendo sido requerido por el Sr. Alcalde, con fecha 6 de Agosto del presente año, para que en el plazo de dos meses solicite licencia, con apercibimiento de que si no la solicita en dicho plazo o si la licencia fuese denegada, por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística aplicable, se acordaría la demolición de la obra a su costa, y se impediría definitivamente los usos a que diese lugar.

Habiendo transcurrido los citados dos meses, sin que por el requerido se haya solicitado la licencia oportuna, la Corporación, por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 184, apartado 3º



de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976. La demolición de la obra ejecutada por D. Gabriel López Martín, en la casa de su domicilio, calle Juan de la Cueva n.º 37, de abrir ventana que da a la calle Revellana. Siendo la citada demolición a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a los que dicha obra

6º: RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1984, DE  
- CESION DE TERRENO SITO EN "CERCON DE LAPATA," PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL I.P.P.U. PARA  
- LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN CASTUERA.-

Se conoce acuerdo de fecha 20 de Junio de 1984, adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, para su posterior ratificación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación, por unanimidad y previa aclaración de que la referencia en el acuerdo al I.P.P.U., ha de entenderse hecha, por transgresión de competencias, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de Junio de 1984, con la aclaración antes dicha de que la referencia al I.P.P.U. se entiende hecha a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

7º: SOLICITUD DE DON JOSE MARIA SANCHEZ HORREÑO DE ELIMINAR ANGOSTURA EN LA CALLE ESPRONCEDA,  
- ESQUINA CON CALLE GABRIEL Y GALAN, POR DORA QUE REALIZA.-

Se conoce instancia presentada por D. José María Sánchez Horreño, en solicitud de que se pueda modificar la alineación en calle Espionceda, concretamente en la casa de esquina a c/. Gabriel y Galan, al objeto de ensanchar la boca de la calle, con el fin de resolver problemas de circulación.

La Corporación, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Que por el contratista D. José María Sánchez, que está ejecutando la obra sita en calle Gabriel y Galan, esquina con calle Espionceda de esta población, deberá proceder al retanqueo indicado en el Plano de situación de la obra con el objeto de mejorar el ancho de las calles, ya que su construcción se producen problemas de circulación.

Asimismo, en la esquina, deberá colocarse el esbudo y la oscurina existentes en la fachada, creando un espacio estético que armonice con el entorno.



8º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION - DEL PATRIMONIO.-

Se da cuenta de la Cuenta General del Presupuesto y de la Cuenta de Administración del patrimonio, correspondientes ambos al año 1983, que presenta la Alcaldía-Presidente. Abierta el turno de deliberación, por el Sr. Jorjro se pide que el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, al no haber tenido tiempo para examinarlas, tanto el como su grupo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa los asuntos que comprende este punto del Orden del Día, hasta la próxima sesión, en base a las consideraciones expuestas por el Sr. Jorjro.

9º.- SOLICITUD DE DECLARACION DE UTILIDAD SOCIAL POR LA COOPERATIVA NDA. LIMITADA C.O. AGRICOLA CANADERA, DE CONSTRUCCION PARA INSTALACION DE CAMARA DE MADURACION EN SOLAR SITUADO FUERA - DEL CASCO URBANO.-

Se conoce instancia presentada por Cooperativa Nda. Limitada C.O. Agrícola-Canadense, de declaración de utilidad social de construcción para instalación de cámara de maduración en solar situado fuera del casco urbano.

La Corporación, a la vista de la vista de la memoria y proyecto presentados, acuerda por unanimidad declarar de interés social la construcción para la instalación de cámara de maduración en solar situado fuera del casco urbano, todo ello en base a lo previsto en el art. 86.8 de la Ley del Suelo, en relación con el art. 45.2 del Reglamento de Gestión, sin que exista posibilidad de denuncia de ningún arrolado de población, remitiendo al efecto, para su tramitación, el citado proyecto, a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

10º.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DEL P.C.E. SR. CACERES SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL.-

Se conoce proposición presentada por el Concejel del P.C.E. Sr. Cáceres, sobre el Proyecto de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde se piden algunos puntos, en relación con dicha proposición, señalando que le parece prematuro, al estarse discutiendo dicha Ley, por la Comisión correspondiente del Congreso, si bien, en relación con ella se han introducido, según se consta, algunas enmiendas al texto del proyecto y, concretamente, para la modificación de sesion al Alcalde, se ha rebajado el quórum de dos tercios del número legal de Concejales, al quórum de mayoría absoluta, lo cual es lógico, pues es precisamente por esta mayoría por la que se elige al Alcalde, sea la misma mayoría absoluta la que lo revoque.

Igualmente se ha modificado el plazo máximo de celebración de plenos,



señalándose el de un mes. La referencia que se hace al poderío el presidencialismo, viene determinada precisamente por la composición de las Comisiones de Gobierno, entendiéndose que ello es lógico por cuanto a través de ellas, el pleno que gana las decisiones, pueda realizar su programa, quedando el Pleno configurado como cámara de control y censura a la actuación del Alcalde y su Comisión de Gobierno, pues el Ayuntamiento no puede sino configurarse como un órgano de gestión de los intereses de los vecinos. En cuanto a la participación popular, si bien no se recoge en su referencia directa a las asociaciones de vecinos, se señala un cauce más amplio para que cualquier ciudadano pueda obtener una información más detallada de la actuación municipal.

Por el Sr. Díez se aceptan las posiciones del Sr. Alcalde sobre la ley y agradece la puesta al día sobre cuestiones planteadas en la proposición, como quorum para la reunión de curso y periodicidad de las sesiones del pleno, pero hace que tener en cuenta que la Ley de Régimen Local es con razón, lo que ha venido a llamarse la segunda constitución, de ahí que se tenga en consideración a los propios ayuntamientos, pues son las administraciones más cercanas a los vecinos. En cuanto al presidencialismo, se dan muchos poderes, de lo que es un reflejo el que en la Comisión de Gobierno, el papel de la oposición es nulo, pretendiéndose que todos los votos emitidos por los ciudadanos sean útiles y de esta forma, no tendría incidencia real. Lo que debería realmente potenciarse, es la figura del concejal en su labor de oposición. Sigue diciendo el Sr. Díez que en el aspecto de la autonomía municipal, es donde está la cuestión más grave, al facultar al Delegado del Gobierno para la disolución de los ayuntamientos. Apesta en este aspecto el Sr. Alcalde que dicha facultad, conforme a enmiendas aceptadas en Comisión, la disolución corresponda a las Comandancias Autonómicas, previo dictamen del Senado.

Según el Sr. Díez, de otro lado, la insuficiencia económica con que se dota en los Presupuestos Generales del Estado a los Ayuntamientos, con lo que en definitiva, no puede hacerse nunca una política progresista, sino solo una política posible, no tratándose de aumentar el gasto público, sino de redistribuir el gasto público. Señala el Sr. Alcalde que el tema económico será objeto de la Ley de Financiación a la que remiten las bases de Régimen Local.

Por la Sra. Izquierdo que, de acuerdo con lo expuesto y el proyecto de Ley de Régimen Local al tener el total protagonismo el partido en el poder, de nada servirá la actuación de los demás y sintiendo que con esta discusión se



se solucionan poco, al tener mayoría en el Congreso el PSOE, el grupo de AP se va a abstener.

De acuerdo con lo expuesto y después de extenderse de la moción algunos de los puntos que aparecen ya modificados e inclusión de rectificaciones en alguna de ellas, la Corporación por seis votos a favor, 5 PSOE y 1 PCE y cinco abstenciones de AP, acuerda aprobar conjuntamente la siguiente proposición:

El Ayuntamiento de Cárdenas (Badajoz) observa con preocupación que el Proyecto de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que actualmente se discute en el Parlamento, no se fundamenta de forma suficiente en los principios de autonomía municipal, representatividad y participación.

Dada la trascendencia de esta norma legal, y tras la experiencia de estos 5 años de vida democrática municipal enmarcada en una legislación inadecuada, nos dirigimos al Pleno del Congreso de los Diputados, para que se proceda a:

Para asegurar la plena concurrencia entre las distintas Administraciones del Estado, así como para establecer una administración eficaz, transparente en su funcionamiento y económica en su costo, que se modifique la disposición adicional primera de forma que se generalice a todas las Comunidades Autónomas la facultad de dictar para sí mismas normas legislativas en materia de Administración Local, en los términos previstos en el art. 150 de la Constitución.

Para preservar el principio de la autonomía municipal que está amenazado de forma grave en el Proyecto de Ley que se modifiquen los arts. 59 y 65, en términos que permitan que solamente una alta instancia legislativa o judicial, tengan competencia para anular los actos y acuerdos de las Entidades Locales y en su caso, para proceder a su disolución.

Ya que la suficiencia económica es la base real de la autonomía, que se incluya en el texto legal la especificación de que la participación de las Entidades Locales en el gasto público será cuantitativa de acuerdo al desarrollo práctico del principio de descentralización política, y que en ningún caso será inferior al 25% del mismo.

En base a la experiencia de que para alcanzar el éxito en la gestión municipal democratizadora y transformadora es precisa la más amplia participación pública, solicitamos que el Proyecto de Ley modifique el apartado 2) del art. 45 y establezca como fase mínima para la celebración del Pleno Inicial municipal, y que así mismo se modifique el art. 24 en términos que se posibilite una verdadera descentralización política.





En la misma dirección de hacer posible la participación popular que se establece el art. 70 de forma que la declaración de utilidad pública de las Asociaciones de Vecinos sea taxativa sin más condicionamientos de los límites adecuados.

La Corporación, entiende que la LABRAL es el principal desarrollo de la Constitución Española, que regula intereses vitales e inmediatos de los españoles y residentes en el país y que para contribuir a la estabilización del régimen democrático debe ser un instrumento de la transformación de la realidad española.

Como representantes inmediatos de los vecinos de CASTUERA (Badajoz), y participes y conocedores de los problemas de la vida local, nos dirigimos al Pleno del Congreso de los Diputados, con la petición de que sea atendido nuestro acuerdo.

1.ª - PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL P.C.E. SR. CACERES, SOBRE LAS 60 SEMANAS DE LOS OBREROS AGRICOLAS.

Se conoce proposición presentada por el Concejal del PCE Sr. Cáceres, para ampliación del requisito de las 60 jornadas para la obtención del derecho a subsidio de desempleo agrario durante 1985.

Por el Sr. Alcalde se señala que esta es una cuestión que está negociándose entre el Ministerio de Trabajo y los Sindicatos. Teniendo previsto - sigue diciendo el Sr. Alcalde - celebrar la próxima semana una reunión en el Gobierno Civil, respecto de los trabajadores que no han dado las dichas 60 jornadas, en Justicia y su comarca; aceptándose, por supuesto, la presentación de la proposición como conjunta.

Por el Sr. Jovoso se manifiesta que la culpa de esta situación la tiene el Gobierno Socialista. Contesta el Sr. Alcalde que evidentemente no es culpa del Gobierno Socialista, sino que por tratarse de una plan experimental, no se conoce de antemano su posterior desarrollo y, lo que no cabe duda, es que había que tomarse medidas, una vez desaparecido el empleo comunitario.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar conjuntamente la proposición presentada por el Concejal del PCE Sr. Cáceres, con el siguiente tenor: Los abajo firmantes, ante lo imposible, para la mayoría de los trabajadores agrícolas, de realizar y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa implantada por el Real Decreto 3237/85 de 28 de diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrario para 1985, teniendo en cuenta los problemas del anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: "Si pese a todo quedasen trabajadores sin esas 60 jornadas por causa justificada, había que aplicar el principio de que una norma de imposible cumplimiento





yo puede ser exigida y por tanto se provea la solución para que también pudieran percibir el subsidio de desempleo.

Palabras que se han visto corroboradas por el Director General del SAEM, Sr. Romero al decir a la prensa, el pasado 23 de agosto: "Al término de 1984 habremos de considerar el tema de los jornaleros. Probablemente no será eficaz un sistema igualitario, sino que habrá que hacer un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemente entre comarcas."

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, dirijese escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales, Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Extremeño, Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, exponiendo la preocupación de este Ayuntamiento por lo avanzado que se encuentra el año 1984 y la carencia de la mayor parte de los trabajadores de esta población del requisito de los 60 jornales y salarios - a la instancia que preceda, la eliminación del requisito de los 60 jornales para la obtención del derecho al subsidio de desempleo, a partir de 1985, para aquellas personas que no pueden cumplir tal requisito en el pueblo de Castuera.

### URGENCIA.-

Primer declaración de urgencia por la Corporación y a la vista del convenio suscrito en nombre del Ayuntamiento de Castuera por el Sr. Alcalde, en base a la autorización concedida por la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Octubre de 1984, con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de la Iglesia Parroquial, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Realizar las obras de la Iglesia Parroquial conforme a las condiciones técnicas contempladas del proyecto aprobado debidamente, de reconocida urgencia por el procedimiento previsto en el art. 117.3 del Real Decreto 3046/77, por cuando la estipulación 4ª del convenio antes dicho, señala que de no presentarse certificación alguna en cualquiera de las anualidades antes del 15 de Diciembre, se entenderá que las obras no van a realizarse y se considerará anulado el presente convenio sin que exista la posibilidad de incorporar al ejercicio siguiente la cantidad no certificada y limitándose la dotación de la Consejería a la suma donada hasta esa fecha.

2º.- Proceder a la tramitación del expediente de contratación directa, adjudicando las obras de especial dificultad técnica, a empresa especializada y los restantes



que fueran posible ejecutarse por administración directa, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, realizadas por sus propios medios el Ayuntamiento.

3º.- Faculta, a todos los efectos, al Sr. Alcalde-Presidente, para la rápida tramitación del expediente, consultando, si ello fuera posible, al menos a tres empresas de la localidad, y para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo, conforme a la legislación aplicable.

4º.- Que por la empresa que resulte adjudicataria, se provea lo necesario en orden a la protección de la fauna que existe en el lugar de las Beas y en especial las cigüeñas.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Jorros, para presentar escrito de replica a contestaciones del Pleno, en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 17 de Octubre del presente año. A lo que el Sr. Alcalde señala que al haberse contestado en Permanente, es precisamente ante ese órgano ante quien debe presentarse.

Por la Sra. García se interesa sobre el estroto cumplimiento por el adjudicatario de recogida de Basuras, del horario de terminación de la recogida diaria de basuras, por cuanto se le ha visto efectuando el servicio fuera de horario e igualmente si sería posible subsanar la caída de líquidos del camión compactador.

Por el Sr. Simancas se dice tomar debida nota de ello y en cuanto al vertido de líquidos, es difícil, por cuanto al utilizarse el compactador en épocas de verano, por el consumo de fuel, hace que se produzca el vertido.

Por el Sr. Cáceres se solicita que por los tres partidos representados en el Ayuntamiento, se remita escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, protestando por la forma en que se han desarrollado las oposiciones para cubrir los puestos vacantes en el Instituto de Formación Profesional, habida cuenta de la ignorancia en que se ha tenido al Ayuntamiento que durante años le venido reportando el costo del personal no docente y si siquiera se le ha consultado para la oposición, así como la forma en que se han tratado a los trabajadores que venían prestando sus trabajos y realizado con perfecta competencia, por lo que caso, dice el Sr. Cáceres, tienen unos derechos adquiridos que no se han tenido en cuenta. Todo ello sin dejar de hacer constancia de la actuación del Sr. Alcalde y equipo directivo de Formación Profesional, por lo que han luchado en defensa de los intereses del pueblo y de esos trabajadores.





El Sr. Alcalde señala que la provisión en efecto de las plazas, se ha llevado a cabo siguiendo la ley de oferta pública de empleo, pero no se ha tenido en cuenta ni valorado a los trabajadores anteriores, entendiéndose que si bien para el puesto de Auxiliar se debe prefiere con la persona más idónea en el manejo de máquinas, no cabe ello respecto del personal de limpieza, donde se les exige el absurdo de que han de saber leer y escribir, desconociendo que es precisamente a este tipo de puestos donde únicamente pueden optar personas que tengan estas carencias, por lo que el sistema utilizado ha de entenderse absurdo, debiendo haberse tenido en cuenta, antes que nada, criterios sociales.

Por la Sra. Izquierdo quiere manifestar su agradecimiento al Delegado de Comercio y Comisión, por el mejoramiento que se ha visto en este servicio.

Por la Sra. García se interesa del Concejal de Cultura sobre el funcionamiento de la Biblioteca.

Señalando el Sr. Cisneros que al haberse quedado vacante la plaza de Auxiliar de Biblioteca la nueva Auxiliar no está aún al día en el sistema de organización de libros, de acuerdo con el sistema decimal empleado por el anterior auxiliar, por lo que está un poco parado, si bien se ha de dejar constancia de haberse triplicado el número de existencias, también de haberse allegado la remesa de libros del Centro Cooperador y de haberse clasificado revistas, anuarios, etc.

Por la Sra. García se pregunta al Sr. Espiella por el tema de las sillas de la Junta del año pasado, respondiendo el Sr. Espiella que dicho factum concierne al Ayuntamiento.

Igualmente se interesa la Sra. García por el tema del ejecutivo. Manifestando el Sr. Alcalde que tras un malentendido se ha comunicado que se encuentran realizando las gestiones necesarias para proceder a los trámites de embargo correspondientes.

Por el Sr. Pozo se señala que las calles Calderín de la Barca y Cervantes están incluidas en categoría superior, en orden al impuesto de Plus-Valor, sin contar con los elementos de urbanización necesarios para estar ubicadas en primera categoría. Señalando el Sr. Alcalde que el hecho viene motivado por el valor de la vivienda en la zona que ocupa en el pueblo y que una vez llevado a efecto el correspondiente acondicionamiento, este valor se incrementará muy por encima de las que están comprendidas en la segunda categoría, sin perjuicio de ello, de que la alteración de categorías, tiene que hacerse con tres meses de antelación, como mínimo, al año que han de resultar afectadas por los índices correspondientes a la categoría que se le señala.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario,



Cert. Jico.  
 [Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fran', 'Antonio Valiño', and 'Enrique Pedraza Balas']

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

Conses Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

- D. Pedro Romero Gómez
- D. Miguel Española Española
- D. Luis Tena Muñoz
- D. Esteban Simancas Redondo
- D. Antonio Valiño Godoy
- D. Pedro Jovera Atarés
- D.ª María Piedad Izquierdo Izquierdo
- D. Francisco Pozo Pozo
- D. Felipe Mesallo Mesallo
- D.ª María García García

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Cartusa, siendo las veinte horas y diez minutos, del día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa - Consistorial, jurídicamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

Excusaron su falta de asistencia, los Concejales D. Benito Ruiz Fernández y D. Zaldomero Gómez Luján.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.ª - ADJUDICACION OBRAS DE RESTAURACION DE LA PARROQUIA, POR CONTRATACION DIRECTA.-

Se conoce explícitamente instando de oportuna del Ayuntamiento al presupuesto de restauración parcial de la Parroquia "Santa María Magdalena", el cual se encuentra en su fase de adjudicación por el sistema de contratación directa y, viéndose determinada la necesidad por el convenio suscrito por este Ayuntamiento, con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con fecha 25 de Octubre de 1984.





Visto que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios. En turno de deliberación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que éste es un asunto dependiente con anterioridad de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que queda operando siendo competencia, actualmente en virtud de transferencia, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Arquitectura, de la Junta de Extremadura, siendo su presupuesto inicial de 3.500.000 Ptas. Terminado su cuenta el tiempo transcurrido hasta el día de la fecha, así se acordó a la Junta, a cuyos efectos se ha concedido a este Ayuntamiento una aportación de 5.000.000 Ptas. En trámite de consulta, a contratistas de la localidad, de las cinco empresas a quienes se les ha comunicado, solamente ha propuesto una, correspondiente a Francisco Sánchez Hozmeño, con una proporción por importe total de ejecución de 5.000.000 Ptas. Y con el fin de llevar a cabo con rapidez la ejecución de la obra sigue diciendo el Sr. Alcalde - y estas diligencias, al tener que presentar el adjudicatario fianza para la realización de las obras, que en lugar de prestarla en dinero o aval, sea suficiente la presentación de facturas justificativas de materiales, a ellas destinados. Por un el Secretario, se pone en conocimiento de la Corporación la obligatoriedad de la prestación de la fianza, en la forma exigida por la Ley. Por el Sr. Alcalde, se señala que, previo al inicio de las obras, por el contratista, se avise a las miembros del grupo ecologista MILVUS, a efectos de tomar las medidas oportunas para la protección de las cigüeñas que anidan en la zona y que por la fecha en que nos encontramos, no representaría problema alguno para su retorno en las fechas próximas.

Tras cumplir deliberación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º - Aprobación del expediente para la contratación directa de las Obras de restauración parcial de la Iglesia Parroquial "Santa Úrsula Magdalena" de esta población, de acuerdo con el proyecto técnico elaborado por estos los señores incluidos en el caso 3º del artículo 97 del Real Decreto 3046/77 y Ley 40/84 de 28 de Octubre.

2º - Adjudicar las obras de referencia al único proponente (Francisco Sánchez Hozmeño, en la cantidad de 5.000.000 Ptas.

3º - Notificar al adjudicatario a la urgencia posible este acuerdo, requiriéndole para que dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de notificación, presente facturas justificativas de materiales adquiridos para la obra de referencia, en concepto de garantía y hasta el importe de 60.000



Ptos. y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Las citadas obras, deberán estar comenzadas antes del mes de Diciembre del presente año y terminadas el mes de Mayo de 1985, pudiendo extenderse se prolonga por la Corporación.

5º.- Las obras ejecutadas se satisficrán contra certificaciones de obras suscritas por el Director Técnico de la misma y a cargo de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud del convenio suscrito con este Ayuntamiento, de fecha 25 de Octubre del presente año, y en cualquier otro caso, atendiendo las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

6º.- El adjudicatario se compromete a suscribir la correspondiente póliza de accidentes de trabajo del personal que realice las obras, así como el adoptar, dadas las características de las obras, las medidas oportunas de seguridad para prevenir posibles accidentes de los transeúntes en las inmediaciones de las obras.

7º.- Faculta al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación, proceda a la firma de tantos documentos como necesariar para la ejecución de este acuerdo.

## 2º.- SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES, EN CALENDARIO LABORAL PARA 1985.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, relativo al señalamiento de fiestas locales, para el año 1985, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año próximo, conciliando el plazo improrrogable de diez días, para comunicar a la Dirección General de Trabajo, los días en que se han de celebrar tales fiestas, que no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo, según prevén el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

La Corporación, tras amplia deliberación y considerando laraigambre en este municipio del día de la Candelaria y de San Isidro Labrador, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, señalar como fiestas locales en Castuera, para 1985, los días 2 de Febrero y 15 de Mayo.

## 3º.- CESION INICIAL, CON CARACTER GRATUITO, A LA JUNTA DE EXTREMADURA C.O.P.U.M.A., DE LOS TERRENOS — PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE CONSTITUYEN CAMINO QUE VA DESDE LA CARRETERA BA-634, A — — LA C-413 Y QUE ES OBJETO DE EXPROPIACION FORZOSA PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CITA — — DA CARRETERA, POR LA C.O.P.U.M.A.—

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que el origen de este asunto es el expediente de expropiación forzosa que se sigue por la COPUMA de la Junta de Extremadura, para el acondicionamiento de







ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

1. Juan María Vázquez García

Concejales:

1. Pedro Romero Gómez

1. Miguel Espuña Espuña

1. Juan Juan Muñoz

1. Esteban Simancas Pedraja

1. Antonio Valero Godoy

1. Pedro Jovero Atalaya

1. Benito Ruiz Fernández

1. María Soledad Inquinto Inquinto

1. Francisco Pozo Morillo

1. Felipe Morillo Morillo

1. Baldomero Acero Sánchez

Secretario-Interventor:

1. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Costuera, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su Titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al número, asistidos del Secretario-Interventor, D. Enrique Pedrero Balas.

No asistió la Concejala D.ª María García García.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos puestas en el Orden del Día.

1.º - ACTAS ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por vía del Secretario, se procede a dar lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1984 y la sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1984, cuyos borradores de actas, son aprobados por unanimidad tal y como aparecen redactados.

2.º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Por vía del Secretario, se dio cuenta a los señores reunidos, de la cumplimentación y tramite dado a los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, de lo que quedaron enterados todos los asistentes.

3.º - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Una vez conocida por los miembros de la Corporación, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, en turno de deliberación, por el Sr. Ruiz se señaló que dado que en algunos capítulos desarrollados en la cuenta, ellos ya votaron su contra en la aprobación del presupuesto, dan su voto negativo.

En su consecuencia y sometida a votación, la Corporación, por siete votos a favor PSOE y PCE y cinco en contra de AP, acordó aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

4.º - CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, EJERCICIO DE 1983.

Una vez conocida por los miembros de la Corporación, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1983, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobarla tal y como aparece redactada.

5.º - APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE, PARA COMPLETAR RED DE COMUNICACION, DEFINIDA





EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE  
 SUELO URBANO EN ESTA PUBLACION, ENTRE LAS CALLES SAN BENITO Y LA FUENTE

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del estudio de detalle, para completar la red de comunicaciones, definida en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Suelo Urbano en esta población, entre las calles San Benito y La Fuente, cuyo proyecto ha sido elaborado a instancia del contratista de obras de esta población (José María Paredes Romero).

Visto el dictamen favorable de Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y el informe del Secretario de la Corporación.

Sometido el expediente a deliberación, interviene el Sr. Novajo para señalar que el estudio de detalle ya se conoció en Comisión Permanente, señalándole el carácter público de la calle y a quien correspondía sufragar los gastos de la misma.

El Sr. Romero dice que no es adecuado el cargar todos los gastos sobre el constructor, aparte de que, si bien se trata en Comisión Permanente, el contratista ha solicitado la tramitación en base al art. 140 del Reglamento de Planeamiento, que atribuye la competencia al Pleno y de otra parte la Ley señala como obligatorio la exigencia de contribuciones especiales, en el supuesto de apertura de calles, cual es el caso que nos ocupa, y que habrán de ser sufragadas por las personas beneficiadas, queriendo dejar claro - dice el Sr. Romero - que no me motiva ningún deseo de nepotismo ni favorecer a ningún conocido, sino que entiendo que si la obra en cuestión reporta un beneficio especial, habrá de ser sufragado por quienes se favorezcan de él.

Por el Sr. Novajo se señala que solo beneficia la apertura de esta nueva calle a muy pocas vecinos, pues existiendo una calle próxima, no hay razón para que los vecinos a los que daría salida por la parte trasera de sus viviendas, no obtendrían ese mayor beneficio, pero sin embargo tendrían que costear.

Por el Sr. Alcalde se señala que cualquier nueva calle que se abra ya de beneficio, no solo a los vecinos de la misma, sino al pueblo en general y sobre todo, en un pueblo como el nuestro que tiene muy pocas calles y manzanas muy grandes, lo que obliga a la necesidad de dar largos rodeos.

El Sr. Pozo manifiesta que ni él ni su grupo están en de la apertura de calles siempre y cuando no sean éstas costeadas





por el Ayuntamiento ni por los vecinos, si es directa por un particular.  
En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>ña</sup> Juana  
García García

Por el Sr. Alcalde se señala que precisamente por un urbanismo  
mal entendido se ha venido en contra de las leyes urbanísticas,  
construyendo edificios y luego urbanizando, cuando la exigencia es  
la contraria y que por supuesto - dice el Sr. Alcalde - se  
ha de procurar que el coste que haya de soportar el Ayun-  
tamiento, sea el mínimo, repercutiendo este en los vecinos que  
obtienen directamente el beneficio, sin perjuicio de que las  
obras de infraestructura, es fácil obtener que sean su pagadas  
por organismos extraños al Ayuntamiento, o casi su totalidad.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación,  
en votación nominal, por siete votos a favor, PSOE y PCE  
y seis abstenciones de AP, acuerda:

1<sup>o</sup>.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para com-  
pletar red de comunicación definida en las Normas Complementarias  
y Subsidiarias de Planeamiento de Suelo Urbano en esta pobla-  
ción, mediante apertura de una calle entre las de San Benito  
y La Fuente, con las características que se determinan en el  
plan de proyecto de estudio de detalle.

2<sup>o</sup>.- Poner a información pública el expediente que se diligenciamos  
por el Secretario de la Corporación en todos sus pliegos y  
demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el  
B.O.P. periódico de la provincia y también de anuncios del Ayun-  
tamiento y con notificación personal a los propietarios y  
demás interesados, directamente afectados, por plazo de quince días.

3<sup>o</sup>.- Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento  
de licencias de parcelación, edificación y demolición, la comprendida entre  
las calles San Benito y La Fuente, que resulten afectadas por  
las determinaciones del estudio de detalle y que puedan suponer modi-  
ficación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una  
duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo  
de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación de-  
finitiva de este estudio de detalle.

4<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar la resolución necesaria  
en orden a la ejecución de estos acuerdos.



6.º - SUBVENCIÓN DEL INEM DE 953.000 PTAS. PARA EL CURSO DE ENFOCADORES QUE SE DESARROLLA EN ESTA POBLACION.



Por el Sr. Alcalde, se informa a los reunidos de que en cursos de Formación Ocupacional, en Castuera se celebra un curso de EnfoCADORES, a cuyos efectos se ha concedido a este Ayuntamiento, por la Delegación Provincial del INEM, una subvención de 953.000 Ptas.

La Corporación, por unanimidad acuerda aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial del INEM, para curso de EnfoCADORES, correspondiente al programa de Formación Ocupacional Rural, por importe total máximo de 953.000 Ptas.

URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia, por el Sr. Alcalde, se señala la necesidad ya conocida de que la restauración de la Iglesia parroquial, se haga a la mayor urgencia, a cuyos efectos, por el contratista, se le ha solicitado, la aceptación de una letra de cambio por importe de 500.000 Ptas. para sufragar los primeros gastos que se generen para referidas obras, cantidad ésta que será librada en efectos a 60 días y para descuento de la primera certificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, de una letra de cambio, a favor del adjudicatario de las obras de restauración de la Iglesia Parroquial D. Francisco Sánchez Romero, por plazo de vencimiento de 60 días e importe de 500.000 Ptas. y a descuento del importe de la primera certificación que de las referidas obras se expida.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, por el mismo se quise dar constancia de un hecho que no es propio de la corporación debido por un miembro de la Corporación, respecto al otro, en cuanto a comentarios sobre la actuación municipal de un compañero de Corporación, en el desarrollo de su función y fuera del uso adecuado para ello, cual es el caso.

Por el Sr. Romero se solicita que se constancia de que quise decir bien sabiendo que todas las Corporaciones de este Ayuntamiento han actuado con honestidad, con un o menos fin, pero que el hecho de ser Concejal no autoriza a dudar de la honestidad de otro compañero, como es el caso que tengo sufriendo por las Comisiones de Urbanismo, señalando que actúa por depósitos, a favor de amigos, con una fase varias veces utilizada y



que, sino plasmado en actas, por costera del Secretario, la tengo bien presente y así - dice el Sr. Romero - "Este Concejal intenta forzar los intereses del pueblo". Lo que supone, a pesar de una falta de costera debida a un compañero de Corporación, una ausencia de modo los por comentarios en bases, acabadas las comisiones, hace llegar a situaciones cómico-trágicas como esperarme en la puerta del Casino para seguir comentando sobre el particular, lo que, unido al más mínimo conocimiento de la leyes que rigen el urbanismo y el interés que por la función pública que desempeño me ha hecho hacer todo lo posible sobre el particular y realizar viajes con el Sr. Alcalde a Badajoz y poder desentenderme, aunque sea poco, en el campo del urbanismo, solicito por todo ello y por la imposibilidad de hacerlo, la modificación de la Comisión de Urbanismo por el Sr. Alcalde nombrando a los miembros que tenga por conveniente a excepción del Sr. Pozo.

El Sr. Pozo, por elusiones, toma la palabra y señala que en la reunión de la Comisión de Urbanismo, hubo dos interpretaciones sobre un modo, manteniendo que así como se llevó a cabo la pavimentación de los accesos al edificio de la Avenida de Extremadura, también podría haberse hecho con los de la Cooperativa, donde, si bien no hay vecinos, si tiene 450 socios y que su invierno entre barro y tierra, no habiéndose presionado el Sr. Romero, como en el año anterior. Y quizás la falta de costera venga mas por tu parte - dice el Sr. Pozo - pues en la última Comisión de Urbanismo, dijiste, sin terminar ésta, que te marchabas.

Por el Sr. Romero se contesta que la calle de la Cooperativa va a ser acorralada dentro de los Planos Provinciales de Obras y que en la obra de Avenida de Extremadura, los vecinos pusieron el cemento y como aún están vigentes el Empleo Comunitario y se disponía de personal no necesario para otras obras, se envió por el Ayuntamiento, a ella, no aceptando disculpas, ya que no proceden, si se va diciendo por ahí que si se dijo o yo dije.

Por el Sr. Alcalde se expone que en otra ocasión y señaló que pensaba cambiar las comisiones, transcurridos dos años de mandato, planteándose para próximo Pleno la posibilidad de modificar la composición de alguna comisión, haciendo desde aquí un llamamiento a la costera que se deba entre sí los miembros de una misma Corporación. Dejando, asimismo,





al Alcalde, constancia, en su propio nombre y en el toda la Cooperación, del sentimiento de pesar, al Juncionario de este Ayuntamiento). Francisco Benítez - Jorano, por el fallecimiento de su suegra.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a escrito del grupo ecologista de La Secuna "MISVUS", del tenor siguiente:

"Sincreti de la Cooperación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Castuera: En nombre del grupo ecologista MISVUS, su Junta Directiva se dirige a ustedes con el propósito de que como representantes democráticos de este municipio nos ayuden en el sentido de facilitar nuestra labor prodefensa de la naturaleza.

Hace varios meses se plantó en la sicaa un bosque de pinos en una zona desierta, a nosotros nos parece que ha sido un gran acierto realizar esta plantación porque aporta una serie de beneficios a nivel ecológico.

Por otro lado queremos hacer una petición que consiste en que den su consentimiento a MISVUS para que se levante de su entidad y de las replantaciones posibles que haya que hacer por si fallan pinos de los actualmente plantados.

Les rogamos que además nos dejen completar trozos de terreno que no se han plantado con árboles, principalmente de género quercus (encina, alcornoque). Asimismo le comunicamos que para este año MISVUS cuenta con una gran cantidad de árboles del género quercus.

Sería interesante que se formara una comisión compuesta por representantes de MISVUS y del Ayuntamiento de Castuera para discutir zonas en las que se pueden plantar estos árboles.

Otra petición que le hacemos es que queramos crear un espacio de "Asilo de Animales" para recoger todos los que veamos abandonados por el municipio y así evitar gatos salvajes como son las botijas y así mismo para que estos animales no causen molestias ni sean un foco de enfermedad.

Para su mantenimiento y cuidado MISVUS se presta voluntariamente, pero necesitamos que nos permitan un local y que colaboren con nosotros en sus vacunaciones y posibles curas de enfermedades. Los animales que estén sanos serán entregados a personas que se responsabilicen de ellos.

Esperando que colaboren con nosotros, les saludamos atentamente en nombre del Grupo Ecologista MISVUS. LA JUNTA DIRECTIVA."



Por el Sr. Alcalde se señala que se ajustado para Castuera, el contar con un grupo, que como MILVUS, se preocupe, como lo hace, por la ecología, siendo sus propuestas razonables si bien en cuanto a la reforestación en la sierra, se perdieron 600 árboles, que se van a reponer por el ICONA, sin perjuicio de que podría constituirse con el ganado, para la colaboración en ello de MILVUS. Por supuesto, no habría inconveniente - dice el Alcalde - en constituir tal Comisión. Y respecto al local, se estudiará la posibilidad de dejarles utilizar el recinto de la Caseta Municipal hasta que sea necesario por el Ayuntamiento, pero de cualquier forma, dicho local será necesario estudiarlo.

Por el mismo Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que la Junta de Extremadura ha iniciado una campaña de promoción del Turismo, subvencionándola con un millón de pesetas, que si bien no es muy elevado, si suficiente, para la promoción a nivel regional y a estos efectos girará visita el Presidente de la Junta, a Castuera, el próximo día 15 de Diciembre, para conocer las posibilidades, quedando la Corporación invitada a la recepción del Excmo. Sr. Presidente.

Por la Concejal Srta. García, se menciona el tema de la cuenta que por lo visto ya fue asistida por la Cruz Roja, como se señaló en otra sesión, presentando comunicación a ella dirigida por el oficial 2º jefe del destacamento de Castuera de la Cruz Roja, en que señala los servicios prestados por el Puesto, durante los años 1981 a 1984, señalando que "Cruz Roja, jamás ha solicitado análisis o cuentas de lo necesario".

Por el Sr. Caceres se manifiesta que la cuestión se plantea por el hecho de que, en algún momento, pudiera suceder un caso de emergencia y no contar Castuera, con una ambulancia destinada a ello, pues es sabido que la función de la Cruz Roja es atender los accidentes ocurridos en carretera.

Apostilla el Sr. Alcalde que nunca se ha puesto en duda el labor tan encomiable que realiza la Cruz Roja y que, sin duda, es muy buena para Castuera.

Pregunta el Sr. Pozo por la situación en que se encuentran los terrenos del Ayuntamiento, al lado de la Piscina. Por el Sr. Alcalde se responde que se pensó dejarlos para pastar de la jaca de ganado y que



si, por cualquier circunstancia, se encuentran en situación anómala, se investigará y se proveerá.

Por el Sr. Pozo se pregunta si se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno sobre el cierre de la ventana de la calle Perolana. Por el Sr. Ramero se dice estar acordado. El Sr. Douro dice que lo está pero con una clapa pintada en blanco y esa no fue la forma que se acordó en el Pleno. Por el Sr. Alcalde se señala que se inspeccionará cual es el estado y forma en que se encuentran.

Por el Sr. Douro se interesa que adopten las medidas necesarias respecto de la puerta de la antigua plaza de abastos, que está destruida y que, por lo visto, han pasado alguna personas, con el peligro que ello entraña para los vecinos colindantes. Por el Sr. Alcalde se responde que desde que él la conoce, esa puerta siempre ha estado mal más de cualquier forma, que por el Concejal Sr. Valero, se vea la posibilidad de efectuar la reparación, que no sea muy costosa y evite cualquiera de estos incidentes.

Pregunta el Sr. Pozo si la emisora municipal, tiene ya concedida licencia. Contestando el Sr. Alcalde que está pedida y espera de concederla.

Pregunta la Sra. Goria al Sr. Espinosa por la reunión celebrada de Protección Civil. Responde el Sr. Espinosa que publicó la reunión por anuncios, a la que asistieron bastantes personas, estando ya apuntados para el voluntariado, más de veinte. Tratándose sobre el tiempo que es la Protección Civil? El Sr. Alcalde, sobre el particular, manifestó que ya, por el Operador Civil y Delegado del Gobierno en Extremadura, se ha hecho un estudio a nivel de proyecto remitido a la Dirección General de Protección Civil, para crear diez centros pilotos, uno de los cuales se ubicaría en Castuera y estaría dotado con medios suficientes, entre ellos un coche y con presupuesto anual.

Pregunta el Sr. Pozo si se han realizado gestiones sobre la carretera que se pretende hacer por la Consejería de Obras Públicas. Contestando el Sr. Alcalde que la citada carretera es la que se encuentra cerrada a Piedra Escrita y que irá a salir al kilómetro 21 de la carretera de Puebla del Alcora.

Por el Sr. Ruiz, volviendo al tema de la ambulancia, hace mención en la escasa dotación que este servicio cuenta Castuera y que, en supuesto de urgencia vital, se pueden plantear problemas, por lo que sería conveniente hacer un llamamiento a todas las entidades de Castuera, no sólo





a las bancas, y a todo el pueblo en general con el Ayuntamiento en cabeza, a fin de dotar a Castuera de este servicio imprescindible. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que asume la propuesta del Sr. Ruiz y que se estudiará el modo más adecuado con que conseguía la ambulancia para Castuera.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vaizquez Garcia

Concejales:

D. Miguel Esquivela Esquivela

D. Lucio Teva Muñoz

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Jouso Atalaya

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Morillo

D.ª Clara García García

D. Baldomero Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y veintiseis minutos del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vaizquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

No asistieron los Concejales D. Pedro Romero Gomez, D. Esteban Jimencas Redrigo, D. Basilio Ruiz Fernández y D. Felipe Morillo Morillo.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º - ACTA ANTERIOR -

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a dar fe de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión anterior, celebrada el día 28 de Noviembre de 1984, cuyo borrador del acta es



aprobado por unanimidad, tal y como aparece redactado.

## 2º.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-

Por unip el Secretario, se dio cuenta a los señores reunidos, de la cumplimiento y límite dado a los acuerdos adoptados en la sesión anterior, de lo que quedaron debidamente enterados todos los asistentes.

## 3º.- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1984, REFERIDO A LA OBRA N.º 73.-

En este momento, con la venia de la Presidencia, se insinúa a la sesión, el Concejil D. Felipe Florido Florido.

Se conoce escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre la conveniencia de adoptar acuerdo complementario al de fecha 21 de Septiembre de 1984, sobre adjudicación directa de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda completar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en fecha 21 de Septiembre de 1984, por el que se solicitó de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la Obra n.º 73, correspondiente al Plan de Obras y Servicios 1984, en el sentido de que la referida obra n.º 73, se ejecute por administración, por el propio Ayuntamiento.

## 4º.- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1984, REFERIDO A LA OBRA N.º 74.-

Se conoce escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre la conveniencia de adoptar acuerdo complementario al de fecha 21 de Septiembre de 1984, sobre adjudicación directa de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda completar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en fecha 21 de Septiembre de 1984, por el que se solicitó de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la Obra n.º 74, correspondiente al Plan de Obras y Servicios 1984, en el sentido de que la referida obra n.º 74, se ejecute por administración, por el propio Ayuntamiento.

## 5º.- SOLICITUD DE RENFE PARA SUPRIMIR LOS PASOS A NIVEL UBICADO EN EL KILOMETRO 358/397, EN LA LINEA FERREA DE MADRID A BADAJOZ, DENOMINADO CAMINO MUNICIPAL DE CASTUERA A ORELLANA Y DEL PASO A NIVEL SITUADO EN EL KILOMETRO 340.021 DE LA LINEA DE MADRID A BADAJOZ, DENOMINADO CAMINO MUNICIPAL DE CABEZA DEL BUEY A CASTUERA.-

Se conoce escrito de la 2ª Zona Delegación de Obras e Instalaciones de



RENFE, sobre la conveniencia de la clausura del paso a nivel sin guarda, ubicado en el kilómetro 358/397, denominado Camino Municipal de Castuera a Orellana, por su escaso tránsito e índice de peligrosidad elevado. Pedido informe a la Cámara Agraria Local y en el por ella remitido, resulta que el paso a nivel en cuestión es la única servidumbre de paso que tienen las fincas de este término denominadas "Acayolinos de Areba", "Mangada de la Orden", "Barrio Nuevo", "Lobacillo", "El Piconcillo", "Paso de Blanca" y otras más, hasta el Río Tíjar, proporcionalmente, en consecuencia, la no conveniencia de la supresión del citado paso. En este momento, con la orden de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Decreto D. Benito Ruiz Fernández. Seguidamente se conoce asunto de la 2ª Zona Delegación de Obras e Instalaciones de RENFE, sobre la conveniencia de la clausura del paso a nivel sin guarda, ubicado en el kilómetro 340.021 de la línea de Madrid a Badajoz, denominado Camino Municipal de Cabeza del Buey a Castuera, por su escaso tránsito y la situación antireglamentaria en que se encuentran sus instalaciones. Pedido informe a la Cámara Agraria Local y en el por ella remitido se desprende que, si bien el paso utilizado por vehículos y peatones, dicho paso se utiliza con maquinaria agrícola y por ganado de la finca "Vañilla", que es donde está ubicado, dándose además la circunstancia de que el ferrocarril atraviesa la finca antes dicha, no considerándose conveniente su clausura, ya que aquella quedaría dividida en dos sin posible acceso a una de las partes.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no considerar necesario ni conveniente, la supresión de los citados pasos a nivel sin guarda, en base a los informes emitidos por la Cámara Agraria Local, sin perjuicio de comprometerse este Ayuntamiento, a colocar las señales reglamentarias y proveer a lo necesario para su adecuado uso, habida cuenta que la supresión del paso ubicado en el kilómetro 358/397, daría lugar a la eliminación a la única servidumbre de paso al efecto existente entre las fincas y el situado en el kilómetro 340/021 por ser utilizado como paso necesario para maquinaria para maquinaria agrícola y ganado de la finca señalada en el informe de la Cámara Agraria Local y los consiguientes perjuicios que ello generaría.

6º.- RENOVACION DE EFECTOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES DONCA, S.L. POR OBRAS DE LA PIS-

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que





el Ayuntamiento tiene pendiente de pago a la empresa DOMCA, S.L. por obras efectuadas a este Ayuntamiento, la cantidad de 1.962.337 Ptas. y contra certificaciones ya hechas y aprobadas, a cuyos efectos se aceptaron letras por el importe antes referido, y habida cuenta el desfase de Tesorería del Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aceptar la renovación de los efectos cambiarios que se encuentran en circulación, a favor de la empresa constructora DOMCA, S.L. por importe de 1.962.337 Ptas. más los intereses y gastos que esta renovación lleve consigo, y vencimiento 30 de Marzo de 1985, consiguiéndose a este fin, en el Presupuesto del ejercicio de 1985, las cantidades necesarias para su atención.

1.º: ACEPTACION DE LETRA DE CAMBIO PARA PAGO DE SUMINISTROS A D. ASPOLITO MUÑOZ MORILLO, POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PESETAS.-

Por el Sr. Alcalde se hace en conocimiento de la Corporación, que el Ayuntamiento es deudor del Sr. Muñoz Morillo, por suministros y otros trabajos realizados, por importe superior al millón y medio de pesetas, y dado que no se efectuó en su momento el pago, puede originarse al Sr. Muñoz un daño considerable, se hace necesario proveer a concertar Operación de Tesorería por déficit momentáneo, mediante la aceptación de letra de cambio, contada para ello con la detención presupuestaria correspondiente y el previo informe de la Intervención.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, una letra de cambio, por importe nominal de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario de 1985 y con vencimiento el 30 de Marzo de 1985.

URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, por el Sr. Alcalde se solicita que la Corporación adopte acuerdo en relación con la instancia enviada a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para reformas y acondicionamiento del Mercado de Abastos Municipal.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda hacer una la instancia referida y en consecuencia solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio, la subvención necesaria para las obras de reforma y acondicionamiento del Mercado de Abastos Municipal, mediante la inclusión de las citadas obras, en los Planes de esa Consejería, -



## 8º.- PREGOS Y PREGUNTAS.-

para el próximo ejercicio.

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de Pregos y Preguntas, por el mismo Sr. Alcalde se da conocimiento en la Corporación de un comunicado del grupo ecologista de la Junta MILVUS, felicitando a la Corporación por su disposición a colaborar en los temas ecológicos, así como en la protección de edificios de valor histórico. Asimismo felicitar por disponer el Ayuntamiento de un canon de basuras y por la limpieza de la población gracias a los servicios de limpieza, señalando no obstante el problema de la basura por la ubicación del vertedero. Asimismo señala los desequilibrios potentes en el ecosistema de la zona en el ámbito de las aves igualmente el grave problema del arranque indiscriminado de encinas, concretamente en la zona de Badajoz, donde han sido arrancadas 250 de un total de 236 existentes en 7 parcelas. También se por el grupo MILVUS 20 fotografías de prueba, así como elaborándose fichas que recogen los datos por parcela, solicitando del Ayuntamiento se proceda a la denuncia de tal hecho, por la ilegalidad que ello supone.

A la vista del comunicador la Corporación hace suya la denuncia y a cuyos efectos se presentará la misma, en nombre del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Blazillo se hace de manifiesto la irregular prestación del Servicio de Recogida de Basuras, al estar sin prestarse el servicio durante más de tres días, lo que supone una infracción del Reglamento, así como la no prestación dentro de acuerdo con el horario señalado. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que determinada la veracidad de estos hechos y las causas que los hayan motivado, se proceda, si constituye esta infracción motivo de sanción, a su correspondiente imposición al adjudicatario, requiriéndose asimismo al estricto cumplimiento del horario.

Por el Sr. Pozo se pide del Ayuntamiento, aún conociendo que su situación económica no es muy brillante, subvencionar a la Asociación de Padres de Alumnos de los Colegios Santo Antón y Pedro de Urdiaria, el local de que dispone, cuya renta no es excesiva, viniendo a ser de unos 5.000 Ptas. al mes; debido a la labor desarrollada.





de la que es ejemplo lo cual necesariamente debe sobre lo de que el Sr. Cabrer se opone a lo solicitado por el Sr. Pozo, fundamentalmente por la forma en que se ha llevado a cabo, de no seguir el procedimiento adecuado y por disponer los Padres de Alumnos de medios para su financiación. El Sr. Alcalde sobre el particular manifiesta que el apartado de dudas y preguntas no es cause adecuada para la adopción de acuerdos y que la solicitud de subvenciones de este tipo y cantidad, deben llevarse de acuerdo con su procedimiento, al Alcalde, a través de Concejal Delegado y que desde luego la Asociación de Padres de Alumnos, no puede en modo alguno sentirse olvidada por el Ayuntamiento por quien la misma es siempre tenida en cuenta.

La Sra. Garcia se interesa por el tema de la provisión de las plazas de médicos. Contesta el Sr. Alcalde que en su reciente viaje a Madrid, contactó con un Subdirector General del Ministerio de Sanidad, señalando esta la posibilidad de realizar un contrato interino, mientras se provee la plaza en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Antonio Vadari  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE ENERO DE 1985.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espejilla Espejilla

D. Juan José Muñoz

D. Esteban Jimeno Pedraza

D. Antonio Valiño Galoy

D. Pedro Douso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pozo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D.ª María García García

D. Baldomero Carras Sanchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos numerados en el Orden del Día.

1.ª OPERACION DE TESORERIA, POR DEFICIT MOMENTANEO DE TESORERIA, CON ENTIDAD BANCARIA DE ESTA POBLACION.-

De orden de la Presidencia, por v.º del Secretario, se da cuenta del expediente instado para concretar operacion de Tesoreria con entidad bancaria de esta poblacion, por importe de trece millones de Pesetas, por deficit momentaneo de Tesoreria.

Vista la mocion de la Alcaldia-Presidencia, informe de Secretaria-Intervencion, informe de Intervencion y dictamen de la Comision Jurisconsultiva de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, favorables todos ellos a la concretacion de la referida operacion.

En fase de deliberacion, toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que el inicio de la gestion de esta Corporacion, existia ya pendiente una operacion de Tesoreria de la Corporacion anterior, motivada fundamentalmente por las obras del Parque de Santa Ana y posteriormente se gestionó, ya por nosotros, otra de ocho millones de pesetas para dar agilidad a los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal. Indudablemente - sigue diciendo el Sr. Alcalde - que el recurrir a este tipo de operaciones no es un buen metodo financiero para gestionar el Ayuntamiento con el que indudablemente hay que acabar - cuanto antes, por ello pensamente, esta Alcaldia y el Delegado de Hacienda, pretenden la reduccion en cinco millones respecto de las dos operaciones concretadas por este Ayuntamiento, por importe de dieciocho millones de pesetas, con lo que quedaria reducido a trece millones. No cabe duda, - dice el Sr. Alcalde - que podria haberse cancelado a su debido tiempo, por lo menos una operacion de las concretadas, si la parte correspondiente a este Ayuntamiento en las obras de la Diputacion, Planes de la



Consejería y Prestamos del Banco de Crédito Local, hubieran llegado en su debido momento, se habría conseguido el propósito de cancelarlos.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, para manifestar en su propio nombre y por el de su grupo que el dinero procedente de estas operaciones es muy caro poder trabajar con él, entendiéndose que, con los ingresos ordinarios propios del Ayuntamiento y el préstamo del Banco de Crédito Local, se podría cancelar, por lo menos, una de las operaciones, lo que sería cuestión de simplemente esperar unos quince días, por lo que su grupo va a votar en contra de la citada operación.

Por el Sr. Alcalde se responde que lo señalado por el Sr. Ruiz es inviable, toda vez que los recursos del Ayuntamiento se encuentran congelados por los bancos con los que tenemos concertadas las operaciones, determinando además un déficit extraordinario de Caja, con perjuicio tanto para contratistas suministradores y funcionarios del Ayuntamiento, además que no se puede quedar una operación sin cancelar, teniendo en cuenta además que estas operaciones deben ganar interés sobre el capital dispuesto, y así van llegando al dinero que se debe a este Ayuntamiento en sus respectivas partes por los organismos provinciales y de la Comunidad Autónoma, se aborrecen esos saldos deudores, no produciendo intereses en contra del Ayuntamiento.

Para la formalización de esta operación, se ha consultado con entidades bancarias de esta población, como Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco de Extremadura y Caja de Ahorros de Agencia Señalando esta última, como tipo de interés para esta clase de operaciones, el 20%, no costando los bancos de Bilbao y Banco Español de Crédito, aunque según informaciones su tipo de interés giraría igualmente, sobre el 20%, mientras el Banco de Extremadura ya formalizaría al tipo de interés del 17%.

Por el Sr. Licenc. se toma la palabra para preguntar si, con la reducción que se pretende de los dieciocho millones que fueron formalizados el año pasado, a trece, supondría reducir el presupuesto y disminuir con ello la actividad inversora del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se contesta que evidentemente no, pues la reducción viene motivada por devolución de ingresos que fueron anticipados para atender necesidades que fueron cubiertas.

Suficientemente debatido el asunto, a consideración de la Presidencia, se para a votación nominal la contratación de Operación de Tesorería por déficit momentáneo de Tesorería con el Banco de Extremadura, por un importe de trece millones de pesetas, arrojando el siguiente resultado: A favor 7 votos de PSOE y PCE y 6 en





contra de A.P. En consecuencia y cumpliéndose el quorum exigido por el art. 3.2. ( letra d) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, la Corporación acuerda:

1.º.- Formalizar con el Banco de Extremadura un crédito en cuenta corriente hasta el límite de tres millones de pesetas, devengándose a favor de dicha entidad acreedora, el 0,5%, sobre el importe de la operación, por comisión de apertura, intereses al tipo del 17% anual y comisiones de disponibilidad al 0,15% trimestral sobre el saldo no dispuesto del límite, con vencimiento de la operación el día 31 de Diciembre de 1985, a cuyo fin se realizarán las correspondientes consignaciones presupuestarias de inversión, en el presupuesto ordinario de 1985, que fueren necesarios.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde presidente de la Corporación, para que representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza, intervenida por corredor de comercio autorizado, con la representación del Banco de Extremadura protagonista, pactando las demás condiciones que, dentro de lo acordado, estime oportunas.

2.º.- ACUERDO COMPLEMENTARIO, POR RECTIFICACION, AL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984

— PUNTO 1.º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1985,

— CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA Y CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Delegación de Hacienda, previo a tramitar reglamentariamente al respecto de modificación de tipos de gravamen de las contribuciones territoriales Urbana y Rustica y Pecuaría y que en acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1984, los referidos tipos de gravamen se fijan sobre la base imponible y no sobre la base liquidable, sobre lo que ha de aplicarse.

La Corporación, teniendo en cuenta que se trata de un error material en la redacción del acta, por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 26 de Septiembre de 1984, punto 1.º.- Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985, en la correspondiente a la contribución territorial Rustica y Pecuaría y Contribución territorial Urbana que queda como sigue:

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA, eleva al 40% el tipo de gravamen sobre la base liquidable.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, eleva al 30% el tipo de gravamen sobre la base liquidable.



— PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA EL COBRO CONJUNTO DE LAS TASAS Y EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS DE CAZA Y PESCA.—



Se conoce escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Badajoz, proponiendo a este Ayuntamiento la posibilidad de autorizar a ese Servicio para el cobro conjunto de las tasas y el impuesto municipal sobre gastos sustanciosos de los cotos de caza y pesca de este término municipal, al expedir la matrícula anual. Y una vez finalizado el cobro en las plazas reglamentarias se procedería por parte de ICONA, al ingreso en las arcas municipales del total cobrado, correspondiente al impuesto municipal citado.

La Corporación, a la vista de lo ventajoso de la proposición hecha por la Jefatura Provincial de Badajoz del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, acuerda por unanimidad, autorizar a dicha Jefatura Provincial para que pueda realizar el cobro conjunto de las tasas y el impuesto municipal al expedir la matrícula anual de los cotos de caza y pesca de este término, y que una vez finalizado el cobro en las plazas reglamentarias, perciba al ingreso en las arcas municipales del total cobrado, correspondiente al impuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y siete minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Antonio Vázquez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE ENERO DE 1985.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

1. Juan María Vázquez García

Concejales:

1. Pedro Romero Gómez

1. Miguel Espinilla Espinilla

1. Juan José Muñoz

1. Esteban Jimarcas Ralajo

1. Antonio Valero Godoy

1. Pedro Quero Atalaya

1. Ana Soledad Izquierdo Izquierdo

1. Francisco Pozo Morillo

1. María García García

1. Baldomero Aguer Sánchez

Secretario-Interventor:

1. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Caceres, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su Titular. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor Enrique Pedraza Balas.

Excusaron su falta de asistencia los Concejales D. Benito Ruiz Fernández y D. Felipe Morillo Morillo.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º ACTAS ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por vía del Secretario, se procede a dar lectura de los puntos y acuerdos en las sesiones Ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1984 y Extraordinaria del día 21 de Enero de 1985, cuyos Borradores de actas, son aprobados por unanimidad, tal y como aparecen redactados.

2.º - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-

Por vía del Secretario, se dio cuenta a los señores reunidos, de la cumplimiento y trámite dado a los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, de lo que quedaron debidamente enterados todos los asistentes.

3.º - ENAJENACION DE PARCELAS NO UTILIZABLES EN LA CALLE RESOLANA.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este es un tema que quedó pendiente para resolución, efectuándose varias reuniones con los afectados, para llegar a un acuerdo que no tuvo lugar.

Por el Sr. Romero se manifiesta que, efectivamente, en verano se mantuvo reunión con los afectados y no se llegó a un acuerdo. Por la Concejalía de Obras Públicas sigue discutiendo el Sr. Romero - se informó que la enajenación había de ajustarse al art. 500 del Reglamento de Bienes, es decir, según criterio urbanístico más adecuado, según informe del Alcaide Municipal y el cual en varias ocasiones señala que ha de ser perpendicular a la calle Redana, con lo que no están de acuerdo los afectados, en su totalidad, sino solo cuatro y de la coincidencia de que los dos que no aceptan, reciben más que nadie; se trata pues de que el Ayuntamiento decida, pues se le han mandado planos de situación de cada



una de las peticiones a los interesados, con la posibilidad, además, de acogerse al condicionamiento en el pago, etc.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si se presenta otra propuesta con criterios urbanísticos distintos al presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, se estudiará por la Corporación.

Por el Sr. Pomero se pregunta porqué se ha citado para este asunto a la Comisión de Fomento y Urbanismo y no a la de Urbanismo. Por fin el Secretario se le responde que por tratarse de un tema que afecta a una ejecución, y por tanto, económico y no a criterios urbanísticos.

El Sr. Pozo, señala que de la forma que se pretende ejecutar no se respetan las medianerías de las casas existentes.

El Sr. Alcalde responde que lo que se pretende es que queden alineadas las fachadas a Rodano, de acuerdo con criterios urbanísticos adecuados y no como han de quedar con las fachadas de Fray Mateo.

Por el Sr. Pozo se señala que siguiendo la línea de las casas, la fachada quedaría igual a calle Rodano. Por el Sr. Alcalde se señala que de esa forma no quedaría alineada perpendicularmente sino oblicua.

Por el Sr. Cáceres se manifiesta que es un tema que ha venido varios veces al Pleno y que hay que buscar un acuerdo. Evidentemente que prima el tema urbanístico y que, tras las ideas que ejecutan, va a ser una de las primeras acuerdos del pueblo. Si se hiciera conforme al trazado que señala el informe técnico y se intenta edificar, solo podría hacerse y si la alineación se hace oblicua se perjudicaría a un afectado.

El Sr. Pomero señala que el Pleno no puede adoptar cuando que paga contra las normas, y ello ocurriría si dejamos el criterio urbanístico señalado por el Ayuntamiento.

El Sr. Pozo manifiesta que su grupo mantiene su postura de pedir la alineación tal y como viene de las casas actualmente existentes.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación nominal que arroja el siguiente resultado: A favor de la ejecución 6 votos PSOE, en contra 4 de AP y abstención del Sr. Cáceres, en su consecuencia, la Corporación, a la vista de que en el expediente se han cumplido todos los trámites parlamentarios, acuerda:

8.º - Adjudicar ejecución directa a D. Manuel Caballero Peña, la posición de la parcela de 30 m<sup>2</sup> de superficie, según distancia pormenorizada y plano que figura en el expediente, de la calle Rodano, en el





precio de 47.500 pesetas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario, conforme a lo preceptuado en el art. 431 de la Ley de Régimen Local.

2.<sup>o</sup> Adjudicar en venta directa a D. Manuel Sánchez Ruiz, la porción de la parcela de 52 m<sup>2</sup> de superficie, según distanciamiento pericial y plano que figura en el expediente de la calle calle Pizarro, en el precio de 85.800 pesetas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario, conforme a lo preceptuado en el art. 431 de la Ley de Régimen Local.

3.<sup>o</sup> Adjudicar en venta directa a D.<sup>a</sup> Manuela León Navarro, la porción de la parcela de 7 m<sup>2</sup> de superficie, según distanciamiento pericial y plano que figura en el expediente de la calle Reglana, en el precio de 19.550, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario, conforme a lo preceptuado en el art. 431 de la Ley de Régimen Local.


4.<sup>o</sup> Adjudicar en venta directa a D. Gabriel López Martín, la porción de la parcela de 35 m<sup>2</sup> de superficie según distanciamiento pericial y plano que figura en el expediente de la calle Reglana, en el precio de 57.750 pesetas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario, conforme a lo preceptuado en el art. 431 de la Ley de Régimen Local.

5.<sup>o</sup> Manuel Pabellero Peña, se compromete a cercar la finca que tiene acceso a los terrenos de D. Manuel Sánchez Ruiz y todos los adquirentes se comprometen a realizar el cercamiento con la misma alineación en un plazo de seis meses, dejando su terminación exterior perfectamente enjarcada y blanqueada.

6.<sup>o</sup> Para el pago del precio, podrán acogerse los adjudicatarios, al fraccionamiento siguiente: 20% a la adjudicación, 40% en el segundo semestre de 1985 y 40% restante en el primer semestre de 1986.

7.<sup>o</sup> Comuníquese este acuerdo a la Junta de Extranjería, Comisión de la Presidencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 189 de la Ley de Régimen Local y Real Decreto - 2902/75 de 29 de diciembre.

8.<sup>o</sup> Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos que se precisen, en orden a lo acordado.

4.<sup>o</sup>  **CONVERSION, SI PROCEDE, AL AYUNTAMIENTO DE NICHOS ABANDONADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**  
Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que este es un tema que





que de tiempo atrás, dándole a los propietarios más que el tiempo suficiente para que procedieran a la reparación o construcción de sus nichos en mal estado e incluso terminado el plazo, se les dieron seis meses de prórroga, exenciones y bonificaciones para construir dentro del plazo, por lo que los nichos que quedan sin haber realizado las obras necesarias de acondicionamiento, pertenecen a personas desconocidas en este pueblo o nada se sabe respecto de sus acreedores. Teniendo en cuenta que el reglamento del Cementerio de este Ayuntamiento, recoge en su art. 32 las causas de caducidad del derecho funerario y su reversión al Ayuntamiento, procedía acogerse el Ayuntamiento al mismo y proceder a su reversión al Ayuntamiento, procedía acogerse el Ayuntamiento al mismo y proceder a su reversión por algunas de las causas que en el mismo se contemplan.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda declarar la caducidad de los derechos funerarios y su reversión al Ayuntamiento, por las causas que se determinan en el art. 32 del Reglamento del Cementerio Municipal de Badajoz, de las siguientes nichos:

- De la manzana nº 19 de San Fernando: N.ºs. 62, 65, 68, y 70.
- De la manzana nº 18 de San Agustín: N.ºs. 4, 25 y 33.
- De la manzana nº 15 de San Eugenio: N.ºs. 6, 37, 46, 53, 54 y 55.
- De la manzana nº 14 de San Expedito: N.ºs. 29 y 57.
- De la manzana nº 13 de San Sebastián: N.ºs. 25, 26, 27, 45, 53, 73 y 105.
- De la manzana nº 11 de San Juan: N.ºs. 4, 5, 6, 9, 20, 21, 65 y 94.
- De la manzana nº 10 de San Benito: N.ºs. 93, 97, 22, 67, 73, 74, 75, 85, 86-88, 89, 90, 98, 117 y 124.
- De la manzana nº 9 de San Manuel: N.ºs. 7 y 18.
- De la manzana nº 8 de Los Mártires: N.ºs. 4, 16, 19, 25, 28, 27, 58, 79, 80, 81, 976 y 977.
- De la manzana nº 7 de San Juan: N.ºs. 99, 20, 68 y 70.
- De la manzana nº 6 de San Francisco: N.ºs. 50, 58, 64, 65, 79 y 83.
- De la manzana nº 5 de Ntra. Sra. del Carmen: N.ºs. 7, 13, 14, 15, 16, 18, 24, 28, 47, 65, 66, 72, 73, 98 y 99.
- De la manzana nº 4 de San Juan José: N.ºs. 31, 32 y 33.
- De la manzana nº 3 de Santa María Magdalena: N.º 30.
- De la manzana nº 2 de San Antonio: N.ºs. 2, 3, 70, 71, 72 y 82.
- De la manzana nº 1 de Santa Ana: N.ºs. 1, 2, 4, 5, 13, 15, 25, 27, 34, 55, 62, 80, 81, 113, 118 y 127.



## 5º - RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACION PRACTICADA POR EL IMPUESTO MUNICIPAL - SOBRE SOLARES, INTERPUESTOS POR VARIOS CONTRIBUYENTES -

Se da cuenta de recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones por el Impuesto Municipal sobre Solares.

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora, informes del Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda admitir en parte los recursos de reposición interpuestos por: 1º Celia Abadías Anticón, del terreno situado en Cerrillo, con extensión de 1.500 m<sup>2</sup>. 2º Filomena Hidalgo Bascuas, del terreno situado en Riuavaca o Cercones de La Iglesia, con una extensión de 5.150 m<sup>2</sup>, sujetos al impuesto. 3º Juana del Llano García del terreno situado en "Pozo Nuevo", con una extensión de 750 m<sup>2</sup>. 4º Gonzalo Sanchez Morillo, del terreno situado en Cuarta de la Fuente, con una extensión de 1.550 m<sup>2</sup>, sujetos al impuesto según informe parcial. 5º Ana Mercedes Ruiz, del terreno situado en Cerrillo, con una extensión de 1.250 m<sup>2</sup>. 6º César Morillo Fernández, del terreno situado en "Pozo Nuevo", con una extensión de 1.700 m<sup>2</sup>. 7º Jacinto Calderín Ostiz, del terreno situado en calle Juberán, con una extensión de 330 m<sup>2</sup>. 8º Juan Manuel Morillo Huguín, del terreno situado en Carretera de Circunvalación, con una extensión de 2.250 m<sup>2</sup> y clasificar los terrenos, en la modalidad del párrafo b) del art. 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora, vigente en el Ayuntamiento, señalando el tipo de gravamen del 0'50% que se aplica sobre la base liquidable, para la obtención de la cuota tributaria, en su consecución, procedase a las rectificaciones oportunas en el Registro Municipal de Solares y practíquese una liquidación a los recurrentes.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, vista la Ordenanza Fiscal Reguladora e informes del Arquitecto Técnico Municipal y de la Secretaría, acuerda desestimar en todas sus partes los recursos de reposición interpuestos por: 1º Antonia Acebes Fernández, del terreno situado en Cercones de La Iglesia de Santa Ana, con una extensión de 1.550 m<sup>2</sup>. 2º Francisco Melina Jaz del solar situado en Piles-Carretera del Pantano, con una extensión de 1.000 m<sup>2</sup>. 3º Francisco Melina Jaz, del solar situado en Piles-Carretera del Pantano, con una extensión de 1.500 m<sup>2</sup>. 4º Agustín Hidalgo de Morillo Velasco, de los solares situados en Avda. Extremadura-Ventura Reyes y Avda. de Extremadura -



General Juván con extensión de 5.400 m<sup>2</sup> y 4.600 m<sup>2</sup>, respectivamente, por cuanto quedan sujetos a la modalidad del punto a) del art. 2º de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, y su consecuencia, dejar firme las liquidaciones notificadas en su día, a los recurrentes.

## URGENCIA.

Previo desahogo, de urgencia, por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a la Corporación que las obras de la Torre Panorguial siguen su curso ordinario, habiéndose ya certificado por más de 1.300.000 Ptas. y dado que la remisión de los pagos correspondientes a esas certificaciones, por la Junta, pueden tardar alrededor de dos o tres meses y con el fin de que las obras no se vean paralizadas por falta de liquidación del adjudicatario y fundamentalmente para el pago del personal, se ha solicitado por el adjudicatario, del Ayuntamiento, la aceptación de una letra de cambio, por importe de 500.000 Ptas. comiendo el adjudicatario con los gastos que ello ocasiona. La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda remitir al Sr. Alcalde para la aceptación de un recto por importe de 500.000 Ptas. con cargo al presupuesto de restauración de la Iglesia Panorguial por las certificaciones ya libradas, siendo los gastos de seguimiento de cuenta del adjudicatario de la obra, Francisco Sánchez Moreno y con fecha de vencimiento 30 de Abril de 1985.

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al respecto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Romero para dar conocimiento a la Corporación del estado de anteproyecto de Plan Parcial elaborado por el Arquitecto Sr. Múñiz Roncebo, quien siguiendo en este punto instrucciones de la Consejería de Urbanismo, presenta una reducción del volumen de edificabilidad que antes comprendía con la urbanización, quedando reducida ahora a un 35% aproximadamente, en beneficio de vias y zonas de equipamiento, siendo muy interesante - sigue diciendo el Sr. Romero - la idea del Arquitecto autor del proyecto, de conseguir un cinturón verde, por el que se van pasando, todos los parques y jardines del pueblo. Por lo que ahora no se trata de tomar decisión alguna, sino que la Corporación conozca la existencia del anteproyecto.

Al Sr. Alcalde manifiesta que se puede proceder a su estudio, alrededor de unos quince días y llevarlo al próximo Pleno, aunque sea con carácter extraordinario, y decidida si nos interesa igualmente por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de que la Consejería de Obra



Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, ha comprado la casa de los tancaideros D'az, respecto de la cual ya hubo gestiones, por este Ayuntamiento para adquirirla y que iba destinada, bien para viviendas o bien para permitir con otras terrenos, la adquisición se ha efectuado por un importe de unos 12.000.000 Ptas.

Toma la palabra el Sr. Cáreres por aclaraciones, en sesión de la Permanente del día 9 de Enero de 1985, solicitando aclaración si las mismas fueron por parte del grupo de Frente Popular o personal del Sr. Douro. Para el Sr. Douro que fué a título personal. Manifiesta el Sr. Cáreres que el Sr. Douro se permite insultar a los miembros de la Cooperación y, entre ellos, al Concejal comunista, expresando al Sr. Douro en su escrito - sigue diciendo el Sr. Cáreres - que es algo que no le perdonaré nunca. El Sr. Douro no tiene que perdonarles nada y la utilización de la palabra canallada, que proviene de canalla y según el diccionario de la lengua, es hombre ruin y despreciable y eso, desde luego, no se le puede consentir y, o se le cae la cara de vergüenza, o anuncia al cargo. Y entiendo, dice el Sr. Cáreres - que con la adopción de la medida de quitar la palabra, no está de acuerdo, pero en cuanto a las expresiones utilizadas, o se rectifica en ellas, o adoptaré las medidas que estime necesarias.

Contesta el Sr. Douro que él no puede rectificar esa palabra precisamente para mí es la que corresponde, pues si yo le he insultado con esa palabra, ustedes me han insultado a mí con la otra - sigue diciendo el Sr. Douro - pues ahí estaba el ser más querido que puede tener un hijo, en esa lapida y ustedes no tenían que haber movido esas penitas después de tanto tiempo.

Contesta al Sr. Alcalde que no quiere que se vuelva a adoptar de nuevo una cuestión como ésta, sobre todo, cuando hay unos interrogantes que lo llevan con un odio y con un apasionamiento desmedido y cuando se pronuncian esas palabras, ya también me sentí ofendido - dice el Sr. Alcalde - y le di instrucciones al Sr. Secretario para que estudiase la posibilidad de ejercitar una acción legal, pero de otra parte, soy del criterio de que no ofende quien quiere, sino quien puede y de otro lado, es un tema del que solo pueden sentirse afectados - cuando o cuando personas del pueblo y sería darle un protagonismo que no tiene.





Por el Sr. Jorcas se manifiesta que es un hecho político y no personal y justo desde el punto de vista histórico y nadie ha pedido que se ponga otro nombre ya que la memoria del pueblo español no quiere que el acontecimiento se revista y que, por supuesto no es una cuestión de pacto con el PSDE, pues si de pacto se tratara se habría planteado eso y otras cosas más importantes. El Sr. Alcalde manifiesta que no fue un pacto con el Concejal comunista y que tampoco ha sido un pacto, como se rumorea por ahí, con la Iglesia, pues el Sr. Romero ha sido totalmente ajeno a ello, al no haber estado ni a favor ni en contra. He considerado que estaba dentro de mis atribuciones.

El Sr. Jorcas señala que dijo pacto porque el Sr. Baldones le insistió constantemente en que se quitaran los nombres de las calles, y ha estado insistiendo en la cuestión de que se quite la plaza de la Iglesia y cree que insistirá hasta por otra cosa.

Por el Sr. Pozo se preguntan por los motivos para cambiar las obras de la calle Santa Ana, de la Compañía Telefónica. Por el Sr. Romero se contesta que, para la ejecución de obras, la Compañía Telefónica presentó un proyecto sobre la forma de ejecutarla, que se aprobó.

Pregunta el Sr. Pozo que quiere al Sr. Manuel Westu, del que se aprobó una gestión en Permanente de cemento. Contesta el Sr. Alcalde que es de Quintana y que se le compró a él porque convino en cobrar en varios meses y no al contado. Pregunta el Sr. Pozo que en Castuera es más barato que el precio que figura en factura. Responde al Sr. Alcalde, que la diferencia radica en ser al contado uo a plazos y que ahora mismo nadie suministra cemento, si no es el contado.

Toma la palabra la Srta. García para preguntar al Sr. Espiella si ha desistido del gran programa con que nos ha sorprendido estas Navidades y pregunta si será uo a sorprender también estas Carnavales y que pasa con Protección Civil y el Patronato de Deportes. Responde al Sr. Espiella que, en cuanto a carnavales, posiblemente se haga algo. En cuanto a Protección Civil convocó una reunión a la que yo asistí y que si no he vuelto a convocar es porque estaba a la espera de la Ley de Protección Civil que salió el 25 de Enero de 1985, y que una vez que la comarca o fondo, se convocará nueva reunión. En cuanto al Patronato, se le ha dicho al Secretario para que se convoque reunión para el día 18 de Febrero.

Por el Sr. Pozo, igualmente se le pregunta al Delegado de Tráfico por las reuniones que ha tenido con la Comisión. Contesta el Sr. Espiella



que hubo una reunión pública a la que tampoco asistieron y que si no ha hecho otra, es debido a que ya hay dinero para la compra de señales.

Preguntan al Sr. Pozo, que de cualquier forma se cumplirán los deberes jurídicos y financieros. Contesta el Sr. Espinosa que la modificación de estos se acordó entre el Sr. gerente de la Policía Municipal y él, y que una vez ultimada se convocará la Comisión.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Pozo para señalar que cuando se convocaron las Comisiones, se dijo que funcionarían mejor que antes, lo que no es verdad. Contesta el Sr. Medde que son precisamente las Comisiones de Urbanismo y de Hacienda, las que hasta ahora han llevado asuntos al Pleno, pero cualquier otro tipo de reunión, cuyos asuntos no se van a tratar en el Pleno, podrían considerarse como reuniones informales, pero no como actuación de la Comisión.

Toma la palabra la Concejala Sra. Izquierdo, para preguntar al Sr. Cisneros por la Comisión de Cultura, que no se reúne, pero que sabe que está realizando, el Sr. Cisneros una serie de actos, preguntando por el Consejo de maestros sobre la Constitución. Contesta el Sr. Cisneros que es verdad y manifestado por la Sra. Izquierdo, pero que está a la espera de la aprobación del Presupuesto para este año. El Consejo de maestros y redacción sobre la Constitución fue sido un auténtico éxito, tanto por la participación como por la calidad de los trabajos presentados y es de destacar la labor realizada por los maestros, que pudiendo decir lo mismo del Instituto de Formación Profesional.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Izquierdo, para hacer un conocimiento de la Corporación que está destinada en el Colegio Pedro de Valdivia y que para este año quería hacer los campeonatos pesafases para ver si podía salir algo grande y también, si es posible, realizar los campeonatos intercentros, que caerá de lleno en las competencias del Patronato por el Sr. Espinosa se contesta que se quiere pedir dinero para arreglar la pista del Tejo Antiguas.

Toma la palabra el Sr. Pozo para preguntar si se han puesto los pasos a nivel. Contesta el Sr. Valero que el viernes se verán mal y el lunes se podrán ver señales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Medde se



levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos,  
de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Antonio Valiño  
Luis...  
Bald...  
*[Another signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1995.

- Señores Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 1. Juan Valiño Viquez Garcia  
Concejales:  
 1. Pedro Romero Gómez  
 1. Miguel Espinola Espinola  
 1. Lucio Teva Plascios  
 1. Antonio Valiño Boboy  
 1. Pedro Jovero Atalaya  
 1. Benito Ruiz Fernández  
 1. María Soledad Inquiado Inquiado  
 1. Francisco Pozo Blondo  
 1. Felipe Rosillo Rosillo  
 1. María García García  
 1. Baldomero Cisneros Sanchez  
Secretario-Interventor:  
 1. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Costueira, siendo las veinte horas y diez minutos, del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, D. Juan Valiño Viquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor, D. Enrique Pedrero Balas.

No asistió el Concejil D. Esteban Simancas Redejo.  
Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ENTRE CALLES NORTE, COLON, CERVANTES Y SAN BENITO.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se procede a dar fe y firma al expediente tramitado al efecto.

Visto el informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1.º: Aprobada en carácter inicial el avance de planeamiento del Plan Especial de Reforma Interior, Subzona A de las Normas Subsidiarias de Costueira, entre las calles Norte, Colón, Cervantes y San Benito, que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento de este municipio.



2º.- Sumeter a información pública el expediente aprobado de se diligencias por el Secretario de la Corporación en todas sus plenas y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en Boletín Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia así como en el tobo de edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, por plazo de un mes, y notificar este acuerdo a los propietarios afectados para que durante el plazo de referido mes, se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3º.- Señalar expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, el área comprendida en la Subzona A de las Aldeas Subsidiarias de Castuera, entre las calles Norte, Colón, Gervantes y San Berto, determinadas en el proyecto de Plan Especial de Reforma Urbanaria que figura en el expediente de su razón, al estar afectada por la determinación del planeamiento.

Esta suspensión al no estar acordada la suspensión previa tendrá una duración de dos contados a partir de la fecha de anuncio de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones su orden a la ejecución de este acuerdo.

2º.- Moción del Grupo PSE sobre la necesidad de que las comarcas de La Serena y La Siberia Extremeña, sean incluidas como zona de actuación dentro de los programas de desarrollo regional que han de confeccionarse para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Se da lectura a la moción presentada por el grupo PSE, del tenor siguiente:

"Moción del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Castuera, sobre la necesidad de que las comarcas de La Serena y La Siberia Extremeña, sean incluidas como zona de actuación dentro de los programas de desarrollo regional que han de confeccionarse para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)."

### MOTIVACION

Dentro de la Región Extremeña, las comarcas naturales de La Serena y La Siberia Extremeña poseen una gran bolsa de subdesarrollo económico y natural de muchos kilómetros cuadrados de extensión y con





varios decenas de miles de habitantes, que en demasiados casos, viven condiciones de vida enteramente precaristas. X esto no es una afirmación que no solo afecta este grupo de concejales, sino que es un hecho suficientemente conocido y contrastado por autoridades provinciales, autonómicas y nacionales, aparte de ser esta, de por todos los que en estas tierras vivimos, las ancianos y jóvenes. Pero esta situación, no por menos conocida se encuentra menos estancada, en cuanto que las autoridades competentes, nunca jamás, habían tomado medidas para solucionar de forma eficaz los muchos problemas que nos aquejan. Y cuando las autoridades competentes, nos referimos fundamentalmente a autoridades nacionales y provinciales, que son las únicas que han podido tener en sus manos las posibilidades de corregir la situación estructural de subdesarrollo de estas comarcas.

El resto de las autoridades locales, con toda la buena voluntad del mundo, no disponen de los medios mínimos necesarios para llevar a cabo acciones radicalmente eficaces ante problemas de tal envergadura, ya que la situación de la Serena y la Siberia Extremeña, no se resuelve con medidas aisladas, sino que necesita de un plan de acción y desarrollo global que considere de forma integral la rehabilitación socio-económico-cultural de estas abandonadas tierras.

Y en este contexto se plantea como un gran esperanza la posibilidad futura próxima de la inclusión de estas comarcas en los planes de desarrollo regional que nos permitan participar de los beneficios que se pueden obtener del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pues vemos aquí la gran oportunidad de que, al mismo tiempo que se puede contemplar el desarrollo general de toda la Comunidad Autónoma Extremeña, se aborde de manera muy especial el tema de estas zonas de pobreza especialmente graves como son las comarcas de la Serena y la Siberia Extremeña.

A título meramente indicativo vamos a hacer una serie de consideraciones que pudieran ser de interés orientativas:

1ª: Los proyectos más claros que actualmente avanzamos a ver respecto a la Serena y a la Siberia Extremeña, son cooperativas de comarcas exportadoras de agua y electricidad, a base de la instalación en su suelo de embalses y centrales nucleares. Nuestra postura respecto a estos proyectos ha sido claramente expuesta en otras ocasiones y en ellas decidimos SI a la presa de "La Serena", pero con compensaciones y NO a la central nuclear de Valdecañeros.

2ª: ¿Qué va ocurrir con el resto de nuestros recursos naturales, fundamentalmente agrícolas y ganaderos? ¿Vamos a seguir siendo exportadores de materias primas



sin transformar: corderos, lanas, leches, quesos, curules, etc. ¿Y lanas, a seguir, siendo exportados de mano de obra por falta de industrias de transformación de estas materias primas que pudieran absorber los excedentes de mano de obra de estas comarcas? ¿Qué va a ocurrir con el enorme potencial económico que algunas estimaciones cifran en más de 300.000 ovejas de vicuña que pastan en nuestras tierras con una producción anual de unos 450.000 cordones?

3ª.- Creemos que las soluciones a nuestra situación pasan por la renovación de las estructuras económicas actuales a base del fomento del cooperativismo y de las pequeñas y medianas empresas relacionadas con las producciones agropecuarias y a la transformación de las materias primas de la zona en el mismo lugar donde se producen, dotando a estas comarcas de una infraestructura necesaria y adecuada para ello. Así enumeramos una lista de acciones concretas, a título de ejemplo, siguientes, para que sean objeto de un detenido estudio por técnicos competentes para su posterior realización:

1. Construcción de un matadero industrial en la zona donde se pueda sacrificar los reses de ovino que en ella se producen, así como la transformación de sus productos y su posterior comercialización.
2. Implantación de industrias procesadoras de la lana y sus derivados: lavaderos de lana, fábricas textiles, etc.
3. Puesta en funcionamiento de industrias lácteas y sus derivados, quesos, yogurtes, etc.
4. Instalación de fábricas de pieles y otros productos destinados a la alimentación del ganado.
5. Fomento del cooperativismo para la explotación de una manera intensiva de ganado vacuno y porcino.

6. Y cualquiera otra que pudiera emprenderse con vistas al desarrollo de estas comarcas, como por ejemplo, todo lo que pueda realizarse para potenciar el ganado de Quintana de la Serena; los Turonos de Castuera o la miel de Fuenteblanca de los Alentejos.

Todas estas acciones pueden realizarse, realizarse combiando de la mejor manera posible las iniciativas públicas y privadas.

Por todo lo expuesto y convencidos de que nuestra petición conlleva factores de efectividad económica y justicia social, elevamos a las autoridades competentes nuestra solicitud de que se nombren urgentemente los oportunos grupos de trabajo y las Comisiones de Técnicos necesarios.





que estudien en profundidad la problemática integral de las Comarcas de "La Serena" y de "La Sibia Extremeña" sus ordenes a conciliar los correspondientes proyectos para que estas zonas sean incluidas en los Programas de Desarrollo Regional, para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

X, pedimos al Ilmo. del Ayuntamiento de Caceres, que apruebe esta moción en todas sus terminos, enviandose copia certificada del acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Comercio, al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

En la fase de deliberación, por el Sr. Alcalde se explica el sentido de la moción, manifestando que se sabe que existen unos fondos de los que pocas sobranos, destinados a superar los desequilibrios regionales existentes en Europa y de los que el año que viene se van a pasar a España, en algunas de sus regiones. Viendo la urgencia motivada por la necesidad de que los proyectos estén elaborados antes de Julio y de ahí la necesidad de adelantarlos a finales para poderlos disjuntar el próximo año.

Por el Sr. Pozo se señala que él y su grupo están de acuerdo en terminos generales con la moción, si bien, puntualizando, no están de acuerdo con la moción a que las anteriores autoridades no han hecho nada, pues evidentemente algo si han hecho; señalando también su interés a Valdeoballeros, ya que ello puede ser importante para el desarrollo de Extremadura y que donde pide la moción fomento del cooperativismo para la explotación de una manera intensiva del ganado vacuno y porcino, se añade "fomento del cooperativismo y asociaciones".

Continúa el Sr. Alcalde que al expresar la moción nacional y provincial y no referirse a las autonómicas, es porque éstas no existen y en su lugar, de decir no han hecho nada, se podría que hicieron un poquito. No habiendo inconveniente en incluir a las asociaciones y en cuanto a Valdeoballeros, sigue manteniendo el no por las razones expuestas en otras ocasiones y que nos, el momento de repetir aquí.

Como la palabra el Sr. Concejal para constatar por el contenido de la moción, si bien el Partido Comunista no está de acuerdo en la forma en que el Gobierno está llevando a cabo las negociaciones



con la Comunidad Económica Europea, donde existen copiosos cereales y por el oscurantismo de las negociaciones, estubo la población desincentivada. Pero el progreso de Extremadura pasa necesariamente por la reforma, a pesar de que la necesidad de incorporar la reforma, a pesar como proyecto de futuro. Respecto de Valdeoballeros, no basta el cruce, sino que hay que demoler. Y se monta a las autoridades anteriores he de decir que yo he hecho nada.

Contesta el Alcalde que por lo que respecta a las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, no podemos decir nada por Ayuntamientos y el tema de la reforma agraria, siendo unidomonal, lo tenemos que hacer nosotros y no la Comunidad Económica, pero lo que no queremos - sigue diciendo el Sr. Alcalde - es que por olvido, o dejadez, podamos perder esos dineros.

En este momento con la venia de la Presidencia, se incorpora al Consejo D. Esteban Simancas Redrigo.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes y con las matizaciones reflejadas en la parte expositiva, hecha por el Sr. Pozo respecto de A.P. y del Sr. Carras por el PCE, acuerda: Aprobada la moción presentada por el PSOE tal como aparece redactada, añadiendo al apartado e) donde dice "Fomento del Cooperativismo para la explotación..." pondría e) "Fomento del Cooperativismo y Asociaciones para la explotación de una manera intensiva del ganado vacuno y porcino" y que se envíe copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, al Excmo. Sr. Consejo de Economía y Hacienda, al Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Comercio, al Excmo. Sr. Consejo de Industria y Energía, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

### 3º.- RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR VARIOS CONTRIBUYENTES CONTRA EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.-

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, vista la Ordenanza Fiscal reguladora e informes del Arquitecto Técnico Municipal y de la Secretaría, acuerda desestimar en todas sus partes los recursos de reposición interpuestos por: 1º) Manuela Romero Holguin, del solar situado en calle Calderón de la Barca, con una extensión superficial de 1.200 m<sup>2</sup>; 2º) José del Pozo Carras, del solar situado en Pilar (Carretera del





Pantano, con una extensión de 350 m<sup>2</sup>.  
 1.º Tansa Hidalgo Fernández, del solar situado en calle Juste, con una extensión de 1070 m<sup>2</sup>.  
 2.º Primitiva - Hidalgo Fernández, del solar situado en calle Juste, con una extensión de 970 m<sup>2</sup>.  
 3.º Antonio Francisco Blasillo del solar situado en fluda. del General Luján, con una extensión de 408 m<sup>2</sup>, por tanto quedan sujetos a la modalidad del párrafo a) del art. 2.º de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, y en consecuencia, dejar firme las liquidaciones notificadas en su día a los recurrentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Vullino



*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1985.-

- Señores Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Juan María Vázquez García  
Concejales:  
 D. Pedro Romero Gómez  
 D. Miguel España España  
 D. Juan Luis Muñoz  
 D. Esteban Simancas Redondo  
 D. Antonio Valiño Godoy  
 D. Juan José Atalaya Ruiz Fernández

En la villa de Cartuxa, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, del día ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Sr. Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar el único punto del Orden del Día.

UNICO: CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSISTIERA - DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.-



1.ª Wain Soledad Inquiado Inquiado  
Francisco Posa Waindo  
Felipe Waindo Waindo  
1.ª Concha Concha Concha  
Baldomero Concha Concha  
Secretario-Interventor:  
Enrique Pedraza Balas

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el miércoles pasado tuvo una reunión con la Comisión de Emigración y Acción Social, sobre el asunto de la Guardería Infantil, tema éste que tiene una larga historia y que se encontraba parado, debido a las trasgresiones a la Junta de Extremadura; manifestándole la Comisión que, si bien el criterio de la Junta es limitar al máximo las obras sociales, para evitar el incremento del gasto de la Junta, pues la guardería supondría disponer, al menos, de veinte personas, habiendo esperanzas para contar con ella para el año 1986.

Concedido - sigue diciendo el Sr. Alcalde - que habiendo una sesión por este Ayuntamiento, al lado del Hogar del Pensionista, de algo más de 2.300 m<sup>2</sup> para la guardería, siendo inflexible la Comisión, en cuanto al mínimo de metros cuadrados, exigiendo al efecto 2.500 m<sup>2</sup>; de ahí que tengamos que ceder los terrenos para la ubicación de la guardería, en la zona de equipamientos del Plan Parcial n.º 1; esta es, pues, la razón de la urgencia de la convocatoria de la sesión y que la Corporación perfectamente comprende.

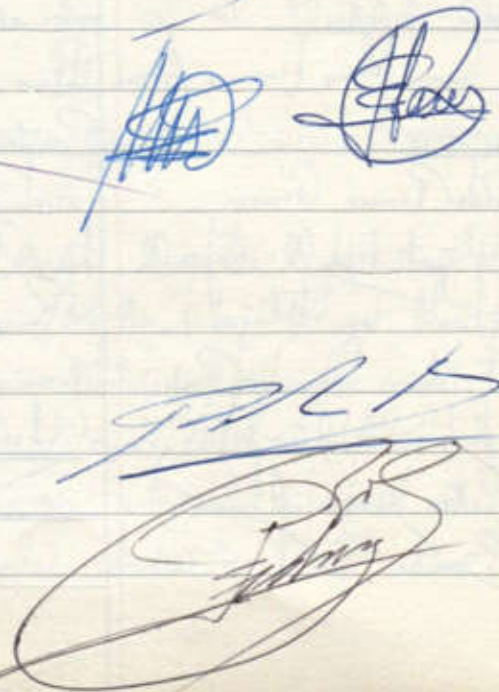
La Corporación, a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ceder con carácter inicial a la Junta de Extremadura, Comisión de Emigración y Acción Social, 2.500 m<sup>2</sup> de terreno para construcción de Guardería Infantil, en la zona destinada a equipamientos - guardería y centros de E.G.B., del Plan Parcial n.º 1, con el detalle que figura en el plano del Arquitecto Técnico Municipal y que ha de pasar a formar parte del expediente de su razón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.











**DILIGENCIAS:** Ya fungo yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Febrero de 1985, no se celebró, al no haber sido convocada. Certifico. -



**OTRA:** Ya fungo yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 24 de Abril de 1985, no se celebró, al no haber sido convocada. Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL LEYENDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Tenca

D. Miguel Espesilla Espesilla

D. Lucio Tenca Muñoz

D. Esteban Sempere Redero

D. Antonio Valero Godoy

D. Pedro Jorjoso Ataraya

D. María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pazo Morillo

D. Paula García García

D. Baldomero Céspedes Sánchez

Secretario - Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Cartuxa, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su Titular D. Juan María Vázquez García con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, - asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas. Excusó su falta de asistencia, el Concejil D. Benito Ruiz Fernández.

No asistió el Concejil D. Felipe Morillo Morillo. Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y expresa, en su nombre y en el toda la Corporación, se ratifica al compañero de Corporación Don Benito Ruiz Fernández y familiares, por el fallecimiento de su madre. En este momento se incorpora el Sr. Morillo.

1.º - ACTAS ANTERIORES:

De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se procede a dar lectura de los puntos y acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1985, cuyo borrador del acta es aprobado por unanimidad, previa la adición, en el punto 3.º - ENAJENACION DE PARCELAS NO UTILIZABLES EN LA CALLE RESOLANA, al final del párrafo 2.º de la siguiente: "Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, si se presenta otra propuesta con criterios urbanísticos distintos al presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, se estudiará por la Corporación." Seguidamente se da lectura a los puntos y acuerdos adoptados en las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 8 de Febrero de 1985, cuyos -



boradores de actas, fueron aprobados por unanimidad, tal y como aparecen redactados.

2º: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Por mi el Secretario, se dió cuenta a las señoras reunidas, de la cumplimentación y trámite dado a las acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, de lo que quedaron debidamente enterados todos los asistentes.

3º: ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PUNTO 4 DE LA SESION DE 30 DE ENERO DE 1985.-

Por el Sr. Alcalde, se manifestó que, respecto a lo que en la relación de nichos que existe en el Ayuntamiento, es el acuerdo de reversión, existen errores por haberse incluido algunas no afectadas y omitido otras que lo están, debe procederse a la rectificación del acta quedando.

En fase de deliberación, por el Sr. Pozo se toma la palabra para manifestar su conformidad con la forma en que esta reversión se ha llevado a efecto, planteándose mal, al no haberse incluido la Comisión correspondiente y solo por las relaciones fechas por el Sr. Valián.

Por el Sr. Alcalde, se contesta de tener pruebas de que el Sr. Velho se ha preocupado por el tema, haciendo muchas fosas en el Cementerio y que, si se ha hecho mal, según el Sr. Pozo, lo tendría que haber manifestado en la sesión anterior, donde votó a favor.

Tras deliberación y considerado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación nominal arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor de PSOE y PCE y 5 abstenciones de AP. En su consecuencia, la Corporación acuerda: Modificar el acuerdo de reversión de nichos adoptado en sesión de 30 de Enero de 1985, en la siguiente forma: De la manzana nº 18 de San Agustín, se excluye el nicho nº 153. En la manzana nº 15 de San Eugenio, incluir el nicho nº 57. De la manzana nº 11 de San Julián, excluir los nichos nºs 5 y 6. De la manzana nº 10 de San Benito, excluir los nºs 13, 73 y 86. De la Manzana nº 8 de las Vírgenes, excluir los nºs 79, 80 y 81. De la manzana nº 5 de Ntra. Sra. del Carmen, excluir el nº 91 e incluir los nºs 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 129. En la manzana nº 1 de Santa Ana, incluir los nºs 130, 131, 135, 136, 137, 138 y 140.



4º

SISTEMA DE ADJUDICACION DE LOS NICHOS REVERTIDOS AL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se señala que debe determinarse, en relación con los nichos revertidos, la forma de adjudicación, teniendo en cuenta para ello los nuevos precios allegados en la Deliberación y adjudicados tal como se acuerden, o bien rebajarlos al Ayuntamiento y venderlos con precios de tasación y determinar si la adjudicación ha de hacerse con preferencia a colchante.

Por el Sr. Pego se señala que al igual que en el punto anterior, el tema debería haber sido conocido por Comisión Informativa.

Por la Concejal Sr. Inguanzo se manifiesta que, como ya comentó el Secretario, sería conveniente señalar criterios para que, hechas las adjudicaciones, no puedan venderse los nichos, evitando con ello el comercio de los mismos.

Por el Sr. Pego, se solicita dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio por la Comisión.

La Corporación, tras deliberar por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para que por Comisión, se realice el estudio adecuado, de los criterios planteados, para adjudicación y precio.

5º: INSTANCIA DE DON JOSE FERNANDEZ SANCHEZ SOLICITANDO REGULARIZACION DE SU SITUACION DE EXCEDENTE VOLUNTARIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se conoce instancia presentada por D. José Fernández Sánchez, solicitando la regularización de su situación administrativa, con la continuación de excedente voluntario, que le fué concedida en virtud del art. 56 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, base 5ª, apartado 3 b) de la Ley - 19/1968.

La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª del art. 29. B.C) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la función pública y Comunes reg. de la Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 15 de Octubre de 1984, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por Don José Fernández Sánchez y regularizar su situación administrativa, continuando en excedente voluntario, por plazo máximo de diez años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

6º: RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION PRACTICADA POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES, INTERPUESTOS POR VARIOS CONTRIBUYENTES.

Se da cuenta de recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones por el Impuesto Municipal sobre Solares.



Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el tema que nos ocupa, ha sido objeto de tratamiento en dos Plenos anteriores, quedando demostrado que no se había estudiado profundamente el asunto, desconociéndose la repercusión económica de este impuesto. En uno de los últimos Plenos - sigue diciendo el Sr. Alcalde - de las respuestas planteadas, son admitidas unas y otras no, en base a un criterio que parecía justo, cuando en realidad, en la Ordenanza, ya va repetido, de acuerdo con la clasificación de calles del Impuesto de Plus Valía. Los planes elaborados por la Policía Municipal, en relación con este impuesto, estaban muy bien sacados, pero no hacían mención alguna de otras circunstancias, como posibilidades de la zona, características del terreno, etc.; es por ello que con la Ordenanza en la mano, poco se puede modificar si no es reclassificando las calles, ampliando la clasificación de estas en el Impuesto de Plus Valía, pero todo ello para el año que viene, pudiéndose mover sobre la base imponible, pero no sobre el tipo que se fija.

El Impuesto sobre Solares - sigue diciendo el Sr. Alcalde - es bueno y debe dejarse vigente, pues se va en lucha contra la especulación del suelo y también el de que baje el precio del mismo en Cádiz, que es de los más altos, con lo que, en base a criterios apuntados, podría bajarse a un nivel justo.

Digue exponiendo el Sr. Alcalde que otra posibilidad, a la que podrían acogerse algunos contribuyentes es la de solicitar que sus terrenos se excluyan del sector urbano en la próxima modificación de Normas, con lo que no tendrían que pagar impuestos, pero con el inconveniente de que, al dejar de ser urbanos, no podrían en ellos edificar. Por lo que para este año, se propone dejar el tipo impositivo del 0,50% para todas las tenencias, devolviéndoles, en su caso, a quienes hubieran pagado de más.

Por el Sr. Pozo se manifiesta que hay propietarios de terrenos que el Ayuntamiento utiliza y si se le ha de aplicar también a ellos el 0,50%. Por el Sr. Alcalde se contesta que podría en próxima modificación de Ordenanzas, estudiarse la posibilidad de establecer bonificación en cuota, a los propietarios de terrenos que los cedieran a solicitud del Ayuntamiento, para áreas, campo de deportes, etc.





Por el Sr. Alcalde se señala que no debe tratarse a todos con el mismo  
caso, pues si queremos evitar la especulación, hay que hacer un estudio  
más profundo sobre el tema, incluyendo cada terreno en el lugar que le  
corresponda.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Señalar como tipo impositivo a aplicar a todos los terrenos sujetos al impuesto sobre solares, el del 0'50% sobre la base liquidable.
- 2º.- Proceder a rectificar el Registro de Solares, en cuanto a la calificación de terrenos.
- 3º.- Devolver a las personas que hubieran satisfecho ya el impuesto, las cantidades que hubieran pagado por diferencia, por aplicación de tipo impositivo distinto al acordado en el punto número 1º.
- 4º.- Afijar la liquidación del Impuesto Municipal sobre Solares, correspondiente al año 1985, hasta que hayan sido determinadas las condiciones de aplicación de este impuesto para el ejercicio de 1986.

1º.- SOLICITUD DE VARIOS CONTRIBUYENTES, DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES, DE ESTIMACION DE SUS PRETENSIONES, POSTERIOR AL RECURSO DE REPOSICION DENEGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se conoce solicitud suscrita por D. Francisco Muñoz y otros, de que por la Corporación se declaren exentos sus terrenos del Impuesto Municipal sobre Solares, o en otro caso, por analogía con lo dispuesto para casos similares, dejar reducido el tipo impositivo al 0'50% del valor, pero revisando esto para ajustarlo a una nueva clasificación de calles por categorías, incluyendo sus terrenos en las de más bajo valor y categoría, por no tener acceso a vías públicas municipales, ni los servicios municipales que señala la Ley para ser considerados solares.

La Corporación, a la vista de la similitud de planteamientos con el acuerdo anterior, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Señalar como tipo impositivo a aplicar a los terrenos de los solicitantes, sujetos al impuesto sobre solares, el del 0'50% sobre la base liquidable.
- 2º.- Proceder a rectificar el Registro de Solares, en cuanto a la calificación de terrenos.
- 3º.- Devolver a las personas que hubieran satisfecho ya el impuesto, las cantidades que hubieran pagado por diferencia, por aplicación de tipo impositivo, distinto al acordado en el punto primero.



4º.- Aprobada la liquidación del Impuesto Municipal sobre Sucesos correspondiente al año 1985, hasta que hayan sido determinados los criterios de aplicación de este impuesto para el ejercicio de 1986.

8º.- ESCRITO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SEÑALANDO PARA CASTUERA, EN EL PLAN DE MÍNIMOS, UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, comunicando que en el Plan de Mínimos contempla el que este municipio de Castuera, cuente con un Pabellón Polideportivo Cubierto, en la presente legislación, para lo cual se exige a este Ayuntamiento la aportación de un tercio de la inversión total que se fija en 35.000.000 de pesetas como máximo, así como del terreno, donde irá ubicada dicha instalación.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar el proyecto del Plan de Mínimos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de un Pabellón Polideportivo Cubierto para Castuera.

2º.- Aceptar la aportación, por parte del Ayuntamiento, de un tercio de la inversión total de los 35.000.000 de pesetas, como máximo del coste total de la instalación.

3º.- Tomar en cuenta el anterior punto del acuerdo para hacer las correspondientes consignaciones presupuestarias y la iniciación del expediente para la cesión del terreno, donde el referido Pabellón Polideportivo Cubierto, ha de ubicarse.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

5º.- Comunicar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura estos acuerdos.

9º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR CONCESIÓN, DE QUIOSCO EN PLAZA DE ESPAÑA.

Se da cuenta de que en la sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Febrero del corriente año, se solicitó concesión de quiosco para situarlo en Plaza de España para venta de periódicos, revistas, golosinas y otros.

La Comisión Permanente acordó por unanimidad tener por presentada la instancia y pasar al Pleno la determinación de la forma de adjudicación y ubicación del quiosco.

Por mí el Secretario, se hace saber a la Corporación que se





ubicación o la instalación de quioscos en la vía pública, habrá de ajustarse a concesión administrativa, según determina el art. 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acordó se inicie el expediente concesión, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en cuanto a la ubicación y características del quiosco, que se señalen, de acuerdo con los criterios técnicos más adecuados.

### URGENCIA.

Para declaración de urgencia, se conoce Pleno de la Corporación de Badajoz, sobre la instalación de un Radio Municipal en Castuera, del tenor siguiente:

"La Comunicación social es el eje de realización de la convivencia ciudadana, en su sentido más amplio, todos los habitantes de Castuera necesitan, para coordinarse, organizarse, tener un conocimiento adecuado, un gran medio capaz de responder a las necesidades de relación comunicativa y de intercambio informativo. Necesitan un medio que pueda operar como una verdadera proyección de la palabra de los ciudadanos. Con el único principio indiscutible, de no discriminar. Y este medio de comunicación solamente puede ser una emisora de radio, no sujeta a la lógica de funcionamiento del beneficio económico; una radio con un objetivo básico de servicio, fundamentado en el apoyo absoluto de todas las fuerzas políticas y sociales que quieren que Castuera sea una comunidad de personas, donde la vida ciudadana sea posible.

¿Por qué una radio? Veamos algunas ventajas:

- Es el medio de costo más bajo.
- Es el medio de difusión potencial mayor (desgraciadamente, la mayoría no leen casi nunca).
- Llega a todo el mundo.
- Es el medio más rápido (transmisiones en directo) esto es decisivo para casos de emergencia: incendios, inundaciones, campañas de solidaridad, sangre, pendientes, médicas, informaciones de interés general, transmisiones de plenos cursos educativos, precios de mercado).
- Es el único medio que posibilita la participación directa de toda la población (llamadas telefónicas, presencia en el estudio).



En definitiva, la es el medio técnico de comunicación que ofrece más posibilidades a un funcionamiento democrático, por sus características. Que esto sea así, dependerá de la gestión, - dependerá de las personas.

Esta emisora, tal como decíamos en la introducción, ha de ser la voz de todas aquellas entidades que lleven una actividad de tipo social en Castuera y la de aquellas personas que sigan de esta línea de trabajo, quienes y puedan colaborar en el esfuerzo. Para su reconocimiento oficial y derecho de emisión, ha de reconocerse su sede municipal, también que sea instalada en locales municipales. Los gastos de instalación material y de puesta en marcha, han de ir a cargo del Ayuntamiento, con la finalidad de constituir propiedad de éste. El Pleno ha de asumir la responsabilidad última en la emisora, delegando en la persona del Alcalde, las gestiones que converjan ante los organismos oficiales competentes.

Dado el sentido de una posible y eficaz utilización de la emisora como vehículo publicitario, reconociendo el interés que este aspecto puede tener dentro del fomento del comercio local, se dará ocasión a los comerciantes e industriales de Castuera para llegar a un acuerdo sobre la utilización comercial de la emisora. Así pues, entendemos la puesta en marcha de la emisora como un hecho prioritario en el marco de la acción cultural, informativa y de comunicación en Castuera.

Este Concejal de Cultura, propone como acuerdo del Pleno, la aceleración de los trámites e instalación en el tiempo más corto posible de la primera radio propia de Castuera, NUESTRA RADIO MUNICIPAL DE CASTUERA."

La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la Moción anterior en todas sus partes, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias, ante los organismos oficiales competentes, para la instalación y puesta en funcionamiento de la emisora citada.

## 10º: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Concejala Sra. García, para interesarse por la subvención del Ayuntamiento a FEVAL. Por el Sr. Alcalde se responde





que citó a los industriales de alimentación de Castuera, pues creía que era imposible que estuviese presente Castuera en la Feria, por su importancia en turrones, quesos y chacinias, costándose por el Ayuntamiento un stand, por importe de 70.000 Ptas. a cargo de los industriales y otro fue regalo de FEYRE.

Sigue preguntando la Concejalía por qué en la reunión del Patronato de Deportes no asistió el Secretario o Juncionario en que hubiera delegado, como determinan los estatutos. Por mi el Secretario, se responde que se debió al carácter simplemente informativo que parecía tener la reunión. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en lo sucesivo, se procurará dar mayor formalidad a las reuniones del Patronato, con la asistencia del Secretario o Juncionario en quien delegue.

Por la misma Concejalía, Sra. García, se manifiesta que quiere felicitar irónicamente al Delegado de Festejos Sr. Espuña, por los Carnavales, pues ha estado todo fatal, no teniendo Castuera, lo mínimo, lo que digo también al Alcalde y solicito al Sr. Alcalde que, si el Delegado de Festejos no quiere o no puede organizar, que se me conceda permiso para poder organizar yo. Por el Sr. Alcalde se responde que efectivamente, este año el Ayuntamiento no ha organizado nada, pero para el año que viene, los Carnavales contarán con participación o apoyo del Ayuntamiento, a cargo del Delegado de Festejos. Por el Concejal Sr. Espuña, se responde que no lo ha organizado él ya que lo ha organizado la Concejalía interelante. La Sra. García responde que ella no ha organizado nada, sino que solo fueron unos niños a que les ayudase en los festejos. Por el Sr. Espuña se responde de que se la invitó a participar en Reyes y no lo hizo. El año pasado tampoco con los cerros y tampoco participó en el bando de San Juan, que se hizo solo por Manuel Inguero y yo. Por el Concejal Sr. Cáreres se señala que Castuera ha tenido una costumbre carnavalesca, por lo que ha de darse el apoyo necesario para años sucesivos.

Por la Concejalía Sra. García, se responde por cuestiones al Concejal Sr. Espuña que es materia que le dijere que comprase regalos y de que si no participó el año pasado de Yumbo, es porque dar de sus hermanos iban vestidos, no pareciendo ético. Y en relación con San Juan, porque se debería haber invitado a Felisa y María Casanueva, y se hizo solo por Mari Sol y al Concejal Espuña. Por el Sr. Alcalde se reitera el compromiso por parte del Ayuntamiento para el año que viene, bien de organizarlos o prestar el correspondiente apoyo.



diente apoyo.

La Concejala Sra. Izquierdo, pregunta si las obras de furlitas de Biblioteca son anuales. El Concejal Sr. Cáceres responde que son prorrogables y que el furlito que salió elegido, César Velasco dejó el puesto al ser contratado en otro lugar y que el segundo lugar lo ocupaba un compañero, pero al quedar embarazada fue la razón de que, mientras tanto y hasta que diese a luz, la sustituyó la que ocupaba el tercer lugar.

Por la Concejala Sra. Izquierdo, se manifiesta que cuando se habla de comisiones a las que pertenece el Sr. Cáceres, siempre salta, y yo que pertenezco a la Tercera. El Concejal Sr. Cáceres dice que la Comisión de Cultura no se ha reunido, al no estar aprobado aún el presupuesto.

Por el Sr. Pozo se interesa, si es posible, que el camión de basuras pueda guardarse en cochera y no dejado en la calle, a la puerta del vecino de turno. Por el Sr. Simancas se contesta que efectivamente antes se dejaba el camión en Los Pequeños Camioneros. Por el Sr. Alcalde se encomienda al Sr. Simancas que vea la razón de porqué no se sigue dejando allí y que se busque, en su caso, un lugar adecuado para aparcarlo.

Por el Sr. Cáceres se pone en conocimiento de la Corporación que el comité de empresa de la John Deere, se está haciendo una campaña para obtener fondos de recambio de maquinaria para Nicaragua, proponiendo al Ayuntamiento el que se libere una cuenta corriente pública, donde se puedan ingresar los fondos a ello destinados.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que desde este momento queda el Sr. Cáceres como delegado para este fin. Por el Sr. Cáceres se manifiesta que su asignación correspondiente al mes de Marzo, del Ayuntamiento, irá para Nicaragua.

Por el Sr. Pozo se interesa por qué, a la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con las obras de la calle Santa Ana, no se le ha pedido que dé la garantía del millón de pesetas. Por el Sr. Alcalde se responde que ello fue una propuesta del Ayuntamiento Municipal y que se acordó no pedirla. Por el Sr. Pozo se señala que las obras no se están realizando como se autorizó, ya que se autorizó por fases para no molestar a los vecinos y además, que las terrazas a reponer, deberían ser iguales. Por el Sr. Alcalde se responde que, en rela-





ción a las tenazas se presentaron otras muy fáciles, por cuanto las que estaban puestas ya no se fabricaban, y el Alcaide dió su visto bueno. De cualquier forma, sigue diciendo el Sr. Alcalde - es un tema que a todos nos molesta y que se va a hacer un requerimiento, concediéndoles un plazo definitivo para que solo quede abierto el tramo de obra correspondiente, y el resto quedar anegado. Por el Sr. Pozo se pregunta si hay posibilidades de que, con una managua, se pueda realizar la limpieza de la zona. Por el Sr. Valiño se responde que no habría inconveniente, siempre y cuando TEDESA ponga la boca de riego.

Pregunta, el mismo Sr. Pozo, si se han puesto las señales en los pasos del tren. Por el Sr. Valiño se responde que una si se ha puesto y la otra se está, a la espera de saber si dicho paso está en el término municipal de Estremoz o en los de Cabeza del Buey o Bagueceñuna. Por el Sr. Alcalde se responde que una vez quede claro a qué término municipal corresponde, se solucionará.

Por el Sr. Douro se pregunta por qué las calles San Benito y Espronceda se vieron cortadas al tráfico el mismo día y a la misma hora. Por el Sr. Alcalde se responde que se debió a que se tuvo que demoler una casa, lo cual ha sido por fuerza mayor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y sesenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio *[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA  
22 DE MARZO DE 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Lucio Teva Muñoz

D. Esteban Simancas Palajo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Joroso Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Baldomero Pérez Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Cortes, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas.

No existieron los Concejales D. Miguel Espiñola Espiñola, D. Francisco Pozo Morillo, D. Felipe Morillo Morillo y D.ª María García-García.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único punto del Orden del Día.

UNICO- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, CALLES NUEVA Y LA FUENTE-

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, en sesión plenaria de fecha 28 de Noviembre de 1984.

Atendido que en fase de información pública no se ha presentado reclamación o alegación de tipo alguno, los miembros presentes del Pleno, a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1.º- Aprobación definitiva del estudio de Detalle promovido por D. José María Sánchez Rosmeño, referido a suelo urbano, en línea delimitada por las calles San Benito y La Fuente.

2.º- Determinar el carácter público de la nueva calle.

3.º- Que por el promotor D. José María Sánchez Rosmeño, se entregará al Ayuntamiento la referida calle con todos los servicios, mejoras y explanación correspondiente y el quiebrado de las aceras.

4.º- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MARZO DE 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Viquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Lucio Torre Muñoz

D. Esteban Pinancas Redondo

D. Antonio Velazquez Godoy

D. Pedro Dorado Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Baldomero Cigares Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedraza Belas

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Viquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Belas.

No asistieron los Concejales D. Miguel Espiella Espiella, D. Francisco Pozo Morillo, D. Felipe Morillo Morillo y D.ª María García García.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único punto del Orden del día.

UNICO:

PROYECTO ORDINARIO PARA 1985. - Conocido el proyecto de Presupuesto por la Corporación, por el Sr. Alcalde se expone sucintamente su contenido, señalando que es un presupuesto realista, pues se ajusta en ingresos a lo efectivamente recaudado en el año anterior, según la liquidación y los aumentos que proceden de la revisión de Ordenanzas.

En el transcurso de las deliberaciones, se incorporan a la sesión los Concejales D.ª María García García, D. Felipe Morillo Morillo y D. Francisco Pozo Morillo.

Por los distintos grupos se exponen sus posturas: Por el PSOE, amén de lo expuesto por el Sr. Alcalde, que en capítulo 3º de ingresos, se desea que disminuya la cuantía de ingresos por tasas en un 20'25%.



asimismo un aumento en las transferencias corrientes hasta el 49,5%.  
 Dando el capítulo de personal por debajo del 50% del importe del presupuesto, todo ello en relación a los presupuestos de los dos años anteriores. El aumento de las inversiones reales, viene determinado por el Plan de Obras de la Diputación y, fundamentalmente, por la gestión del Sr. Alcalde y en las privadas financieras, se pasa por un travase en la actuación municipal de la banca privada al Banco de Crédito Local de España, para facilitar la gestión.

Por el grupo de AP, se hace hincapié en la necesidad de modificar el capítulo relativo a Licencia Fiscal, rebajando el porcentaje de recargo y acomodándolo al de otros municipios de idéntica situación a la de este Ayuntamiento. Admitiéndose por la Corporación la propuesta del Sr. Morillo, de asignación para Cementos de 500.000 Ptas.

El Sr. Cáceres, por el PCE, realiza una serie de puntualizaciones entre ellas, el hecho de que el presupuesto no supone variación alguna con respecto al año anterior, a excepción del capítulo Inversiones Reales, que produce la elevación del presupuesto. Proponiendo se revise el sistema recaudatorio municipal, para obtención de aquellos ingresos que, consignados, no se recauden debidamente.

Considerado por el Sr. Alcalde, suficientemente debatido el asunto se pasa a votación nominal, que arroja el siguiente resultado: 6 votos de PSOE y PCE, a favor del presupuesto y 6 abstenciones de AP.

En consecuencia, y dado que no existe el quorum exigido para aprobación del presupuesto, no puede adoptarse el acuerdo de reconvocación, por lo que habrán de repetirse las convocatorias, cuantas veces sean necesarias, hasta su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y noventa minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

*[Handwritten signature]*





*Baldar*

*Fernando*

Antonio Vazquez

*Fernando*

*Fernando*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE ABRIL DE 1985.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Estrella Espinilla

D. Lucio Torre Vázquez

D. Esteban Simancas Pedrejo

D. Antonio Valiño Gordo

D. Pedro J. Quiso Atalaya

D. María Loida Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pico Penillo

D. Felipe Manilla Blouillo

D. Mariña García García

D. Baldomero Cicero Simón

Secretario-Interprete:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interprete D. Enrique Pedrero Balas.

No asistió el concejal D. Benito Ruiz Fernández

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único punto del orden del día.

UNICO: PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1985.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dado que los términos del presupuesto, son ya conocidos por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1985 y considerando suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación unánimemente, que arroja el siguiente resultado: A favor de la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985, seis votos de PSOE y seis abstenciones de AP y PCE. Explicando su voto el concejal comunista, que tras referencias está de acuerdo con el Presupuesto, no así con una de sus bases de ejecución.

En consecuencia, y dado que no existe el quorum exigido para aprobación del Presupuesto, no puede adoptarse el acuerdo de referencia, por lo que habrán de repetirse las convocatorias, cuantas veces sean necesarias, hasta su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.








- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1985 -

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Viquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espiella Espiella

D. Lucas Tano Muñoz

D. Esteban Siqueras Pedraja

D. Antonio Valiño Goloy

D. Pedro Janso Atalaya

D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo

D. Francisco Pazo Morillo

D. Felipe Morillo Morillo

D.ª María García García

D. Balbino Ocaso Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedero Belas

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Viquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedero Belas.

No asistió el Concejil D. Benito Ruiz Fernández.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.

1.º - CLASIFICACION DE COTOS A EFECTOS DE DETERMINACION DEL VALOR DE LOS APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS.

Se conocen escritos del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la Junta de Extremadura, en relación con las solicitudes de creación de cotos privados de caza, pertenecientes a las fincas, Acornela, Arroyo de Arriba y Cuesta Blanca de Abajo, de este término municipal, inscrites por D. Antonio María del Campo Gallo y para la finca Pina Lobosa por Don Julián Gómez Pardo, a efectos de que por el Ayuntamiento, se fijó el valor de los aprovechamientos energéticos de las fincas de referencia.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que dada la facultad que tiene ésta para proceder a la revisión de los valores de los cotos de todo el término municipal, procediendo de jure sobre la mesa, a fin de reflexionarlos todos, a cuyos efectos, se procederá a la creación



de una comisión integrada por miembros de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento y expuestos en la materia, para proceder a la fijación de nuevos valores de todos los sotos del término municipal, antes de un mes.

La Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa, hasta tanto, por la Comisión que se crea, se lleve a cabo la nueva fijación de valores de aprovechamientos cinegéticos.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION DE LA CALLE RESOLANA.-

Visto el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales para obras de urbanización y pavimentación de la calle Resolana.

Visto el informe de Secretaría, dictamen de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, todos ellos favorables a la obligación a los vecinos contribuyentes de un porcentaje de participación en el coste de la obra, a suponer por el Ayuntamiento, de 4.100.000 Ptas., en un 27%, que determina un valor unitario por metro lineal de fachada de 3.000 Ptas.

Abierta el turno de deliberación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que no obstante la importancia de la obra a realizar en los estudios realizados para determinar el porcentaje, no se llegó al límite del 90% que fija la Ley, proponiéndose el 27%, a pesar de la gran revalorización que tendrán las casas de la calle, pues se ha tenido en cuenta el nivel social de los vecinos que en ella viven.

Por el Sr. Pozo se manifiesta que, respetando la fortuna del Concejal Sr. Ruiz Fernández, en la Comisión de Hacienda, se ve una gran diferencia entre las 9.500 Ptas/m. que se cobran en la calle Eras, y las 3.000 Ptas. de esta calle, por lo que lo adecuado, sería buscar el término medio.

Por el Sr. Alcalde se responde que el grupo de Alianza Popular, debería buscar la armonía en sus pareceres, pues el representante de ese grupo en la Comisión de Hacienda, lo pareció incluso bajo la cuota de participación, y ahora, a otro del mismo grupo, le parece alta.

El Sr. Pozo señala que se ha limitado a hacer una sugerencia, respetando siempre el voto del Concejal de su grupo en la Comisión.

Por el Sr. Pérez se señala que el porcentaje de participación es demasiado alto, ya que se trata de un impuesto indirecto, pero que no está la solución en rebajar, sino en compensar, pues todo al pueblo va a



beneficiarse de la obra.

Por el Sr. Alcalde se responde que dado el porcentaje de participación señalado, y correspondiendo a la Corporación el resto, vendría el pueblo a sufragar el 73% restante.

Por el Sr. Pico, se solicita dejar el asunto sobre la mesa, hasta que pudieran estudiarse un porcentaje de participación más adecuado a las otras contribuciones especiales que han sido impuestas y en relación a las obras a realizar en la calle Perolana.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejarlo sobre la mesa, hasta una próxima sesión, para mejor estudio.

3º.- PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que la propuesta técnica que se somete a aprobación al Pleno, está incluida dentro del PLANER de Diputación, por importe de subvención de un millón de pesetas, sin costo alguno para el Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta técnica para la iluminación de la carretera del Cementerio de Castuera, en su memoria, planos, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto.

4º.- ENCARGO DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como la Corporación sabe, se ha concedido al Ayuntamiento, por la Junta de Extremadura, una subvención de 7.860.000 Ptas. para las obras de reforma y acondicionamiento del Mercado Municipal, hallándose incluido dentro de la misma el costo del Proyecto para fijación.

Conociéndose asimismo que por el Arquitecto de Badajoz D. Antonio Hernández Cruz-Sánchez, se han ejecutado varios proyectos de este carácter y por tanto, siendo conocedor de tales obras, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Hacer el encargo del proyecto para reforma y acondicionamiento del Mercado Municipal de Castuera, al Arquitecto adscrito en Badajoz Don Antonio Hernández Cruz-Sánchez.

2º.- No se procederá al pago del costo del proyecto hasta tanto, por este Ayuntamiento, no se reciba de la Junta de Extremadura, la subvención correspondiente.

3º.- Faculta al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones correspondientes, en



orden a la ejecución de este acuerdo.  
S: PROYECTO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA, MEDIANTE LA INSTALACION DE QUIOSCO EN PLAZA DE ESPAÑA.



Concuerdo el pliego de condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de quiosco en Plaza de España, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, tal y como aparece redactado, salvo en lo referente al canon y duración de la concesión, que se determinará en función de las características, precio y adquirente de la instalación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the name 'Antonio Valiño'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE ABRIL DE 1985.

- Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente: D. Juan María Vázquez García
Concejales: D. Pedro Romero Gómez, D. Miguel Espuña Espuña, D. Jesús Juan Muñoz, D. Esteban Simancas Redondo, D. Antonio Valiño Godoy, D. Pedro Janso Atalaya, D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo, D. Francisco Pozo Florillo, D. Felipe Houbo Houbo, D.ª Concha García García, D. Baldomero Córreas Sánchez
Secretario-Interventor: D. Enrique Pedraza Balas

En la villa de Cortuera, siendo las veintinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales señalados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedraza Balas. No asistió el Concejil D. Benito Ruiz Fernández.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se dan a conocer a los reunidos los asuntos y los motivos de la urgencia. La Corporación, por unanimidad se ratifica en la urgencia de los asuntos a tratar, lo que se a continuación.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985.- OBRAS N.º 50 DE ORGANIZACION Y PAVIMENTACION.

Se da cuenta de Circulares Informativas de la trama. Diputación Provincial, relativas al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985, por lo se participa a este Ayuntamiento que en el Plan expuesto ha quedado incluida la obra n.º 50 de organiza-





ción y pavimentación, a realizar en este Municipio. Entendida la Corporación, tras deliberación, ACUERDA:

1.º: Poner aprobación a la obra n.º 50 y a su Proyecto Técnico, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1.577.000 Ptas
* Aportación de la Excmo. Diputación Provincial, con cargo a.....	
préstamos del Banco de Crédito Local de España.....	6.723.000 Ptas
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>8.300.000 Ptas</b>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de UN MILION QUINIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º: SOLICITAR de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en los Pliegos de condiciones a que está sujeta.

#### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985: OBRA N.º 51 DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de Circular Informativa de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento que en el Plan expresado ha quedado incluida la obra n.º 51, de instalaciones deportivas, a realizar en este municipio. Entendida la Corporación, tras deliberación, ACUERDA:

1.º: Poner aprobación a la obra n.º 51 y a su Proyecto Técnico, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	778.000 Ptas
* Aportación de la Excmo. Diputación Provincial, con cargo a.....	
préstamos del Banco de Crédito Local de España.....	3.402.000 Ptas
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>4.200.000 Ptas</b>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º: SOLICITAR de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en los Pliegos de condiciones a que está sujeta.



PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985 - OBRA Nº 52 DE MATADERO.-

Se da cuenta de Cuenta Informativa de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento que en el Plan expuesto ha quedado incluida la obra nº 52, de Matadero, a realizar en este Municipio. Entendida la Corporación, tras deliberación, ACUERDA:

1º.- Poner aprobación a la obra nº. 52 y a su Proyecto Técnico, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	285.000 Ptas
* Aportación de la Excmo. Diputación Provincial, con cargo a préstamos... del Banco de Crédito Local de España.....	1.215.000 Ptas
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>1.500.000 Ptas</b>

En su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- SOLICITAR de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, por considerarse con capacidad de gestión suficiente para su completa realización, portando responsabilidad a las estipulaciones previstas en los Pliegos de condiciones a que esta sujeta, no variando otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Maria Vizquez Garcia

Concejales:

- D. Pedro Romeo Gomez
- D. Miguel Espinosa Espinosa
- D. Luis Tevo Muñoz
- D. Esteban Simancas Redondo
- D. Antonio Velasco Galoy
- D. Pedro Juoso Atalaya
- D. Benito Ruiz Fernandez
- D. Maria Soledad Izquierdo Izquierdo
- D. Feguisco Pozo Morillo
- D. Felipe Morillo Morillo
- D. Ana Maria Garcia Garcia
- D. Baldemaro Cáceres Sánchez

Secretario-Interventor:

D. Enrique Pedrero Balas

En la villa de Castuera, siendo las veintuna horas y diecisiete minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan Maria Vizquez Garcia, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedrero Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único punto del orden del día.

UNICO: PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1985.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que siendo de todos conocido ya el Presupuesto para 1985. Por el Sr. Cáceres se propone que en las Bases de Ejecución, se recoja como indemnización a los miembros de la Corporación por asistencia a las diversas organas, las siguientes cantidades: Por asistencia a las diversas organas, las siguientes cantidades: Por asistencia a Pleno Ordinario 2.000 Ptas.; Comisiones y Plenos Extraordinarios 1.000 Ptas.; asistencia a Concejalía Delegada, dentro del límite establecido al efecto, 9.000 Ptas.

Tras deliberación y considerado suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, la Proposición por siete votos a favor y seis abstenciones, queda:

1.ª: Por la aprobación en todas sus partes, el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
<b>A). OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneraciones del Personal	65.934.078
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	23.809.345
3	Intereses	4.000.000
4	Transferencias corrientes	5.483.904
<b>B). OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	37.306.666
8	Variación de activos financieros	200.000



9 Variación de pasivos financieros 1.299.954  
 TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO ..... 138.133.944

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	25.100.000
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	26.349.938
4	Transferencias corrientes	68.301.103
5	Ingresos patrimoniales	882.903
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Ejecución de inversiones reales	300.000
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	<u>1.000.000</u>
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		138.133.944

Aparecido, por tanto, consignado tanto en ingresos como en gastos, el estado proyectado del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, para el año en curso, en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCO CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS.

2º.- Prestar igualmente aprobación a las bases y memoria que forman el proyecto y que se refiera el apartado anterior de este acuerdo, con la adición de la propuesta hecha por el Concejal Sr. Cincos Sanchez, en la parte expositiva de este punto.

3º.- El Presupuesto aprobado, será expuesto al público por espacio de quince días, plazo durante el cual se admitiran reclamaciones ante la Corporación, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones, publicándose sucesivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, consignado a nivel de capítulos.

4º.- Expuesto que sea el plazo determinado en el párrafo anterior, y una vez el Presupuesto quede definitivamente aprobado, se dará cumplimiento a lo que, sobre el particular, establece la legislación vigente y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veintitrés minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.





*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 1985:

- Señores Asistentes:  
Alcalde - Presidente:  
 D. Juan María Vázquez García  
Concejales:  
 D. Pedro Romero Gómez  
 D. Miguel Espuña Espuña  
 D. Juan Teja Muñoz  
 D. Esteban Simancas Redrigo  
 D. Antonio Valiño Goloy  
 D. Pedro Jovero Alcala  
 D. Benito Ruiz Fernández  
 D.ª María Soledad Izquierdo Izquierdo  
 D. Francisco Pato Morillo  
 D. Felipe Morillo Morillo  
 D.ª María García García  
 D. Baldemar Cordero Sánchez  
Secretario - Interventor:  
 D. Enrique Pedreso Balas

En la villa de Cortuera, siendo las veintuna horas y veintitres minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario-Interventor D. Enrique Pedreso Balas.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º: EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE REGOLANA.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este asunto quedó sobre la mesa en sesión anterior, al objeto de que por la Comisión de Hacienda, se determine un nuevo porcentaje de participación señalado para la anterior sesión, es el 27%, del coste a soportar por la Corporación.

Abierta el turno de deliberación, el Sr. Ruiz señala que el porcentaje del 27%, le parece conforme a los estudios realizados que es adecuado, si bien la Corporación podría plantear rebajar este porcentaje.

Por el Sr. Carros se manifiesta que si bien parece que el porcentaje se ajusta a los criterios técnicos de costo, hay que tener en



acuerda el carácter social de la obra y busca una forma de compensación. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores si tienen otros porcentajes alternativos al 27% propuesto en las dos Comisiones de Hacienda.

Entendiéndose por la Corporación que sería justo el recudamiento de un precio unitario por metro lineal de 2500 Ptas. y, previa solicitud de los interesados, el poder municipal, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la aplicación de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización y Pavimentación de la calle Resolva, señalando un porcentaje de participación del 27,50% sobre la base impositiva de 4.000.000 Ptas. que constituye el coste de la obra que reporta la Corporación, a dividir entre 369 metros lineales, correspondiente un coeficiente unitario de 2.500 Ptas. que multiplicado por los metros lineales de cada contribuyente, dan las cuotas individuales, con un total en la participación de 977.500 Ptas.

2.º: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ACEPTACION, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, DE DOS LETRAS DE CAMBIO, POR IMPORTE DE 1.000.000 PTAS. Y 250.000 PTAS. RESPECTIVAMENTE, PARA EL ADJUDICATARIO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que habiendo realizado el adjudicatario de las obras de la Iglesia Parroquial, cantidad de obra superior a la que certifica, es lógico y normal que haya de adelantarse dinero, por tanto la Corporación no mandará el importe de las certificaciones cuanto menos en dos meses.

Por el Concejal Sr. Blauillo, se señala que parece que la obra va muy lenta, pues lleva casi dos meses de retraso. El Sr. Alcalde responde que efectivamente es cierto y que por ello se le ha mandado un escrito para que agilice las obras.

Por el Sr. Cáceres se manifiesta que se parece justo si bien ha de dejar constancia de que a Comisión Obrera le llegado quejas de los trabajadores no cobran. El Sr. Alcalde responde que el miércoles cobraron todos.

Por el Sr. Pozo se pregunta por los problemas técnicos que, por lo visto, han existido en las obras. Por el Sr. Alcalde se responde que no trata de discrepancias con el proyecto original, en cuanto al Pedrillo visto de quistas y en las de escalera, habiendo dado los Arquitectos el visto bueno a lo realizado por el adjudicatario en la subvención.





Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para aceptación en nombre del Ayuntamiento, de dos letras de cambio, por importe de 1.000.000 Ptas y 250.000 Ptas. respectivamente, para el adjudicatario de las obras de reparación de la Iglesia Parroquial, obras con vencimiento el 24 de Julio de 1985. Siendo los gastos de negociación e intereses, a cargo del adjudicatario.

3º: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ACEPTACIÓN EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, DE DOS LETRAS DE CAMBIO, A FAVOR DE TEDESA, POR IMPORTE DE 1.000.000 PTAS. Y 250.000 PTAS. RESPECTIVAMENTE.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que estas cantidades se deben a TEDESA por atrasos de 1983 y 1984.

El Sr. Donoso pregunta por los excesos que figuran en las facturas. Contesta el Sr. Romero, que TEDESA, de acuerdo con el contrato, no cobra al Ayuntamiento el 6% del consumo bruto del municipio y en cuanto de ello exceda, hay que pagarlo, correspondiendo fundamentalmente, los excesos a que se refiere el Sr. Donoso a épocas determinadas del año, fundamentalmente en verano, con la Piscina Municipal y por lasugas que se detectaron en el Colegio "Tea Antigua", que ya han sido subsanadas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para aceptación, en nombre del Ayuntamiento, de dos letras de cambio a favor de TEDESA, por importe de 1.000.000 Ptas. y 250.000 Ptas. respectivamente; siendo los gastos de negociación e intereses, a cargo del librador.

4º: CLASIFICACION DE COTOS PRIVADOS DE CAZA, MEDIANTE DETERMINACION DE VALORES DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, teniendo los Ayuntamientos facultades para actualizar las cuotas del Impuesto por Cotos de Caza y Pesca, se ha procedido a la revalorización de los cotos, asignándole a algunos de ellos, nuevos valores.

Por el Sr. Donoso se manifiesta que respeta los criterios de la Comisión, pero pregunta si se conocía el número de piezas por hectárea, a efectos de clasificarlos.

Por el Sr. Alcalde se responde que efectivamente se conocen, pero que fundamentalmente hay que tener en cuenta que, careciendo Parador de Industrias y teniendo una gran extensión el término



municipal, se han de obtener los ingresos de las cingetas, pues si las dueñas de las fincas obtienen beneficios por la caza, es lógico que ésto también repercutan en el pueblo, si bien a la manera de los cotos se les ha mantenido en su grupo y son pocos los que se han subido.

Por el Sr. Cicero, se dice que es demasiado bajo el impuesto, si se tiene en cuenta las rentas que se pagan a los propietarios de las fincas.

Tras amplia deliberación, y por ocho votos a favor, cuatro en contra y una abstención, acuerda modificar para el año 1986 el grupo de clasificación de los cotos que a continuación se relacionan, en función del número de piezas por hectárea con que en la actualidad cuentan, de conformidad con la Orden de 28 de Diciembre de 1984, en aplicación del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre y que es la siguiente:

Nº DE MATRICULA	NOMBRE DEL TITULAR	NOMBRE DEL COTO	GRUPO
BA-11.565	Antonio Ayuso Morillo	La Soñanc	IV
BA-12.119	Antonio Camacho Castillo	Piedras Blancas	IV
BA-11.945	Antonio María del Campo Gallo	Cuesta Mala	III
BA-10.351	Jorge del Campo Gallo	Xunta y Huerta	IV
BA-11.964	José María del Campo Gallo	Valero	IV
BA-10.156	Pedro del Campo Gallo	Valle de los Santos	IV
BA-10.903	Jonoso Atalaya, Pedro	Cerro del Almuerzo	IV
BA-11.773	María Luisa Jonoso Jonoso	El Westero	III
BA-10.132	Francisco Fernández Jara	El Cauchal	IV
BA-10.518	Francisco Fdez. Jara y Fdez. de Vidoba	Golondrinas	IV
BA-10.671	José María Fdez del Pozo Gironza	El Revobio	IV
BA-11.551	Carlota Figueira y Pérez de Guzmán el Bueno	Valdecantos	IV
BA-11.550	Carlota Figueira y Pérez de Guzmán el Bueno	Vegas de Caldera	IV
BA-10.629	Manuel Gallego Díaz	Chaparral de Alhambra	III
BA-12.356	Ángel Gironza de la Cruz	Candalijas - Gironza	III
BA-10.590	Faustino Gironza Gómez Bravo	El Oloro	IV
BA-10.639	Ángel Luis Gironza Güember	Castrejones	III
BA-12.253	Pedro Gironza Güember	El Puerto Mejorad	IV
BA-10.555	Luis Gómez-Bravo Jonoso	La Golondrina	IV
BA-10.541	Manuel Mendoza Ruiz	Beniameno	III
BA-10.272	Manuel Morales-Arce y López de Ayala	La Barquilla	IV
	Antonio Morillo Guerrero	Peladas y Habradem	IV



BA-10.841	Antonio Morillo Guerrero	Hatosaleu	IV
BA-11.147	Leandro Morillo Guerrero	Vaquilla Baja	IV
BA-10.599	Francisco Nieto Moss-Gil	Platero	IV
BA-12.477	Pilar Nogales Miguera de Prado	El Zapatero	IV
BA-11.921	Jacinto Palomo Valverde	Las Penas	III
BA-11.922	María del Carmen Palomo Valverde	Urabete	III
BA-10.641	Junta de Parcelas de la Finca Badija	Badija	IV
BA-10.591	Piña de Casa La Higuera	La Higuera	IV
BA-11.629	Simón Romero Ruiz	De Jara	III
BA-11.563	Gregorio Soriano Pizarro	Lomo de Peno	III
BA-12.115	Sociedad Deportiva de Cazadores	Nuestra Señora del Buenavero	I
	Julian Gomez Pico	Penabosa	III

La clasificación, respecto al valor del aprovechamiento cinegético, en el grupo III, para el coto de Penabosa, de nueva creación, se aplicará para este año y para el de 1986.

Los cotos que ya figuran relacionados, mantienen su clasificación en el grupo que tienen asignado.

De estos acuerdos se dará traslado al Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

### 5º - PROPOSICION DE LA ALCALDIA, PARA PROMOCION INTERNA DEL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a la proposición de la Alcaldía sobre la promoción interna del Subgrupo de Auxiliares Administrativos al Subgrupo de Administrativos de Administración General.

El Sr. Alcalde señala que en el Ayuntamiento existe una plaza vacante de Administrativo, en la plantilla y que existiendo funcionarios en el Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo de Auxiliares, que en la mayoría de las ocasiones realizan funciones propias del grupo superior, debe facilitarse la promoción de los mismos. Por el Sr. Pico se pregunta si esta promoción interna supone una subida en el coeficiente para la persona que promociona.

El Sr. Alcalde señala que, de acuerdo con la nueva legislación en materia de función pública, supone pasar del Grupo D. al Grupo C.



El Sr. Acea sostiene que los trabajos han que pagados y que si se desempeñan funciones de nivel superior, deben promocionarse.

El Sr. Douso mantiene que, tanto él como su grupo, sostienen sus anteriores posturas, en relación con el personal, a fin de evitar el incremento del gasto al Ayuntamiento.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Corporación por siete votos a favor y seis abstenciones, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía de promoción interna, con el siguiente tenor:

1º) - Facilitar la promoción interna a que se refiere el art. 22 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, mediante ascenso al Subgrupo de Administrativos de Administración General.

2º) - Para participar en las pruebas de acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna, se precisará reunir los siguientes requisitos: Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, hallarse en cualquiera de las situaciones administrativas legalmente previstas, con excepción de la excedencia voluntaria y de la suspensión firme y tener una antigüedad de tres años, como funcionarios de carrera en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

3º) - Los aspirantes que reúnan los requisitos del artículo anterior, deberán superar las pruebas que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, con las especialidades que en la misma se indiquen. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Antonio Vatiño



# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE MAYO DE 1985

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Juan María Vázquez García

Concejales:

D. Pedro Romero Gómez

D. Miguel Espulla Espulla

D. Lucio Tejo Muñoz

D. Esteban Simancas Redrigo

D. Antonio Valiño Godoy

D. Pedro Douro Atalaya

D. Benito Ruiz Fernández

D. María Soledad Inguendo Inguendo

D. Francisco Pozo Morillo

D. María García García

Secretario- Interventor:

Digo: Secretario- Incidental

D. Manuel Calderón Moreno

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su Titular D. Juan María Vázquez García, con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del Secretario accidental D. Manuel Calderón Moreno.

No asistieron los Concejales Don Felipe Morillo Morillo y Don Baldomero Cáceres Sánchez.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los puntos enumerados en el Orden del Día.

## 1.º - APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE TENIS.

Dada cuenta de los Presupuestos presentados por Sánchez-Guerrero, Construcciones Deportivas, por OPSA, Obras y Pavimentos Especiales S.A.; y por Tenisquich Española, S.A., para la construcción de dos pistas de tenis en el recinto de la Piscina Municipal.

Considerando el informe del Arquitecto Técnico Municipal, indicativo del Presupuesto que de entre los presentados, resulta más ventajoso y conveniente a los intereses municipales. La Corporación Municipal tras un breve cambio de impresiones y diversas aclaraciones, por unanimidad, acuerda:

1.º - Prestar aprobación al Presupuesto presentado por Sánchez-Guerrero, Construcciones Deportivas, una vez adoptado y brevemente modificado por el Arquitecto Técnico Municipal, importando en su total CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

2.º - Dentro del ámbito de las atribuciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Órgano competente del Ayuntamiento, se proseguirán los demás trámites procedimentales pertinentes, en orden a la realización de estas obras.

3.º - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE, PARA ACEPTACION, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, DE UNA LETRA DE CAMBIO, POR IMPORTE DE 9000.000 PTAS., A CUENTA DE CERTIFICACIONES DE OBRAS DE RESTAURACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

Se conoce cuanta certificación de las Obras de Restauración parcial





de la Parroquia de Cartujos, por un importe de 1.304.357 Ptas.  
 Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que siendo estas obras subvencionadas totalmente por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que normalmente se dilatan los trámites necesarios para librar su importe, se está en el caso de que el Ayuntamiento adelante la cantidad necesaria para que por parte del adjudicatario de las obras no se retroceda el cargo de las mismas, para lo que no existe liquidez suficiente en Caja.

En vista de ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la aceptación, en nombre del Ayuntamiento, de una letra de cambio por importe de UN MILLON DE PESETAS, figurando como librador el adjudicatario y con vencimiento al 15 de Agosto de 1985, siendo los gastos de negociación e intereses a cargo del mismo.

Se hace extensiva esta autorización para sucesivas certificaciones que se produzcan hasta la total terminación de las obras referidas.

3º = AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA ACEPTACION, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE DOS LETRAS DE CAMBIO, POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PESETAS, CADA UNA, PARA PAGO CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE TENIS, A SANCHEZ-GUERRERO, CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que, como a todos consta, es propósito de este Ayuntamiento el tramitar, con la agilidad posible, la construcción de dos pistas de tenis, dentro del recinto de la Piscina Municipal con el fin, precisamente, de que puedan entrar en funcionamiento con la próxima apertura.

Aunque el correspondiente crédito figura en el Presupuesto del actual ejercicio, la situación presente ofrece serias dificultades por el desfase de pagos e ingresos, para hacer efectivas las certificaciones que se produzcan, lo que puede conllevar cierto retraso en la terminación de las citadas obras, siendo, por tanto, aconsejable acudir a la letra de cambio.

En vista de ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que pueda aceptar, en nombre del Ayuntamiento, dos letras de cambio por importe de UN MILLON DE PESETAS, CADA UNA, con destino al pago del primer plazo de construcción de las dos pistas de tenis, sin gastos de negociación ni de intereses a cargo del Ayuntamiento.

Se hace extensiva esta autorización, para sucesivas certificaciones



que se produzcan dentro del presupuesto aprobado, si fuera necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, Certifico.








Antonio Vázquez

### DILIGENCIA DE CIERRE.-

Laengo yo, el Secretario para hacer constar que por la presente se cumplan el reverso del folio 199, así como los averso y reverso del folio 200, del presente libro de Actas de Sesiones del Honro Municipal a los efectos de no costar la transcripción de la siguiente acta de Sesión, cuyo contenido se celebrada el día 29 de Mayo de 1985 último. Se extiende con la conformidad y visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,







Handwritten signature and the word "CASTERA" in large, stylized blue letters.

De  
tos,

La  
si  
di-  
de  
2020  
trino.  
Pa  
mil



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "ALFONSO" or similar, written across the page.

D. J. L.















